



ESTUDIO HISTÓRICO DE LOS SOLARES Y LA PLAZUELA DEL CONVENTO E IGLESIA DE SAN FRANCISCO DE LIMA

Enrique Orche García
M^a Pilar Amaré Tafalla

Vigo, 2026

Autores:

Enrique Orche García (eorche@gmail.com)
María Pilar Amaré Tafalla (atpilar@yahoo.es)

Derechos de Copyright:

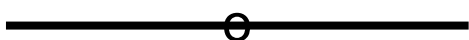
Autores. Prohibida la venta. La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen.

ISBN: 978-84-09-90026-8.

Portada:

Plazuela de San Francisco (1673). SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande Patriarca San Francisco de la provincia de los doze Apóstoles de el Peru en la Ciudad de los Reyes arruinado, restaurado y engrandecido de la Providencia Divina*. Lima. 1675.

ENRIQUE ORCHE GARCÍA
MARÍA PILAR AMARÉ TAFALLA



**ESTUDIO HISTÓRICO DE LOS SOLARES Y
LA PLAZUELA DEL CONVENTO E IGLESIA
DE SAN FRANCISCO DE LIMA**



VIGO, 2026

Más volvamos a la devota plazuela del monástico cementerio franciscano. No hay, acaso, en ninguna otra de las ciudades de la Colonia, sitio más peregrino para que despierte en nosotros todas las añoranzas de aquel tan pintoresco escenario; no solo ya, dentro del concepto austero y religioso, o bien, del doble ascendiente de lo ciclópeo y de lo español, que quizá, puede hallarse mejor sintetizado en alguna de las grandes ciudades serranas; sino que, la plazuela de San Francisco de Lima, resume en agudos y vivísimos rasgos, la encantadora fisonomía de la Ciudad de los Reyes¹

¹ NOEL, S.M. *Contribución a la historia de la arquitectura hispano-americana*. Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires. 1921. Pág. 42.

ÍNDICE

Pág.

1	1. Objetivo del estudio
3	2. El Cabildo de Lima
3	2.1. Introducción
4	2.2. El Cabildo y el urbanismo
4	2.2.1. El reparto de solares
5	2.2.2. El orden urbanístico
7	2.3. El abasto y el comercio
7	2.4. El Cabildo y las fiestas
7	2.5. Otras funciones del Cabildo
7	2.5.1. El saneamiento urbano y la salud de los ciudadanos
8	2.5.2. El orden público y la justicia
8	2.5.3. Administración de propios y arbitrios
10	3. Las plazuelas limeñas
16	4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)
24	5. El segundo convento franciscano. Pleitos por el solar
24	5.1. Pleito contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez (1546)
31	5.2. Pleitos contra Cristóbal de Burgos por el solar (1546, 1550)
39	6. Ampliación de los solares franciscanos
45	7. Construcción de la primera y segunda iglesias de San Francisco (1546-c.1600)
46	8. Petición de fray Benito de Huertas sobre la plazuela de San Francisco (1602)
49	9. Construcción del templo de La Soledad. La capilla inicial (1604)
58	10. La tercera iglesia de San Francisco. Hundimiento y construcción del nuevo templo (1656-1673)
62	11. La capilla del Milagro (c. 1632)
64	12. La iglesia de La Soledad (1669-1674)
68	13. El pretil de la plazuela (1669) y su relación con el cementerio
75	14. Devenir de la tercera iglesia de San Francisco (1673-siglo XIX)
76	15. Los edificios civiles de la plazuela
77	15.1. Casa de Pilatos (nº 10)
78	15.2. Casa de las Trece Puertas (nº 4)
79	15.3. Casona, jr. Lampa 200-206 (nº 5)
80	15.4. Casona, jr. Lampa 201-207 (nº 6)
80	15.5. Hotel Europa, jr. Ancash 350-376 (nº 9)
81	15.6. Casa Maggiolo, jr. Ancash 312-330 (nº 7)
82	15.7. Casona Reniec, jr. Ancash cuadra 3 (nº 8)
83	16. La plazuela de San Francisco
83	16.1. La plazuela de San Francisco en la cartografía limeña
83	16.1.1. El primer plano de San Francisco (1611)
84	16.1.2. Primer plano de síntesis de Lima (1613)
85	16.1.3. Cañones en el convento. El plano de Cristóbal de Espinosa (1626)
87	16.1.4. El primer plano completo de Lima. Bernardo Clemente Príncipe (1674)
88	16.1.5. El primer plano de Lima amurallada. Pedro Nolasco (1685)
89	16.1.6. El deficiente plano de Louis Feuillée (1710)
90	16.1.7. Plano de Amadeo Frezier (1713)

91	16.1.8. Plano de Jacques Nicolas Bellin (1764)
92	16.1.9. Plano de Manuel de Sobreviela (1796)
92	16.1.10. Plano sintético de José Barbagelata (1821)
93	16.1.11. Plano de Antonio María Dupard (1859)
94	16.1.12. Los planos de P. V. Jouanny (1872, 1880)
95	16.1.13. Plano de Santiago de Basurco (1904)
96	16.2. Hechos y sucesos en la plazuela de San Francisco
96	16.2.1. La cuadra al oeste de la plazuela: tradicional punto de venta de carne, cereales y otros insumos
97	16.2.2. Paso de canalizaciones de agua para la ciudad
99	16.2.3. Salida de la acequia de San Francisco
99	16.2.4. Los muladares de San Francisco
101	16.2.5. Propuesta para instalar un nuevo corral de comedias en la plazuela
102	16.2.6. El reloj campanero que pudo tener la plazuela
104	16.2.7. El solar municipal que no lo era
104	16.2.8. Una escuela en la plazuela de San Francisco
105	16.2.9. Los eventos festivos en la plazuela franciscana
106	a. Los fuegos artificiales
108	b. Las corridas de toros
111	c. Las procesiones y otros actos religiosos
111	16.2.10. Funeral y entierro del conde de Salvatierra, virrey que fue del Perú (1659)
112	16.2.11. Cuando la plazuela estuvo a punto de convertirse en un mercado estable (1799)
114	16.2.12. El microcosmos tras la plazuela
114	16.2.13. Las calles del entorno de la plazuela de San Francisco en 1613
118	16.2.14. La plazuela en 1884-1887, según Pedro Manuel Benvenuto
123	16.3. Valores patrimoniales y culturales de la plazuela
132	16.4. La propiedad de la plazuela de San Francisco
132	16.4.1. La posesión de los solares
134	16.4.2. La creación de la plazuela
138	16.4.3. La propiedad de la plazuela
141	17. Resumen y conclusiones
141	17.1. Generalidades sobre las funciones de los cabildos y las plazuelas
141	17.2. La concesión de los solares
143	17.3. Juicio contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez por el primer solar junto al río Rímac
144	17.4. Juicios contra Cristóbal de Burgos por el segundo solar junto al río Rímac
146	17.5. Ampliación de los solares
147	17.6. Creación de la plazuela de San Francisco
148	17.7. Propiedad de la plazuela
149	17.8. Evolución del perímetro de la plazuela
149	17.9. Los usos de la plazuela
150	17.10. Valor patrimonial y cultural
152	18. Bibliografía

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El objetivo del presente trabajo es investigar, desde un punto de vista histórico, los solares asignados originalmente por Francisco Pizarro a la Orden franciscana, y la plazuela de San Francisco de Lima, lugar emblemático enmarcado por el convento e iglesia franciscanos, la iglesia de La Soledad y la capilla del Milagro.

A tal efecto, en primer lugar, se incluye un capítulo recordando las funciones del Cabildo de Lima, máxima autoridad en materia urbanística que, ocasionalmente, influyó decisivamente en el devenir de la plazuela. Seguidamente, se exponen las características principales de las plazuelas limeñas, la primera de las cuales fue la de San Francisco; a este respecto cabe señalar que, precisamente por su carácter pionero, la génesis y evolución temprana de este singular espacio presenta diferencias notables con las plazoletas que se abrieron posteriormente.

Tras establecer estos fundamentos, se han investigado la concesión y ubicación de los solares franciscanos, su encaje en el damero de cuadras de la ciudad, la singularidad de su elección y propiedad y su evolución hasta conformar un vasto patrimonio que ha perdurado hasta el siglo XXI. Posteriormente, se ha estudiado la construcción y evolución de los edificios religiosos que integran parte de la plazuela cuyas fachadas, muchas veces, han determinado su configuración.

Asimismo se ha analizado la representación gráfica de este espacio a lo largo del tiempo mediante determinados planos históricos de Lima; en ellos se ha aislado el área de la plazuela, lo que permite apreciar la escasa variación de su forma y tamaño, aunque debe tenerse en cuenta que sus reducidas dimensiones, comparadas con la amplitud del terreno plasmado en el plano (la ciudad y sus aledaños), no permiten representar demasiados detalles a nivel cartográfico.

Como espacio público, la plazuela de San Francisco fue un centro de actividad en la Lima virreinal, por lo que se han recogido diversas noticias históricas halladas sobre ella; como colofón a ese capítulo, se comentan los valores patrimoniales y culturales de todo tipo que presenta ese singular espacio. Con todo ello se ofrece un panorama histórico completo de la plazuela, formado por la agregación de noticias de temática y fuentes muy diversas.

La documentación consultada para elaborar el presente trabajo, principalmente vía Internet, comprende libros, artículos, vídeos y proyectos de investigación, pero también fondos documentales de diversas procedencias que han sido puestos a disposición de la comunidad científica por las instituciones fuente para su consulta libre y gratuita; de esta forma se han examinado escritos de la Primera Sección del Archivo San Francisco de Lima, escaneados por la British Library, del Archivo General de Indias de Sevilla, del Archivo Histórico Nacional de Madrid y de la Biblioteca Nacional del Perú que, con el Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ha puesto a disposición los manuscritos de los 49 Libros de Cabildo de Lima entre 1534 y 1835. Todo ello ha permitido consultar fuentes muy diversas y heterogéneas, tanto de textos como de representaciones gráficas. Esta variedad constituye una base sólida para el estudio.

Para facilitar la comprensión del texto se incluyen numerosas figuras, muchas de ellas esquemas originales. Dado que el hilo conductor del trabajo es la plazuela, los bienes patrimoniales colindantes se han reseñado de forma sucinta, sin describir sus múltiples cualidades arquitectónicas

y artísticas, que los interesados pueden consultar en las referencias bibliográficas que se citan y en muchas otras no recogidas por no constituir el objetivo de este trabajo.

2. EL CABILDO DE LIMA Y SUS FUNCIONES

2.1. INTRODUCCIÓN

En la época virreinal, una buena parte de los aspectos del día a día de la Ciudad de los Reyes estuvo relacionada, en mayor o menor medida, con el Cabildo de la ciudad. Con sus acciones, trazó y forjó su desarrollo y crecimiento y, además, representó un sistema de autoridad cotidiano y cercano a la población². La existencia de los cabildos confería a las ciudades un estatus legal sin el cual no habrían podido realizar las funciones y servicios que les eran encomendados o exigibles. En el caso de Lima, Francisco Pizarro lo controló durante los primeros años, aunque la Corona siempre lo consideró representante de los intereses locales de los vecinos y como una fuente de información de lo que acontecía en el Perú³.

A los cuatro días de fundarse Lima el 18 de enero de 1535, el 22 del mismo mes se constituyó su primer *Cabildo, Justicia y Regimiento*, formado por dos alcaldes ordinarios y ocho regidores, cuyas funciones abarcaban también las de un tribunal de justicia menor, civil y militar. Desde el punto de vista de la gestión, tenía competencias para intervenir en casi todas las cuestiones relacionadas con la urbe, de manera que posibilitó el establecimiento de la primera estructura administrativa y de gobierno del Perú virreinal durante las décadas de 1530 y 1540, proporcionando una necesaria estabilidad. En los primeros tiempos, los órganos de gobierno fueron controlados por Francisco Pizarro, y sus seguidores coparon buena parte de los cargos y oficios, de manera que el Cabildo formó parte de la estructura de poder de la facción pizarrista. A su muerte en 1541, las autoridades municipales eran la única institución de gobierno existente en Perú en aquellos momentos, y ante el vacío de poder, los cabildos cobraron una inusitada relevancia. Al año siguiente, el 20 de noviembre de 1542, Lima fue designada capital del virreinato del Perú.

Dos años más tarde, en 1544, la situación sería aprovechada por Gonzalo Pizarro, que lideró la rebelión contra las Leyes Nuevas, el movimiento más extenso y organizado habido hasta entonces contra la autoridad real en los territorios americanos. Tras su derrota, en 1548, la Corona logró imponer su poder comenzando la construcción de un nuevo orden social, político y económico en el que los antiguos conquistadores y encomenderos habrían de desempeñar progresivamente un papel cada vez menor⁴.

En los tres siglos siguientes, el cabildo seguiría siendo fundamental para la organización de las ciudades. Aunque la institución gozaba de un considerable grado de autonomía en algunas materias, no dejaba de ser una entidad reglamentada y limitada por las ordenanzas reales⁵. Según Ramos (1889):

En medio del aislamiento en que vivían las ciudades, el cabildo era la única autoridad popular, la única acción que se hacía sentir en las más de ellas. Se les veía ejercer las funciones más vitales de la ciudad, la seguridad y la alimentación, pues que eran ellos quienes ejercían la policía y la

² AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro. El trazo y la forja de Lima*. R.A. Burneo/Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima. 2017. Pág. 49.

³ ALARCÓN, M.G. "Gobernar un mundo en guerra: el rol de los cabildos en el primer orden colonial peruano (1529-1548)". *Histórica*. Vol. XLIII. N° 1. 2019. Pág. 15.

⁴ (1) ALARCÓN, M.G. *El papel de los Cabildos en el primer orden colonial peruano, 1529-1548*. Tesis doctoral. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 2017. Págs. 12-13; (2) AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro* ...Págs. 40-41.

⁵ ALARCÓN, M.G. *El papel de los Cabildos* ... Pág. 4.

*justicia correccional, corrían el abasto, expedición de víveres y granos y administraban los bienes y rentas del común, construían hospitales, iglesias, monasterios, hacían paseos y plazas públicas, casas para el ayuntamiento, fomentaban la defensa de las fronteras, constituyendo así el verdadero gobierno del distrito*⁶.

En el siglo XVI, el Cabildo de Lima llegó a tener entre veinte y treinta regidores que discutían los problemas que afectaban a la ciudad en juntas semanales. Cuando se tomaba una decisión, se formaban comisiones de dos o más miembros que se hacían cargo del tema en cuestión para llevarlo a la práctica. En la siguiente junta capitular se comunicaban las acciones llevadas a cabo. Los regidores, casi siempre, protegían los intereses de los ciudadanos, prevaleciendo el bien de la comunidad; no obstante, a veces, imponían los propios a pesar de ser denunciados por los vecinos⁷.

A continuación se analizan algunas funciones del Cabildo limeño que tuvieron o pudieron tener importancia en el devenir de la plazuela de San Francisco, como fueron la potestad de otorgar, modificar o requisar solares, ordenar la traza urbana, organizar el comercio y las fiestas y otras de menor significación.

2.2.EL CABILDO Y EL URBANISMO

2.2.1. El reparto de solares

Esta facultad fue muy importante en la génesis de las plazuelas ya que la mayor parte de ellas, por no decir todas, debido a su pequeño tamaño, se desgajaron de solares ajustados al damero o a la trama urbana posterior.

En sí misma, la concesión de solares fue vital para estabilizar las ciudades recién fundadas. Una vez creado el asentamiento, era primordial comprometer a un grupo de personas para que viviera en él y promoviera su desarrollo. A tal fin, se les entregaban solares planificados en un mapa parcelario previamente dibujado en el que estaban ubicados los principales servicios, como la plaza mayor, el cabildo o la iglesia.

En consonancia con la cláusula XIII de las capitulaciones de Toledo de 1529 y con la cédula real emitida en Toledo el 21 de marzo de 1534, la Corona legitimó a Francisco Pizarro para repartir tierras y solares. Aunque posteriormente, a partir de 1536, los cabildos tuvieran esta facultad, el gobernador mantenía el control de estos repartos, directa o indirectamente, en Lima y Cuzco, por medio de los tres regidores perpetuos que podía nombrar en ambas ciudades; en la Ciudad de los Reyes, designó a Nicolás de Ribera el Mozo, a Diego de Agüero y a Antonio Picado⁸.

El mismo día de la instauración de Lima se asignaron algunos solares en favor de los fundadores que decidieran establecerse en la localidad. Al principio, se otorgó uno por vecino de forma gratuita aunque, en agradecimiento a sus méritos en la conquista, a algunas personas les fueron adjudicados dos. Posteriormente, hacia 1540, los solares se vendieron a seis pesos. Desde el

⁶ RAMOS, F. *El federalismo argentino*. Félix Lajouane, Editor. Buenos Aires. 1889. Págs. 170-171. [https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.\\$b22288&seq=17&q1=aislamiento](https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.$b22288&seq=17&q1=aislamiento). Consultada el 12 de marzo de 2026.

⁷ RIVASPLATA, P. E. "Salud Pública impulsada por el Cabildo de Lima durante la colonia". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 41. N° 1. 2014. Pág. 242.

⁸ ALARCÓN, M.G. *El papel de los Cabildos ...* Pág. 71.

primer año, parte de ellos fueron vendidos o cambiados por otros, tanto entre los vecinos como con el propio Cabildo⁹.

Los beneficiados con terrenos estaban en la obligación de cercarlos, ocuparlos y construir en ellos antes de un año. Si no lo hacían, el Cabildo podía requisarlos, declararlos vacos y otorgarlos a otros; incluso dividía algunos solares en porciones más pequeñas, reservando algunas de ellas para situar plazas y plazuelas. Durante varios años, se remitieron continuamente solicitudes de particulares para la concesión de solares, huertas y tierras, e incluso para formar una plaza. El propietario, como ya se ha indicado, podía construir casas en su terreno, venderlo, permutarlo con otro vecino o alquilarlo. Era frecuente dejar una parte para huertas, caballerizas, cría de animales pequeños u otros usos¹⁰. Algunos terrenos que no eran propiedad del Cabildo pero sí de la Corona, fueron solicitados por aquel para construir casas y edificios en ellos y alquilarlos. Por ejemplo, en 1557 el virrey Andrés Hurtado de Mendoza hizo este tipo de donaciones al Cabildo¹¹.

No menos importante que la concesión de un solar era obtener la carta o título de vecindad (reconocimiento como vecino), que estaba ligada a la adjudicación de un terreno. Este documento tenía como objetivo el arraigo de las personas al territorio, por lo que el otorgamiento de un solar, huerta o tierras conllevaba el compromiso de residir en el lugar¹². En los primeros años, los criterios de exclusión de vecindad eran mínimos; incluso aquellos que no estaban presentes en el momento de la fundación podían registrarse como vecinos a través de terceras personas mediante poderes notariales o bien, presentarse allí meses después.

2.2.2. El orden urbanístico

El Cabildo era consciente de la importancia y necesidad de mantener el diseño urbano original en damero; con ello se conservaba cierta armonía en la estructura de la ciudad, lo que contribuía a transmitir la sensación de orden y belleza en la capital limeña. De hecho, durante siglos, se consideró muy positivamente la ordenación de los edificios que había en torno a la Plaza Mayor y lo rectas que eran las calles que de ella partían y la circundaban. La ciudad creció alrededor de este centro, sobre todo a raíz de crearse la Audiencia en 1543. Poco a poco, aparecieron barrios como el Cercado y San Lázaro que, aunque en principio siguieron la traza geométrica impuesta por Francisco Pizarro, posteriormente se fueron alejando de ella: los vecinos ocuparon algunas calles, los edificios religiosos se ampliaron y, además, se abrieron nuevas plazas, por lo que el patrón inicial en damero regular se desvirtuó en algunas partes de la ciudad.

Pese a ello, ya desde el mandato del virrey marqués de Cañete (1556-1560) se buscó aumentar el prestigio y nobleza de Lima como sede de la Corte virreinal. Por tal motivo, el Cabildo le expresó su agradecimiento por procurar mantener la magnificencia del paisaje urbano: *Su Señoría Ilustrísima hace muy gran bien y merced a esta ciudad y le da mucho ser y calidad*¹³.

De esta forma, en poco tiempo, Lima se convirtió en el centro del imperio español en la América Meridional. En ella tenían su sede el gobierno del virreinato, la Audiencia, la archidiócesis de

⁹ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana de la ciudad de Lima*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1945. Págs. 51-52.

¹⁰ TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos de Lima*. Imprimerie Paul Dupont. Parte tercera. Documentos. Paris. 1888. Págs. 173, 233.

¹¹ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Quinto (Años 1553-1557)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1955. Págs. 679-680.

¹² TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ...* Pág. 124.

¹³ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto ...* Pág. 533.

Lima, la Inquisición y los comerciantes más acaudalados. Aunque la economía virreinal tenía su fundamento en las minas de Potosí, del Cerro de Pasco y de Huancavelica, el poder estaba concentrado en la Plaza Mayor limeña y sus alrededores¹⁴. En 1651, fray Diego de Córdova señalaba que:

La figura y planta de la ciudad es cuadrada, con tal concierto y orden que todas las calles son parejas, anchas y tan iguales que, estando en la plaza principal, en las más se ven los confines de ella porque como del centro salen las líneas a la circunferencia, así de la plaza hasta los fines de ella corren las calles largas¹⁵.

Desde el principio, las autoridades pusieron gran empeño en preservar la estructura urbana reticular, lo que no resultaba sencillo, especialmente en la periferia de la ciudad. Menudeaban las denuncias de infracciones que el Cabildo investigaba, obligando a los culpables a reparar los daños causados o a derribar, a su costa, las construcciones ilegales que habían levantado.

La Municipalidad vigilaba que se mantuviese tanto la cuadrícula como la forma de los solares pues no estaba permitido modificar las calles y plazas. Sin embargo, el Cabildo podía vender espacios públicos que no considerase importantes aunque esto implicara el estrechamiento, acortamiento o la interrupción de las calles o de tales espacios públicos. En este caso, si había quejas vecinales, el Consistorio podía detener las obras en curso si perjudicaban a terceros; si la inspección confirmaba el daño, las obras solían paralizarse devolviendo el Cabildo el dinero cobrado.

Algunas veces, la Municipalidad permitió cerrar calles tanto en la periferia como en el núcleo de la ciudad. En ocasiones, algunos vecinos seguían esta práctica sin autorización, e incluso abrían calles clandestinas o utilizaban algunas como muladar. En el siglo XVIII, esta práctica se fue desplazando a las zonas limítrofes de Lima.

El Cabildo, velando por que la belleza de Lima se apreciara apenas la vislumbraba el viajero que llegaba a ella, ordenó que ninguna construcción privada alterase la vista desde los accesos a la ciudad, mandando derribar todo lo que la obstruyera. Esto era especialmente importante en el camino del norte que llevaba a Piura y Trujillo; mediante él, se accedía por el puente del arrabal de San Lázaro, a la Plaza Mayor¹⁶; desde este punto se disfrutaba, además, de una magnífica vista del convento e iglesia de San Francisco.

Incluso los terremotos se convirtieron en un pretexto para saltarse las normas establecidas; las ruinas de los edificios civiles y religiosos se aprovechaban, a veces, para cambiar el trazado de una calle o para ocupar parte de una plaza, y los sismos no escaseaban precisamente.

Como es lógico, el Cabildo también se ocupó de la construcción y mantenimiento de acueductos, puentes, mercados, alhóndigas, y demás edificios públicos. Los tajamares del río Rímac que se construyeron para contener sus avenidas y los efectos erosivos de la corriente, fueron un problema constante que la Municipalidad acometió en numerosas ocasiones ante la repetida ineficacia de las medidas adoptadas frente a la fuerza del agua.

¹⁴ WALKER, C. *Colonialismo en Ruinas. Lima frente al terremoto y tsunami de 1746*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 2012. Pág. 83.

¹⁵ CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana de las provincias del Perú* (1651). Academy of American Franciscan History. Washington, D.C. México. 1957. Pág. 176.

¹⁶ RIVASPLATA, P.E. "Las transgresiones a la traza tipo damero y a la percepción del paisaje en Lima colonial". *Laboratorio de Arte*. N° 36. 2024. Págs. 121-129.

2.3. EL ABASTO Y EL COMERCIO

El abasto y el comercio fueron dos de las principales actividades del Cabildo. Por su iniciativa, se establecieron normas y precios para la compraventa de productos, se ordenaron los puntos de transacción y los talleres manufactureros y se organizó la provisión de multitud de artículos a la ciudad.

Para garantizar el suministro, los regidores del Cabildo llegaron a tomar medidas extremas frente al desabastecimiento de alimentos básicos como, por ejemplo, confiscar los suministros de los barcos que llegaban a la costa inmediata a la ciudad, en el puerto del Callao.

La emisión de las Ordenanzas urbanas supuso establecer un marco normativo de referencia al que debían adaptarse todos los mercaderes.

La plazuela de San Francisco tuvo su incidencia en el comercio de Lima aunque parece que nunca sustentó un mercado estable, siempre a la sombra de la gran lonja de la Plaza Mayor, santo y seña del comercio limeño.

2.4. EL CABILDO Y LAS FIESTAS

El Cabildo fue el organizador de muchas de las numerosas fiestas y ceremonias públicas que entretenían a los limeños. Con frecuencia, esta labor la realizaba en coordinación con otras corporaciones, incluida la Iglesia en los festejos religiosos.

La variedad de fiestas era notable, desde toros a fuegos de artificio, juegos de cañas, pasacalles, obras de teatro, celebraciones de las onomásticas de personajes notables, llegada de invitados, funcionarios o próceres de alto rango, como embajadores, virreyes, obispos, etc., fiestas religiosas con procesiones y otros actos, y un sinnúmero de actividades más. La muchedumbre que asistía y la parafernalia del acto obligaba a celebrarlas, con frecuencia, en lugares muy amplios donde pudieran caber todos los medios empleados, los participantes y los espectadores, que era tradicionalmente la Plaza Mayor; sin embargo, algunas festividades y conmemoraciones menos multitudinarias se llevaban a cabo en las plazuelas como la de San Francisco: en ella tuvieron lugar representaciones teatrales, actos religiosos relacionados con la Orden franciscana y la Cofradía de La Soledad, fuegos artificiales, toros, y otras actividades, siempre a escala reducida, en consonancia con el tamaño del lugar.

2.5. OTRAS FUNCIONES DEL CABILDO

2.5.1. El saneamiento urbano y la salud de los ciudadanos

El Cabildo se ocupaba de la limpieza de plazas y calles, del suministro de agua, del destino de los residuos, del mantenimiento de las acequias y de la lucha contra las epidemias. La basura se acumulaba en montones, o muladares, que eran acopios que se dejaban en diversas plazas o calles limeñas o en algunos solares que no estaban cercados, a pesar de que esto era obligatorio; periódicamente era evacuada por el Cabildo. También había muladares ilegales que, incluso, se formaban frente a los mercados, conventos, hospitales y, sobre todo, a lo largo de la ribera del río, desde el convento de San Francisco hasta el hospital del Espíritu Santo. Echar la basura al río Rímac fue una costumbre muy arraigada que costó mucho erradicar. Los Libros de Cabildo presentan numerosas quejas sobre el particular, algunas de las cuales reflejan los problemas de los muladares en el entorno del convento de San Francisco.

Otra de las funciones del Cabildo era velar por la salud de sus habitantes, especialmente cuando se producían muertes, por ejemplo, por la adulteración del vino y de la chicha. Por citar un caso, el 10 de julio de 1573, la Municipalidad decidió denegar la licencia para vender vino y poseer pulperías a los extranjeros, negros, mulatos y zambayos¹⁷. Esta drástica medida se tomó por la denuncia del procurador mayor que reveló que se vendía vino adulterado al por menor. Al cabo de un tiempo, en 1610, se prohibió la reutilización de envases de arcilla porque se revendían entre los mercaderes sin cuidar su higiene¹⁸.

Otorgar licencias para médicos, cirujanos y boticarios fue otro de los cometidos del Cabildo. De esta forma, se encargaba del personal de los hospitales, de la suspensión, las multas y otras medidas de lucha contra el ejercicio ilegal de la medicina¹⁹.

2.5.2. El orden público y la justicia

Estos cometidos fueron una continua preocupación para el Cabildo, haciendo valer las leyes municipales que, poco a poco, fueron conformando el orden entre los vecinos y, en definitiva, la sociedad limeña. La emisión de edictos y ordenanzas organizó el día a día de la población, cada vez más complejo, que se fueron ampliando a medida que la ciudad crecía al ritmo impuesto por su condición de capital virreinal. Con la creación de las Audiencias y los corregimientos, los casos de orden solventados por el Cabildo pasaron a ser los de menor entidad e índole local.

En ocasiones, la Municipalidad actuó como órgano de representación política, ejerciendo de mediador para proteger y negociar los intereses de los vecinos y de las élites limeñas ante el rey y otras instancias superiores.

A fin de fortalecer la seguridad jurídica y el servicio público a la población, el Cabildo logró que sucesivos virreyes autorizaran aumentar el número de escribanos y de tenientes de alguacil, lo que, sin duda, repercutió en fortalecer el cumplimiento de las normas de seguridad pública en favor de los vecinos.

Finalmente, fue el transmisor y portavoz ante la población de ciertas normas llegadas de España, enviadas directamente por el rey. En esta tarea también colaboraron la Audiencia y el virrey.

2.5.3. Administración de propios y arbitrios

La gestión de propios, es decir de las tierras y propiedades comunales, ejidos, bosques, canteras, casas, tiendas, y de los arbitrios o impuestos locales, fue otra de las tareas a la que el Cabildo dedicó su atención. En este sentido, en momentos de dificultades económicas, algunos virreyes adjudicaron una serie de terrenos a la Municipalidad para que los utilizase como propios; con el dinero obtenido por su venta, alquiler o edificando en ellos, se pudieron gestionar más obras públicas para la ciudad. En ocasiones, los virreyes prestaron dinero al Cabildo, que les fue devuelto con el importe de los alquileres de los propios y otras rentas.

Como parte de esta política se incluía la conservación de los recursos del Cabildo. Por ejemplo, ya en 1535, una de las primeras medidas que tomó la Municipalidad fue prohibir la tala de árboles

¹⁷ Zambayo: Tipo de mestizo entre españoles e indios.

¹⁸ RIVASPLATA, P.E. "Salud Pública impulsada por el Cabildo de Lima durante la colonia". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 41. N°1. 2014. Págs. 247-248.

¹⁹ TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos de Lima*. Imprimerie Paul Dupont. Paris. 1888. Pág. 167.

frutales y maderables para la edificación de casas sin permiso municipal bajo severas penas, pecuniarias para los españoles y físicas para los indios y negros²⁰.

²⁰ RIVASPLATA, P.E. “Salud Pública impulsada ...”. Págs. 262-263

3. LAS PLAZUELAS LIMEÑAS

Seguidamente se analizan algunos aspectos generales notables de las plazuelas conventuales de la Lima virreinal, con objeto de conocer e interpretar mejor lo que, posteriormente, se detalla sobre la de San Francisco en particular.

El espacio urbano por excelencia de toda población española en la América hispana fue la Plaza Mayor, pero también se abrieron espacios menores, las plazuelas, conformadas según sus cometidos específicos. Su ubicación y dimensiones fueron muy variables, como también sus usos, destinados a diversas actividades, entre ellas las mercantiles. En ocasiones, sus funciones fueron suplantadas por los puestos colocados en los soportales porticados de las plazas mayores o en otros lugares destinados a ello. Un segundo tipo de plazuela fue el ubicado en los atrios de los templos. A veces, las iglesias estaban separadas del borde de la calle dejando sin construir un espacio frontal o lateral, o ambos; sin embargo, hasta la entrada en vigor de las *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias*, de 13 de julio de 1573, el atrio solía formarse dejando un espacio abierto o plazoleta en una manzana adyacente²¹, caso que se muestra en la Figura 1²².



Figura 1. Plazuela de San Agustín, completamente descontextualizada

Las pequeñas plazoletas frente a las iglesias limeñas, han sido minimizadas por la historiografía, posiblemente porque se las ha considerado como accesorias y complementarias de los templos ubicados en ellas. Sin embargo, estos espacios limitados han sufrido múltiples cambios debidos al paso del tiempo, bien como consecuencia de los terremotos que deterioraron o derrumbaron las construcciones de su entorno, o bien a causa de la inexistencia de un mínimo criterio en la conservación del patrimonio edificado. La realidad es que, actualmente, varias de aquellas plazuelas sólo cuentan con los edificios religiosos que las motivaron, mientras que las demás

²¹ GUTIÉRREZ, R.; HARDOY, J.E. "La ciudad hispanoamericana en el siglo XVI". ANÓNIMO. *La ciudad iberoamericana. Actas del Seminario Buenos Aires 1985*. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. 1987. Pág. 113.

²² Autores sobre base de Google Earth.

construcciones primigenias que las acompañaban fueron demolidas para sustituirlas por otras que han desnaturalizado por completo la percepción del espacio originalmente concebido²³ (ver la citada Figura 1).

Las plazuelas limeñas constituyeron un fenómeno urbanístico innegable, una modificación urbana característica de la ciudad. Normalmente estaban ubicadas frente a iglesias y conventos, rompiendo la rígida estructura del damero original, y pueden considerarse como una de las características del barroco urbano limeño. Fueron creadas para la convivencia ciudadana secular los domingos y fiestas de guardar. Su apertura no afectó la traza del damero original de Francisco Pizarro ya que se disgregaron de la parte del solar que hacía frente a la iglesia, transformándose en espacios libres y de carácter público²⁴. Algunas de ellas, junto con la Plaza Mayor y el mercado del monasterio de La Concepción, se representan en la Figura 2²⁵, en la que se aprecia su amplia distribución por la ciudad primigenia.

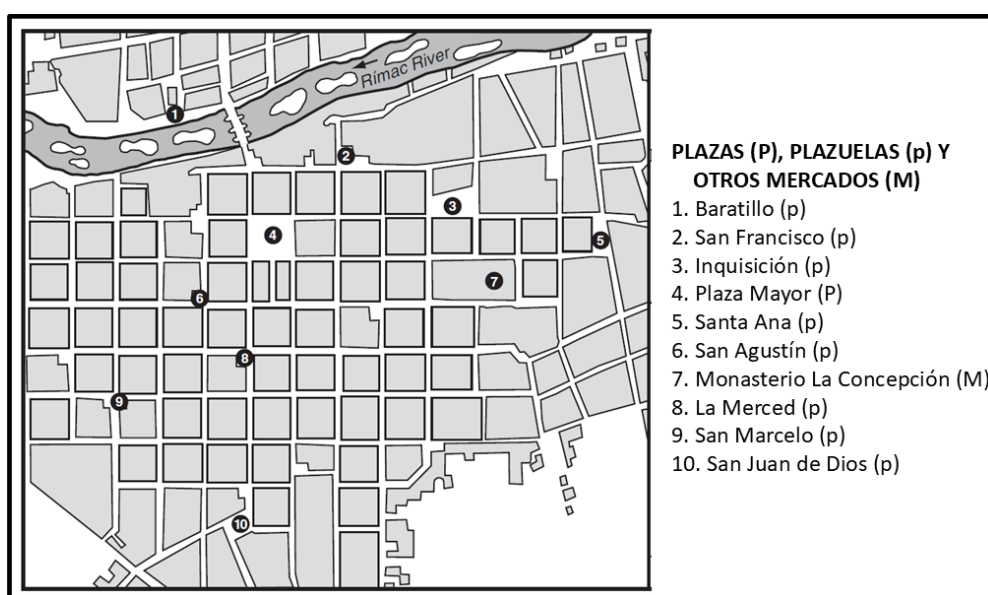


Figura 2. Plaza Mayor y plazuelas de la Lima virreinal

Estas peculiaridades han devenido en la definición de plazuela y plaza, a escala limeña, conceptos diferentes que, según Fuentes, son los siguientes:

Se denomina plazuela al espacio libre que ocupa parte del área de una manzana y está rodeado por calles sólo en parte de su perímetro. Tiene un área peatonal de circulación y en la mayoría de casos también un área de estar. Generalmente se encuentra delante o frente a una iglesia de la cual toma el nombre. La plaza está delimitada generalmente por manzanas edificadas y rodeada por calles en todo su perímetro. Tiene un área central donde se desarrollan las funciones de estar y de circulación peatonal²⁶.

La costumbre de utilizar un espacio sin techar delante de una iglesia se remonta a la Europa medieval, y siempre estuvo ligada a la existencia de un atrio. Sin embargo, las plazuelas limeñas no

²³ AMORÓS, S. "El espacio público creado delante de las iglesias de la Lima virreinal". *NEGRO, S. (Comp.). Reflexiones en torno al patrimonio cultural del Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2015. Pág. 182.

²⁴ RÍOS, M.E. "Urbanismo barroco en Lima virreinal: Hacia la recuperación de la calle de la Amargura". *Devenir*. Vol. 1. N°2. 2014. Pág. 48.

²⁵ RAMON, G. "Bourbon manoeuvres in the plaza: shifting urban models in late colonial Lima". *Urban History*. Vol. 44. 2016. doi:10.1017/S0963926816000535. Pág. 8. Modificada.

²⁶ FUENTES, M.C. "Ambientes urbano monumentales y patrimonio conmemorativo en el centro histórico de Lima". *NEGRO, S.; AMORÓS, S.; FUENTES, M.C. (Eds.) El patrimonio arquitectónico como expresión del imaginario cultural en el Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2019. Pág. 303.

deberían considerarse simplemente una prolongación de los mismos, entonces también llamados cementerios por el uso para enterramientos cristianos que tuvieron aquellos lugares durante el siglo XVI. En primer lugar, porque el atrio todavía era un área sagrada y, para realzar esa condición, los religiosos construían en su periferia un pretil con cruces y puertas que lo separaba de la calle y anunciaba a los transeúntes que habían llegado a un espacio sagrado. En segundo lugar, porque las plazuelas nunca formaron parte de la planificación fundacional de Lima, basada en la apertura de calles y manzanas desde la Plaza Mayor; por el contrario, surgieron posterior y progresivamente a modo de extensión hacia la vida secular practicada por los religiosos, como si se tratara de un área de transición entre el mundo profano y el sagrado²⁷.

Dada la importancia que durante muchos años tuvo el atrio de la plazuela de San Francisco, merece la pena comentar algunos aspectos de esta estructura tan singular. A lo largo de la Edad Media, la palabra atrio tuvo varios significados, pero todos ellos se pueden resumir, en sentido amplio, como un espacio (libre u ocupado por edificaciones) rodeado por un muro. En el caso de que el edificio fuese una iglesia, la parte de terreno próxima alrededor de la misma era el atrio y servía como lugar de enterramiento; de aquí que en el siglo XIII se empieza a denominar atrio o cementerio indistintamente y que, ya en el siglo XV, se confundan totalmente los términos. En España, los documentos de los siglos IX y X reiteran que siempre había un espacio en torno a la iglesia que se destinaba a camposanto, y este espacio era el atrio. La prohibición de enterrar en las naves de las iglesias fueron continuas en los Concilios provinciales españoles del siglo XIII pero esta repetición, unida a pruebas documentales irrefutables, demuestran que ya en aquel tiempo comenzaron los enterramientos en el interior de las iglesias, siendo esta práctica normal a partir del XIV, más no por eso se dejó de hacerse en los atrios. Aunque esta fue una de las finalidades de estos espacios abiertos, también se emplearon:

- Como lugar de encuentro laico para las reuniones de los concejos municipales o para la administración de justicia, especialmente a partir del siglo XIII.
- Como lugar para actos litúrgicos, como los que se celebraban ante las puertas de las iglesias, bajo el pórtico que muchas veces cubría la parte del atrio más cercana a la entrada al templo.
- Como lugar de esparcimiento en el que los vecinos se reunían, al igual que se hace hoy, para charlar o intercambiar opiniones antes o después de los oficios religiosos. La costumbre derivó en abuso, hasta el punto de que, ya en el siglo VII, el Concilio de Chalons del Sona prohibió, so pena de excomunión, bailar en el atrio de la iglesia o cantar canciones deshonestas. En este mismo sentido se expresa un canon conciliar de finales del siglo XII. En España, el Concilio de Valladolid de 1322, tuvo que evitar que estos espacios se convirtieran en lonjas o mercados.

Pero, ¿cómo eran los atrios durante el románico europeo? Hay que distinguir entre la iglesia rural y la urbana. La primera estaría rodeada de tierras en las que se cultivaban vegetales para alimentar a los religiosos, mientras que la segunda quedaría limitada a un atrio en torno a la iglesia; en este segundo caso, tenía una anchura variable en función de la categoría del templo: 40 pasadas las catedrales y conventos y 30 pasadas las parroquias; la longitud de las pasadas estaba fijada:

Y porque algunos dudan en cómo se deben medir los pasos para amojonar el cementerio, depártelo la Santa Iglesia en esta manera: que en la pasada haya cinco pies de hombre mesurado, y en el pie quince dedos de ancho²⁸.

²⁷ AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 182-183.

²⁸ Como simple referencia, en el siglo XVI, el dedo estaba tasado en la doceava parte de un palmo (1/48 de vara castellana), equivalente a 17,4 mm. Luego entonces, el pie (15 dedos) eran 0,261 m, y la pasada (5 pies), 1,305 m. Por tanto, la anchura de los atrios sería aproximadamente de 52 m para catedrales y conventos, y de

Cuando el obispo consagraba la iglesia, su atrio debía ser amojonado con cruces que servían para marcar las estaciones procesionales, ya que gozaba de inmunidad jurídica. Es de suponer que, en los templos, las procesiones siguiesen las estaciones marcadas por las cruces colocadas en el atrio, y que la principal y más solemne estuviese en el portal, al igual que ocurría en los monasterios. Dentro del atrio, aparte de las sepulturas, la ley canónica era rígida y no permitía otra construcción que la casa del párroco²⁹.

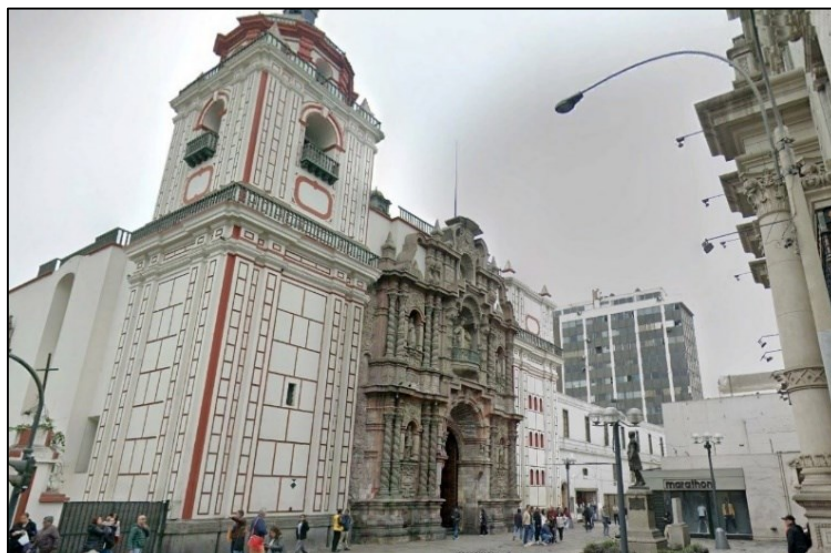


Figura 3. Plazuela de La Merced

Las plazuelas conventuales fueron ubicadas delante de las iglesias exclusivamente situadas en la esquina de una manzana (Figura 3)³⁰. En todos aquellos casos, estos espacios públicos abiertos fueron configurados para adoptar una forma cuadrangular o rectangular, que a veces no correspondía exactamente con las dimensiones del propio cementerio, lo que corrobora la adición posterior de terreno. Además, tenían el piso empedrado con canto rodado, sin contener ninguna área verde ni mobiliario urbano³¹.

Para el ordenamiento de las plazuelas conventuales, Amorós ideó una clasificación que no se basa en sus características formales ni en su superficie, ya que ambos condicionantes están sujetos a tantas variables que, lejos de esclarecer el problema, acabarían confundiendo por los múltiples tipos distintos que resultarían. Por el contrario, consideró su relación con la vía pública, examinando la manera en que estos espacios quedaban dispuestos para su uso por la sociedad. De esta forma distinguió dos grandes grupos que respondían a las siguientes secuencias: 1) *iglesia-atrío-plazuela-calle* y 2) *iglesia-atrío-calle-plazuela*. Esta tipología es independiente de la forma de la planta del templo y de la ubicación de la entrada a la iglesia.

La primera parece haber sido la más antigua y habría estado condicionada por la disposición original que tuvo la iglesia dentro del solar en la correspondiente manzana, ya que requería retirar considerablemente de la calle el lado correspondiente a la entrada al templo. De esa forma se disponía primero el atrio y a continuación el espacio público. La segunda tipología se empleó cuando la iglesia se había ubicado cerca o en el borde de la calle, de manera que sus muros, o la limitaban o,

39 m para parroquias. RUBIO, J.L. "Las unidades de medida españolas en los siglos XVI y XVII". *Revista de historia naval*. Año 6. Nº 20. 1988. Pág. 77.

²⁹ BANGO, I.G. "Atrio y pórtico en el Románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. Tomo 40-41. 1975. Págs. 176-177, 179, 184-187.

³⁰ Autores sobre base de Google Earth.

³¹ AMORÓS, S. "El espacio público ...". Pág. 183.

en el mejor de los casos, solo permitían construir un pequeño atrio. Téngase presente que la anchura más frecuente de las calles del centro de Lima era de unos 10 m, bastante reducidos para recibir al volumen de personas que entraban o salían de la iglesia o que realizaban cualquier celebración que aglomerase a la población. Para solventar el problema, los religiosos idearon una novedosa solución que implicaba la compra de los solares situados cruzando la calle, estuvieran contruidos o no, para configurar el espacio urbano libre que requerían³². La Tabla 1³³ muestra la distribución de plazuelas según estas dos tipologías. Como ejemplo, la Figura 4³⁴ presenta la plazuela de Santo Domingo señalando las características que permiten catalogarla como perteneciente al Tipo N° 2.

PLAZUELA	TIPOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN	PLAZUELA	TIPOLOGÍA	CONSTRUCCIÓN
San Francisco	1	c.1546	Santo Domingo	2	2ª mitad siglo XVIII
San Lázaro	1	c.1606	La Merced	2	c.1625
Santa Catalina	1	c.1640	La Encarnación	2	Siglo XVII
Buenamuerte	1	1744	San Marcelo	2	¿c.1696?
Santa Teresa	1	Final siglo XVII	San Juan de Dios	2	Siglo XVIII
Mercedarios	1	Final siglo XVII	San Agustín	2	1721
San Pedro	2	c.1639			

Tabla 1. Tipología y fecha de construcción de las plazuelas conventuales limeñas



Figura 4. Plazuela de Santo Domingo con indicación de las características que definen su tipología N° 2

Mediante el estudio cronológico de la apertura de las plazuelas de Lima, Antonio San Cristóbal dedujo la época de su creación, empleando este criterio para ordenarlas. Los antiguos planos de Lima existentes le sirvieron para datar las plazas conventuales de la ciudad y para situarlas, generalmente enfrente de las iglesias, o bien unidas a los atrios, como ocurre con la plazuela de San Francisco. Por este método dedujo que estos espacios abiertos fueron apareciendo progresivamente, aliviando en cierto modo la monotonía de la traza en cuadrícula de Lima. La formación de atrios en las manzanas conventuales haciendo escuadra entre las portadas de la iglesia y del convento se considera una característica general del urbanismo limeño; esta distribución rompía la rigidez del plano de la ciudad. Sin embargo, hay excepciones a la composición en escuadra como, por ejemplo, los atrios de la Compañía de Jesús y de San Agustín; también había atrios a doble escuadra, entre los que se encuentran el de San Francisco y el de Santo Domingo. En el primer caso, incorpora la Capilla del Milagro y la iglesia de la Soledad; en el segundo, la capilla de La Veracruz y la prolongación del coro alto sobre la entrada de los pies de la iglesia³⁵.

³² AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 183-184, 186.

³³ Autores con datos de AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 184-188

³⁴ Autores sobre base de Google Earth.

³⁵ (1) AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 188-192; (2) RÍOS, M.E. "Urbanismo barroco ...". Pág. 48.

La cronología de las diversas plazuelas limeñas permite situar el siglo XVI como el punto de partida de su aparición. Poco a poco, las comunidades religiosas fueron adoptando la misma organización presente en la plazuela de San Francisco, consistente en incluir el espacio urbano en su propia manzana y, cuando eso no era posible por ser el lugar muy reducido, adquirirían casas en la cuadra que estaba enfrente de la iglesia, las derribaban y construían allí la plazoleta³⁶, como ya se ha indicado. Su apertura llegó hasta la segunda mitad del siglo XVIII, es decir, casi al final del periodo virreinal, tal como muestra la citada Tabla 1.

La primera plazuela abierta fue la de San Francisco. Su origen fue completamente distinto del de las demás; de acuerdo con lo que se conoce, se ubicó en un solar destinado a los franciscanos, antes de que los frailes tomaran posesión oficial de él, en momentos en que la Orden estaba ausente de Lima. Fue, por tanto, anterior a la ubicación y construcción del convento y su iglesia. Se desconoce el año de su apertura, aunque en 1546 ya existía como espacio consolidado.

La rivalidad que pudieran tener las órdenes religiosas para mejorar sus conventos e iglesias e inspirar mayor devoción a sus fieles, de alguna forma se trasladó a las plazuelas a fin de ofrecerles un espacio urbano propio, de la misma manera que tenían otras comunidades religiosas³⁷.

Salvo la plazuela de San Francisco, las demás fueron creadas en terrenos pertenecientes a una orden religiosa determinada, cuyos integrantes habitaban en el convento anexo al templo. Estos espacios abiertos, a veces, se ampliaron con la donación de terrenos adjuntos hecha por los vecinos, algunos de los cuales también las embellecieron y cuidaron. Llegados a este punto, surge entonces la pregunta de por qué precisaban los religiosos, además del atrio previo a la entrada de la iglesia, de un espacio mayor, una plazuela. Amorós proporciona cuatro razones:

1. La sacralización de un mayor espacio, ampliando este carácter del atrio a la plazuela.
2. La celebración de festejos cuando el atrio resultaba pequeño, reproduciendo a escala reducida la Plaza Mayor, sede de los grandes fastos.
3. La mejora de la visión de la iglesia, realzando su portada principal. Precisamente este hecho fue esgrimido por los franciscanos para retranquear la fachada de la capilla de La Soledad y mejorar la perspectiva de la iglesia conventual.
4. Como espacio de acogida de los fieles a la salida de los actos de culto y lugar de conversación, evitando el peligro de las aglomeraciones³⁸.

En suma, la aparición de las plazuelas constituyó un fenómeno ajeno y posterior a la planificación de Lima, cuyo objetivo fue dotar a cada iglesia con una versión a escala reducida de la Plaza Mayor de la ciudad. En ellas, las comunidades religiosas podían celebrar las fiestas propias que homenajearon a un santo o a un suceso religioso. Además, al ser un espacio abierto, permitía visualizar fácilmente los edificios e incitar en los fieles un sentimiento de creciente religiosidad. En el aspecto laico, estas plazuelas podían albergar actos diversos a menor escala que en la gran plaza, adquiriendo un notable impacto social para la población. Como señala Amorós, el resultado final fue la progresiva proliferación de plazuelas que le otorgaron variedad al trazado rectilíneo de las calles y constituyeron un rasgo característico de la ciudad de Lima³⁹.

³⁶ RÍOS, M.E. "Urbanismo barroco ...". Pág. 48.

³⁷ AMORÓS, S. "El espacio público ...". Pág. 193.

³⁸ AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 188-192.

³⁹ AMORÓS, S. "El espacio público ...". Págs. 192-193.

4. LLEGADA DE LOS FRANCISCANOS A LIMA. EL PRIMER CONVENTO (1535)

Los franciscanos llegaron a Perú con Francisco Pizarro. Fueron doce frailes, entre sacerdotes y legos, que vivieron apostólicamente y con suma pobreza. De ellos, la mayor parte se dirigieron a Charcas y Potosí, aunque algunos llegaron a Lima, en donde Pizarro les asignó solares cuando se fundó la ciudad⁴⁰.

Efectivamente, una vez establecida la ubicación de la nueva urbe en la parte central del poblado indígena regido por el curaca Taulichusco (Figura 5)⁴¹, con su conformidad, Pizarro la fundó oficialmente el lunes 18 de enero de 1535 con el protocolo pertinente que incluyó el reparto de solares a los nuevos vecinos, distribución que quedó gráficamente plasmada en el primer plano que se hizo de Lima⁴².

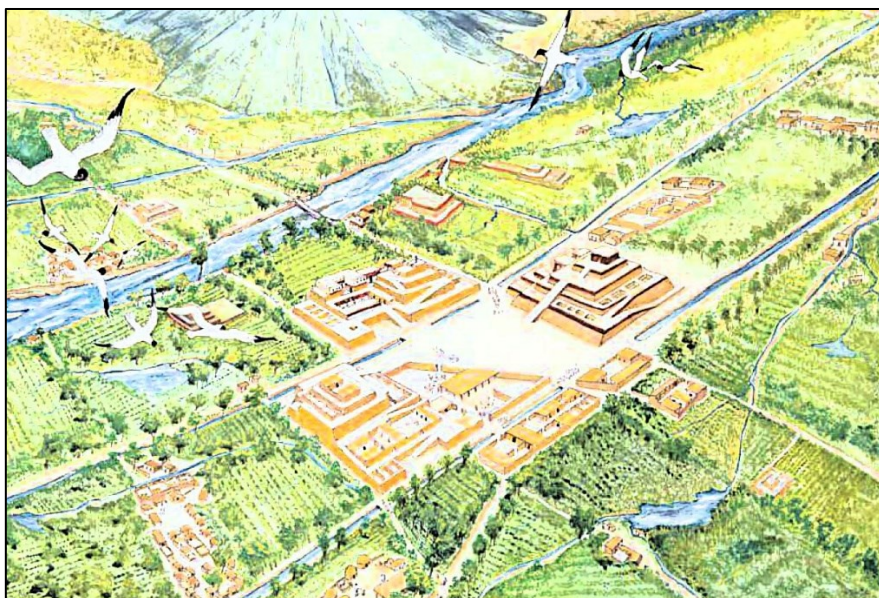


Figura 5. Hipotética Plaza de Armas de Lima antes de 1535

Dicho plano, dibujado por Nicolás de Ribera, El Viejo, según unos autores o por Diego de Agüero, según otros, o por ambos, mostraba la disposición regular y cuadriculada de un damero, con 13 cuadrados de base por 9 de altura; su trazado había sido ya trasladado al terreno entre el 14 y 17 de enero, *tirado a cordel* por el piloto Francisco Quinteros. Cada cuadrícula (cuadra) se dividió en cuatro, conformando así la unidad de reparto o solar. Previamente, el secretario había ido inscribiendo sobre el mismo plano a aquellos que habían solicitado avecindarse en la nueva ciudad, los cuales recibirían su cuarto de cuadrícula (o varios) el día de la fundación, colocando el nombre de cada petionario sobre el casillero del plano que se le asignó. Posteriormente, ya instituido el Cabildo,

⁴⁰ GENTO, B. *San Francisco de Lima. Estudio Histórico y Artístico de la Iglesia y Convento de San Francisco de Lima*. Dirección General de Fomento y Obras Públicas/Consejo Nacional de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos/Consejo Superior de Bellas Artes. Lima. 1945. Págs. 64-65, 67.

⁴¹ PROLIMA. *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con visión al 2035. Resumen Ejecutivo*. Municipalidad de Lima. 2019. Pág. 16.

⁴² LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero (Años 1534-1539)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935. Págs. 13-14.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

se continuó otorgando solares e inscribiendo los nombres de los primeros limeños durante varios años más sobre el mismo plano fundacional⁴³.

Con el paso del tiempo la trama regular del damero se fue deformando: se unieron manzanas, las calles se torcieron y algunas plazuelas cambiaron de forma por los efectos anteriores⁴⁴.

La propiedad nominal y situación de los solares se registraron en un cuaderno destinado expresamente a ello. En 1632, Antonio Román de Herrera, mayordomo mayor de los propios y rentas del Cabildo, recibió la orden de éste de realizar un libro sobre la fundación de la ciudad, sus propiedades y utilidades y la erección de su catedral, conventos de frailes y monjas, hospitales y tribunales, así como una recopilación de las ordenanzas y cédulas reales, y las disposiciones de Su Magestad y de los virreyes. Para efectuar la tarea encomendada, Herrera consultó cuidadosamente un gran número de documentos custodiados en el Cabildo, entre ellos el cuaderno titulado *Repartición general que el muy ilustre señor adelantado don Francisco Pizarro, gobernador y capitán general de esta provincia de la Nueva Castilla del Oro, y magníficos señores Consejo y Regimiento de esta Ciudad de los Reyes, de los solares y sitios de ella y tierras y chacaras de sus contornos, en sus primeros pobladores*, que, en muchas partes, estaba firmado por el gobernador y los entonces alcaldes y regidores de Lima. Trascurridos unos años, el cuaderno desapareció del Cabildo, rumoreándose que un oficial municipal *lo dio con otros muchos papeles muy antiguos a los cajoneros y negras vendedoras, para que, despedazados, los gastasen, como lo debieron de hacer*. Este relato, contado por el propio Herrera en 1649, muestra que, en dicha fecha, seguía en paradero desconocido, como hoy sucede⁴⁵.

Quién también conoció el cuaderno, que consultó en el archivo del Cabildo, fue el jesuita Bernabé Cobo que vivió largas temporadas en la capital limeña a principios del siglo XVII. En su *Historia de la fundación de Lima* dejó escrita una amplia reseña del reparto de solares y de la forma y características en que se hizo; al respecto señala:

Para fundar esta ciudad hizo primero el Gobernador dibujar su planta en papel, con las medidas de las calles y cuadras, y señaló en las cartas de los solares que repartían a los pobladores, escribiendo el nombre de cada uno en el solar que le cabía; y teniendo atención, no al pequeño número de vecinos con que la fundaba que no llegaba a ciento, sino a la grandeza que se prometía había de llegar a tener con el tiempo, tomó un espacioso sitio y lo repartió a manera de casas de ajedrez, en ciento diez y siete islas, que, por ser cuadradas, las llamamos comúnmente cuadras (Figura 6)⁴⁶. Dió a cada una cuatrocientos cincuenta pies (126 m) de frente; ordenó la población de trece cuadras en largo y nueve de ancho, desviadas unas de otras el ancho de las calles; estas las sacó derechas a cordel, todas iguales de cuarenta pies (11,2 m) de ancho cada una, de modo que, añadiendo a las cuadras el claro de las calles, viene a ser cada cuadra casi de quinientos pies⁴⁷ (140 m) de largo y otros tantos de ancho, y como diez cuadras de este tamaño hagan un cuarto de legua, menos cien pasos, asentó la apartada del río cien pasos, el cual espacio dejó para egida y desviada de la sierra de las lomas, por el cerro de San Cristóbal, casi un cuarto de legua; cada cuadra (15.876 m²) repartió en cuatro partes iguales (3.969 m²), dándole a cada uno su esquina y a cada parte llamó un solar; señaló a cada uno de los conquistadores y pobladores encomenderos de indios un solar de las cuadras más cercanas a la plaza, en que edificasen sus casas, y a algunos de los más beneméritos dio a dos solares; y además de esto que les señaló

⁴³ AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro* ... Pág. 27.

⁴⁴ DURÁN, M.A. *Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla. 1994. Pág. 35.

⁴⁵ Certificación del Cabildo de Lima sobre el libro de repartición de solares de la ciudad. Lima, 5 de mayo de 1649. En TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos* ... Parte tercera. Documentos. Págs. 41-42.

⁴⁶ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Lámina 1. Modificada

⁴⁷ Cuadra (400 pies) + calle (40 pies) = 440 pies que, a 0,28 m/pie, equivale a 123,2 m.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

para casa de su vivienda, como todavía quedaban dentro de la tierra muchas cuadras vacías, les dio otros muchos solares para huertas y ranchos de los indios de su servicio⁴⁸.

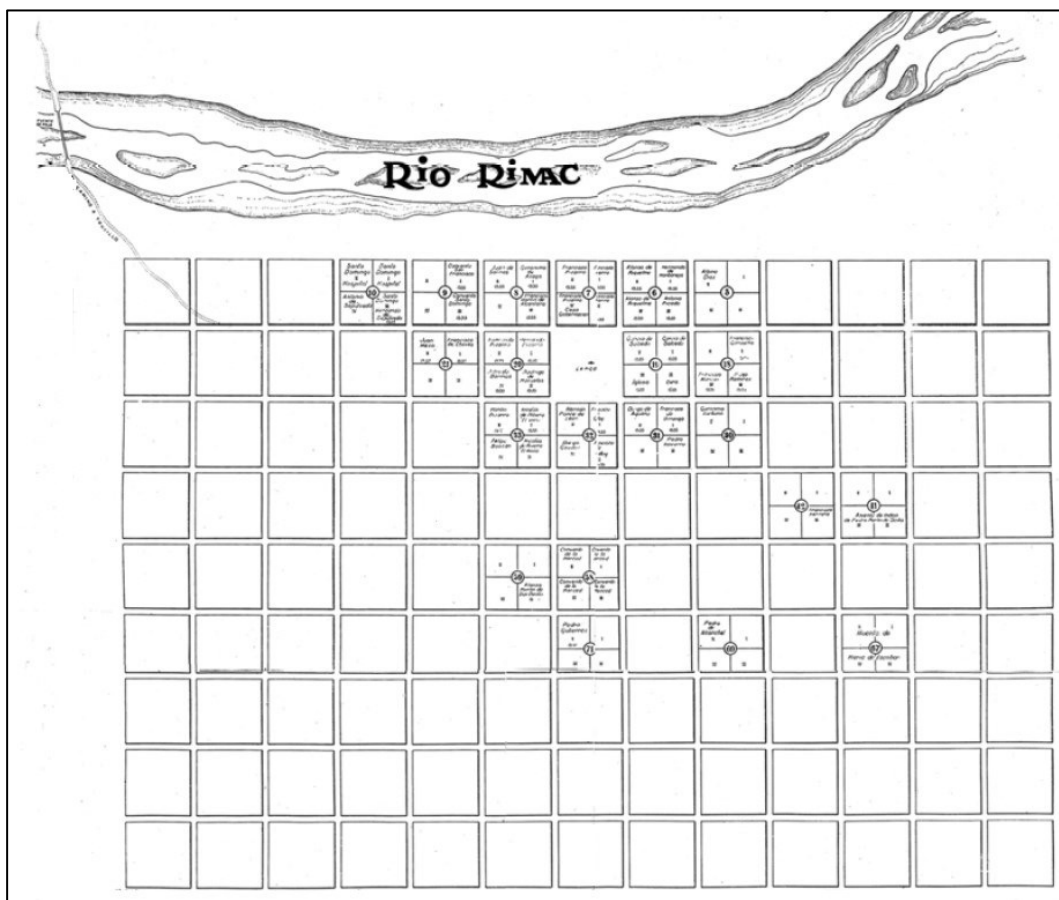


Figura 6. Damero inicial de Lima (1535)

Repartidos los solares, sobre las 11 de la mañana, el centenar de personas que asistía al acto fundacional quedó en silencio cuando Francisco Pizarro dio unos pasos hacia el rollo o picota de madera levantado en el centro de lo que sería la Plaza de Armas, símbolo de las jurisdicciones civil y penal que tendrían las autoridades de la naciente ciudad. Allí, junto al estandarte que le acompañó durante toda la conquista, desenvainó la espada y dio inicio a la ceremonia. Dirigiéndose a Taulichusco, cacique nativo en cuyo territorio se había situado la ciudad, le preguntó si esta fundación le producía algún daño o perjuicio, y el indio quedó callado. Seguidamente inquirió a los españoles asistentes si alguno conocía alguna razón que impidiera la fundación, sin que nadie manifestara ninguna causa; ante el silencio y, por tanto, conformidad de los asistentes, desbastó algunos trozos del tronco con el que estaba hecho el rollo con la punta de su espada y pronunció el nombre que tendría la nueva población: Ciudad de los Reyes, *para siempre jamás*. Seguidamente, se leyeron los derechos y privilegios que correspondían a la ciudad y a sus vecinos. Dirigiéndose finalmente la comitiva hacia el solar designado para la iglesia, a solo 50 pasos del rollo, Pizarro colocó su primera piedra y los maderos, y firmó el acta junto con Mazuelas, García de Salcedo y Riquelme, los oficiales reales. La ciudad había sido fundada y el damero iniciaba su historia⁴⁹.

Sin embargo, apenas definida esta cuadrícula, comenzó un proceso de modificación de la misma caracterizado por la aparición de los atrios de las iglesias, la subdivisión de algunas cuadras,

⁴⁸ COBO, B. "Historia de la fundación de Lima". En GONZÁLEZ DE LA ROSA, M. *Colección de historiadores del Peru*. Tomo I. Lima. 1882. Pág. 43.

⁴⁹ AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro ...* Pág. 28.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

la adición e integración de algunas de ellas o la aparición de otras de geometría menos regular y de dimensiones variadas. Este proceso era reflejo de la falta de identidad de la población con el modelo propuesto que, no obstante, iría asumiendo con el tiempo, consolidándose en el siglo XIX. En concreto, los espacios públicos sacros (los atrios), creados por sustracción de áreas a las cuadras regulares iniciales, encerraban un carácter simbólico en su relación con el espacio profano pero a su vez cumplían también un fin práctico, el de permitir una visión jerárquica diferencial respecto del resto de la calle, el de dar lugar a los distintos ingresos y fachadas (al convento, a la iglesia y/o a la capilla) y también el de servir como cementerio. En otros casos la transformación se produjo por adición, por la ampliación de áreas; así sucedió con los edificios religiosos ubicados estratégicamente al borde del cauce del río Rímac, lo que les permitió ganar superficie edificada, truncando en algunos casos, la continuidad de las rectilíneas calles y generando el cierre de la ciudad respecto del río, como ocurrió en el caso de los conventos de las órdenes dominicana y franciscana⁵⁰.



Figura 7. Reparto inicial de solares de San Francisco

El detalle del reparto realizado por Pizarro se conoce por el padre Cobo⁵¹. Al convento de San Francisco le concedió dos solares⁵², ubicados a una cuadra de distancia de la plaza (Figura 7, recuadro en rojo)⁵³. Tal concesión respondió a una petición del padre fray Francisco de la Cruz de un sitio para

⁵⁰ BEINGOLEA, J.; DÍAZ, C. "Lima, 1535-1866: Cultura material e ideología urbana". *Tiempos de América*. N° 5-6. 2000. Págs. 99, 109.

⁵¹ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Págs. 45-48.

⁵² COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 46.

⁵³ AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro ...* Págs. 32-33. Modificada. En la figura original de Augustin solo se indica un solar para San Francisco, no dos. A la vista de lo indicado por Cobo, se interpreta que los dos solares de San Francisco estaban juntos formando la parte superior de la cuadra, mientras que los dos de Santo Domingo estaban en la parte inferior de la cuadra. Esta interpretación obliga a desplazar el solar dedicado a Terreno Hospital a la cuadra más a la izquierda, en donde solo figuraba uno. Con estos supuestos, los dos solares de San Francisco y Terreno hospital están situados en una misma cuadra, como parece lógico, y no en dos. Esta interpretación modifica la figura original de Augustin en la parte superior izquierda (noroccidental) del damero.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

fundar un cenobio, que edificó con las limosnas que los españoles le dieron; estaba algo apartado de la plaza y, por eso, expuesto a las *injurias de la gente sediciosa de aquel tiempo, que los perturbaba: por lo cual lo desamparó la Religión*⁵⁴. Según Cobo, lo que edificó fray Francisco fue una pequeña capilla o ramada (por tener el techo construido con ramas) en la que decía misa y predicaba algunas veces al pueblo.

Por razones que se ignoran, el fraile abandonó el lugar sin que quedara ningún franciscano en la ciudad⁵⁵. Posiblemente partió acompañando a otros miembros de la orden en alguna expedición de conquista de nuevas tierras, ya que su presencia era requerida en este tipo de incursiones⁵⁶, o bien huyendo de las luchas civiles entre españoles⁵⁷ o del ataque que los nativos perpetraron contra la ciudad en septiembre de 1536⁵⁸.

El padre Cobo refiere que los solares concedidos a San Francisco lindaban con los otorgados al convento de Santo Domingo⁵⁹. En 1536⁶⁰, Pizarro, considerando que no era conveniente que estuviesen tan juntos los dos cenobios, cuando llegaron a Lima los padres dominicos les asignó los solares franciscanos, entregando a éstos otros nuevos ubicados junto al río Rímac, fuera del damero original. A este respecto, llama la atención que en el Libro Primero de Cabildo figuran entregas de solares desde el 18 de enero de 1535 hasta el 27 de octubre de 1539, sin que se haga referencia al segundo terreno entregado a los franciscanos⁶¹. Además, como más adelante se señala, Pizarro entregó por error estos solares a Antonio Picado el 23 de septiembre de 1539, olvidando que se los había concedido previamente a los franciscanos; si el gobernador tenía olvidado el asunto, parece lógico pensar que había pasado un tiempo razonable para que lo olvidara. ¿Cuál de las dos noticias es cierta? ¿Fue hecha esta adjudicación en 1536 o entre esta fecha y 1539? Por otra parte, el 8 de abril 1538, Pizarro revocó el poder conferido al Cabildo para repartir solares y tierras, reservándose el derecho de hacerlo él⁶². ¿Tuvo esta decisión algo que ver con la concesión de los nuevos solares a los franciscanos? Es muy probable que así fuera ya que al asumir el gobernador el control total de los repartos en 1538, se generó un vacío o una duplicidad de registros respecto de lo que el Cabildo ya había anotado. Si la segunda entrega a los franciscanos ocurrió tras esta revocación, se justificaría que esta concesión no aparezca en las actas del Cabildo; también explicaría el yerro a favor de Antonio Picado pues, al gestionar él personalmente los solares sin el control administrativo del Cabildo, aumentó la probabilidad de error por falta de registro formal.

Gento (1945) puso en duda las opiniones del padre Córdova respecto de la seguridad del primer solar doble señalado a los franciscanos debido a que, si hubiera sido un lugar peligroso, no lo hubieran aceptado los frailes de Santo Domingo e, incluso, una vez recibido, no se conoce que se quejaron de ello; además, creía Gento que tampoco lo desamparó la Orden franciscana, porque:

de ser así, no estaban el marqués Pizarro ni el Cabildo en la obligación de señalarla otro sitio, estando al capricho y voluntad de los frailes, tanto más que éstos aceptaron de la mejor buena voluntad lo que les ofrecieron, sin parar mientes ni hacer distinguos entre esto quiero y esto no

⁵⁴ CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana* ... Pág. 524.

⁵⁵ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 262.

⁵⁶ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 72-73.

⁵⁷ PIZARRO, H. "Arqueología histórica en la plazuela de San Francisco y el hallazgo de la primera Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad". *Arqueología y Sociedad*. N° 34. 2021. Pág. 418.

⁵⁸ (1) ANÓNIMO. *Cronología de Lima virreinal*. Perú. 2023. Family Search.

https://www.familysearch.org/es/wiki/Cronolog%C3%ADa_de_Lima_Virreinal_-_Per%C3%BA. Consultada el 12 de febrero de 2026; (2) DOERING, J.G.; LOHMANN, G. *Lima*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992. Pág.313.

⁵⁹ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 262.

⁶⁰ CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana* ... Pág. 524.

⁶¹ TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos* ... Parte segunda. Apéndices. Págs. 411-414.

⁶² TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos* ... Parte segunda. Apéndices. Pág. 413.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

*quiero. Fue el mismo Pizarro y los cabildantes, [...] los que nos señalaron segundo solar y sitio, no a petición de los frailes franciscanos, que con la marcha de fray Francisco de la Cruz quedó abandonado el lugar, sino voluntariamente y de grado, una vez que el marqués, con el novísimo Ayuntamiento citadino, consideraron las dificultades que entrañaba el estar dos Comunidades Religiosas juntas, por lo cual se adjudicaron los dos solares a los Religiosos de Santo Domingo*⁶³.

Según el padre Bernabé Cobo, los nuevos terrenos que Pizarro señaló para los frailes de San Francisco lindaban por el norte con la Barranca del río Rímac; por el sur, con las casas de Albino Díaz, *la calle en medio*; por el este, con la cuadra en la que, en esos momentos, se ubicaba la carnicería, *también la calle en medio*, y, finalmente, por el oeste, con la huerta del marqués Pizarro, *así mismo la calle en medio*. En tiempos de Cobo, en este sitio ya se alzaba la iglesia del convento junto con todas las viviendas y oficina. Fray Francisco de Santa Ana, recién llegado de Quito con la orden de fundar un cenobio en Lima, tomó posesión de este sitio, fue su primer guardián y dio principio a la edificación del monasterio en el año 1546⁶⁴.

La ubicación de los segundos solares franciscanos en la zona indicada por Cobos merece una explicación que implica a la organización y traza de la nueva ciudad. La definición del damero original ha sido interpretada por Morgado (2007), asumiendo las ideas previas de J.E. Hardoy y R. Gakerheimer. Para dicha autora, la trama que señala el padre Cobo de 13 x 9 cuadras es el resultado de la expansión de un damero inicialmente menor, posiblemente de planta cuadrada de 7 x 7 manzanas, ya que en aquella época las ciudades fundadas no solían tener más de 40 cuadras. Si se observa detenidamente la planta fundacional de Lima se aprecia un área de 9 x 9 cuadras de traza perfectamente regular, emplazada en un sitio libre de acequias y atravesada por antiguos caminos indígenas en la parte sur. Por otra parte, se observa otra área de 4 x 9 manzanas atravesada de N a S por el río Huatica y de E a O por el camino wari. De acuerdo con lo anterior, es posible que la planta inicial de Lima fuera un damero cuadrado de 9 x 9 manzanas, más acorde con lo acostumbrado en la década de 1530, que, posteriormente, se amplió. Morgado apoya su hipótesis en:

- La falta de información sobre la traza en el acta fundacional y en los Libros de Cabildo.
- La inexistencia de un documento que confirme la intención inicial de trazar la ciudad con un damero de 13 x 9 manzanas.
- La información relativa al reemplazo en 1577 del plano fundacional, fecha en la que se pudieron incorporar modificaciones en el damero.
- La forma en que se hizo el reparto de solares y tierras agrícolas.

El trazado del damero se conoce exclusivamente por la información del padre Cobo, que afirma haber visto el plano de la ciudad con el reparto de solares que desapareció poco después. Sin embargo, Morgado destaca el hecho importante de que el mapa que vio el jesuita fue dibujado en 1577 para reemplazar el plano fundacional que, por esa fecha (inicios del siglo XVII), se encontraba en mal estado. En el traspaso de información del primer documento al segundo, el copista pudo no dejar rastros de la posible adición a la traza inicial. Además, considerando el grado de fidelidad de los planos de la ciudad realizados en 1611 y 1626, se puede suponer que el de 1577 tampoco registraría el cambio de orientación que hoy se observa. En conclusión, Cobo describió la traza de la ciudad de acuerdo con un plano que presentaría una planta ya modificada, por lo que no podría comentar nada al respecto por desconocerlo.

⁶³ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 72.

⁶⁴ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 262.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

La hipótesis de Morgado es apoyada también por la ubicación que tuvieron los solares repartidos en los primeros años. Los otorgados al este de la plaza llegaron hasta el actual jirón Azángaro, a dos calles de la misma, límite del trazado regular de 9 x 9 cuadras; hacia el oeste y el sur se repartieron parcelas a mayor distancia de la plaza. El interés de los situados al oeste radica en su cercanía a la entrada de la ciudad por el camino real de Los Llanos. Además, entre 1535 y 1539 se asignaron un total de 106 solares, que ocupaban una superficie equivalente a 26 cuadras, lo que representa un tercio del hipotético damero de 9 x 9 manzanas.

Confirma también esta hipótesis la ubicación del terreno que recibió el convento de San Francisco en el segundo reparto, cuando Pizarro observó la inconveniencia de que los cenobios franciscano y dominico estuvieran juntos. La única ubicación céntrica posible, como correspondía a su status, para el nuevo convento de San Francisco era al este de la plaza, ya que al sur estaba el de La Merced. Pese a la teórica existencia de 144 solares disponibles al este del actual jirón Azángaro, los franciscanos recibieron uno ubicado sobre la prolongación del jirón Lampa, en unas cuadras trazadas para este fin situadas al norte del damero, entre éste y el río Rímac. Se desconoce la fecha de esta ampliación de la trama urbana ya que no se menciona en el Libro Primero de Cabildo (1535-1539) aunque, según Morgado, debió ocurrir entre 1535 y 1536⁶⁵.

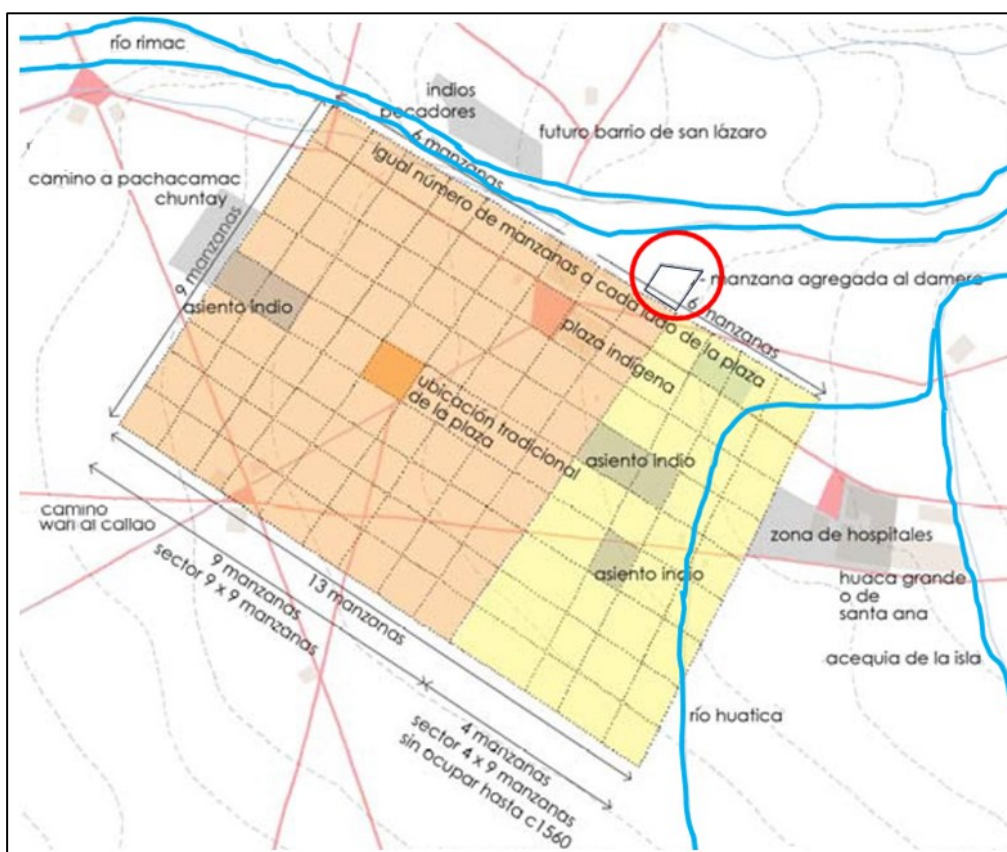


Figura 8. Dameros y cuadra asignada a los franciscanos en su segunda ubicación

La Figura 8⁶⁶ muestra esquemáticamente el damero de 9 x 9 cuadras, el ampliado a 13 x 9, la posición central donde tradicionalmente se ubicaba la plaza en la traza fundacional (supuesto el damero 9 x 9), la que ocupa en Lima (el mismo lugar que la del pueblo indígena sobre el que se levantó la ciudad), los asentamientos indios y, remarcada en rojo, la posición de la cuadra de forma irregular

⁶⁵ MORGADO, P.E. *Un palimpsesto urbano: Del asiento indígena de Lima a la ciudad española de Los Reyes*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla. Págs. 191-195.

⁶⁶ MORGADO, P.E. *Un palimpsesto urbano ...* Pág. 192. Modificada.

4. Llegada de los franciscanos a Lima. El primer convento (1535)

asignada por Pizarro a los franciscanos en la segunda adjudicación, condicionada por la presencia del río Rímac.

Más en detalle, el esquema de la Figura 9⁶⁷ muestra la posición indicada por Cobo, discriminando las cuadras de los dos dameros. Según costumbre, en dicha figura se ha supuesto la existencia de una calle que separaba la cuadra de los franciscanos y la huerta de Pizarro, aunque parece ser que esa calle no tuvo existencia real en esos momentos. En la distribución no se hace alusión a la plazuela de San Francisco que, más tarde, se implantó en la esquina inferior izquierda del terreno asignado. Al respecto cabe destacar que el jesuita resaltara que los solares incluían sus esquinas; sin embargo, cuando Cobo describió este reparto, la plazuela ya existía, como se comenta más adelante.

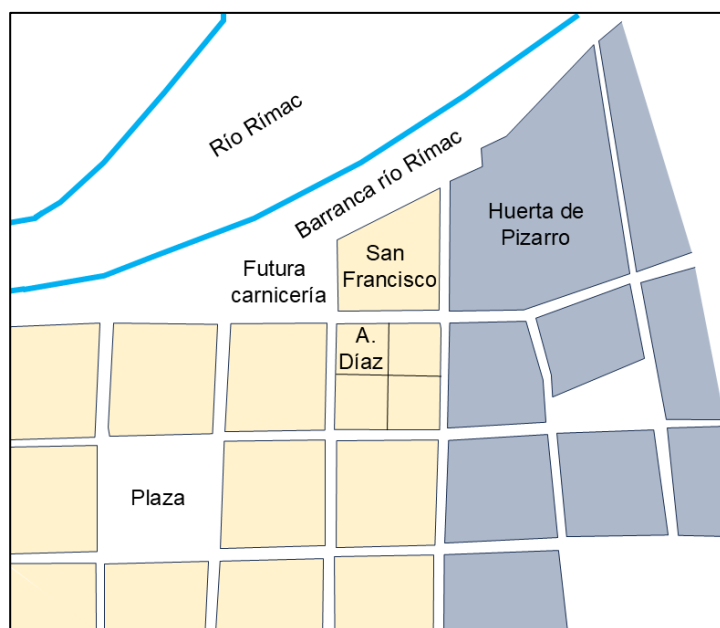


Figura 9. Esquema de la segunda ubicación del convento de los franciscanos

La ocupación de estos solares por parte de los franciscanos tuvo sus problemas, como se muestra a continuación.

⁶⁷ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Lámina 3. Modificada.

5. EL SEGUNDO CONVENTO FRANCISCANO. PLEITOS POR EL SOLAR

El 28 de agosto de 1545, en la reunión custodial que tuvo lugar en el convento de San Pablo de Quito, el padre fray Jodoco Ricke de Marselaer, responsable de la *Custodia de San Francisco de las Indias en el Perú*, convencido de la calidad humana y preparación de fray Francisco de Santa Ana, con el consejo y aprobación de todos los padres asistentes, le nombró guardián del convento de Jesús de Lima, y le ordenó que, cuanto antes, partiera a su nuevo destino. Además, le confirió el título de comisario custodial de las Provincias de la Madre de Dios, concediéndole la facultad de fundar nuevos conventos, residencias y monasterios, y ordenando a todos los franciscanos que le obedecieran *como a verdadero prelado y mi comisario, tal cual si fuera mi misma persona*. Fray Francisco de Santa Ana emprendió inmediatamente viaje a Lima, en donde ya estaba el 14 de marzo de 1546. A su llegada, presentó sus credenciales a la autoridad eclesiástica aposentada en la ciudad, en la persona de su obispo, fray Jerónimo de Loayza, a quien puso al corriente de su misión. Una vez tomado contacto con la realidad, su sorpresa sería notable cuando se encontró guardián de un lugar en donde no existían ni frailes ni convento, por lo que su primera tarea fue fundar la casa de la Orden. Sin embargo, los terrenos asignados por Pizarro y el Cabildo para ello estaban ocupados por terceras personas por lo que, en la fecha antes dicha, nombró al mercader y vecino, Diego de Illescas, como síndico representante de los derechos conventuales para que, bajo esta personalidad jurídica, pudieran reclamar los solares a sus entonces ocupantes, a saber, Sebastián Sánchez de Merlo y su mujer Ana Suárez, y el *muy magnífico caballero* Cristóbal de Burgos⁶⁸.

5.1. PLEITO CONTRA SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE MERLO Y ANA SUÁREZ (1546)

Manifestada la intención de iniciar un pleito contra ellos, el 23 de marzo de 1546, fray Francisco de Santa Ana compareció acompañado de varios testigos ante fray Tomás de San Martín, provincial de la Orden de Santo Domingo, y ante Andrés de Herrera, notario apostólico, exhibiendo el Mare Magnum que contenía las bulas y privilegios expedidos a favor de la Orden Franciscana en 1484 por Sixto IV en San Pedro de Roma; apelando a ellos, solicitó al primero que aceptase el cargo de conservador y juez ejecutor de tales bulas y privilegios concedidos a la Orden Franciscana en todos los asuntos concernientes a ella, lo que aceptó⁶⁹.

Hecha la petición de que Diego de Illescas actuase como síndico de los franciscanos, fue aceptada por el juez, entregando en ese momento, en nombre de fray Francisco de Santa Ana, la demanda por la que solicitaba la devolución a la Orden de los solares que ocupaban Sebastián Sánchez de Merlo y su mujer, Ana Suárez, en los siguientes términos:

Digo que para la iglesia, Orden y casa del dicho monasterio por el marqués don Francisco Pizarro y Cabildo de esta ciudad fue señalado un pedazo de tierra, en los términos de ella, que tiene por linderos de una parte el río, la otra, cercado del marqués, y la otra calle Real, los cuales tiene y posee Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, vecinos de esta ciudad, y aunque por

⁶⁸ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 76-80.

⁶⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1546. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026. F. 15v-17v.

el guardián de la dicha Orden, y por mi muchas veces le ha sido requerido que devuelvan los dichos solares y pedazo de tierras para hacer la dicha iglesia y monasterio que se le señaló, y no teniendo otro donde estar y que es fuerza muy grande y manifiesta nota, no lo han querido ni quieren hacer. Y, por tanto, pido a vuesa paternidad por aquella vía y forma y manera que mejor haya lugar de derecho me haga cumplir de justicia del dicho Sebastián Sánchez de Merlo y su mujer, condenándoles a que luego den y restituyan el dicho pedazo de tierras al guardián del convento o a mí en su nombre, o hagan y edifiquen la dicha iglesia, casa, y monasterio, que yo estoy presto de dar información y probanza bastante, no obligándome a más de lo necesario de cómo se dio el dicho pedazo de tierra para lo que dicho tengo, y así condenado, les compela y apremie a ello mandándolo traer y trayéndolo a debida ejecución en su persona y bienes por todo rigor de derecho con censuras y excomuniones y todo aquello que en tal caso se requiere hasta que realmente sea restituido, para lo cual y en lo necesario, al muy reverendo obispo imploro y pido justicia y costas⁷⁰.

Tras cubrirse ciertas formalidades administrativas, el 24 de marzo, el juez ordenó que se notificase la denuncia a los demandados instándoles a que respondieran y alegasen lo que considerasen oportuno dentro de un día natural con apercibimiento de que, pasado ese plazo, haría y proveería lo que creyere que fuera justicia. Inmediatamente, el notario Andrés de Herrera lo comunicó a Sebastián Sánchez de Merlo y a Ana Suárez⁷¹.

Los demandados, por voz de su procurador, Juan Gutiérrez, protestaron por el escaso plazo concedido, en el que era imposible comprobar los poderes, establecer la defensa, etc. No obstante, el juez, el 26 de marzo, en segundo apercibimiento, ordenó que al día siguiente respondieran a la demanda so pena de dictar sentencia.

Presionados de esta forma, los encausados, por medio de Juan Gutiérrez, presentaron su alegato el día requerido, el 27 de marzo, aduciendo, en primer lugar, las razones jurídicas por las que consideraban inapropiado tanto el nombramiento del juez como los plazos impuestos. Seguidamente, el procurador, con la firma y el visto buen de Ana Suárez, argumentaba que:

Respondiendo a la dicha demanda digo que la niego según y como en ella se pone, y que no procede de hecho ni ha lugar de derecho, ni contiene relación verdadera, no es puesta por parte, ni en tiempo ni en forma la acción que intenta no les compete, carece de las solemnidades que en derecho se requieren y los dichos mis partes deben ser dados por libres y quietos por lo siguiente⁷².

A continuación relataba la compleja situación de los solares que daba un nuevo cariz al asunto. Por ello, el proceso continuó de modo que el 30 de marzo se abrió un plazo de seis días para presentar testigos por ambas partes, que debían responder a sendos cuestionarios de preguntas elaborados por los respectivos procuradores. Resumiendo estas declaraciones, muchas veces repetitivas, los testigos aportados por los franciscanos adujeron lo siguiente: cuando Francisco Pizarro viajó a Cuzco al poco de fundar Lima, Antonio Picado, su secretario, y Francisco de Godoy, le pidieron que les concediese unos solares cerca del río y se los dio sin acordarse de que tiempo antes se los había otorgado a la Orden de San Francisco. El citado terreno estaba limitado por la casa de Alonso Díaz, el cercado del marqués, la barranca del río y la calle de la casa de Cristóbal de Burgos, tal como muestra esquemáticamente la Figura 10⁷³. Uno de los testigos, el vecino limeño Martín Pizarro, explicó la confusión de Pizarro al asignar por dos veces el mismo solar:

Puede haber ocho o diez años (1536 a 1538), que estando este testigo en Cabildo y habiendo venido el señor marqués don Francisco Pizarro, que haya Gloria, del Cuzco, dijeron los señores de Cabildo de esta ciudad que cómo había dado su señoría aquellos solares a Francisco de Godoy

⁷⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 22v-24r.

⁷¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 24r, 29v.

⁷² Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 40r.

⁷³ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Lámina 3. Modificada.

y Antonio Picado, pues sabía su señoría que estaban dados, y que el dicho marqués dijo que no se había acordado, y que era la verdad y que los dichos solares eran de San Francisco⁷⁴.



Figura 10. Delimitación del terreno de la Orden de San Francisco entregado por Pizarro y el Cabildo de Lima

Aclarado el error, Pizarro, ya en Lima, comentó a Picado y a Godoy que si los frailes reclamaban los solares, debían entregárselos. Debido a una permuta, en esos momentos, una parte de los terrenos estaba ocupada por Cristóbal de Burgos⁷⁵.

Por otra parte, la defensa de los demandados basó su estrategia, en primer lugar, en demostrar que Pizarro había concedido legalmente a Picado un solar y que éste lo había trocado con Godoy por otro solar mayor (solar y medio) que, tras diversas vicisitudes, era el que poseía el matrimonio. Todos estos intercambios de propiedad y solares habían ocurrido antes de que los solicitaran los franciscanos. En segundo lugar, defendieron que los solares requeridos por los frailes no eran los terrenos citados, sino los de propiedad de Cristóbal de Burgos y no los suyos.

Comentando más en detalle esta cuestión, el 19 de junio de 1539, estando en Cuzco, Francisco Pizarro entregó, mediante cédula, un solar a su secretario, Antonio Picado, según el tenor siguiente:

*Por la presente, en nombre de Su Majestad, hago merced a vos, Antonio Picado, mi secretario, de un solar en la Ciudad de los Reyes, frontero de la casa que era de Francisco de Salcedo, para que hagáis una huerta, y mando al capitán Francisco de Chaves que luego os lo hagan medir y dar posesión de él*⁷⁶.

La propiedad del solar fue confirmada el 23 de septiembre de ese mismo año en Lima, momento en que Picado tomó posesión del mismo con los protocolos acostumbrados, ante escribano y con testigos. En el documento relativo a este acto se aquilató más la delimitación del solar, que lindaba por un lado con la casa de Salcedo, calle Real por medio (c/ San Francisco), y, por otro, con el río siendo, por tanto, la que se indica en la Figura 11⁷⁷. Por su parte, los terrenos asignados por Pizarro

⁷⁴ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 75v.

⁷⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 65v-76v.

⁷⁶ LOHMANN, G. *Francisco Pizarro. Testimonio, documentos oficiales, cartas y escritos varios*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Centro de Estudios Históricos-Departamento de Historia de América "Fernández de Oviedo". Madrid. 1986. Pág. 127.

⁷⁷ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Lámina 3. Modificada. No se ha representado la plazuela de San Francisco que ocuparía la parte inferior de los solares, en una extensión desconocida.

a Godoy tuvieron que ser el resto hasta la huerta del marqués (Figura 11). En 1539, fecha en que todavía no la habían reclamado los franciscanos, la cuadra estaba sin dividir.

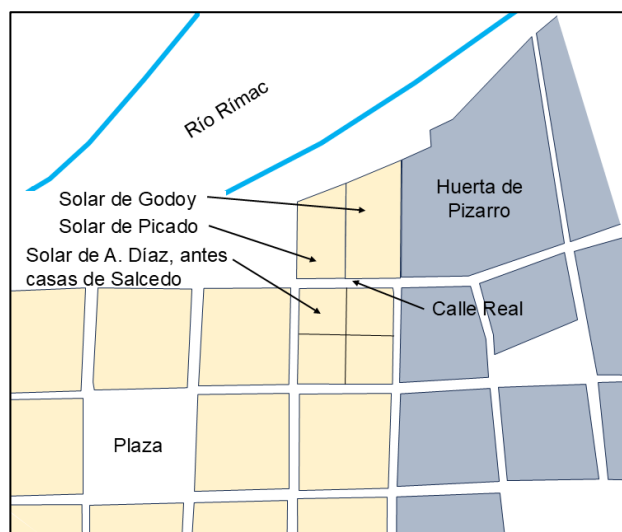


Figura 11. Situación de los solares concedidos por Pizarro a Antonio Picado y Francisco de Godoy

En esta tesitura, cuando Pizarro volvió de Cuzco y el Cabildo le recordó que ya había asignado ese terreno a los frailes, les indicó a Picado y a Godoy que no edificasen más en él porque esos solares habían sido inicialmente concedidos a la Orden de San Francisco, de manera que si los frailes los reclamaban perderían lo construido en ellos. Por su parte, Picado acordó un trueque de solares con Godoy, intercambiando los que, respectivamente, les fueron entregados en su día por Pizarro. La permuta se hizo con la condición de que si los frailes de San Francisco volvían a Lima, Godoy debía entregarles su nuevo solar ya que era de ellos, lo que éste aceptó. Cuando Picado falleció, su solar fue vendido en almoneda y adquirido por Pedro López que, a su vez, lo vendió al matrimonio Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez por 600 pesos; además, López disponía de otro trozo de terreno que estaba en la linde y que le concedió el Cabildo el 10 de febrero de 1545. Tras esta compra, el matrimonio conservó el solar. Por su parte, el 4 de junio de 1543, Francisco de Godoy vendió el solar permutado con Picado a Cristóbal de Burgos; los límites que figuran en el contrato de venta coinciden con los citados anteriormente en la toma de posesión por Picado, su dueño inicial⁷⁸. En consecuencia, los solares en litigio habían sido legalmente concedidos mediante cédula y se habían revendido o permutado de acuerdo con la legislación vigente pasando por seis propietarios, tal como muestra el esquema de la Figura 12.

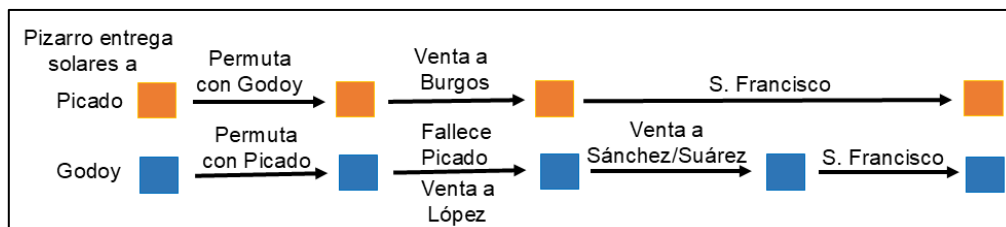


Figura 12. Permutas y ventas de los solares concedidos por Pizarro a Antonio Picado y Francisco de Godoy

⁷⁸ (1) Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 79r-104v. (2) Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1546. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026. F. 190r-195r.

De esta forma, en 1546, los solares asignados al convento franciscano estaban ocupados por el matrimonio Sánchez/Suárez y por Burgos tal como indica el esquema de la Figura 13⁷⁹.

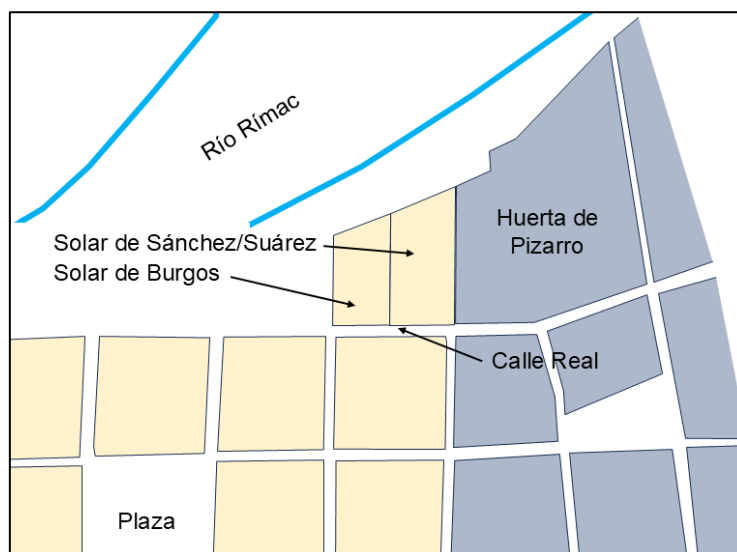


Figura 13. Solares ocupados por el matrimonio Sánchez/Suárez y por Burgos (1546)

En esta dispersión de la titularidad de la propiedad del terreno, el 27 de marzo, el procurador del matrimonio Sánchez-Suárez esgrimía el argumento de que los solares en litigio no eran los de ellos sino los vecinos, propiedad de Cristóbal de Burgos:

Respondiendo a la dicha demanda digo que lo niego, según y como en ella se pone, y que no procede de hecho ni ha lugar de derecho, ni contiene relación verdadera, no es puesta por parte, ni en tiempo ni en forma la acción que intenta no les compete, carece de las solemnidades que en derecho se requieren y los dichos mis partes deben ser dados por libres y quietos por lo siguiente. Lo uno, porque los solares contenidos en la dicha demanda yo los poseo de mucho tiempo a esta parte por títulos del marqués don Francisco Pizarro, gobernador que fue de estos reinos, el cual tuvo Poder para los señalar y dar a quien fue su voluntad, y dado caso que alguna cuadra de solares como es uso y costumbre señalar en esta ciudad fue señalada al dicho monasterio, como la parte contraria dice, ni sería en el sitio y lugar donde están los solares de mis partes, que la parte contraria pide, antes si algunos se le señalaron fueron donde tiene el sitio y asiento Cristóbal de Burgos, vecino de esta ciudad, en el cual, queriendo edificar y habiendo edificado, el secretario Antonio Picado primer marido de Ana Suárez, mi parte, huertas, paredes de tapias, el dicho marqués don Francisco Pizarro le mandó que no edificase allí porque era de los frailes de San Francisco toda aquella cuadra y que para ellos se había dejado, por la cual razón el dicho Antonio Picado dejó el dicho edificio y compró el solar que ahora poseo contenido en la dicha demanda, y siendo así que con los dichos dos solares juntamente con la plazuela que está con ellos, hay cuatro solares medidos por cuerda y mucha más cantidad, notoria cosa es que allí fue el sitio y lugar donde fue señalado para ellos, y no adonde la parte contraria dice, pues allí por ninguna vía puede haber cuadra, y al tiempo que el dicho Antonio Picado dio los dichos solares a Francisco de Godoy, que fue el que los vendió al dicho Cristóbal de Burgos, fue con condición que si los frailes viniesen se los diesen, y así quedó capitulado entre ellos, de manera que los dichos solares no pueden ser otros ni la dicha cuadra situarse en otra parte y no como la parte contraria dice. Lo otro porque habiendo de ser a la parte que mis partes tienen los dichos solares, si fuesen en cuadra no ha lugar, ni cabe la dicha cuadra, y si fueren allí lugar sería cosa desproporcionada y que no se usa, ni acostumbra dar y allende de esto tomarían dos calles y entraría un solar en el sitio del marqués que no es cosa verosímil, ni se debe hacer por la que pido a vuestra Paternidad so las protestaciones que tengo fechas absuelva y de por libre y quieto a los dichos mis partes de la dicha demanda, y para ello su oficio imploro. Ana Suárez⁸⁰.

⁷⁹ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Lámina 3. Modificada. No se ha representado la plazuela de San Francisco que ocupaba la parte inferior de los solares, con dimensiones desconocidas.

⁸⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 40r-42r.

En cuanto a la plazuela, el texto indica la existencia de una que, forzosamente, tiene que ser la futura de San Francisco, lo que muestra que dicho espacio data de antes de la ocupación de los franciscanos del terreno donde construirían el convento y la iglesia. Por el texto se deduce que la plaza era independiente de los solares; representaciones posteriores de la misma indican que estaba ubicada en la parte sur de los mismos, ocupando principalmente el que, inicialmente, Pizarro concedió a Antonio Picado y que acabó en manos de Cristóbal de Burgos. Esta es la primera referencia conocida de a la plazuela, sin que se sepa realmente ni quién decidió implantarla en el solar⁸¹ ni la razón particular que hubo para ello ni el uso que inicialmente se le dio. La clave, tal vez, podría estar en el Libro Segundo de Cabildo de Lima (1540-1543), que está perdido desde el siglo XVI. Puesto que, según Cobo, los solares se entregaban con todas sus esquinas y la plazuela se disgregó de los asignados a los franciscanos, es posible que exista una referencia a este hecho en el Archivo de la Orden.

Continuando con el proceso judicial, mientras se estaba desarrollando, Juan Gutiérrez, procurador del matrimonio Sánchez-Suárez, creyó apreciar irregularidades por parte del juez, denunciando ciertos comportamientos alejados de la imparcialidad que era esperable. Sus demandas no fueron atendidas, entre otras cosas, por la urgencia del juez para finalizar el juicio, dictar sentencia y comenzar el segundo proceso contra Cristóbal de Burgos. Así, el 14 de abril de 1546 emitió su fallo, enteramente a favor de la Orden de San Francisco, sin considerar ninguna de las peticiones de Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez. El proceso apenas había durado tres semanas.

Decía la sentencia que, a la vista del proceso:

Fallamos, atento lo procesado, que debemos declarar y declaramos pertenecer a la dicha orden de señor San Francisco todo el sitio de tierras que comienza desde el cercado del señor marqués don Francisco Pizarro, que sea en Gloria, y la barranca del río, que es frontero de las casas de Alonso Díaz hasta venir con la calle de Cristóbal de Burgos, con todo el sitio y solares que incluyen lo susodicho, quedando calles para el servicio de esta ciudad al río y todo el sitio donde hoy en día está cercado y hecha huerta por los dichos Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, y asimismo, el otro pedazo de tierras y cercado que tiene y posee hoy día el dicho Cristóbal de Burgos, de manera que declaramos pertenecer a la dicha orden de señor San Francisco todo lo susodicho, inclusive según y cómo está y probado en este proceso, atento a lo cual mandamos, en virtud de santa obediencia y so pena de excomuniación mayor, a los dichos Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, y a cada uno de ellos como persona que parecen que detentan y ocupan lo susodicho, que dentro de tres días primeros siguientes y después de la notificación de esta nuestra sentencia que les damos y asignamos por tres canónicas moniciones, plazo y término perentorio entreguen restituyéndole libremente para la dicha orden de San Francisco, el dicho pedazo de tierras y solares que así aparece que ocupan y tienen cercado, para que el dicho síndico de la dicha orden y el dicho guardián, fray Francisco de Santa Ana, que particularmente y nominalmente viene a edificar y hacer monasterio de San Francisco, en los dichos solares y sitio pueda hacer y edificar el dicho monasterio para cuyos efectos fueron dados por el gobernador y Cabildo de esta dicha ciudad los dichos solares y pedazo de tierras y por cuya posesión parece que han estado y están; y condenamos más a los dichos Sebastián Sánchez de Merlo y a Ana Suárez en todas las costas de esta causa, derechamente hecha por parte del dicho monasterio y suyas, cuya tasación en nos reservamos, y reservamos el derecho a salvo al dicho monasterio y Orden del señor San Francisco en cuanto toca al otro pedazo de tierra y solares que tiene hoy día cercado el dicho Cristóbal de Burgos para que pueda fenecer y seguir el pleito que contra él tiene comenzado sobre ello por cuanto no está en estado para se determinar definitivamente, y juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y procesos. Fray Tomás de San Martín, prior provincial. Dada y pronunciada fue la dicha sentencia por el muy reverendo señor fray Tomás de San Martín, provincial de dicha orden en 14 de abril de 1546 en haz⁸² y presencia del dicho Diego de Illescas, síndico, y mandose notificar a las partes.

⁸¹ Ver más adelante capítulo 14 sobre la hipótesis de quién fue el que la implantó.

⁸² En haz: A la vista.

*Y después de lo susodicho en este dicho día 14 de abril de 1546, yo el dicho Andrés de Herrera, notario, leí y notifiqué la dicha sentencia al dicho Sebastián Sánchez de Merlo en su persona*⁸³.

En el mismo acto de notificación del veredicto, el condenado dijo que no reconocía la autoridad del juez pues carecía de atribuciones para juzgar el caso, por lo que apelaba ante el Papa. La respuesta de fray Tomás de San Martín fue inmediata y contundente aduciendo que la sentencia que pronunció:

*fue justa y derechamente dada conforme a derecho y justicia y que por lo que pronunció la dicha sentencia, y que en ella no hizo agravio, y que, donde no hay agravio no hay apelación*⁸⁴, *en especial sobre cosa tan clara y distinta y probada en cosa como ésta, espiritual y sitio de iglesia y monasterio, como consta por lo actuado, por lo cual consta que si en dicha apelación le otorgase, sería contra todo derecho, por tanto, que se negaba y denegó la dicha apelación y que no ha lugar la dicha apelación, y que provea y proveyó y mandó que la parte del dicho monasterio de San Francisco siga y pida en ejecución de la sentencia que fue dada en su favor*⁸⁵.

Tres días después, el 17 de abril, a la vista de que el matrimonio no había hecho entrega del terreno pese a las tres peticiones cursadas, el síndico Diego de Illescas solicitó al juez que aplicara la sentencia imponiendo las penas previstas recurriendo incluso a las autoridades seculares. El mismo día, fray Tomás emitió un auto en el que mandaba

*y mandó proceder por toda censura eclesiástica contra los dichos Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, y hasta tanto que cumpla y haya efecto lo contenido en la dicha sentencia y para ello mandó dar carta benigna con término de tres horas para moniciones*⁸⁶ *en forma*⁸⁷.

Ante esta amenaza de excomunión mayor inmediata⁸⁸, con todas las graves consecuencias sociales y económicas que ello representaba en la época, el matrimonio cedió, entregando el solar con todo el boato y protocolo al uso, ante numerosos testigos:

En la Ciudad de los Reyes de la Nueva Castilla de este reino del Perú en 17 de abril de 1546, ante el muy reverendo señor fray Tomás de San Martín [...], estando a la puerta del sitio y cercado que solía ser de Cristóbal Sánchez de Merlo y Ana Suárez su mujer, [...] el dicho Sebastián Sánchez de Merlo dijo que por cuanto él ha contraído y contendido pleito con Diego de Illescas como síndico y procurador de los frailes y convento y Orden del señor San Francisco de esta dicha ciudad [...] sobre lo cual el dicho señor juez conservador se dio sentencia en que declaró pertenecer al dicho sitio que está cercado el que lo dé a la dicha Orden y convento, de la cual dicha sentencia y actuado está apelado por su parte, por ende que sin perjuicio de su derecho y de las apelaciones que tiene interpuestas, dijo que de su propia y libre voluntad sin apremio ni fuerza alguna había y hubo por bien de dar la posesión real en forma al dicho guardián del dicho monasterio de San Francisco que estaba presente, y al dicho Diego de Illescas, síndico por sí y en nombre del dicho monasterio de señor San Francisco y les da la dicha posesión del sitio y suelo de lo susodicho y no de la dicha cerca y edificado y plantas en él, por cuanto es suyo y le pertenece y del dicho suelo y sitio del dicho monasterio les daba y dio la dicha posesión, y así el dicho Sebastián Sánchez de Merlo metió por las manos al dicho guardián fray Francisco de Santa Ana en el dicho nombre y al dicho síndico de la dicha Orden dentro del dicho cercado, y dijo que les daba y dio la posesión real, corporal, actual según que les convenga, y así los dichos padre guardián de San Francisco y síndico, aceptaron y recibieron la dicha posesión real, y usando de ella se pasearon por el dicho suelo y sitio, así en el primer apartado como en donde estaba y está la huerta, echaron tierra y piedras de una parte a otra, y de otra a otra en señal de posesión y acto personal, y dijeron que tomaban y tomaron la dicha posesión en forma, con aquellas fuerzas y vínculos del derecho que les convenga por sí y en el dicho nombre, la cual dicha posesión tomaron

⁸³ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 105r-107r.

⁸⁴ Gento indica que no había posibilidad de apelar por haber sido el juez conservador instituido, no por la autoridad episcopal sino pontificia. GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Pág. 93.

⁸⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 109r-109v.

⁸⁶ Monición: Aviso o amonestación, especialmente el que hace con carácter oficial una autoridad eclesiástica.

⁸⁷ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 111r.

⁸⁸ Consecuencias de incumplir la sentencia detalladas en Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 115v-119r.

*y les fue dada quieta y pacíficamente sin adición ni contradicción alguna del dicho Sebastián Sánchez de Merlo ni de otra persona que presente estuviere, y así lo pidieron por testimonio en forma, y pidieron al dicho juez conservador, el cual, estando presente dijo, que en lo susodicho y en la dicha posesión ponía y puso su autoridad en pública forma aquella que podía y de derecho lugar había, y les amparaba y les amparó en ella, y mandó que se les dé por testimonio en forma*⁸⁹.

Según este documento, el matrimonio cedía a la Orden el terreno pero no las cercas, las plantas y los bienes edificados. Ante esta situación, el mismo día 17 de abril, el juez conservador requirió al matrimonio para que entregase los solares y todo lo contenido en ellos bajo apercibimiento de excomunión. Esta notificación les fue comunicada sobre las 10 de la mañana, a lo que ambos respondieron que apelaban ante el Papa. Dos horas más tarde, sobre mediodía, se presentó el síndico Illescas ante el juez denunciando la rebeldía del matrimonio, pidiendo la aplicación de la sentencia. Acto seguido, fray Tomás de San Martín preparó la carta denunciatoria comunicando a los religiosos de la iglesia catedral que Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez estaban excomulgados⁹⁰ a fin de que:

*y los evitéis de las horas y oficios divinos y los pongáis por tales en la tablilla pública donde se suelen y acostumbra poner los semejantes públicos excomulgados por que venga a noticia del pueblo y no dejéis de lo así hacer y cumplir y hasta tanto que los susodichos merezcan haber beneficio de absolución y veáis otra nuestra carta en contrario*⁹¹.

En otro oficio redactado inmediatamente, el juez se volvía a dirigir a los religiosos de la catedral recordándoles que, como excomulgados:

*su conversación es dañosa y peligrosa a los fieles católicos cristianos, por ende, como tal juez y por virtud del poder y comisión que de Su Santidad tenemos, os exhortamos y en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, mandamos que amonestéis y nos, por la presente, amonestamos y, so pena de excomunión, mandamos a todas las personas de cualquier estado y condición que sean, que sepan conversar y participar con los dichos Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, y con cada uno de ellos, que dentro de seis horas primeras siguientes que les damos y asignamos por tres canónicas moniciones término perentorio se arrastren y aparten y dejen de conversar y participar con los susodichos, ni les den ni presten ni vendan pan, ni vino ni carne, ni pescado ni otros mantenimientos que menester hayan, antes lo arredren de sí como públicos excomulgados hasta tanto que hayan cumplido y restituido lo que por nos les está mandado y merezca hacer beneficio de la absolución*⁹².

De esta forma finaliza el documento del proceso. Según Gento, es de suponer que, en breve tiempo, Sánchez de Merlo y su mujer pidieron la absolución de su pena, haciendo entrega formal de los elementos solicitados, concluyendo el rescate de esta parte de los solares conventuales⁹³. Así puede interpretarse de una noticia del proceso del 21 de mayo de 1546 según la cual el matrimonio había entregado todo lo requerido por la sentencia⁹⁴.

5.2. PLEITOS CONTRA CRISTÓBAL DE BURGOS POR EL SOLAR (1546, 1550)

Concluido el litigio por el solar del matrimonio Sánchez/Suárez, los esfuerzos de fray Tomás de San Martín se centraron en captar los terrenos que ocupaba Cristóbal de Burgos, anejos a ellos (ver Figura 13). Este proceso había comenzado al mismo tiempo que el anterior, avanzando ambos en paralelo y duplicando muchas iniciativas aunque cada una dirigida al demandado correspondiente.

⁸⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 112v-115r.

⁹⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 115v-120v.

⁹¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 121v.

⁹² Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo ... F. 122r-123r.

⁹³ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Pág. 90.

⁹⁴ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 177r, 179v.

Así, el 14 de marzo de 1546, el síndico Illescas inició el pleito actuando de forma similar al caso anterior, presentando sus credenciales y solicitando la entrega del solar⁹⁵. En concreto, aducía que tanto el guardián de la Orden franciscana como él habían requerido al demandado en multitud de ocasiones para que entregase los terrenos donde construir la iglesia pues los frailes no tenían otro sitio donde estar, pero siempre se había negado. Por ello, recurría al juez conservador para que hiciera justicia con Cristóbal de Burgos, condenándole a que traspasara el solar bajo pena de excomunión si no lo hacía. Presentados de inmediato los documentos acreditativos, ese mismo día, fray Tomás de San Martín los aceptó y mandó informar a Burgos de la demanda con objeto de que alegara su defensa *dentro de un día natural, el cual dicho término pasado, no respondiendo proveerá en el caso lo que viere que sea justicia y que así se le notifique en persona*⁹⁶. El demandado recibió personalmente el auto el 27 de marzo pero no respondió, de manera que Illescas, el día 31 le acusó de rebeldía ante el juez, solicitando que fuera condenado. No obstante, fray Tomás hizo un segundo apercibimiento a Burgos para que *dentro de otro día natural desde que se le notificase, responda derechamente a la demanda que le está puesta, donde con lo que dijere o no, habrá el pleito por concluso y proveerá lo que sea justicia*. El ultimátum le fue comunicado en persona al demandado el 2 de abril el cual, ese mismo día, presentó su alegato ante el juez⁹⁷. En un duro escrito, asumía la propiedad de los terrenos, que había comprado legalmente, indicando, como ya se hiciera en el juicio previo del matrimonio Sánchez/Suárez que:

*digo que vuestra paternidad no es ni mi juez ni puede conocer de esta causa, y así lo protesto y debajo de esta protesta digo que, no atribuyéndole más jurisdicción de la que de derecho puede tener y le pertenece, que yo no soy obligado a responder hasta tanto que vuestra paternidad me mande dar el traslado de la bula por donde me conste la jurisdicción y comisión que vuestra paternidad tiene, y mientras no se me diere, que no me corra término ninguno, y, por temor de la ley, niego la dicha demanda como en ella se contiene, con protesta de alegar en el término de la ley lo que me conviene y lo pido por testimonio y a los presentes ruego que de ello me sean testigos*⁹⁸.

El juez, por su parte, respondió de inmediato con la misma contundencia, aduciendo que era el legítimo juez de la causa debido a la facultad y privilegios contenidos en el *maremágnum*, y que, de ellos le mandaría dar copia, si la quisiese. Como única concesión, alargaba el plazo a los ocho días siguientes, todo ello expuesto en presencia de Cristóbal de Burgos⁹⁹.

El 14 de mayo, el síndico Illescas pidió ante el juez que se recibiera información de testigos, y:

*citando a la parte en cuyo perjuicio se trata para los ver, jurar, y conocer, y recibida, mande proceder y proceda por censuras eclesiásticas contra el dicho Cristóbal de Burgos, a restitución de los dichos solares y sitio, que así violentamente detenta y ocupa al dicho monasterio*¹⁰⁰.

El día 16, el juez, visto lo solicitado por parte de San Francisco y teniendo en cuenta lo practicado anteriormente con los terrenos del matrimonio Sánchez/Suárez ordenó que Illescas comenzara la parte testifical informando previamente a Cristóbal de Burgos para que conociera a los testigos y las preguntas que se les haría. Acto seguido se atendió la petición del ya conocido fray Francisco de Santa Ana que solicitó, y fue aprobado, que fray Tomás de San Martín actuara de nuevo como juez conservador. En cuanto a los testigos, se dieron por buenas las preguntas y respuestas que se hicieron en su momento en la causa contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, concretamente a partir del 30 de marzo anterior; sin embargo, en el caso de Burgos se consideraron

⁹⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 149v-160v.

⁹⁶ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 155v-160v.

⁹⁷ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 160v-162r.

⁹⁸ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 162r-163v.

⁹⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 163v-164r.

¹⁰⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 164r.

las declaraciones de solo una parte de estos testigos y todos lo fueron de la parte franciscana, sin considerar lo que, en su momento, dijeron los aportados por el matrimonio demandado. El 20 de mayo, otros dos testigos cuyos testimonios no habían sido presentados con los demás, ratificaron sus respuestas ante el juez¹⁰¹.

Acabado este trámite, el 21 de mayo, el juez conservador, constatando la entrega de los terrenos por Sánchez de Merlo y su esposa, mandó dar su carta monitoria y evento excomunicatorio contra Cristóbal de Burgos, para que dentro de tres días, por censuras, entregase la posesión de sus solares al guardián de San Francisco¹⁰². Finalmente, el 26 de mayo, el demandado se presentó ante el notario y, ante testigos, hizo entrega de sus tierras y todo lo contenido en ellas:

Por quitarse de pleitos y por servicio de Dios, había y hubo por bien dar el dicho sitio y cercado con lo edificado como está para el dicho monasterio, y ha por bien que el monasterio tome la posesión luego o cuando quisiere, por lo que se lo da y traspasa en aquella mejor vía que al Derecho del monasterio convenga, y que ahora ni en tiempo alguno le pedirá cosa alguna en ello porque de su voluntad ha por bien de se lo dar para el dicho monasterio y otorgó traspaso en forma, y para ello obligó su persona y bienes¹⁰³.

Ese mismo día, en presencia del juez, notario y testigos, fray Francisco de Santa Ana tomó posesión del solar con todo lo edificado en él:

que linda con el otro pedazo de tierra y cercado que solía ser de Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su mujer, y linda con el río, con la plazuela donde vive Alonso Díaz¹⁰⁴.

El interés de esta descripción es que sitúa perfectamente la propiedad de Burgos y hace mención a la plazuela que, posteriormente, sería denominada de San Francisco, la cual parece ser independiente de los solares, tanto del matrimonio como del regidor Burgos.

En la toma de posesión se siguió el protocolo acostumbrado, echando Burgos del solar a unos indios que había dentro de él y cerrando la puerta de cañas de la valla que limitaba la propiedad¹⁰⁵.

Sin embargo, la situación no estaba resuelta. Pese a su compromiso, plasmado en el documento de cesión, en 1550, Burgos seguía considerando que el solar era suyo puesto que había pactado su distribución con los frailes:

y por tal mío he tenido y poseído el dicho pedazo de solar hasta el presente, y he tenido en él las rancherías de mis indios a la continua sin haber habido interrupción alguna. [...] Lo que pasa es que por causa de cierto pleito que conmigo trajo el dicho convento siendo míos los dichos solares que están metidos en el dicho cercado, tuve por bien dejar y dejé por vía de concordia las dos tercias partes al dicho convento, que caen a la parte de arriba cercana al dicho convento, y quedó para mí la otra tercia parte que está al fin de dicho cercado, apartada del dicho convento¹⁰⁶.

A tenor del texto, la Orden no recibió el solar completo, sino que se avino a un acuerdo para usar sólo dos tercios del mismo. Burgos tenía un acceso propio a su parcela y los frailes otro a las suyas. El problema se planteó por las molestias que los indios y negros al servicio de Burgos ocasionaban a los franciscanos, de modo que, en enero de 1550, éstos le rogaron que cerrara su puerta pidiéndole que, en lo sucesivo, entrasen por la puerta de acceso que usaban ellos, que daba a una calle que permitía llegar a su parcela. Sin embargo, al poco tiempo, los frailes cerraron la calle

¹⁰¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 164v-175r.

¹⁰² Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 176v-181r.

¹⁰³ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 181v-182r.

¹⁰⁴ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 183r.

¹⁰⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 182v-184v.

¹⁰⁶ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 147v.

impidiendo el acceso de los servidores de Burgos a su terreno. En consecuencia, éste reabrió la antigua puerta, hecho que fue denunciado por los religiosos¹⁰⁷.

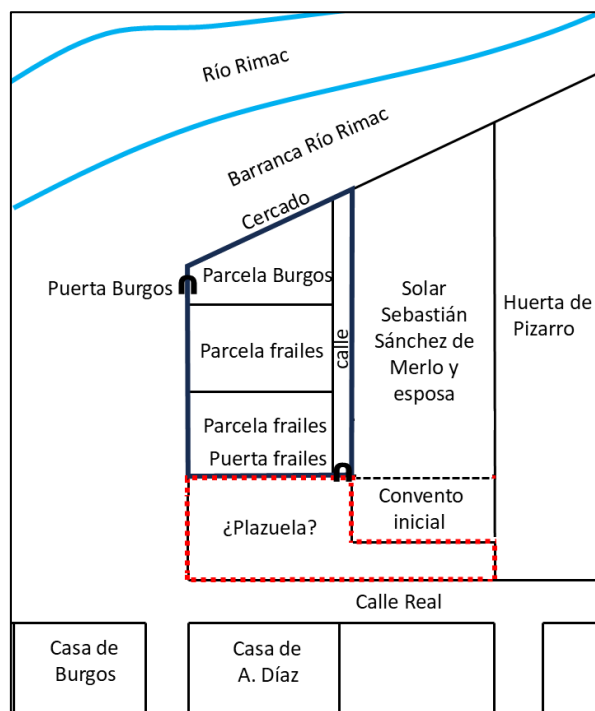


Figura 14. Esquema interpretativo de la situación del solar de Cristóbal de Burgos y los frailes franciscanos (1550)

La Figura 14 muestra una interpretación de la situación a la vista de lo que se indica en distintas partes del documento del juicio. El solar que aparece en la esquina inferior izquierda de dicha figura le fue concedido a Burgos por el Cabildo el 29 de septiembre de 1535; previamente lo habían entregado a Fernando de Orbaneja pero ni lo pobló ni disponía de indios para ocuparlo, por lo que *mandaron que el dicho Cristóbal de Burgos le pueble por suyo y también porque el señor gobernador se lo tiene ya mandado*¹⁰⁸. Hay que tener en cuenta que Burgos era un miembro importante de la sociedad limeña que ostentó cargos directivos en su Cabildo durante muchos años, por lo que no sorprende la concesión del gobernador.

A los efectos de este estudio, este segundo pleito aporta información sobre la ubicación de la plazuela, en cuya linde norte estaban anclados los cimientos de la valla del sur del solar completo de Burgos. La posición del convento (iglesia) y de la plazuela en representaciones del siglo XVIII ayuda a interpretar cuál podría ser su forma y extensión en 1550: unos 15-20 m de anchura por una longitud equivalente, aproximadamente, a la anchura de los dos solares, unos 120 m. Adelantando ideas, en poco tiempo la parte izquierda de la plazuela se ensancharía adquiriendo una forma más cuadrada al edificarse la iglesia de la Soledad, que ocupando la parcela inferior de los frailes y buena parte de la superior (ver Figura 14).

Retomando el juicio, la reapertura de la puerta por parte de Burgos fue considerada un hecho grave por la Orden, de modo que lo denunció ante la superioridad religiosa siguiendo un protocolo similar al del juicio contra el matrimonio Sánchez/Suárez.

Ya con la idea de la querella in mente, el 5 de febrero de 1550, fray Francisco de Aragón, custodio de todos los monasterios franciscanos de Perú, en nombre del convento y monasterio de

¹⁰⁷ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 147v-148v.

¹⁰⁸ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero* ... Pág. 51.

San Francisco de Lima, se presentó ante Juan Toscano, primer deán de la catedral, provisor y juez oficial y vicario general del arzobispado, solicitando que fuese juez conservador del pleito en virtud de una bula del papa Sixto IV que estaba en el maremágnum de los privilegios de la Orden. Mientras Toscano consultaba el documento, el 7 de febrero volvió a presentarse fray Francisco de Aragón reclamando justicia y pidiéndole que aceptase el cargo de conservador porque:

*yo y los dichos frailes estamos agraviados de ciertas personas, las cuales no considerando la salud de sus ánimas, intentan y se atreven a molestarnos, usurpando nuestras tierras y con violencia, quebrantado nuestras inmunidades, a los cuales no podemos resistir y parece nuestra justicia por falta de tener juez conservador, el cual, por virtud de nuestros privilegios nos ampare y defienda contra los tales presuntores*¹⁰⁹.

Finalmente, habiendo comprobado la bula, Toscano aceptó el cargo¹¹⁰.

Por otra parte, el 8 de febrero, el hasta entonces síndico de la Orden, Diego de Illescas, dejó su puesto a Martín Barriga, que ejercería como tal en lo sucesivo¹¹¹. Dos días después, el 10 de febrero, el nuevo síndico se presentó ante el deán Toscano solicitando expresamente la apertura del proceso, hecho aceptado por el juez¹¹². En un segundo escrito de esa misma fecha, Barriga detallaba su denuncia contra Cristóbal de Burgos por la apertura de la puerta del cercado, por la cual entraban sus trabajadores:

*por cuanto los dichos mi parte con demasiada pobreza, no han podido edificar, ni aprovechar los dichos solares, ha sucedido aposentarse en los dichos solares algunos indios naturales, los cuales, así mal disciplinados, cometían muchas deshonestidades y borracheras como suelen según su mala costumbre, y hacían mucho estruendo así con cantares como con tambores de cuya causa los dichos frailes recibían grande agravio y desasosiego, así para el estudio de la santa oración como lección, y para el reposo de sus personas*¹¹³.

Como ya se ha comentado, ante esta situación, cerraron la puerta de entrada y Burgos abrió la suya, hecho que, según Barriga:

*quebrantó y violó la inmunidad eclesiástica de los dichos frailes y convento, en lo cual incurrió en descomunión papal ipso facto*¹¹⁴.

Por estas razones, solicitaba que el regidor fuera excomulgado y no fuera absuelto hasta que desagraviase a los frailes. El deán recibió la denuncia, ordenó que se informara a Burgos y que respondiera lo que considerase, emplazando a Barriga para que, en tres días, aportara datos sobre el pleito; este, por su parte, presentó cinco preguntas para que las contestara Cristóbal de Burgos¹¹⁵. Además, aportó los documentos relativos a la sindicación de Illescas y de él mismo ante la Orden y copia de parte los documentos del proceso de 1546¹¹⁶.

Por su parte, el 11 de febrero, el regidor presentó un poder a favor de Pedro de Valladolid mediante el cual le nombraba su representante¹¹⁷. Al día siguiente, 12 de febrero, Barriga volvió a solicitar la excomunión de Burgos presentando una bula papal por la que se aplicaba tal pena a aquellos que molestasen a los franciscanos en sus iglesias y espacios¹¹⁸. El mismo día, Valladolid

¹⁰⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 131r.

¹¹⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 125r-127v, 131r-133r.

¹¹¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 133r-140r.

¹¹² Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 149r-149v.

¹¹³ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 140v-141r.

¹¹⁴ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 141v.

¹¹⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 140r-144v.

¹¹⁶ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 149v-184v.

¹¹⁷ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 187r-189v.

¹¹⁸ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 184v-187v.

mostró al juez la carta de compra del solar a Francisco de Godoy¹¹⁹, informando a Barriga. Ambos representantes fueron citados por Toscano al día siguiente, para ir a inspeccionar el cercado y la puerta que abrió Burgos¹²⁰. El síndico de los franciscanos leyó de inmediato la carta de venta del solar presentándose el mismo día 12 ante el juez aduciendo que no era válida ya que su fecha era de 4 de junio de 1543, año en que el solar ya les había sido entregado a los frailes por Pizarro¹²¹.

Como estaba previsto, los convocados y el juez visitaron el cercado el día 13 de febrero, comprobando su estado. Toscano preguntó al demandado sobre el particular que reafirmó que los terrenos eran suyos, que la petición de los frailes debía desconsiderarse porque siempre habían sido de su propiedad, y que:

si alguna posesión tomaron, la cual niega, fue en tiempo de tiranos y que si alguna justicia tiene contra él, que le pida, que él responderá. Preguntado si la puerta que está en el dicho cercado, si es la que el dicho Cristóbal de Burgos mandó abrir como lo dijo en su petición, dijo que siempre han estado agujeros por donde entraban y salían al dicho cercado los dichos negros e indios suyos y visto que los frailes querían llamar ser posesión, la hizo abrir como solía estar como cosa suya propia y no consentir posesión como ellos la quisieron. Preguntado qué pleito hubo sobre ello ante el Conservador el año pasado de 1546, dijo que no se acuerda, que si pleito hubo, que lo muestren los dichos frailes¹²².

Acto seguido, a la vista de las declaraciones, el juez dio posesión pacífica del cercado a la Orden de San Francisco, con todos los elementos que contenía; de acuerdo con las bulas, el delito de Burgos de usurpar los lugares de los frailes implicaba la excomunión apostólica, por lo que Toscano mandó dar la carta declaratoria y denunciatoria contra él, y que fuera citado para informarle de que no podía participar en los oficios religiosos ni recibir los santos sacramentos, y para exhortarle a que volviera a la obediencia de la Iglesia para revertir la excomunión. Además, ordenó a Burgos que en tres días cerrara la puerta y dejara libre el terreno a los frailes o que, si consideraba que no procedía, que se presentara ante él para aportar sus razones. El demandado fue notificado ese mismo día 13 de la resolución del juez, diciendo que apelaba¹²³. Toscano, inmediatamente, preparó un escrito dirigido al deán, Cabildo, curas, clérigos y capellanes de la catedral, en el que:

exhortamos y si necesario os mandamos los dichos clérigos, curas, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión mayor, que denuncies y hagáis denuncias al dicho Cristóbal de Burgos por público descomulgado, matando candelas¹²⁴ y tañendo campanas, y así lo hagáis todos los domingos y fiestas a vuestras misas mayores hasta tanto que el susodicho venga a la obediencia de la Santa Madre Iglesia, satisfaciendo a los dichos frailes de su ofensa y despojo y merezca haber beneficio de absolución.

¹¹⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 190r-195r.

¹²⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 195r-195v.

¹²¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 196r-197r.

¹²² Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 198r-198v.

¹²³ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 199r-203v.

¹²⁴ Matar candelas implicaba el apagado de velas o candelas de una manera específica, como símbolo de la extinción de la luz de la fe y la gracia en el alma del excomulgado. Las velas se apagaban, a menudo de golpe o arrojándolas al suelo, para representar la oscuridad espiritual en la que entraba el individuo al ser separado de la comunidad eclesiástica y la luz de Cristo. El ritual de matar las candelas se hacía en el sur de España de la siguiente forma: *Tomen un acetre de agua y candelas encendidas y lanzándolas en el agua digan así: "Como estas candelas mueren en esta agua, mueran las almas de los excomulgados y descendan al infierno con la de Judas apóstata. Amén". Y no dejéis de lo hacer así y cumplir hasta tanto que vengan al mandamiento de la Santa madre Iglesia y merezcan beneficio de absolución.* SUÁREZ, J.A. *Matar candelas y velar cruces de negro: maldiciones y excomuniones en la Iglesia*. 2004. <https://marchenasecreta.com/matar-candelas-y-velar-cruces-de-negro-maldiciones-y-excomuniones-en-la-iglesia/>. Consultada el 4 de febrero de 2026.

La orden fue notificada a sus destinatarios y publicada en la catedral al día siguiente, 14 de febrero¹²⁵.

Como era de esperar, al día siguiente, el procurador de Burgos se presentó ante el juez para protestar por la sentencia y apelar ante el obispo Jerónimo de Loaysa, suplicando su amparo. Sin embargo, de forma inmediata, Toscano adujo que, de acuerdo con las bulas, no procedía apelación alguna y que se lo comunicaran al excomulgado, que la oyó¹²⁶. Ese mismo día, por medio de Pedro de Valladolid, el demandado exponía sus razones al juez, que ya se han comentado, considerando que:

[...] el dicho convento ha cerrado la dicha calle, de manera que por la dicha su puerta yo no me puedo servir de la dicha mi tercia parte, y por esta causa he tomado a abrir la dicha mi parte y a servirme por ella, de lo cual ni el dicho convento ha recibido agravio, ni yo he hecho cosa que no debiese o no pudiese hacer porque, como de mi voluntad y por mi propia autoridad sin ser compelido a ello, cerré la dicha mi puerta, así pude por la misma voluntad y autoridad mía tornarla a abrir, como podría y puedo romper cualquier otro pedazo de la parte o de la dicha mi tercia parte, por lo que pido a vuesa merced, declare no haber lugar lo pedido en el dicho pedimento, el cual niego, y pido justicia¹²⁷.

Toscano recibió y aceptó el escrito y dio tres días a las partes para que presentaran sus alegatos¹²⁸.

Sin embargo, dos días más tarde, el 17 de febrero, posiblemente considerando Burgos que el juez no iba a cambiar de opinión, se presentó ante él diciendo que deseaba obedecer los mandamientos de la Iglesia, que no quería pleitos con los frailes y que, por ello, solicitaba ser absuelto de la excomunión y que:

ha por bien y quiere dejar y deja de su propia voluntad el dicho cercado y sitio que los dichos frailes le piden y parece que él había hecho dejación antes de ahora a los frailes, de que él no se acordaba, porque en el dicho tiempo que la hizo estaba enfermo y hacía mucho tiempo, así como está cercado con todo lo contenido en la dicha cerca para que sea para el dicho monasterio y uso y servicio de él, con todas sus entradas y salidas y pertenencias, y luego hará salir los indios del dicho sitio con sus ranchos y lo que tiene en ellos y hará cerrar la puerta y se lo deja todo libre y desembargado y se obliga y promete que ahora ni en tiempo alguno no pedirá ni intentará pedir, por sí ni por su propia autoridad, cosa alguna a los dichos frailes sobre el dicho sitio y cercado, so pena de incurrir en las penas los quebrantadores de los bienes de los dichos frailes, y mil pesos para el dicho monasterio y cámara apostólica, y para la así tener y guardar todo lo susodicho obligó su persona y bienes, y dio poder a las Justicias eclesiásticas para que se lo hagan cumplir, y se sometió al fuero y jurisdicción de las dichas Justicias eclesiásticas para que así se lo hagan cumplir¹²⁹.

Oída la declaración, Toscano notificó a los frailes la renuncia de Burgos y que, en base a ello, quería absolverle; no obstante, les emplazaba a que enviaran alguna petición, si es que tenían algo que pedir, y si no, mandaría absolver al excomulgado. Al no haber respuesta de los frailes, el encausado fue absuelto ordenándosele que, antes de ocho días, les entregara para el servicio del altar del Santísimo Sacramento, una arroba de vino y otra de aceite para la lámpara, que cerrase la puerta del cercado, como estaba obligado, y sacase de él a sus indios, so pena de incurrir en excomunión; si no lo hacía ordenó que lo hicieran los frailes y que Burgos les pagase lo que costase

¹²⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 145r-146v.

¹²⁶ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 204r-205r.

¹²⁷ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 148r-148v.

¹²⁸ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 146v-149r.

¹²⁹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 205r-206r.

ese trabajo, y que abonase las costas. Dicho esto, se notificó al demandado, que lo aceptó, tras lo cual el juez mandó darle la absolución, lo que se hizo en forma¹³⁰.

Cuando todo parecía haber vuelto al orden deseado por los franciscanos, el 27 de febrero compareció el síndico Barriga ante el juez, pidiéndole que volviera a excomulgar a Cristóbal de Burgos porque, trascurrido el plazo dado para que cerrase la puerta, no lo había hecho. Toscano le envió una notificación recordándole que había sido absuelto con la condición de que en un plazo ya pasado debía cerrar la puerta y que no lo había hecho, por lo que mandaba que el día de la notificación debía clausurar la puerta y, si no lo hacía, le declararía excomulgado¹³¹.

Se desconoce el detalle de cómo acabó el asunto, pero los frailes ocuparon pronto el terreno de Cristóbal de Burgos, de manera que, al final, se hicieron con los solares completos entregados erróneamente por Francisco Pizarro a otros.

En lo que respecta a la plazuela de San Francisco, en esta época ya existía y no formaba parte de los solares de los franciscanos.

¹³⁰ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 206v-208v.

¹³¹ Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos ... F. 208v-209r.

6. AMPLIACIÓN DE LOS SOLARES FRANCISCANOS

De acuerdo con el franciscano fray Fernando Rodríguez Tena, tras finalizar estos pleitos, los límites de los solares de la Orden de San Francisco eran los siguientes:

Lo que va desde la plazuela hasta la esquina de la calle que tuerce a la plazuela de la Inquisición, frente de la pileta que está en la cerca del convento por donde debía venir otra calle real a la Barranca que a un lado tuviese el convento, y a la otra, lo que es hoy nuestra huerta y entonces era el cercado del marqués Pizarro; de ahí volviendo para abajo debía dejarse, como se dejó, sitio competente para calle en que se gozase del río y venir hasta torcer la calle que salía a la plazuela en que estaban las casas de Cristóbal de Burgos. [...] Vino a tener el sitio a lo largo dos cuadras, a lo ancho por donde daba costado al cercado del señor marqués, tenía una cuadra. Y estas dos líneas eran rectas por lo que formaban un ángulo de semejante naturaleza en la esquina que veía hasta la Inquisición¹³².

Sin embargo, estos solares aumentaron en poco tiempo incorporando en 1558 una parte de la huerta de Pizarro. Por esa misma época, Gonzalo de Torres y Juan Báez habían adquirido el resto de dicha huerta, pretendiendo edificar en ella, a su costa, un hospital y retiro de mestizas huérfanas, con la condición de que los franciscanos se pusieran al frente del establecimiento. Al oponerse los religiosos a esta fundación y, como la propuesta de Torres y Báez, al parecer, lesionaba los derechos del convento, se inició un pleito que fue ganado por los frailes. Los perdedores apelaron al rey pero, mientras llegaba la resolución, para evitar inconvenientes, llegaron a un arreglo con los religiosos según el cual les cedían todo el cercado y la huerta a cambio de 3.000 pesos de oro. La comunidad frailesca aprobó el trato y, en consecuencia, se hizo escritura pública el 6 de marzo de 1559. Los vendedores recibieron, además de los 3.000 pesos, la banda de tierra que quedaba entre el cercado de la huerta y el río. Ese mismo día, el virrey marqués de Cañete aprobó el concierto y se hizo efectiva la venta, pagando el virrey la cantidad pactada a Torres y Báez.

En 1558, antes de la compra del resto de la huerta, existía un callejón que la separaba del convento pero los frailes solicitaron al Cabildo permiso para cerrarlo a fin de disponer de todo ese terreno para uso propio; tras algunas vicisitudes, finalmente, el 16 de diciembre de 1558, el virrey dispuso que ninguna calle atravesara el solar franciscano que, desde entonces, constituyó una propiedad sin viales públicos que la cruzaran¹³³. Al finalizar el proceso entre los franciscanos, y Torres y Báez, el solar conventual tenía la extensión que muestra la Figura 15¹³⁴. Esta superficie representa aproximadamente 57.800 m², casi 6 ha; traducida a solares convencionales del damero (3.969 m²), equivalía a 14 de ellos (3,6 cuadras). Los textos de este pleito se conservan en el Archivo de San Francisco¹³⁵.

Cuando ya hacía décadas que el huerto era enteramente propiedad de los franciscanos, fue visitado por el padre Cobo y descrito en los siguientes términos:

¹³² RODRÍGUEZ TENA, F. "Origen de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú". 1773. Libro II, Cap. IV, Pág. 36. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Lima. En *GENTO, B. San Francisco de Lima ...* Págs. 96-97.

¹³³ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 98-105.

¹³⁴ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Lámina 3. Modificada.

¹³⁵ Pleito de la Orden Franciscana contra Gonzalo de Torres y Juan Báez por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1548-1549. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026. F. 209v-238r.

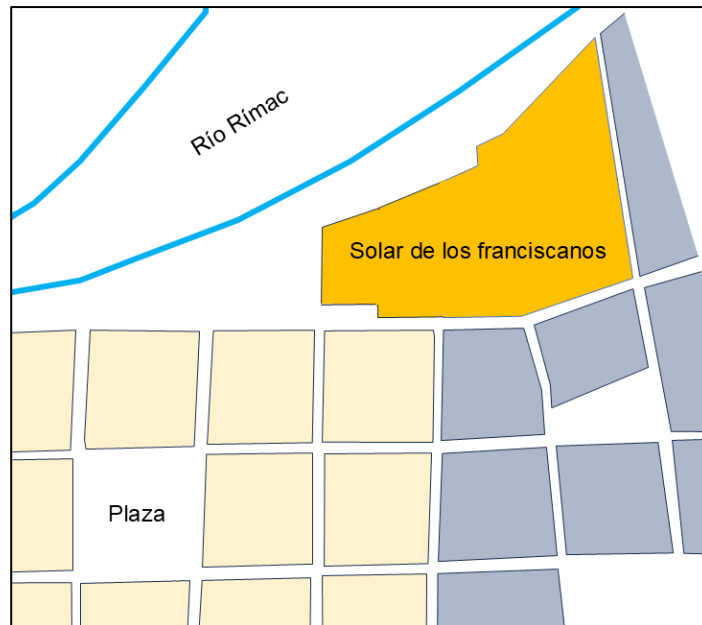


Figura 15. Solar de la Orden de San Francisco (1550)

Era esta huerta muy grande y bien labrada, trazada y plantada con curiosidad, con un estanque en medio tan capaz y de tan costosa fábrica de ladrillo y cal, que muestra bien en la suntuosidad que tiene de ser obra de persona tan poderosa y rica como lo era el sobredicho marqués Pizarro; es de figura seisavada, hondo, una pica con un cenador en medio, a modo de Isla, con sus pilares de ladrillo en torno, que sustentaba un cobertizo aforrado por encima de hojalata y poyos alrededor, al cual se entra por un puente en cuya puerta permanecen hoy pintadas las armas del marqués Pizarro; tiene su desagadero muy profundo, que va a salir a la barranca del río. Es la obra de este estanque el edificio de cantería más antiguo que los españoles hicieron en esta ciudad, a lo menos de los que permanecen hasta ahora, y está tan entero y fuerte que no le falta sino el cobertizo del cenador: hase mejorado después que lo posee este convento con un acueducto secreto que le han hecho los religiosos, que costó 6.000 pesos, por donde ahora le entra el agua dulce y clara. Acrecentóse tanto el sitio de este monasterio con añadirle esta huerta del marqués, que son más de cuatro cuadras las que habrá en su cerca¹³⁶.

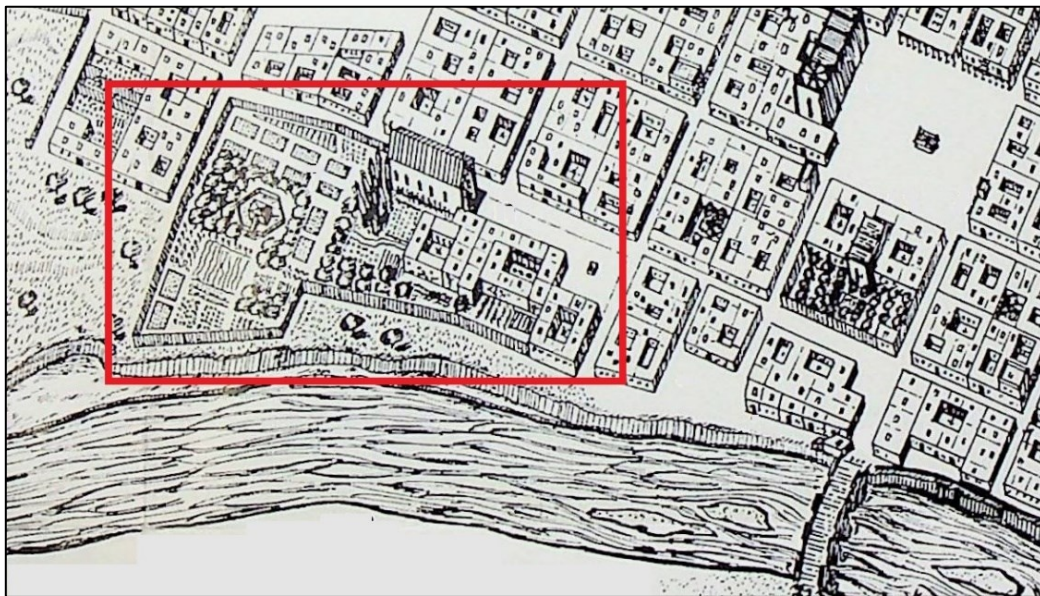


Figura 16. Reconstrucción del conjunto franciscano en 1556

¹³⁶ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 263.

Lo que pudo ser en estos años la extensa propiedad de la Orden de San Francisco se aprecia en la reconstrucción de Lima realizada en 1972 por Jorge Bernales; corresponde a comienzos del gobierno del virrey marqués de Cañete (1556). De ella se ha entresacado la parte del convento de San Francisco y su entorno (Figura 16)¹³⁷, pudiendo apreciarse la disposición del conjunto, ya con la huerta de Pizarro incorporada. Además de ésta, se ha representado la primera iglesia, ubicada en el lugar posteriormente ocupado por la capilla del Milagro, el convento con sus claustros, uno de ellos en donde años después se construiría la capilla de La Soledad, y la plazuela, con su típica disposición en L que nunca abandonaría. Es visible, igualmente, la barranca del río y el tajamar.

Con fecha 24 de noviembre de 1599, el virrey Luis de Velasco concedió al Cabildo el terreno junto a los tajamares del convento de San Francisco¹³⁸.

Una década después, el 4 de noviembre de 1609, los solares propiedad de Bernardino de Tejeda que se hallaban en la barranca del río, detrás del convento de San Francisco, fueron donados a los frailes. Esta merced tuvo su origen en el problema surgido cuando Tejeda levantó en demasía los tejados de las casas que tenía en la barranca, superando la altura del cenobio, lo que molestó a los frailes. Fray Pedro Clavijo, su procurador general, elevó una queja al virrey, suplicándole que notificase a Tejeda que cesara de levantar sus casas y de hacer corredores, ventanas y balcones porque perjudicaba a los frailes. Iniciado el pleito, el demandado no quiso seguir adelante, por ser devoto y bienhechor de los franciscanos, de manera que, si bien en un principio acordó con el padre guardián y síndico del convento Juan López de Altopica, no elevar más sus casas, finalmente las cedió generosamente a la Orden.

Años más tarde, el 25 de octubre de 1652, fray Alonso Gómez solicitó al Cabildo que diera licencia a los franciscanos para derribar la pared que estaba en la parte trasera de La Soledad y sacar los cimientos vara y media más afuera, tomándolos de la calle, con objeto de ampliar la celda que construyó el padre comisario fray Francisco de Borja; tras discutirse el asunto, se autorizó la petición¹³⁹.

De esta manera, poco a poco, el convento franciscano de Lima llegó a ser uno de los mayores de América del Sur en la época virreinal. En los siglos XVII y XVIII adquirió algunas parcelas más de tierra, pero fueron pequeñas, casi insignificantes. En el siglo XIX, los frailes prestaron una gran parte del histórico solar para que funcionara el Seminario Archidiocesano de Santo Toribio, así como otra zona destinada a cuartel de los Guardias de Asalto¹⁴⁰. Posteriormente, la modernización de Lima impuso la prolongación del jirón Abancay, que entonces finalizaba al llegar al convento franciscano; en 1951-1955 se procedió a la demolición, entre otras, de la parte del mismo que llegaba hasta el jirón Amazonas. De esta forma se destruía parte de la arquitectura virreinal y republicana heredada, pues las autoridades primaron el afán modernizador sobre el conservador y patrimonial¹⁴¹.

La Figura 17¹⁴² muestra, antes de la apertura de la avenida Abancay, dos representaciones gráficas del complejo franciscano hacia 1944 y ¿1950? La parte superior es una fotografía aérea del

¹³⁷ BERNALES, J. *Lima, la ciudad y sus monumentos*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla. Sevilla. 1972. Lámina 2. Modificada.

¹³⁸ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimosexto (Años 1610-1611)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1948. Pág. 564.

¹³⁹ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 106-107.

¹⁴⁰ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 107.

¹⁴¹ BARRERA, H. "La avenida Abancay: entre el "progreso urbano" y la conservación de inmuebles históricos". *Devenir*. Vol. 12. N° 23. 2025. Págs. 11-32.

¹⁴² EL SOUS, J.P. *Arquitectura virreinal de Lima*. Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con visión al 2035. Lima. 2019. Págs. 190-194. Modificadas.

solar realizada en 1944. A primera vista es fácil comprobar las escasas diferencias que presenta con el terreno finalmente asignado por el virrey Cañete en 1558 (ver Figura 15), prácticamente el de su máxima extensión superficial. En la esquina correspondiente, destaca la plazuela ajardinada con un diseño circular, y dotada de frondosos árboles plantados en la estrecha banda que conduce al Milagro. Debajo de la citada fotografía aérea se muestra la planta baja de las instalaciones conventuales referenciadas en un trabajo de Morales (1952), aunque, posiblemente, el plano se haría algún tiempo antes pues esa época ya se habían iniciado las obras de ampliación de la avenida Abancay, que afectó al complejo en la banda señalada por dos rectas dibujadas a trazos, tomada de Barrera (2025). En cualquier caso, el convento e iglesia de San Francisco siguen teniendo un enorme solar en el centro de la capital que conserva el patrimonio virreinal más valioso.

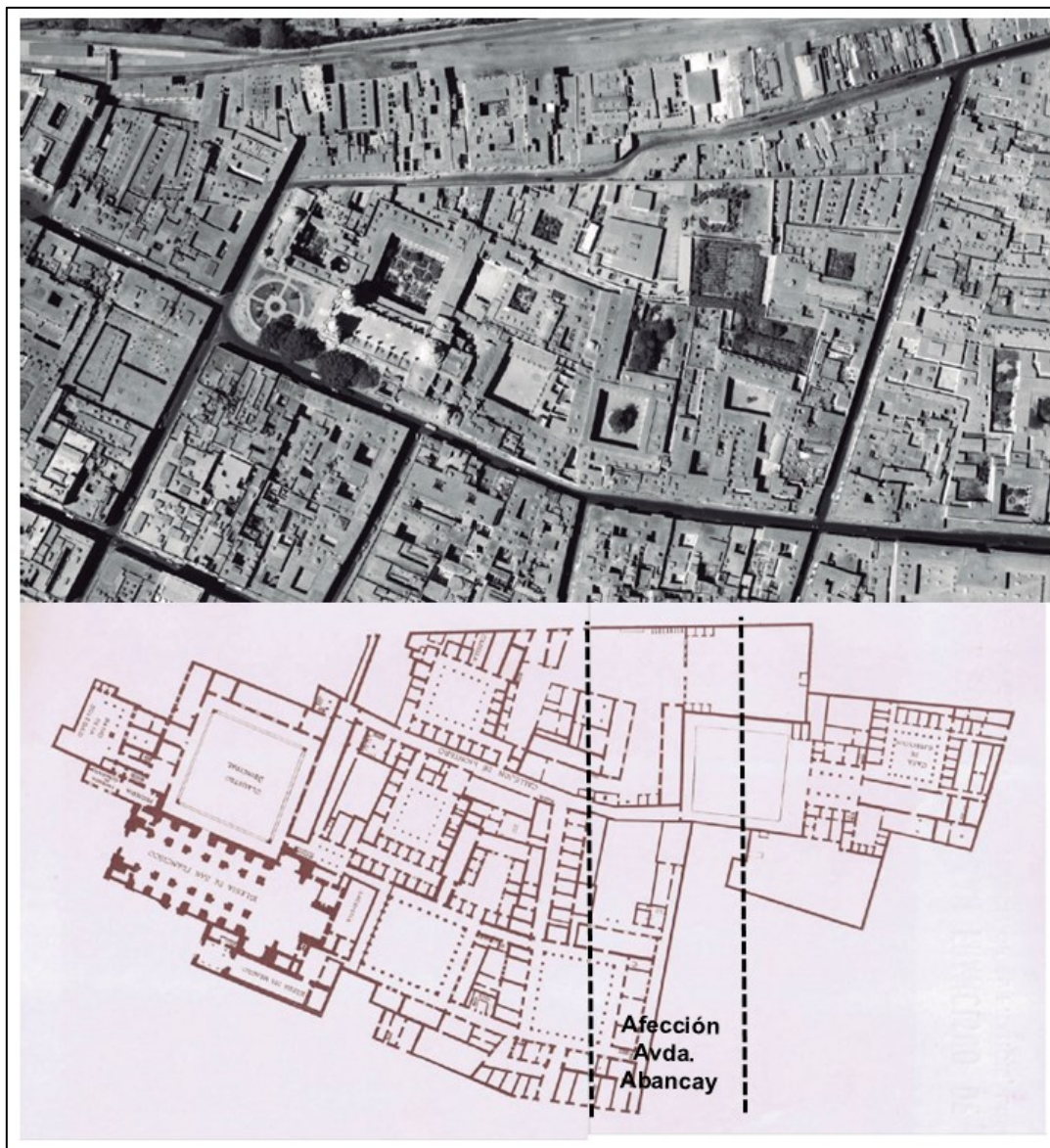


Figura 17. Complejo de San Francisco (1944, c.1952)

Un problema recurrente en la parte de la propiedad franciscana que lindaba con el río era el de los daños ocasionados por los efectos erosivos que la corriente producía en la barranca en épocas de crecidas, estrechando cada vez más esa ya angosta franja de terreno. El Ayuntamiento siempre tuvo la preocupación de mitigar estos daños protegiéndola con un tajamar que no siempre aguantó los embates de la corriente fluvial. De ello hay multitud de reseñas en los Libros de Cabildo.

Durante los meses de julio a octubre, y a veces hasta diciembre, los regidores municipales trataban sobre las obras de mantenimiento y prevención que debía hacerse en el río para contrarrestar las avenidas. Así ocurrió en 1570, 1571, 1572, 1573, 1578, 1586 y 1587, por citar un periodo de tiempo ligeramente posterior a la constitución del solar final de San Francisco; sin embargo, mientras conseguían los fondos para realizar las obras, el tiempo pasaba, llegaban las avenidas y, con ellas, los daños. Hubo crecidas en 1556, 1567, 1571, 1578 y 1584¹⁴³.

En un principio, la franja de terreno entre San Francisco y el río, la barranca, era propiedad municipal. El 21 de octubre de 1600, Hernán Carrillo de Córdoba, procurador mayor de la ciudad, propuso que la zona lindera con el convento, en la que se estaba haciendo un tajamar para protegerla de las avenidas, se vendiese para aumentar los ingresos municipales. A tal efecto solicitaba que esta oferta se publicitase mediante pregones, lo que aprobó el Cabildo¹⁴⁴. Se ignora si se enajenó algún solar de inmediato, pero se sabe que el 25 de febrero de 1602, se vendió detrás de San Francisco un solar y medio (de 60 pies el solar) de estos terrenos municipales a Pedro Balaguer de Saucedo, que se comprometió a edificarlo en un año¹⁴⁵.

Hacia 1639, el padre Cobo describía la situación de las orillas en el entorno de la propiedad de los frailes de la siguiente forma:

De pocos años a esta parte se han labrado en ambas orillas del río más fuertes reparos de cantería, en que he visto gastar más de 100.000 ducados, porque se había arrimado su corriente tan aprisa al convento de San Francisco, que no quedaba ya entre la pared y la huerta y la barranca del río más que un estrecho de dos o tres pasos. Cobróse con este reparo tanto lugar de la madre del río, que en él se ha edificado una hilera de casas, entre la cual y el sobredicho convento ha quedado una calle tan ancha como las demás¹⁴⁶.



Figura 18. Lima desde la alameda de Acho, con una vista lateral de San Francisco (1789-1794)

¹⁴³ COGORNO, G. *Agua e hidráulica urbana de Lima. Espacio y gobierno, 1535-1596*. Instituto Riva-Agüero. Lima. 2015. Págs. 64-65

¹⁴⁴ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero (Años 1598-1601)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1944. Pág. 551.

¹⁴⁵ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimocuarto (Años 1602-1605)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1945. Pág. 53.

¹⁴⁶ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 61.

Con el tiempo las protecciones del convento se fueron reforzando, como muestra la pintura de Fernando Brambilla (Figura 18)¹⁴⁷, participante en la expedición de Alejandro Malaspina, que retrató la ciudad entre 1789 y 1794, vista desde las inmediaciones de la plaza de Acho. Se aprecia perfectamente la ribera del río así como una visión despejada de San Francisco y de los muros construidos para proteger el sitio de las avenidas.

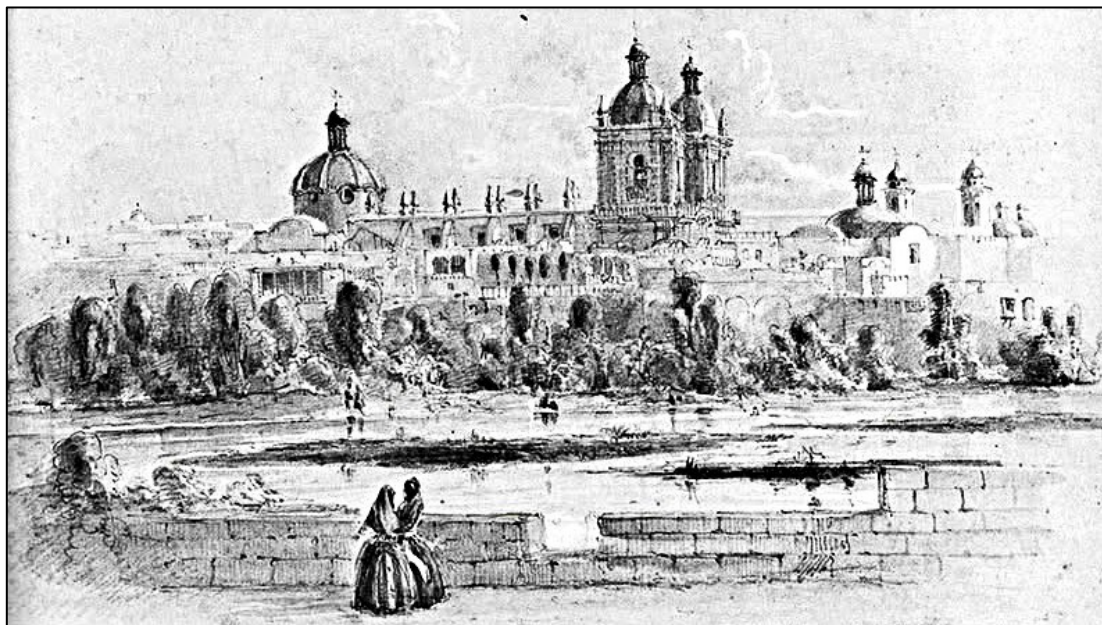


Figura 19. Lima desde la alameda de Acho, con una vista lateral de San Francisco y La Soledad (1854)

Aunque sea muy posterior, en el dibujo de 1854 (Figura 19)¹⁴⁸ se aprecia una vista de las riberas del Rímac que muestra una impresionante imagen lateral de la iglesia franciscana, además de la parte trasera de La Soledad.

¹⁴⁷ BONILLA, E. (Dir.) *Lima y el Callao: guía de arquitectura y paisaje*. Junta de Andalucía-Universidad Ricardo Palma. Lima-Sevilla. 2009. Págs. 88-89. Modificada.

¹⁴⁸ ANÓNIMO. *Lima en el Arte*. 2024. <https://www.facebook.com/100063900706372/posts/vista-de-lima-desde-la-alameda-de-acho-al-fondo-la-iglesia-de-san-francisco-acua/1004740818332599/>. Consultada el 22 de febrero de 2026. Modificada.

7. CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA IGLESIAS DE SAN FRANCISCO (1546-c.1600)

El padre Cordova decía que el templo que inicialmente se construyó a partir de 1546 era el que:

*ahora persevera en el cementerio y sirve de capilla a los cofrades de la Concepción de nuestra Señora, y tiene sobre el arco de la puerta la antigua imagen de la Virgen del Milagro*¹⁴⁹.

Estaba, pues, donde actualmente se ubica la capilla del Milagro. Por lo que se sabe del pleito de los franciscanos con Cristóbal de Burgos, el templo se situaba en el solar que perteneció a Sebastián Sánchez de Merlo y a su mujer (ver Figura 14). De acuerdo con los testimonios de la época, la iglesia inicial era muy pobre así como el ajuar usado por los frailes. Fray Luis de San Gil, en 1559, comentaba que el edificio era muy pequeño; el coro era de terraplén, como una vara de alto sobre el suelo, con poyos de adobe alrededor en donde se sentaban los religiosos. Una descripción similar dejó fray Andrés Corso¹⁵⁰.

Poco tiempo debió estar activa esta iglesia ya que en 1555 se hallaba en construcción un segundo templo que, en 1560, estaba casi completamente concluido¹⁵¹. Al principio las obras no debieron ir demasiado bien pues el 4 de noviembre de 1555 fray Luis Doña, provincial de los franciscanos, se presentó en el Cabildo para solicitar ayuda económica para acabar la iglesia que habían comenzado a levantar, pues la Orden carecía de medios para ello; el Cabildo, tras tratar del asunto, aprobó informarse del caso¹⁵². Para la conclusión del templo, fue decisiva la llegada a Lima el virrey Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete (1556-1560), benefactor de la Orden Franciscana en el Perú; según fray Sebastián de Lezana, a él se debe la construcción de una nueva y mayor iglesia. Partiendo del comentado modestísimo edificio inicial, el virrey ayudó a engrandecerlo, iniciándose una mejora que ampliaría la fábrica del templo¹⁵³. Cuando el padre Cobo llegó a Lima en 1598, conoció la iglesia, que describió como muy grande y ancha, de tres naves, cubierta de madera, con un gran cementerio y plazuela delante¹⁵⁴. En realidad tenía una longitud de 250 pies (70 m) y anchura de 153 pies (43 m)¹⁵⁵, similar a la fábrica del templo actual (aproximadamente 80 x 43 m), aunque algo más corta.

Hacia 1600, el fraile dominico Reginaldo de Lizarraga, escribía que el convento de San Francisco estaba situado en el mejor sitio de la ciudad *y más que todos los conventos juntos, aunque del río corren un poco de riesgo, como nosotros, y se correrá más si no se remedia*¹⁵⁶. Efectivamente, como ya se ha comentado, la erosión fluvial causada por el río Rímac, que discurría próximo al borde norte de las propiedades franciscanas, fue una grave y continua preocupación para el Cabildo de Lima, que dedicó mucho tiempo y dinero a contener las márgenes del río mediante tajamares.

¹⁴⁹ CORDOVA, D. *Crónica Franciscana* ... Pág. 524.

¹⁵⁰ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Pág. 110.

¹⁵¹ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Pág. 176.

¹⁵² LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Quinto* ... Pág. 346.

¹⁵³ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 110-111.

¹⁵⁴ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 263.

¹⁵⁵ CORDOVA, D. *Crónica Franciscana* ... Pág. 528.

¹⁵⁶ LIZARRAGA, R. *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Historia 16. Madrid. 1987. Pág. 91.

8. PETICIÓN DE FRAY BENITO DE HUERTAS SOBRE LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO (1602)

El 14 de junio de 1602, fray Benito de Huertas, predicador y guardián del convento de San Francisco, hizo al Cabildo de Lima la siguiente petición:

De San Francisco piden para cementerio de su iglesia y casa y las peticiones que sobre ello se dieron, las cuales y lo a ellas proveído es del tenor siguiente:

Fray Benito de Huertas, predicador y guardián de este convento de San Francisco de Jesús de Lima, digo que al dicho convento conviene y está bien para su decencia y autoridad y juntamente para evitar no se hagan muladares a las espaldas de la iglesia, como cada día se hacen y al presente están hechos, levantar y proseguir el pretil del cementerio que tiene la dicha iglesia ensanchándole de manera que por lo menos la puerta de la capilla de la Limpia Concepción que sale al dicho cementerio quede dentro de él, de lo cual a esta ciudad resulta autoridad y adorno y queda la placeta que esta ante la puerta principal más capaz y vistosa pues el dicho acrecentamiento no ha de tocar a ella ni pasar del lugar donde ahora está la cruz que está en la esquina del dicho cementerio, atento a todo lo cual y a otras muchas razones que se pudieran alegar a Vuestra Señoría, pido y suplico lo tenga por bien y dé licencia para que se haga la dicha obra, en que este santo convento recibirá merced con justicia que pido¹⁵⁷.

La solicitud fue transmitida al procurador mayor de la ciudad y a los vecinos que tenían casas propias fronteras del convento, con orden de que fueran recogidas sus opiniones y se comunicaran al Cabildo para que dictaminara lo justo.

Pasados cinco días, entre el 19 y el 21 de junio, ante testigos, diversos escribanos comenzaron a informar a los involucrados, a saber, el doctor Villalobos (en persona), Diego Nuñez de Figueroa en representación de Sancho de Córdoba, que dijo no tener poder suyo, a doña Maria, mujer de Juan de Barrios, que respondió lo mismo, y al capitán Martín de Ampuero, procurador mayor del Cabildo, que opinó que lo solicitado suponía un gran perjuicio para la ciudad y que no convenía atender la petición.

Por su parte, Luis Pérez, en nombre del Cabildo y del capitán Juan de Vargas¹⁵⁸, declaraba improcedente la petición porque:

es quitar la plaza que allí tiene esta ciudad y hacerlo sería en daño y perjuicio público y contra el ornamento de esta ciudad en quitarle aquella plaza, y basta que en tiempo antiguo, no teniendo el dicho convento cementerio alguno y habiendo hecho la dicha cerca y derribadosela por autoridad judicial, por vía de caridad y otros justos respetos se les permitió tomasen el dicho cementerio de la dicha plaza pública, en la cual se solían hacer fiestas, juegos de cañas y toros y regocijos públicos, sin que ahora quieran de todo punto quitar la dicha plaza reduciendo la calle, y siendo para el servicio, policía y ornato público de esta ciudad y hecha a costa de la hacienda del padre y abuelo del capitán, mi parte para el dicho efecto, a Vuestra Señoría pido y suplico declare no haber lugar de hacerse lo pedido por el dicho convento¹⁵⁹.

¹⁵⁷ Libro 13 de los Cabildos de esta Ciudad de los Reyes que comienza el año de 1602. F. 60v. <https://repositoriodigital.bnp.gob.pe/bnp/recursos/15/html/libro-13-de-los-cabildos-de-esta-ciudad-de-los-reyes-qve-comienza-el-año-de-1602/>. Consultada el 1 de enero de 2026.

¹⁵⁸ Posiblemente se refiere a Juan Antonio de Vargas Monzón, hijo de Juan de Vargas y Venegas, corregidor de Ica y Canta, que llegó al Perú en 1582; estaba casado con Elvira de Rivera y Alconchel, nieta del primer alcalde de Lima, Nicolás de Rivera, el Viejo. (1) RIVA-AGÜERO, J. "Nicolás de Ribera el Viejo y su descendencia". *Revista de Historia y de Genealogía Española*. Tomo V. 1931. Págs. 1-47; (2) TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ...* Parte segunda. Apéndices. Págs. 14-16.

¹⁵⁹ Libro 13 de los Cabildos ... F. 60v-61r.

8. Petición de fray Benito de Huertas sobre la plazuela de San Francisco (1602)

Ante estas opiniones encontradas, el 8 de julio el Cabildo comisionó a Diego de Carvajal, correo mayor, vecino y alcalde ordinario, al capitán Martín de Ampuero, procurador general y regidor, y a Francisco de León, regidor, para que averiguasen si la petición de los franciscanos ocasionaría un perjuicio a la ciudad, dándoles de plazo hasta el viernes.

A continuación de este texto, aparece lo que parece ser una segunda petición de fray Benito sobre el particular, en la que incidía en su solicitud aunque modificando los términos de la anterior:

Fray Benito de Huertas, guardián del convento del señor San Francisco de esta ciudad, digo que al dicho convento ha parecido adelantar el pretil del cementerio del dicho convento y pasarlo hasta la esquina de la capilla de los cofrades de la Limpia Concepción, hasta la esquina donde está puesta la cruz en el mismo cementerio, levantando el pretil más alto y de ladrillo, de manera que la placeta que allí se hace estará más cuadrada y se quitaran ambos muladares que allí, junto a la iglesia, se hacen y estará el dicho sitio con más adorno, así para esta ciudad como para el dicho convento, atento a lo cual a Vuestra Señoría pido y suplico mande y dé licencia para que la dicha obra se haga y, si es necesario, se nombren comisarios de este muy insigne cabildo que lo vean y den su parecer, en que Vuestra Señoría me hará merced con justicia que pido¹⁶⁰.

Por su parte, el Cabildo ordenaba recabar las opiniones de los comisarios nombrados al efecto, anotando la fecha 21 de marzo de 1602, lo que sin duda es un error.

El 12 de julio se reunieron ante el escribano los tres comisionados, que expresaron haber visto el sitio que los franciscanos solicitaban para cementerio y les parecía que:

tomando desde la moldura de la puerta de la capilla de la Concepción que está hecha de ladrillo y no pasando de ella afuera, no es perjuicio de la ciudad, antes les parece queda más cuadrada la plaza que está desde la cruz del dicho cementerio hacia la alhóndiga, y así se les puede hacer merced de ello¹⁶¹.

En conclusión, el Cabildo concedía:

el sitio que los padres del señor San Francisco piden para cementerio conforme al parecer de los comisarios nombrados por este cabildo y con que no tomen ni sea más de lo que declaran los dichos comisarios¹⁶².

El citado documento es el primero que proporciona información de cierto detalle sobre la plazuela. En la época de su redacción, 1602, ya estaba construido el segundo templo, posteriormente derrumbado por un fallo estructural en 1656, que se había levantado en el mismo sitio donde se encuentra el actual. Por lo que parece, la petición de los religiosos se refería a la banda que separaba el edificio de la calle San Francisco (actual Jirón Ancash), desde la esquina del cabecero de la iglesia hasta el brazo del crucero, sitio de la capilla de la Concepción (Figura 20). En estos momentos, de acuerdo con el padre Bernabé Cobo, la iglesia era muy grande y ancha, de tres naves, cubierta de madera, con un gran cementerio y plazuela delante¹⁶³. Dentro de ella, la capilla de la Inmaculada Concepción se ubicaba en el brazo izquierdo del crucero¹⁶⁴. Enfrentada a ella, en el otro brazo, estaba la capilla del Santo Cristo, de la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu¹⁶⁵. En el esquema (no a escala) de la citada figura se muestra la situación del crucero, la del primitivo cementerio, hipotéticamente en la cabecera del templo, y la superficie solicitada y concedida, que era un pequeño sector de la banda lateral de la iglesia. En aquel entonces no existía (tal vez ya se había iniciado la construcción) la iglesia inicial de la cofradía de La Soledad, que fue terminada en 1604. Por tanto, en

¹⁶⁰ Libro 13 de los Cabildos ... F. 61r.

¹⁶¹ Libro 13 de los Cabildos ... F. 61v.

¹⁶² Libro 13 de los Cabildos ... F. 61v.

¹⁶³ COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 263.

¹⁶⁴ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Pág. 202.

¹⁶⁵ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 206-207.

8. Petición de fray Benito de Huertas sobre la plazuela de San Francisco (1602)

conclusión, el terreno concedido a los franciscanos fue, aproximadamente, unos escasos metros del lateral de la plazuela, comprendidos entre el cementerio entonces existente y el límite de la cara occidental del brazo izquierdo del actual crucero de la iglesia.

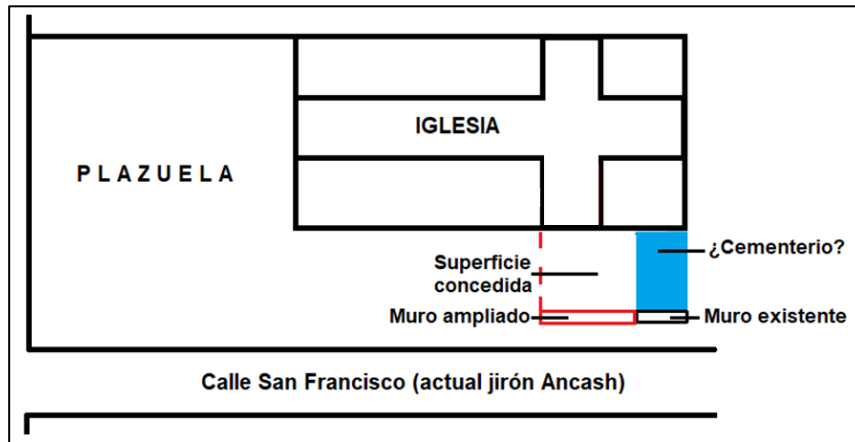


Figura 20. Esquema de situación de la plazuela en 1602

Otros aspectos importantes de los que informa el documento son:

- En tiempo antiguo, los franciscanos levantaron una cerca, posiblemente para limitar una zona como cementerio, que fue derribada por orden judicial.
- En dicho tiempo, como concesión especial, les fue otorgado un espacio para cementerio.
- Ese cementerio estaba situado en una plaza pública en la que se solían hacer *fiestas, juegos de cañas y toros y regocijos públicos*.
- La plaza fue hecha a costa de la hacienda del padre y abuelo del capitán Juan de Vargas.

Sobre este asunto y sus implicaciones se vuelve más adelante.

9. CONSTRUCCIÓN DEL TEMPLO DE LA SOLEDAD. LA CAPILLA INICIAL (1604)

La actual iglesia de La Soledad, al igual que el monasterio franciscano y su iglesia, abre su fachada a la plazuela de San Francisco, de la que es parte fundamental. Su existencia se debe a que fue y es la sede de la cofradía que le da nombre. Una cofradía es, esencialmente, una asociación de laicos, hombres y mujeres, que se organizan en torno a una devoción particular, que puede ser una vocación mariana, una imagen de Cristo o un santo. Lo hacen para cumplir unos fines cristianos concretos, que pueden ser muy distintos, desde obras de caridad, ayudas a pobres y enfermos, entierros, hasta cultos públicos, procesiones y fiestas¹⁶⁶.

En concreto, la *Muy Antigua Ilustre, Venerable y Sacramental Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad* se fundó en Lima por un grupo de sevillanos que habían llegado al Perú. Eran devotos de la Virgen y deseaban solemnizar cada Viernes Santo mediante una procesión, como se hacía en España. Las distintas cofradías de La Soledad, sobre todo la de Sevilla, estaban vinculadas a la Orden Carmelita Calzada pero, cuando llegaron los primeros futuros cofrades a Lima y quisieron fundar la suya en 1571, no encontraron ningún hermano carmelita calzado en la ciudad; por ello, recurrieron a una comunidad que, históricamente, era cercana a ella, como siempre habían sido la Orden franciscana. A ella acudieron para constituir la, abreviadamente, Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad de Lima, La Soledad, siendo acogidos por la comunidad franciscana¹⁶⁷. Parece ser que al principio pidieron permiso a las autoridades eclesiásticas para salir en procesión el Jueves Santo, pero no lo permitieron ya que este día estaba reservado para la Cofradía de la Vera Cruz, la primera fundada en Lima. Hubo un nuevo conflicto con la hermandad de la Piedad pues, al ser una cofradía de flagelantes, no aceptaba que hubiera otra de la misma categoría¹⁶⁸. Tras superar estas dificultades, la fundación de La Soledad tuvo lugar en Lima, el 26 de abril de 1603. Al mes siguiente, la Cofradía firmó un concierto con la orden franciscana para establecer los términos de la relación. Dos años después, en 1606, se expidió la real cédula que ratificaba la fundación. El reconocimiento canónico tuvo lugar el 13 de abril de 1613¹⁶⁹.

Recién fundada la Cofradía, el 12 de abril de 1604, sus responsables remitieron un escrito al Cabildo pidiéndole que enviara algún representante a participar en la procesión del Viernes Santo siguiente. El acta municipal decía:

En este Cabildo se leyó una petición que dieron los mayordomos de la Cofradía de la Soledad, que ahora de nuevo se ha instituido en el convento del señor San Francisco, en que piden acudan

¹⁶⁶ CÁRDENAS, L., JIMÉNEZ, N. *La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y su iglesia: historia y restauración*. <https://www.youtube.com/watch?v=7SnIN4dNpj0>. Consultada el 10 de febrero de 2026.

¹⁶⁷ ANÓNIMO. *Entrevista con el Hermano Rafael Andrade, custodio de la Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad*. https://issuu.com/prensaprolima/docs/pregonero_nov/s/11336807. Consultada el 7 de febrero de 2026.

¹⁶⁸ MONTOYA, K. "Una procesión de Viernes Santo en Lima del siglo XVII". En LÉVANO, D.; MONTOYA, K. (Comps.). *Corporaciones religiosas y evangelización en Iberoamérica (siglos XVI- XVIII)*. Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos-Centro Cultural de San Marcos-Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. 2010. Pág. 145.

¹⁶⁹ (1) ANÓNIMO. *Entrevista con el Hermano Rafael Andrade ...*; (2) CÁRDENAS, L., JIMÉNEZ, N. *La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad ...*

9. Construcción del templo de La Soledad. La capilla inicial (1604)

a ella los capitulares de este Cabildo a la regir y gobernar, como lo suelen hacer en las demás procesiones, la cual y lo a ella proveído es del tenor siguiente:

Los mayordomos y hermanos de la Cofradía de la Soledad, que está fundada en el monasterio de San Francisco de esta ciudad, dicen que el Viernes Santo en la noche, ha de salir la dicha Cofradía en procesión con la solemnidad y orden que conviene, y en semejantes actos y ocasiones Vuestra Señoría acostumbra honrar a los dichos mayordomos y hermanos, y para que se haga como es razón, a Vuestra Señoría suplicamos que para el dicho día en la noche, Vuestra Señoría, como lo continua hacer, acuda a la dicha Cofradía y procesión para que se haga como convenga, y para ello, etc.

*Que se haga así como lo piden, como se hace en las demás procesiones*¹⁷⁰.

Una vez fundada la Cofradía, se comenzó inmediatamente la construcción de una capilla que le diera cobijo, que ya estaba finalizada en 1604, según informa una inscripción existente en su interior¹⁷¹.

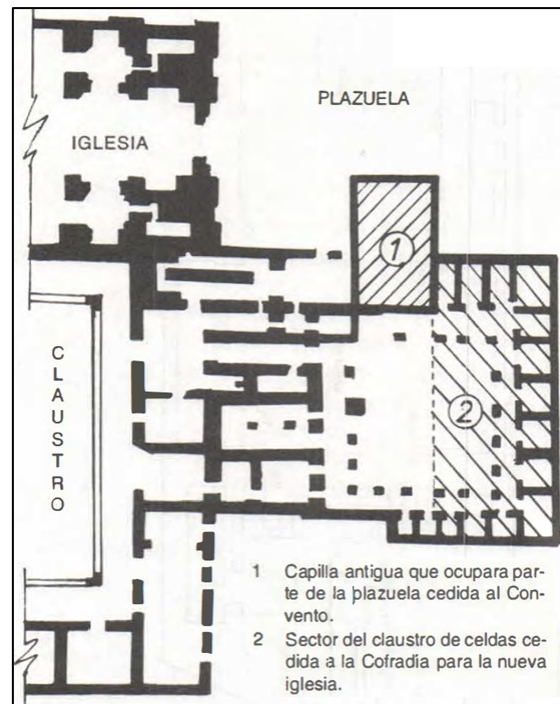


Figura 21. Esquema de ubicación de la capilla de La Soledad inicial respecto del convento e iglesia de San Francisco

El libro en el que se conservaban las actas fundacionales y las reglas de la Cofradía de la Soledad desapareció en 2004 y, con él, el primer concierto entre la institución y la Orden franciscana además de las cláusulas fundacionales; sin embargo, su contenido se conoce a partir de los documentos generados en los pleitos de La Soledad con los franciscanos y con otras cofradías. En un trabajo sobre ella, Li Cárdenas afirma conocer un resumen de estas cláusulas, que eran siete; de ellas, las dos primeras se refieren a la delimitación de la capilla pero, lamentablemente, el citado autor ni las incluye en su trabajo ni las comenta¹⁷² y los autores de éste no las hemos podido localizar. Tampoco se sabe demasiado de su fábrica. Antonio San Cristóbal, en su magnífico estudio sobre la iglesia de La Soledad incluye algunos datos de este templo inicial¹⁷³. Comenta que la capilla estaba ubicada

¹⁷⁰ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimocuarto ...* Págs. 713-714.

¹⁷¹ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 142.

¹⁷² CÁRDENAS, L., JIMÉNEZ, N. *La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad ...*

¹⁷³ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción de la iglesia de La Soledad". *Historia y Cultura*. Nº 22. 1993. Págs. 205-241.

perpendicular a la fachada del convento, sobresaliendo de la misma, ocupando un espacio de la plazuela y también una parte de los edificios franciscanos; lateralmente, parece que se intercalaba sobre un sector de la anteportería del convento¹⁷⁴, tal como se aprecia en la Figura 21¹⁷⁵ (zona 1). Fray Miguel Suárez de Figueroa, en 1675, la describía así:

*A los ojos daba el notable despropósito de esta capilla, en sí misma de ninguna importancia, y para lo demás, de sumo impedimento. Era baja de edificio, demasiadamente simple y de ningún decoro. Celdas encima habitadas y el Santísimo Sacramento de la Eucaristía debajo, tendida desde la esquina de la iglesia sobresaliendo y ocupando disformemente aquel espacio todo, que a la entrada y vista del templo pedía desembarazo*¹⁷⁶.

Y es que la capilla tenía encima, sobre su techo, varias celdas utilizadas por los frailes franciscanos; las celdas eran propiedad del convento franciscano, que disponía libremente de ellas, mientras que la capilla pertenecía a la Cofradía de Nuestra Señora de La Soledad¹⁷⁷. La Figura 22¹⁷⁸ muestra esta disposición; se trata de un fragmento de un cuadro datado entre 1660 y 1665 que representa la salida de la procesión del Viernes Santo por la puerta de la capilla, encima de la cual se abren cuatro ventanas, sin duda de las celdas frailesacas.



Figura 22. Procesión del Viernes Santo saliendo de la capilla de La Soledad

Estas parcas descripciones de la capilla tienen una excepción en la realizada por el franciscano fray Diego de Córdova que, en 1651, comentaba lo siguiente:

En el mismo convento de Lima hay otra capilla con tres puertas, la una que entra a la claustra y las dos que miran a la calle y plaza del convento (que es grande y espaciosa). Tiene por titular la capilla la festividad de la Presentación de Nuestra Señora en el Templo, que la Iglesia celebra a 21 de noviembre. Enriquecen este sagrado lugar varias pinturas de pincel y labores de azulejos, que visten sus paredes. Realzan su adorno cinco altares; el principal y los dos colaterales son labrados de costosa escultura. Atesoran los medios,

¹⁷⁴ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 209.

¹⁷⁵ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 239. Modificada.

¹⁷⁶ SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande Patriarca San Francisco de la provincia de los doze Apóstoles de el Peru en la Ciudad de los Reyes arruinado, restaurado y engrandecido de la Providencia Divina*. Lima. 1675. F. 9v.

¹⁷⁷ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 207.

¹⁷⁸ PORRES, J.A. "Cofradías y hermandades penitenciales en la Lima colonial de los siglos XVII y XVIII". En ANÓNIMO. *Identidades y redes culturales. Actas del V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano*. Universidad de Granada. Granada. 2021. Pág. 992. Modificada.

el principal la Imagen de Nuestra Señora de la Soledad; los colaterales el Santo Crucifijo y el tercero, de valiente pincel, los gloriosos mártires y médicos San Cosme y San Damián, a devoción de los cirujanos y barberos de la ciudad, que sirven la capilla; la cual es tan espaciosa y capaz, que el año de 1609 sirvió de catedral al ilustre Cabildo y sus prebendados, donde celebraban las misas y oficio divino, el tiempo que se aderezó su Iglesia, por haber quedado lastimada del gran temblor de tierra que aquel año, por el mes de octubre, padeció esta ciudad. Todos los años sale de esta capilla, los viernes santos, la procesión de sangre del Entierro de Cristo y Soledad de su Santísima Madre que, siendo la de más penitentes, pasea gran parte de la ciudad. Está muy enriquecida la capilla de los Romanos Pontífices con grandes indulgencias y gracias que le han concedido; especial las innumerables que se ganan en el sagrado templo de San Juan de Letrán, en Roma, tesoro de inestimable valor. También el altar mayor es privilegiado de ánima. Hácenla muy célebre las misas que en ella se cantan, las fiestas que se celebran y los sermones que se predicán; la asistencia del pueblo, los considerables y cuantiosos gastos en su adorno, olores, música y cera, y la prontitud y devoción de sus cofrades, ministros y oficiales¹⁷⁹.

Estos datos sorprenden porque muestran un templo rico, profusamente dotado, cuando el resto de referentes destacaba la modestia de sus medios y espacios. Cabe preguntarse, por tanto, si la información que proporciona fray Diego es digna de crédito; al respecto, Gento (1945), cuestiona muchos de los datos que aporta el fraile en su *Crónica*, al que considera mal informado en numerosas ocasiones. Ni él ni el prestigioso padre San Cristóbal citan esta descripción de La Soledad; para éste, fray Diego debía ser poco fiable pues no lo referencia en absoluto. Por tanto, la descripción previa del fraile, en lo que se refiere al templo, debe considerarse como un mero esbozo de la realidad.

Sea como fuere, la capilla de La Soledad cumplió durante un tiempo una función notable, ya que sirvió al Cabildo catedralicio para sus funciones litúrgicas. A raíz del terremoto de 19 de octubre de 1609, la catedral sufrió importantes daños, hasta el punto de que hubo necesidad de demoler sus bóvedas y construir otras. En esta situación, La Soledad funcionó como templo catedralicio por algún tiempo antes que éste se inaugurase en 1625¹⁸⁰.

La citada Figura 22 proporciona una idea de las proporciones y disposición de la capilla; a la izquierda de la puerta muestra un muro que acaba en la esquina noroeste de la plaza; por la derecha, la pared aparece solo parcialmente aunque, en conjunto, tiene unas dimensiones para nada modestas. Si fuera el muro frontal de la capilla, de acuerdo con la interpretación del padre San Cristóbal, a partir de él saldría perpendicularmente la nave cuyas dimensiones, en proporción a la anchura, no serían tan pequeñas como las fuentes indican. Por tanto, podría pensarse que el edificio de la citada Figura 22 se muestra en vista lateral. Esta interpretación es acorde con lo que indica fray Diego de Córdova (al menos démosle credibilidad en esto) respecto que la capilla tenía tres puertas abiertas a la plaza, a la calle y al claustro del convento. De acuerdo con lo dicho, la ubicación de la primitiva Soledad sería la que muestra el esquema de la Figura 23¹⁸¹ en rojo (nº 3), en una disposición orientada como la iglesia de San Francisco. Con esta nueva configuración, el edificio es consecuente con lo que se ve en la representación pictórica de la Figura 22 en lo que respecta al muro, a la situación de la puerta en él, a las dimensiones modestas del edificio, a que hubiera tres puertas abiertas a tres ambientes distintos, y a que la esquina occidental de la capilla limitaba con la calle perimetral de la plazuela.

Esta interpretación ha sido confirmada por los resultados de unas excavaciones arqueológicas realizadas en 2021 en la plazuela de San Francisco, que han permitido establecer definitivamente la posición del templo¹⁸². Se excavaron dos zonas adosadas al actual muro de la iglesia de La Soledad

¹⁷⁹ CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana ...*. Págs. 536-537.

¹⁸⁰ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...*. Págs. 233-234.

¹⁸¹ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 239. Modificada.

¹⁸² PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Págs. 417-453.

que da a la plazuela, denominadas Trinchera A y Trinchera D, cuya situación puede apreciarse en la Figura 24¹⁸³.

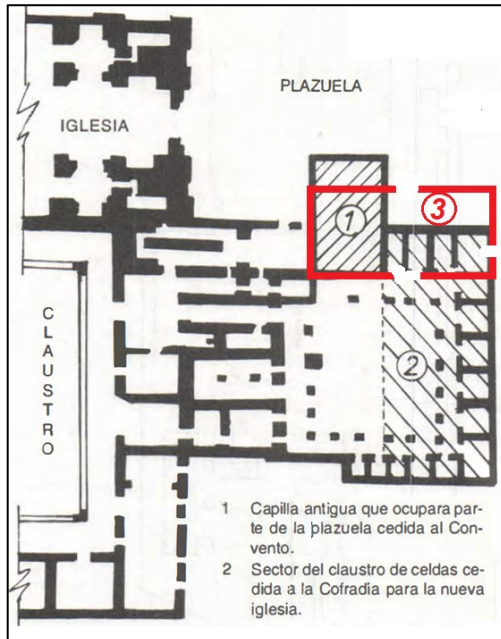


Figura 23. Posible ubicación de la capilla de La Soledad

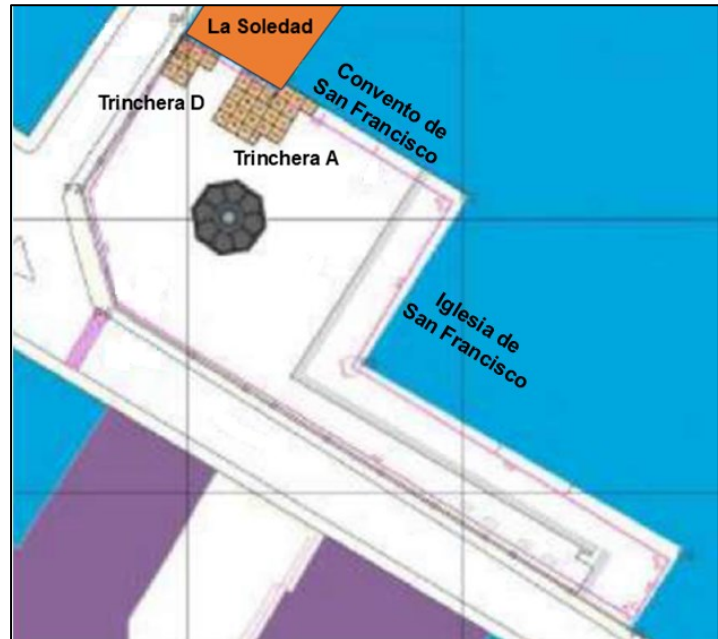


Figura 24. Situación de las excavaciones de la primitiva capilla de La Soledad



Figura 25. Excavación de la Trinchera A frente a la torre derecha de la actual iglesia de La Soledad

Ambas prospecciones han permitido acceder a determinados elementos de la primitiva capilla, con lo cual se ha podido reconocer su ubicación en ese sector. La Figura 25¹⁸⁴ muestra la Trinchera A en una fase intermedia de la excavación. En ella pueden verse el muro de la fachada y la puerta de entrada por la plazuela, que fueron representados en la pintura datada entre 1660 y 1665 que se reproduce parcialmente en la Figura 22. También es posible determinar el piso de canto

¹⁸³ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación del servicio de recreación pasiva en la plazuela de San Francisco. Estudio de impacto patrimonial*. PROLIMA. Lima. 2022. Pág. 63. Modificada.

¹⁸⁴ CARLIN, E. *Remodelación de plazuela de San Francisco generará cientos de trabajos*. El Peruano, 23 de septiembre de 2020. <https://elperuano.pe/noticia/104202-remodelacion-de-plazuela-de-san-francisco-generara-cientos-de-trabajos>. Consultada el 12 de febrero de 2026. Modificada.

9. Construcción del templo de La Soledad. La capilla inicial (1604)

rodado de la plazuela antigua y el retranqueo del muro de la actual iglesia respecto del de la capilla de 1604.



Figura 26. Excavación de la Trinchera A avanzada la excavación

La Figura 26¹⁸⁵, realizada cuando la excavación estaba más avanzada, permite tener una mejor visión de la fachada de la antigua capilla de La Soledad.

La Figura 27¹⁸⁶ reproduce parcialmente la planta de la excavación en la Trinchera A, frente a la torre derecha de La Soledad, destacándose los elementos principales a los efectos de este estudio.

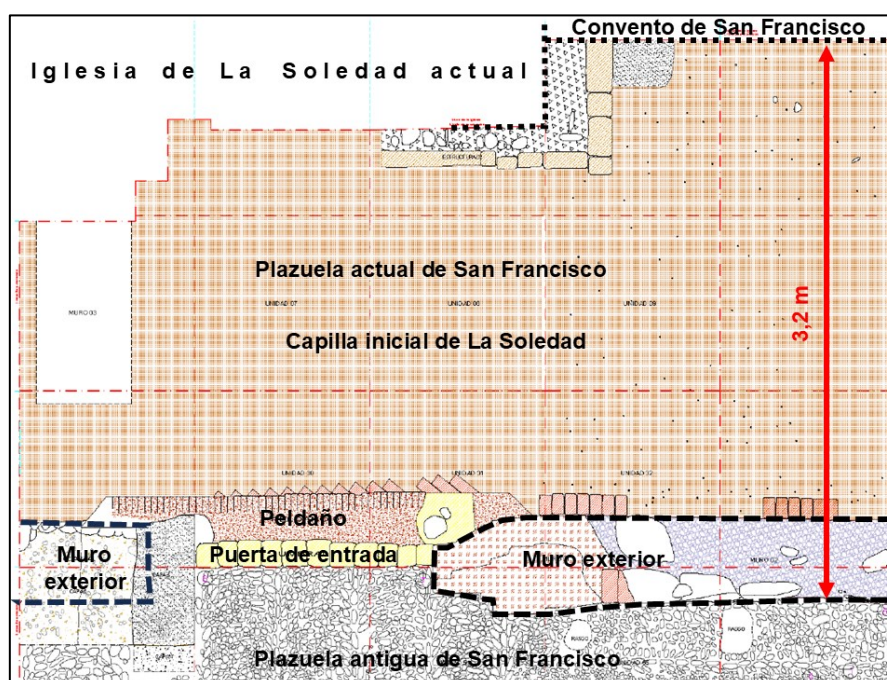


Figura 27. Elementos de la excavación de la Trinchera A

¹⁸⁵ PEREYRA, G. *Los secretos de una Lima subterránea y su relación con el hallazgo en la plazuela San Francisco*. El Comercio, 27 de septiembre de 2020. <https://elcomercio.pe/lima/patrimonio/los-secretos-de-una-lima-subterranea-y-su-relacion-con-el-hallazgo-en-la-plazuela-san-francisco-prolima-municipalidad-de-lima-noticia/>. Consultada el 24 de febrero de 2026.

¹⁸⁶ PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 430. Modificada.

9. Construcción del templo de La Soledad. La capilla inicial (1604)

De la misma se han resaltado la presencia del muro perimetral, la entrada a la capilla, la parte ocupada por la nave del templo, ahora formando parte de la plazuela, y el empedrado del suelo de ella. Basándose en la citada Figura 27 ha sido posible medir la distancia a la que estaba retranqueada la capilla dentro de la plazuela, que era de 3,2 m; esta medida hace pensar que La Soledad, con su modesta altura, no debía suponer un gran obstáculo visual para la iglesia franciscana, aunque tal vez sí para la portada del convento.

En la Trinchera D se han detectado, entre otros, la continuidad del muro descubierto en la Trinchera A, la esquina de la capilla primitiva entre la plazuela y la calle lateral y los restos de un altar.

Además, no se han registrado evidencias de que exista un piso o nivel de piso más antiguo que el empedrado, por lo que se puede asumir que el nivel de ocupación es el mismo desde la época de la fundación de la plazuela.

Los restos de los cimientos de los muros exteriores de la capilla primitiva, de piedra y ladrillo, que tienen dirección oeste a este (ver Figura 27) ocupan el mismo espacio que el posterior muro pretil de finales del siglo XVII, del que más adelante se trata, por lo que sirvieron de base para su construcción. Este muro bajo separaba la plazuela de San Francisco del conjunto franciscano hasta que fue demolido a finales del siglo XIX. Una interpretación realizada por la Municipalidad de Lima se muestra en el esquema de la Figura 28¹⁸⁷.

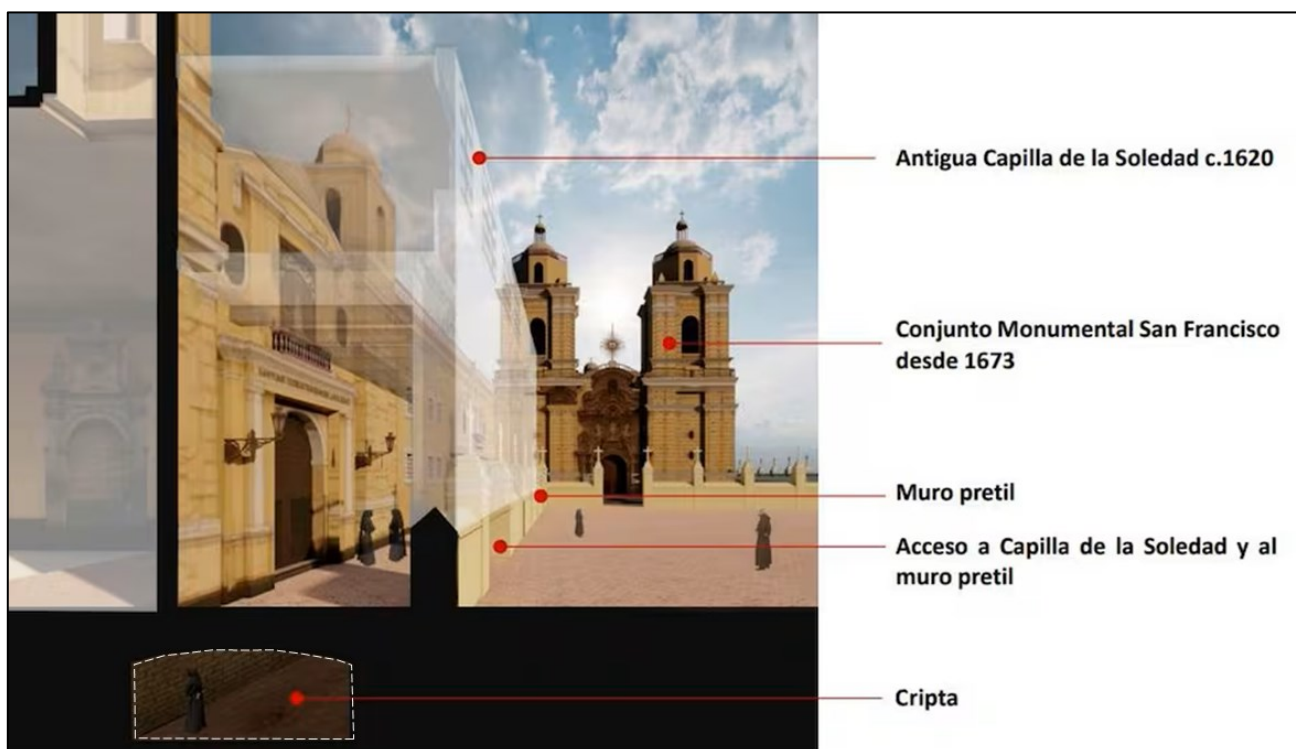


Figura 28. Interpretación de la fachada de la capilla de La Soledad

Otra interpretación en 3D, vista desde una perspectiva distinta, se presenta en la Figura 29¹⁸⁸; muestra un esquema de La Soledad, el convento y la iglesia de San Francisco hacia 1620, con edificios mucho más simples que los posteriormente construidos.

¹⁸⁷ PEREYRA, G. *Los secretos de una Lima subterránea* ...

¹⁸⁸ PINO, D. *Historia y presente de la plazuela de San Francisco*. Lima la única. <https://limalaunica.blogspot.com/2022/02/historia-y-presente-de-la-plazuela-de.html>. Consultada el 22 de febrero de 2026.



Figura 29. Capilla de La Soledad y su entorno (c. 1620)

Un hecho de gran significación ha sido el descubrimiento de un sistema de bóvedas, arcos y criptas asociadas a la capilla de La Soledad, que se extiende debajo de la actual plazuela (Figura 30)¹⁸⁹.



Figura 30. Catacumbas de La Soledad

También se ha podido identificar la capilla subterránea ubicada originalmente bajo el altar detectado en la capilla que incluye gran parte del piso original de azulejos, el posible santo sepulcro del Cristo yacente y un acceso sellado a la cripta sepulcral¹⁹⁰. Sin duda, la valorización de este nuevo activo de la plazuela añadirá interés a su visita y complementará el ya magnífico conjunto franciscano del lugar.

¹⁸⁹ ROJAS, M. *Conflicto por la remodelación de la plazuela San Francisco enfrenta a franciscanos con la MML sin solución a la vista*. 2024. <https://www.infobae.com/peru/2024/07/09/conflicto-por-la-remodelacion-de-la-plazuela-san-francisco-enfrenta-a-franciscanos-con-la-mml-sin-solucion-a-la-vista/>. Consultada el 14 de febrero de 2026.

¹⁹⁰ PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 450.

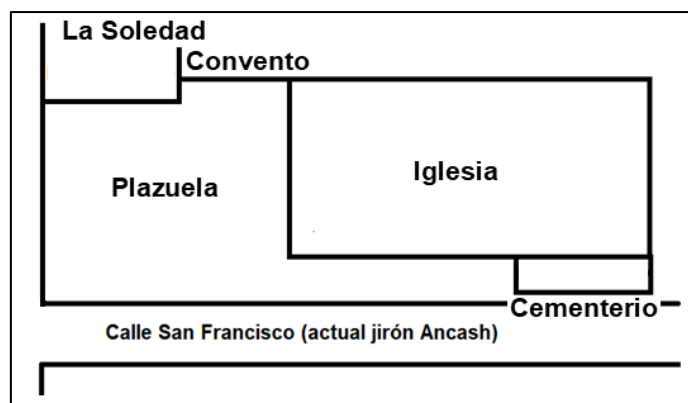


Figura 31. Esquema de la plazuela de San Francisco en 1604

Como colofón a este capítulo cabe señalar que el aspecto de la plazuela en 1604, con la capilla de Nuestra Señora de la Soledad recién acabada, sería el que muestra el esquema de la Figura 31.

10. LA TERCERA IGLESIA DE SAN FRANCISCO. HUNDIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO TEMPLO (1656-1673)

Desde 1560, el convento de San Francisco fue creciendo en número de frailes¹⁹¹ y su iglesia se enriqueció notablemente con obras de arte y añadidos arquitectónicos; sin embargo, su estructura no estaba preparada para soportar tantas sobrecargas y alteraciones. Por ejemplo, las numerosas fosas sepulcrales debilitaron los cimientos, hecho ya denunciado en 1614 por fray Miguel de Huerta, como también el añadido de vanos, arcos, etc., en naves y capillas, a los que había que sumar la debilidad estructural ocasionada por los frecuentes terremotos, como el del 13 de noviembre de 1655. Las soluciones aplicadas no fueron suficientes de manera que, el 4 de febrero de 1656, al mediodía, fallaron el pilar diestro de la iglesia y el estribo del crucero, derrumbándose los brazos de éste y la capilla mayor, dejando el edificio convertido en un conglomerado de maderos, tierra, adobes y piedras, los altares y retablos destrozados y las obras de arte destruidas¹⁹².

En aquellos momentos fray Francisco de Borja, que estaba al frente de los franciscanos del Perú, ordenó eliminar los restos y escombros de la iglesia para construir otra nueva. A tal efecto contrató los servicios del arquitecto portugués Constantino de Vasconcelos para que elaborara los planos del nuevo templo. La primera piedra fue colocada el 8 de mayo de 1657 por el virrey Luis Enríquez de Guzmán, conde de Alba de Liste. El nuevo templo se levantó sobre la vieja iglesia, que se derribó totalmente para el efecto. Después del derribo y durante los trabajos que culminaron en 1664 la primera etapa de la obra, los franciscanos utilizaron la capilla del noviciado¹⁹³.

La iglesia se edificó en dos etapas, condicionadas por el agotamiento de los recursos económicos. En la primera, de 1657 a 1662, se levantaron el presbiterio, el crucero y la primera capilla de cada nave lateral. La segunda comenzó en 1669 y finalizó con la terminación de la iglesia en 1672. Vasconcelos fue el proyectista, pero no intervino en la construcción del templo, encomendada a Manuel de Escobar, que ejecutó las obras como único responsable, tanto en la primera etapa como en la segunda. Durante el proceso constructivo, el proyecto de Vasconcelos fue modificado por Escobar a fin de asegurar la estabilidad del edificio; gracias a esta actuación, la iglesia ha resistido todos los terremotos ocurridos en los últimos trescientos años¹⁹⁴.

El 6 de marzo de 1668, fray Luis de Cervela, Padre Perpetuo y Definidor de la provincia de Santiago de Compostela (España), fue nombrado Comisario General de la Orden de San Francisco en el Perú. El 28 de junio de 1669 hizo su entrada en Lima y, desde entonces, puso su mayor empeño en sanear el convento y concluir su iglesia¹⁹⁵. Cervela, no solo dedicó sus esfuerzos a completar los edificios sino también a aumentar su visibilidad liberando espacios que pudieran obstaculizar su visión, hecho éste característico del barroco limeño¹⁹⁶; más adelante se comenta su decisiva

¹⁹¹ Hacia 1639 residían habitualmente en el convento 200 religiosos, además de los donados o seglares que vivían en él. COBO, B. "Historia de la fundación ...". Pág. 264.

¹⁹² GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 111-126.

¹⁹³ (1) BERNALES, J. *Lima, la ciudad y sus monumentos* ... Págs. 227-228; (2) GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 126-129.

¹⁹⁴ SAN CRISTÓBAL, A. *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*. Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima. 2011. Págs. 197-198.

¹⁹⁵ GENTO, B. *San Francisco de Lima* ... Págs. 136-140.

¹⁹⁶ RIOS, M.E. "Urbanismo barroco en Lima virreinal: hacia la recuperación de la calle de la Amargura". *Devenir*. Vol. 1. N°2. 2014. Págs. 40- 58.

10. La tercera iglesia de San Francisco. Hundimiento y construcción del nuevo templo (1656-1673)

intervención en la ampliación de la plazuela de San Francisco retranqueando la fachada de La Soledad y promoviendo la construcción de una nueva iglesia para la cofradía, de modo que permitiera una mejor contemplación del conjunto franciscano.

Bajo la tutela de Cervela, las obras del templo conventual avanzaron rápidamente consumiendo una ingente cantidad de dinero, de manera que el 3 de octubre de 1664, el arzobispo de Lima, Pedro de Villagómez, bendijo solemnemente la mitad de la iglesia. Tras acelerarse los trabajos, el nuevo templo fue inaugurado el 3 de octubre de 1672, víspera de la fiesta de San Francisco, tras haberse gastado dos millones de pesos, aunque finalizar por completo los detalles demoró cinco décadas más. Al solemne acto asistiendo el virrey conde de Lemos y gran número de funcionarios palaciegos, así como las más importantes autoridades franciscanas, incluido el padre Cervela, auténtico artífice y motor de la culminación de la obra. Las fiestas y solemnidades resultaron brillantes y, por la noche, hubo en la plazuela grandes fuegos y muchas luminarias en todos los puntos altos de la iglesia. Es una nueva referencia a la plazuela de San Francisco, esta vez en relación con un uso social lúdico. El 22 de enero de 1673 la iglesia fue consagrada por el obispo del Cuzco, Manuel de Mollinedo y Angulo, recién llegado de España. Ese día, según Juan de Benavides:

*Fue tanto el concurso de gente y tan lucido que, desde la madrugada, concurrió que, al amanecer, se halló la plazuela llena de tanta gala y hermosura que, no cabiendo en ella, fue menester abrir las puertas del convento y dar entrada al claustro*¹⁹⁷.

El magnífico resultado final fue una iglesia barroca grandiosa, con relucientes retablos recién terminados, y unos ornamentos sacros adornados con hilo de oro y colorista pedrería, que causaron admiración a los contemporáneos, uno de los cuales dijo que no había visto una obra superior a San Francisco de Jesús de Lima ni en Alemania, ni en la Toscana, ni en Francia ni España¹⁹⁸.

De esta fecha son dos grabados, ambos fechados en 1673, elaborados por el mercedario Pedro Nolasco (Figura 32)¹⁹⁹ y por el franciscano Juan de Benavides (Figura 33)²⁰⁰, que muestran la grandeza del conjunto, con La Soledad ya convertida en iglesia y su portada alineada con la fachada del convento formando con ella un lienzo de piedra sin resaltes²⁰¹. Se aprecia, igualmente, el pretil que limitaba los recintos sacros, cuyo estilo varió a través de los años; fue derribado en 1871 dando paso a otros tipos urbanísticos en la plazuela.

El primer grabado es una perspectiva tomada desde un punto poco elevado; el segundo, es otra vista con el foco en situación similar pero más alejado y alto, que proporciona una visión general del inmenso convento que da idea de la importancia que tuvo.

Como señaló el padre San Cristóbal, lo paradójico de estos grabados coetáneos es que las portadas de los templos y del convento y el pretil, son diferentes, como también lo es la cubierta del Milagro. Tras sus investigaciones, dedujo que no eran errores de dibujo sino edificios que correspondían a fechas distintas; de hecho, los actuales también presentan diferencias con los de 1673, por lo que ninguno de ellos debió ser el proyecto definitivo²⁰².

¹⁹⁷ BENAVIDES, J. "Visita y declaración que hizo el P. Pred. Fr. Juan de Benavides". 31 de diciembre de 1674. En SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande Patriarca San Francisco de la provincia de los doze Apóstoles de el Peru en la Ciudad de los Reyes arruinado, restaurado y engrandecido de la providencia Divina*. Lima. 1675.

¹⁹⁸ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 140-149.

¹⁹⁹ SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande ...* s/p.

²⁰⁰ SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande ...* s/p.

²⁰¹ Ver más adelante el capítulo LA IGLESIA DE LA SOLEDAD (1669-1674).

²⁰² SAN CRISTÓBAL, A. *Nueva visión de San Francisco de Lima*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Banco Central de Reserva del Perú. Lima. 2006.

10. La tercera iglesia de San Francisco. Hundimiento y construcción del nuevo templo (1656-1673)



Figura 32. La Soledad, El Milagro y la iglesia y convento de San Francisco en la plazuela (P. Nolasco, 1673)

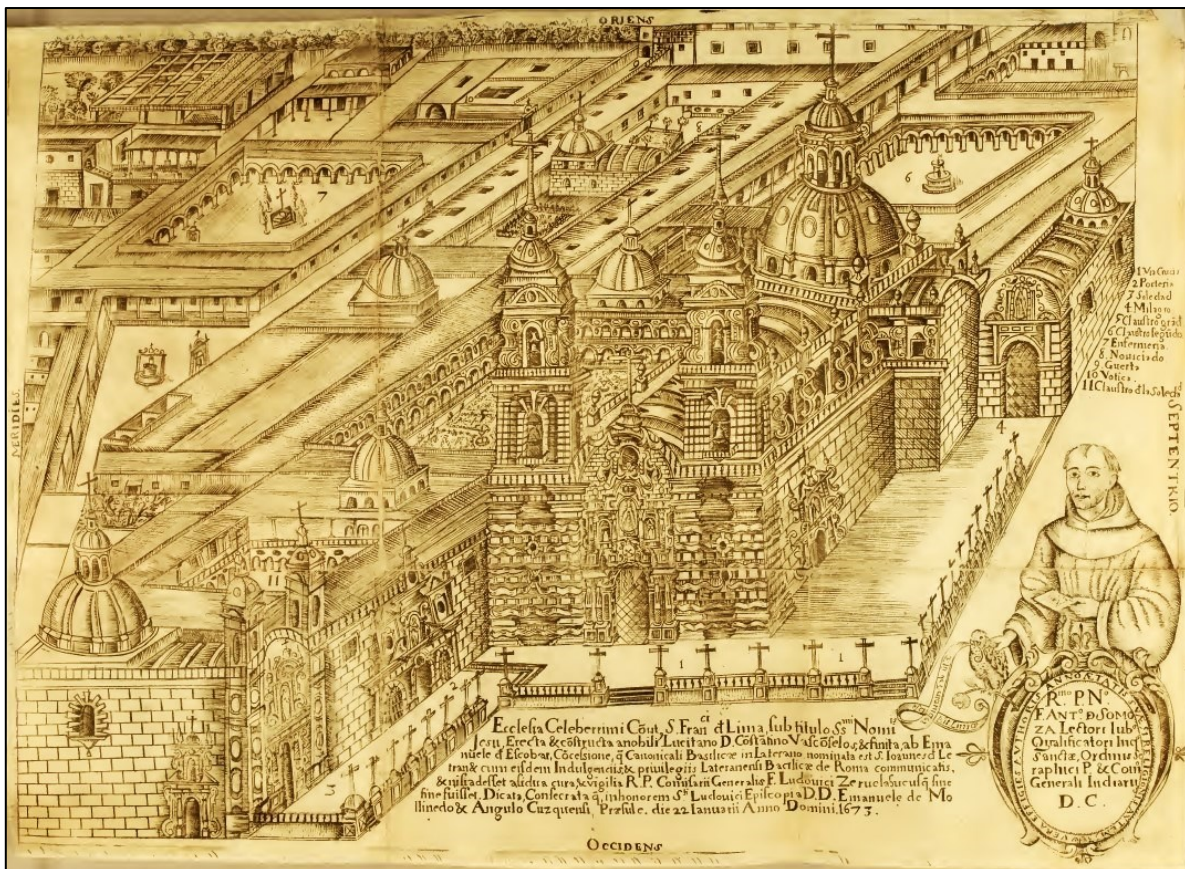


Figura 33. La Soledad, El Milagro y la iglesia y convento de San Francisco en la plazuela (J. Benavides, 1673)

10. La tercera iglesia de San Francisco. Hundimiento y construcción del nuevo templo (1656-1673)

Además de su ingente aportación a la construcción del templo, el padre Cervela mandó empedrar la plazuela, como reseña el siguiente escrito de Juan de Benavides:

La plazuela también la mandó su P.M.R. empedrar, y fue obra no solo esencial para hermosura y aseo de ella, sino también para evitar el mucho polvo que de la calle se levantaba con el trajín y ensuciaba los retablos y altares de la iglesia, con que se remedió este daño que era grande²⁰³.

Cervela permaneció en América algo menos de ocho años. Cumplida su enorme obra, regresó a España, donde ya estaba en marzo de 1676. Una cédula del Consejo de Indias informaba de que había gastado 300.000 pesos en el convento de Lima²⁰⁴.

²⁰³ BENAVIDES, J. "Visita y declaración ,,, ". s/f.

²⁰⁴ SÁNCHEZ, F.J. "El convento de San Francisco en Lima". *Revista de Indias*. Año IV. Nº 13. 1943. Pág. 529.

11. LA CAPILLA DEL MILAGRO (c.1632)

La puerta de entrada a la capilla de la Concepción, situada en el brazo izquierdo del crucero de la iglesia de San Francisco, en el cementerio adosado a ese lateral, tenía una hornacina en su parte superior en la que se había colocado una imagen de Nuestra Señora de la Concepción que habían traído de España los primeros franciscanos que llegaron al Perú. Como es natural, la Virgen estaba colocada mirando hacia afuera, hacia el campo santo.

El 27 de noviembre de 1630, sobre las 11:30 h, cuando tenían lugar festejos populares en la Plaza de Armas, sobrevino un gran y violento terremoto que causó numerosos daños a los edificios de la ciudad, especialmente a la catedral. Posiblemente debido a las vibraciones, la imagen de la Concepción dio media vuelta poniéndose de cara al templo. Este hecho fue apreciado por muchas personas interpretándolo como una mirada de la Virgen al altar mayor de la iglesia pidiendo protección para los limeños, un prodigio que, rápidamente, fue dado a conocer a la población. Cuando los frailes fueron informados, acudieron allí con muchas personas, se arrodillaron y cantaron la antífona ordinaria Tota Pulchra que acostumbraban a cantar en honra de la Limpia Concepción de la Virgen Santísima; acto seguido (según la tradición), a vista de todos, la imagen, poco a poco, fue volviendo a su posición original dentro de su hornacina. Habiéndose divulgado el nuevo prodigio, el sitio fue visitado durante todo el día, hasta las 10 de la noche²⁰⁵.

Incluso el virrey conde de Chinchón y su esposa acudieron a verla. Cundió la devoción a la imagen y pronto se comenzó a levantar, en el mismo sitio, una capilla costeadada con las limosnas de los devotos para que acogiera a la Virgen, que desde entonces sería conocida como Nuestra Señora del Milagro, instituyéndose su festividad el 27 de noviembre. En pocos días se le atribuyeron otros milagros, recogándose más de 1.000 pesos de donaciones. No tardó demasiado tiempo en construirse la capilla pues, el 19 de diciembre de 1634, hubo otro fuerte terremoto que alarmó a la población y al día siguiente el virrey acudió a visitar el ya santuario de Nuestra Señora del Milagro, en el cementerio de la iglesia de San Francisco, donde los frailes sacaron al Santísimo en procesión²⁰⁶.

Fray Diego de Córdoba decía en 1651:

Con que, desde entonces, comenzó el pueblo a venerar la santa imagen y acudir con sus limosnas para los gastos de una hermosa capilla, que se labró luego en el mismo lugar, cubierta de lacería y artesones dorados, y sus paredes revestidas de azulejos y valientes pinturas, quedando la devotísima imagen para eterna memoria en la parte y lugar antiguo, sobre el arco de la puerta, ricamente aderezada, coronada de lámparas²⁰⁷.

La capilla se levantó dónde está actualmente, al costado del templo de San Francisco, con cuya sacristía se comunica. Tiene 35 varas (29 m) de longitud y 9,5 varas (8 m) de anchura. En su interior hay tres altares a cada lado y en el fondo, el principal, donde se encuentra la pequeña imagen de la Virgen. Hoy día está establecida en la misma capilla una congregación, que la tiene como titular²⁰⁸. En 1773, Nuestra Señora del Milagro ya se encontraba, no sobre el arco de entrada sino en el altar

²⁰⁵ SUARDO, J.A. *Diario de Lima (1629-1634)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935. Pág. 99.

²⁰⁶ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 229-230.

²⁰⁷ CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana ...* Págs. 534-535.

²⁰⁸ VARGAS, R. *Historia del culto de María en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*. Editorial Huarpes, S.A. Buenos Aires. 1947. Pág. 601.

mayor de la capilla; en este año, se conservaban los artesonados dorados y los azulejos sobre las paredes, así como los cuatro pequeños pero artísticos retablos dorados de estilo barroco²⁰⁹.

Cabe señalar que en los grabados de Nolasco y Benavides de 1673, la capilla del Milagro está representada con cierto detalle (ver Figuras 32 y 33). Sin embargo, claramente, se trata de edificios de morfología diferente pues el de Nolasco posee una nave abovedada mientras que el segundo presenta una cúpula de media naranja que no existe en el primero. Eso significa que, en una fecha que no se ha podido determinar, se acometieron obras de importancia en la capilla, posiblemente para acoger dentro, bajo la nueva cúpula, la estatua de la Virgen.

Con el tiempo, las erogaciones de sus devotos llegaron a constituir un fondo de más de 100.000 pesos destinado a su culto; era custodiado por el Tribunal del Consulado pero desapareció durante las revueltas habidas en el proceso de independencia. El 13 de enero de 1835, la capilla se incendió de forma casual, salvándose exclusivamente la imagen de la Virgen y escasos ropajes y joyas suyos. La ciudad se conmovió ante la destrucción del santuario y, merced a la diligencia de fray Francisco de Sales, más tarde arzobispo de Lima, se levantó de nuevo, con no menor magnificencia²¹⁰.

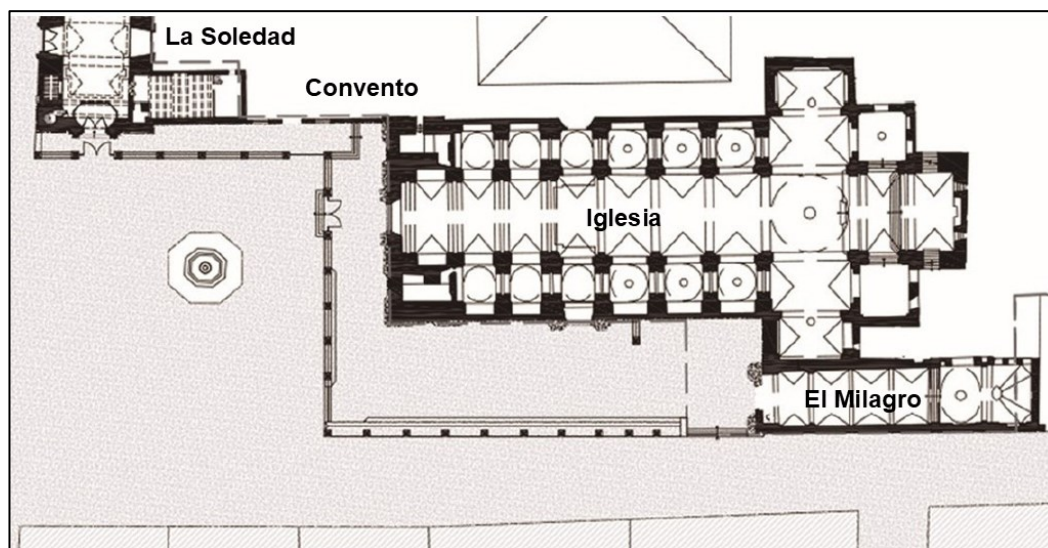


Figura 34. Conjunto franciscano completo hacia 1675

Desde c 1632, la capilla de la Virgen del Milagro forma parte del entorno de la plazuela de San Francisco, constituyendo uno de sus valiosos elementos religiosos, arquitectónicos y artísticos. Forma el cierre de la misma por el actual jirón Ancash, sustituyendo en este cometido al antiguo cementerio y su murete. La Figura 34²¹¹ muestra este monumental conjunto que rodea a la plazuela en el último tercio del siglo XVII. De hecho, la capilla fue construida ocupando el antiguo cementerio cuya ampliación se solicitó en 1602 (comparar la citada Figura 34 con la Figura 20).

²⁰⁹ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 231.

²¹⁰ VARGAS, R. *Historia del culto ...* Págs. 600-601.

²¹¹ PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 424. Modificada.

12. LA IGLESIA DE LA SOLEDAD (1669-1674)

Siguiendo al padre Antonio San Cristóbal²¹², que recogió la información histórica previa sobre La Soledad, la estudió y seleccionó en función de su fiabilidad, el ya citado fray Luis de Cervela tuvo el gran mérito de promover e impulsar la transacción y permuta de los espacios entre el convento de San Francisco y la Cofradía de La Soledad, que tan claramente favoreció a ambas instituciones.

La capilla inicial estaba colocada de manera que un lado sobresalía unos 3 m de la fachada del convento, ocupando parte de la plazuela, y los demás penetraban dentro de los edificios franciscanos. La orden, para poder recuperar estos espacios y derribar la capilla existente, era necesario compensar a la Cofradía con un lugar donde pudiera edificar otra nueva. Esta complicada tarea fue asumida por Cervela a las pocas semanas de su llegada a Lima el 28 de junio de 1669, de manera que el proceso de transacción e intercambio de espacios se cumplió en la primera quincena del mes de septiembre de ese mismo año. La celeridad con la que se zanjó el asunto no impidió que se cumplieran los requerimientos jurídicos más estrictos, a fin de evitar desacuerdos o pleitos posteriores entre las partes. Los compromisos se cumplieron rigurosamente, absteniéndose los discrepantes, si los hubo, de mostrar públicamente su disconformidad.

Para los miembros de la Cofradía, algunos de cuyos dirigentes formaban parte del grupo de alarifes más destacados de Lima, el beneficio era evidente porque intercambiaban una vieja capilla colocada debajo de unas celdas frailunas por un solar donde podían edificar una verdadera iglesia, amplia y conforme al nuevo estilo arquitectónico que se imponía en Lima en aquellos años. Todos ellos eran conscientes de que las cubiertas de la capilla no hubieran resistido un terremoto fuerte, y que, de todas maneras, habrían tenido que reconstruir el templo en un plazo más o menos amplio.

Tras unos intercambios de ideas previos, a finales de agosto de 1669 Cervela hizo una proposición al mayordomo Pedro Fernández de Valdés, que consultó a los hermanos veinticuatro de la Cofradía convocándoles a una reunión el día 1 de septiembre. En ella se aprobó nombrar, y nombraron, una comisión de cuatro hermanos para que tramitaran el asunto, de lo que fueron informados Cervela y sus comisionados, que lo aprobaron, firmándose la correspondiente acta. En dicha reunión se concretó la oferta de Cervela que solicitaba:

*[...] que de la capilla de la dicha imagen de Nuestra Señora de La Soledad se le diese la mitad que caía hacia el coro para proseguir la dicha obra y que por ello daría el dicho convento todo el sitio necesario desde la esquina de la plazuela hasta la esquina del dicho convento donde está la portería falsa como se iba al río de forma que quedase el altar mayor a la parte del río de San Cristóbal*²¹³.

Acto seguido, los negociadores de las partes iniciaron su trabajo, concretando sus peticiones y cesiones en un primer tratado entre el convento y la Cofradía, fechado el 6 de septiembre, no sin haber obtenido la conformidad de los miembros de las dos instituciones, requisito imprescindible en el caso de las órdenes religiosas en aquella época. El padre provincial, fray Francisco Franco:

[...] propuso y dijo a los circunstantes cuán conveniente era se fabricase de nuevo la dicha capilla de la dicha Cofradía, así por ser el sitio corto y que necesita de más capacidad como por ser la techumbre muy baja por haber muchos años que se fundó y edificó, por esta razón estar las maderas comidas de carcoma, ser muy conveniente el que se hiciese más capaz el lugar y ancho

²¹² SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Págs. 205-241.

²¹³ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 224.

*y alto y era necesario hacer otro de nuevo por la frecuencia de gente que asistía a la devoción de la imagen, festividades y procesiones que de ordinario se acostumbran hacer, y también era conveniencia del dicho Convento el derribar dicha capilla, no sólo por extender más la plazuela y desescubrirse mejor la fachada de la iglesia, tomar alguna parte de dicha capilla que antes era del dicho Convento para ajustar la antepuerta y que, así mismo, era forzoso tapar las ventanas de las celdas bajas que corren desde la esquina de dicha capilla para el río y otras razones y fundamentos que expuso Su Paternidad dicho padre provincial acerca de una y otra conveniencia, y que para ello y que se hiciese con todo acuerdo, se había hecho un cabildo de la dicha Cofradía y capilla donde también asistieron los preladados de la religión [...]*²¹⁴.

Finalmente, el 12 de septiembre de 1669, el síndico del convento de San Francisco y los mayordomos y diputados de la Cofradía de La Soledad firmaron ante escribano un largo y detalladísimo concierto de transacción y convenio en el que se establecían las causas que justificaban la construcción del nuevo templo, se definía el lugar que ocuparía, se acordaba la destrucción de las celdas ubicadas entonces sobre la capilla y se asignaba el destino de los materiales de derribo.

Las causas esgrimidas para levantar la nueva iglesia, fueron que:

*[...] edificada desde los principios de su fundación en sitio corto y muy baja de techumbre por haber muchos años que se fundó y edificó, están las maderas, por su antigüedad y tiempo, comidas de carcoma, y se recela y teme que, en pocos años, puede caerse con riesgo conocido de arruinarse juntamente con las paredes de dicha capilla por ser mal fundadas desde sus cimientos y sin más protección, y si sucediera así por la devoción de los fieles que la visitan y frecuentan, los pudiera coger debajo y quitarles las vidas, y ser también muy conveniente se hiciese más capaz, así en lo ancho y largo como en lo alto, por haber crecido esta ciudad y desde que se fundó dicha capilla en más de otro tanto que estaba cuando se fundó, y haber crecido por lo mismo el número de sus vecinos y habitantes como también la devoción de los fieles a la santa imagen de Nuestra Señora de La Soledad*²¹⁵.

Señalaba el acuerdo que los franciscanos deseaban derribar la capilla:

*No sólo por extenderse más la plazuela y descubrirse mejor la fachada de la iglesia y que era forzoso acortar dicha capilla para descubrir dicha fachada y tomar alguna parte de dicha capilla que antes era del Convento para ajustar la antepuerta*²¹⁶.

Este comentario indica que la nueva iglesia debía ser más estrecha que la antigua capilla, lo que encaja con la hipótesis, apuntada anteriormente, de que ésta se disponía con el lado mayor orientado a la plaza (ver Figura 23) y no en la forma señalada por el padre San Cristóbal.

La planta de la iglesia se acordó entre las dos partes y así se cedió el terreno correspondiente; en su delimitación fueron criterios prioritarios ampliar la plazuela y enrasar los edificios de su parte norte. El nuevo templo de La Soledad debía tener una bóveda, un crucero y la correspondiente cúpula de media naranja, pudiendo decidir la Cofradía la altura de ambas. El solar fue el siguiente:

La dicha capilla nueva ha de comenzar desde el linde de la parte que viene corriendo desde la portería principal del dicho convento hasta donde remata dicha pared, con la cual se ha de ligar el principio de la nueva capilla, que se ha de hacer por la parte de a donde comienza el testero y puerta principal de dicha capilla que ha de quedar en dicha plazuela y, desde allí, ha de correr la dicha capilla por el largo hasta la esquina del dicho convento que vuelve a la puerta falsa para la barranca y hace esquina con la casa de doña María de Córdova, viuda de Antonio de Tejada, que son 49 varas de largo las que hay desde la esquina de la plazuela a la esquina referida de doña María de Córdova; y en cuanto a lo ancho, se le señala para la media naranja y crucero lo que hay de la pared de la escalera hasta lo último de la pared que cae a la calle, de suerte que la pared de la dicha escalera pueda servir de testera o respaldo a un brazo del crucero, sin que se pueda ni

²¹⁴ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 227.

²¹⁵ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 229.

²¹⁶ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 230.

*permita coger ni derribar de la pared de la dicha escalera nada, y para el resto del cuerpo de la dicha capilla se le señala 16,5 varas de ancho y, más o menos, lo que fuere necesario*²¹⁷.

Las dimensiones fueron de 40,7 x 13,7 m. Se concedió también espacio para una sacristía que tendría techumbre de tablas a fin de que, sobre ella, los franciscanos pudieran construir celdas para los frailes. En cuanto a los materiales del derribo, los religiosos se quedaron toda la madera de las puertas y ventanas utilizables de las celdas derribadas, mientras que se asignó a la Cofradía el aprovechamiento de cal, ladrillo, adobes y tierra, con la condición expresa de que sirvieran sólo para la nueva obra.

Una vez realizada la permuta, ni el padre Cervela ni el convento de San Francisco participaron ni en la construcción ni en la financiación de las obras de la iglesia de La Soledad. La Cofradía asumió como cosa propia la construcción del nuevo edificio financiándolo con sus propias rentas y limosnas. El alarife fue Pedro Fernández Valdés, mayordomo de la propia Cofradía. El coste fue de 37.524 pesos 5 reales. Las obras se llevaron a cabo entre 1669 y 1674.

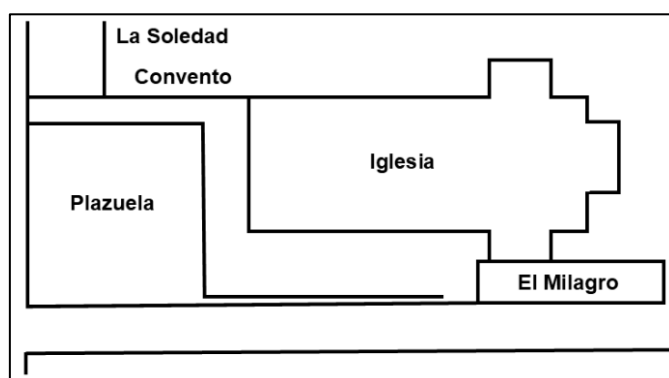


Figura 35. Esquema de la plazuela de San Francisco en 1674

Finalizado el templo de La Soledad, la forma que adquirió la plazuela es la que se observa en la Figura 35, con el muro conventual liso, sin obstáculos que impidieran tener una vista completa de la fachada de la iglesia; también se ha representado el pretil que se levantó por estas fechas, cuyas características se indican en el capítulo siguiente. Al respecto, fray Miguel Suárez de Figueroa, en 1675, lo expresaba de esta forma:

*(El padre Cervela) extendió y ennoblecó la entrada del convento que cae al mismo cementerio, y hace ángulo medio entre La Soledad y la iglesia, siguiendo una labor con ambas igual en la simetría, figura y correspondencia*²¹⁸.

Cabe señalar que, al retranquearse la fachada del templo de La Soledad para alinearla con la del convento, el espacio que formaba la parte ocupada en la plazuela se incorporó a ésta. La cesión de este terreno no está referenciada en el correspondiente Libro de Cabildos, pese a que suponía el incremento del suelo público (comparar Figuras 31 y 35). La parcela añadida a la plazuela tenía unas dimensiones aproximadas de 25 x 3 m = 75 m².

Las fiestas que antiguamente se celebraban en La Soledad eran muy solemnes, desde la procesión del Viernes Santo a la septena de los Dolores de la Virgen. Los cofrades formaban un selecto grupo de la nobleza limeña. Las rentas de la Cofradía sumaban cantidades extraordinarias como también los gastos dedicados al culto. El exterior del templo ha cambiado poco con los años, aunque en su interior, los ricos retablos barrocos fueron sustituidos por otros menos valiosos a comienzos del siglo XIX, durante la llamada restauración del arte limeño. La última renovación se hizo en 1815,

²¹⁷ SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción ...". Pág. 231.

²¹⁸ SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande ...* F. 8v.

implantándose retablos de corte neoclásico, el mejor de los cuales es el del altar mayor, en donde se encuentra la imagen de Nuestra Señora de la Soledad, un magnífico ejemplar escultórico de época virreinal²¹⁹.

Lamentablemente, el 5 de junio de 2005 la iglesia se incendió quemándose una buena parte de su patrimonio mueble. Por fortuna, lo más valioso, como las imágenes de la Virgen y del Cristo yacente, fueron puestas a salvo. Tras un proceso de restauración que duró diez años, el interior volvió a recobrar su estado. Quedó pendiente recuperar la pintura del exterior, tarea que, actualmente, está prácticamente concluida.

²¹⁹ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 236.

13. EL PRETIL DE LA PLAZUELA (c.1669) Y SU RELACIÓN CON EL CEMENTERIO

Un elemento que ha desaparecido en su forma y construcción primitiva, pero que se mantuvo durante mucho tiempo con apariencia y disposición variada, ha sido el pretil que bordeaba los edificios religiosos. Debió ser erigido en 1669²²⁰, en un momento constructivo álgido en el que se estaban concluyendo las iglesias de San Francisco y de La Soledad, y modificando la portería del convento. El pretil aparece en los grabados de Nolasco y Benavides, fechados en 1673, en los que presenta modelos arquitectónico relativamente diferentes (Figuras 36 y 37)²²¹.

Fue descrito en 1675 por fray Miguel Suárez de Figueroa con las siguientes palabras:



Figura 36. Plazuela de San Francisco y pretil según Pedro Nolasco

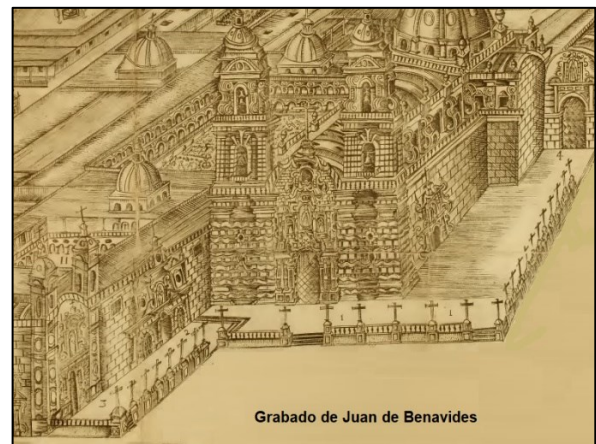


Figura 37. Plazuela de San Francisco y pretil según Juan de Benavides

Porque este Santuario²²², puesto ahora de una esquina a otra, a la parte del rio, con la frente a la ciudad, magnífica portada, dos torres, una nave capaz, clara y elegante, hace correspondiente armonía con la Iglesia, con la portada del claustro, con el cementerio, con la plaza, con la decencia del lugar. Comenzando allí la vía sacra, camino de 27 cruces de alabastro, de dos varas (1,7 m) en alto, que corren derechas hasta la Iglesia y, torciendo el paso, van y hacen esquina en la plaza misma, donde vuelven a enderezar el camino lo que de la cuadra resta, hasta dar en el Milagro, capilla de la Virgen: que las Cruces que empezaron en La Soledad, y penas de la madre y del hijo, acaban en el milagro y gloria del hijo y de la madre. Vía Láctea se nombra en el cielo aquel camino de estrellas que a la noche parece en la parte del firmamento donde las estrellas más mínimas infinitas y espesas muestran rastro tan cándido y claro que, a semejanza de la leche derramada, se llamó la vía láctea. Toda aquella distancia o espacio de un estadio de La Soledad al Milagro, es el cementerio, alto, ancho, terraplenado, con el desahogo capaz de una plaza de armas, al que se sube por cinco gradas de piedra, terminándolo en carrera las 27 cruces, azucenas de alabastro, tan pulidas, lisas y abiertas en hojas, como rayos, que duda la atención si los cruceros de la vía láctea son de alabastro, o si las cruces de la vía sacra son de estrellas²²³.

Los pretils en los dos grabados son los que se muestran en la Figura 38²²⁴. Presentan diferencias en los apoyos, en el espaciado entre ellos, y en las cruces y barandillas.

²²⁰ ANÓNIMO. *Cronología de Lima virreinal* ...

²²¹ Para ambas SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande* ... s/p. Modificadas.

²²² Se refiere a La Soledad.

²²³ SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande* ... F. 10r-10v.

²²⁴ Para ambas SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande* ... s/p. Modificadas.



Figura 38. Pretils grabados por Nolasco (izq) y Benavides

Otra referencia coetánea con la anterior se debe a Juan de Benavides (1674) que decía:

(El padre Cervela) trajo 27 cruces de dos varas en alto y sexto²²⁵ de cuadrado, con sus peanas que hoy están en el cementerio, con que se formó la Vía Crucis. 230 varas de peana de que se hicieron las gradas [...]. La Vía Crucis (que se compone de las 27 cruces de alabastro que dije trajo su P.M.R.²²⁶ de Berenguela²²⁷) la formó desde la puerta de la capilla del Milagro, no sin misterio, pues todo lo que se ve en este espacio del cementerio, hasta la puerta de La Soledad, es un milagro de perfección, y de tanto aliño y desahogo que no solo convida a que vengan a recrearse a él los de buen gusto, sino que por lo devoto de los pasos que su P. M. R. puso en la peana de cada cruz, dispone los afectos de los fieles y a rezar de rodillas y meditar estas 27 estaciones, lección que su P.M.R. dio a toda esta ciudad saliendo con toda la comunidad los viernes de Cuaresma a rezarlas y meditarlas²²⁸.

Seguidamente el padre Benavides ponderaba el esfuerzo que había supuesto obtener las distintas piezas de alabastro en Berenguela, tallarlas allí mismo con artesanos llevados al efecto, transportarlas por tierra hasta el puerto de Arica, embarcarlas y conducir las al Callao y Lima. Decía Benavides:

Las gradas del presbiterio y lo demás de piedra de alabastro que su P.M.R. hizo traer desde las montañas de Berenguela (que dista de esta ciudad más de 400 leguas²²⁹) es toda obra tan singular y de tanta estimación y lucimiento que sólo ella bastaba para engrandecer esta iglesia y darla el título de rara maravilla. [...] Y aunque pudiera aquí ponderar el mucho costo que esta obra tuvo en sacar la piedra de la cantera, en conducir a ella muchas herramientas, fundando fraguas y llevando herreros para calzar los picos, cinceles, famulias y martillos que en la continuación de trabajo de un año y dos meses era menester por instantes aviar a los oficiales, el sustentarlos en aquel desierto y buscar 350 mulas con que conducir toda la obra hasta el puerto de Arica, todo lo omito, y pongo sólo el valor y ánimo de su P.M.R. y lo heroico de su pecho [...]²³⁰.

²²⁵ Parece indicar que el fuste de las cruces tenía un sexto de vara (14 cm) de lado.

²²⁶ P.M.R.: Padre Muy Reverendo, el padre Cervela.

²²⁷ Berenguela es un distrito minero situado en la parte occidental del Altiplano, al oeste de La Paz (Bolivia), cerca del triple punto fronterizo con Perú y Chile. Contiene vetas de metales base portadores de plata que fueron descubiertas y explotadas durante la época virreinal, y que continúan siéndolo hasta el presente. En una parte del distrito, llamada Prospecto La Española, tuvo lugar una alteración hidrotermal de las rocas que dio origen a yeso, caolinita y feldespatos potásicos. Es el único lugar de Berenguela donde existe yeso (el alabastro es un tipo de yeso) por lo que, muy probablemente, ahí estuvo la fuente que proporcionó el material para San Francisco. TAVERA, F. (Ed.) "Geología y mineralización de las regiones de Berenguela y Laurani, Bolivia". En *SERVICIO GEOLÓGICO DE BOLIVIA-SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (CHILE)-INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO (PERÚ)-U.S GEOLOGICAL SURVEY Investigaciones de metales preciosos en el complejo volcánico Neógeno-Cuaternario de los Andes Centrales*. Servicio Geológico de Bolivia. La Paz. 1993. Págs. 57-130.

²²⁸ BENAVIDES, J. "Visita y declaración ...". s/f.

²²⁹ 400 leguas son unos 2.200 km. En realidad el trayecto Berenguela-Arica-Lima debía suponer un viaje de unos 1.500 km.

²³⁰ BENAVIDES, J. "Visita y declaración ...". s/f.

13. El pretil de la plazuela (c. 1669) y su relación con el cementerio

De estos testimonios se desprende que el pretil tenía la función de separar el cementerio del resto de la plazuela, y así permaneció desde 1669 hasta 1871²³¹.

Las referencias históricas acerca del mismo suelen acompañarse de comentarios sobre el cementerio franciscano. Se ha descrito anteriormente la petición de la Orden de 1602 para ampliar el cementerio en el lateral de la capilla del Milagro, cuyo límite externo era un murete, sin duda, origen del pretil posteriormente levantado. Ya en 1674 y 1675, los textos que acaban de reproducirse indican que el cementerio se había ampliado al menos en toda la banda lateral y, posiblemente, delante de las iglesias y del convento. Al decir de Suárez de Figueroa, el camposanto ocupaba toda la plataforma limitada por las 27 cruces del Vía Crucis, desde La Soledad al Milagro, a la que se accedía mediante cinco escalones; algo similar señala Juan de Benavides. El hecho es que se amplió ocupando parte de la plazuela. Podría pensarse que esta banda que rodeaba a las iglesias y al convento se había otorgado de forma similar a como sucedió en 1602. El caso es que, en diversas ocasiones, los franciscanos solicitaron permiso al Cabildo para ampliar su solar, abrir y cerrar calles en él o para que les concediesen nuevos terrenos en la Barranca, por lo que ésta era una práctica habitual y el medio para conseguir una superficie adicional; por tanto, es lógico pensar que los frailes no ocuparan el terreno de la ampliación del cementerio en la plazuela sin una autorización previa del Cabildo. Sin embargo, no se ha encontrado ninguna petición suya en este sentido, ni en los Libros de Cabildo transcritos (hasta 1637) ni en los originales posteriores, cuyos índices fueron revisados. No obstante, dada la importancia de una ampliación de terreno como la que se comenta, de mucho mayor calado que la realizada en 1602, era de esperar que la petición hubiera sido reflejada en el Libro de Cabildos del año correspondiente pero, si allí no está, como dicha petición debió existir, posiblemente esté depositada en el archivo franciscano o en cualquier otro.



Figura 39. Pretil en 1837

Posteriormente a 1673, el pretil se fue manteniendo, aparentemente sin aumentar el área abarcada (cementerio), aunque cambió el modelo arquitectónico de acuerdo con los gustos de la época. Las imágenes son escasas. En la Figura 39²³² se muestra una representación de 1837 en la que el pretil se ha macizado, elevándolo.

²³¹ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Pág. 263.

²³² ANÓNIMO. *La plazuela de San Francisco en 1837*.

<https://museoconventosanfranciscoycatacumbas.com.pe/historia/>. Consultada el 22 de febrero de 2026. Modificada.

13. El pretil de la plazuela (c. 1669) y su relación con el cementerio

Harry Pizarro (2021) cita la existencia de un contrato de 1841, donde se solicita al prefecto de Lima el uso de los arriendos del teatro principal para la remodelación de la plazuela de San Francisco y el atrio del templo con su cementerio, conforme al plano de la municipalidad de Lima y con un presupuesto de 22.384 soles de la época. Se desconoce el plano que cita pero el desglose de los materiales muestra que no se hace referencia al pretil, ni para mantenerlo ni para eliminarlo, aunque sí la intención de construir un jardín con fuente en la plazuela. El proyecto planeaba terraplenar y nivelar 2.961 m² de terreno, precisando los siguientes materiales:

- 282 m lineales de escalones de granito para el cementerio, con sus respectivos cimientos de mampostería de cal y ladrillos con piedra.
- 295 m lineales de filotes para las veredas laterales de los caminos, de loza inglesa o piedra artificial.
- 1.650 m² de piso formado con loza inglesa o piedra artificial de 0,05 m de espesor colocado sobre una cama de hormigón.
- 1.000 m² de piedra menuda.
- 800 m de empedrado corriente para las calles laterales.
- 44 pozas formadas con piedra artificial.
- 250 m lineales de cañería de hierro doble para el riego de dichas pozas.
- Pila de hierro fundido con su recipiente, y cañerías de agua y desagüe.
- 12 bancos de mármol, de 2 m largo y 0,5 m ancho y de 0,05 m de espesor.
- 52 m lineales de verja para el jardín del centro, con dos puertas de reja, colocadas sobre base de piedra.
- Resanar la parte baja de la fachada y costado de la Iglesia y gastos imprevistos, comprendiendo la exportación de los desmontes.

Posiblemente con esta obra se pretendía cambiar lo que, a diferencia de otras plazuelas, ha sido un rasgo característico de la de San Francisco, que es la ausencia en tiempos virreinales e incluso inicios de la República, de una fuente de agua²³³. Fuera cual fuere la intención, el caso es que el proyecto no se realizó y el pretil se mantuvo.



Figura 40. Pretil en 1862

²³³ PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 420.

13. El pretil de la plazuela (c. 1669) y su relación con el cementerio

De 1862 es la fotografía de un carretero frente al pretil, debida a Rafael Castro Ordóñez; se aprecia el tamaño del murete y el piso de la plazuela, de canto rodado (Figura 40)²³⁴.

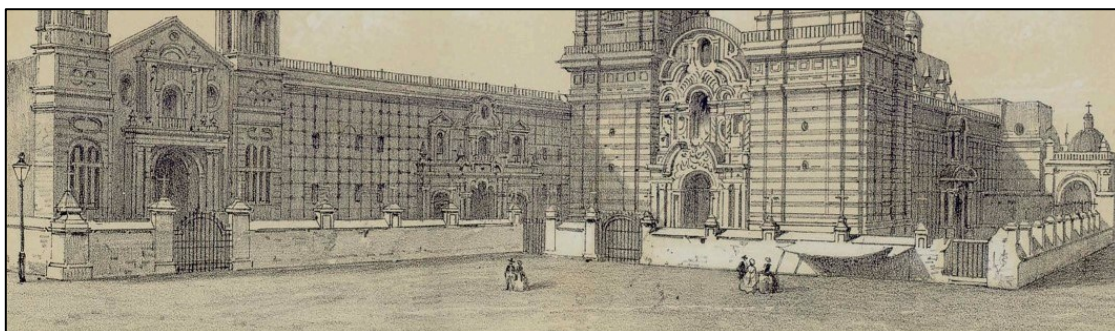


Figura 41. El pretil en 1865

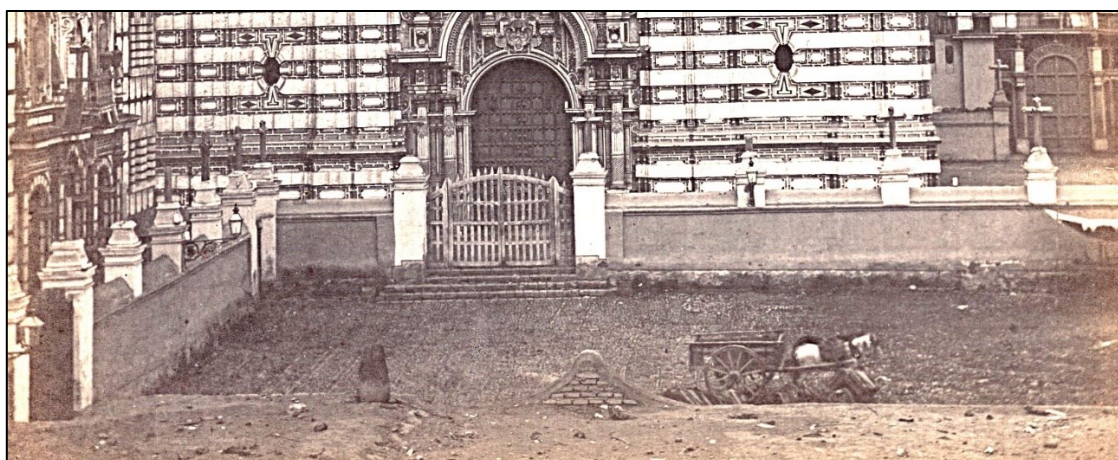


Figura 42. Pretil de San Francisco (1865)



Figura 43. Obras en la plazuela en un estadio más avanzado

²³⁴ GAMERO, C.A. *Lima: la reja de San Francisco ...* Modificada.

Tres años después (1865), el pretil completo presentaba el aspecto que muestra la Figura 41²³⁵, en la que la plazuela aparece sin obra aparente.

La fotografía de la Figura 42²³⁶ plasma una imagen del pretil en un momento en que la plaza había comenzado a excavarse con un objetivo que se desconoce. La Figura 43²³⁷ ilustra las mismas obras que la anterior pero en un estado de construcción más avanzado; el desmonte ha dejado al descubierto varias estructuras cuya utilidad se ignora. Se debe a una fotografía de Courret Hermanos, de Lima. Como dato curioso, puede apreciarse que en las dos primeras figuras citadas se conserva el toldo anclado al pretil, que está colocado en el lado derecho de las imágenes.

En 1868, Manuel A. Fuentes reseñaba en su *Estadística de Lima* lo siguiente respecto de la iglesia, el pretil y el cementerio:

*Rodéala un amplio cementerio que se extiende no sólo por su frente, sino que da vuelta por el costado de la iglesia, hasta la puerta de la capilla de Milagro, con una cerca de fábrica bien elevada y pilares de trecho en trecho de lo mismo, con una cruz sobre cada uno de ellos*²³⁸.



Figura 44. Iglesia y plazuela de San Francisco sin pretil (c. 1900)

En el año 1871 se llevó a cabo un proyecto de remodelación integral de la plazuela que consistió en demoler el pretil y sus 27 cruces con objeto de fusionar espacialmente los atrios de las iglesias y capilla del Milagro con la plaza, dejando una sola plataforma de piedra con un diseño circular y radial, ajardinada, que incluyó 250 m de cañería de hierro, con una salida de agua en su centro²³⁹ (Figura 44)²⁴⁰.

El jardín se mantuvo hasta 1953, año en que fue reemplazado por una explanada pavimentada con lajas de piedra, que se ha mantenido hasta la actualidad.

²³⁵ PAZ SOLDÁN, M.F. *Atlas Geográfico del Perú*. Librería de Augusto Durand. París. 1865. Lámina 27. Modificada.

²³⁶ GARDNER, A. *Rays of sunlight from South America*. Philp & Solomons. Washington, D.C. 1865. The New York Public Library Digital Collections. <https://digitalcollections.nypl.org/collections/aaf88970-c61a-012f-a5ce-58d385a7bc34>. Modificada. Consultada el 23 de marzo de 2026.

²³⁷ GAMERO, C.A. *Lima: la reja de San Francisco ...* Modificada.

²³⁸ TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ...* Parte segunda. Apéndices. Pág. 282.

²³⁹ PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 423.

²⁴⁰ COURRET HERMANOS. *Vista del convento de San Francisco*. Biblioteca Nacional del Perú digital. Lima. c. 1910. <https://bibliotecadigital.bn.p.gob.pe/items/2870b1e8-cb10-4c3c-9f8c-618c89af4e4f>. Consultada el 23 de marzo de 2026. Modificada.

Para Deza, El Sous y Parra (2022), el pretil era el articulador de los distintos edificios del conjunto de la plazuela, actuando no sólo como delimitador del espacio sacro, sino como un elemento especial concebido en el mismo momento que la mayor parte de ese conjunto arquitectónico barroco, constituyendo parte integral del mismo desde el siglo XVII. El pretil estuvo vinculado a actividades religiosas, bien procesiones como, por ejemplo, la del Viernes Santo que sale desde el siglo XVI de la iglesia de La Soledad, o a los vía crucis que aún se realizan siguiendo la traza del antiguo murete. Estos eventos forman parte de los actos de la Semana Santa del Centro Histórico de Lima, declarada Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación por el Ministerio de Cultura²⁴¹.

²⁴¹ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Págs. 55-57.

14. DEVENIR DE LA TERCERA IGLESIA DE SAN FRANCISCO (1673-SIGLO XIX)

Lamentablemente, el terremoto de 1 de abril de 1687, que tan pernicioso fue para la ciudad, afectó seriamente la estructura de la iglesia de San Francisco; el posterior sismo de 20 de octubre del mismo año agravó la estabilidad del tercer cuerpo y el remate de las torres. De inmediato se iniciaron las reparaciones que avanzaron lentamente debido a su elevado coste por la magnitud de los edificios. A partir de 1729 se implementaron una serie de mejoras tales como la ampliación de la sacristía (1729), la construcción de una celda para el Comisario General de Jerusalén (1732) y de un nuevo claustro en honor de San Francisco Solano y la adquisición o implementación de numerosas obras de arte.

El 28 de octubre de 1746 de nuevo tuvo lugar un fortísimo terremoto que destruyó gran parte de la ciudad, hasta el punto de que muchos propusieron trasladarla a un lugar más seguro. La idea no prosperó gracias al tesón del virrey José Antonio Manso de Velasco, conde de Superunda, que consideró inaceptable abandonar lo que no había sido derruido debido a su inmenso valor. Muchos conventos e iglesias quedaron material y formalmente arruinados, pero San Francisco tuvo más suerte; la iglesia quedó intacta, sin que hubiera derrumbe de muros ni techos, aunque sí abundantes rajaduras y fisuras en los paramentos. Los templos de San Sebastián, Trinitarias y el Milagro también quedaron en buen estado. Los daños se repararon pronto de manera que, en 1751, tanto el convento como la iglesia quedaron como antes de que ocurriera el destructivo sismo²⁴². En 1761, 1773 y 1778 se erigieron tres nuevos altares que engrandecieron el templo el cual, en 1800 componía un museo de maravillas barrocas. Sin embargo, en aras del progreso y del modernismo, en poco tiempo fueron sustituidas por mediocres remedos de estilo renacentista: primorosas columnas salomónicas por otras dóricas inexpresivas; frontones que constituían bosques de frondas y labores serpenteantes, por nuevos modelos de líneas rectas y perímetro triangular, etc. Entre los propulsores de esta renovación artística destacan el presbítero Matías Maestro y fray Ignacio González de Bustamante, bajo el auspicio del arzobispo de Lima, Juan Domingo González de la Reguera. Parece ser que los franciscanos abonaron a Maestro la suma de 30.000 pesos por destrozarse el gran altar mayor y la decoración de la nave central de la iglesia. También se perdieron, por diversas causas, muchas piezas de orfebrería elaboradas con metales preciosos, que eran incontables en San Francisco; así consta en el inventario que realizó en 1822 fray José Arias, ministro provincial, según el cual se echaron en falta numerosos objetos de oro, plata y marfil así como ornamentos que desaparecieron de la Sacristía y la ropa blanca de altar. Según Gento (1945), una gran parte del arte virreinal se perdió con el correr de los tiempos pero, a pesar de ello, bastante y no de lo peor, se conserva todavía, y es necesario preservarlo y protegerlo para legarlo a las generaciones futuras²⁴³.

²⁴² (1) GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 153-156; (2) PÉREZ-MALLAINA, P.E. *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Pontificia Universidad Católica del Perú. Sevilla. 2001. Pág.103.

²⁴³ GENTO, B. *San Francisco de Lima ...* Págs. 156-169.

15. LOS EDIFICIOS CIVILES DE LA PLAZUELA

La manzana situada en la acera sur de la plazuela formó parte del damero original y sus solares fueron distribuidos en el reparto inicial (Figura 45)²⁴⁴. Por el contrario, los solares de la acera oeste quedaron un tanto indefinidos ya que estaban situados fuera del damero. Los primeros se ocuparon y tuvieron distintos propietarios. Los segundos fueron espacios abiertos o se destinaron a la alhóndiga y a diversos mercados; con el tiempo, también fueron edificadas, como muestra la pintura de 1660-1665 (Figura 46)²⁴⁵.

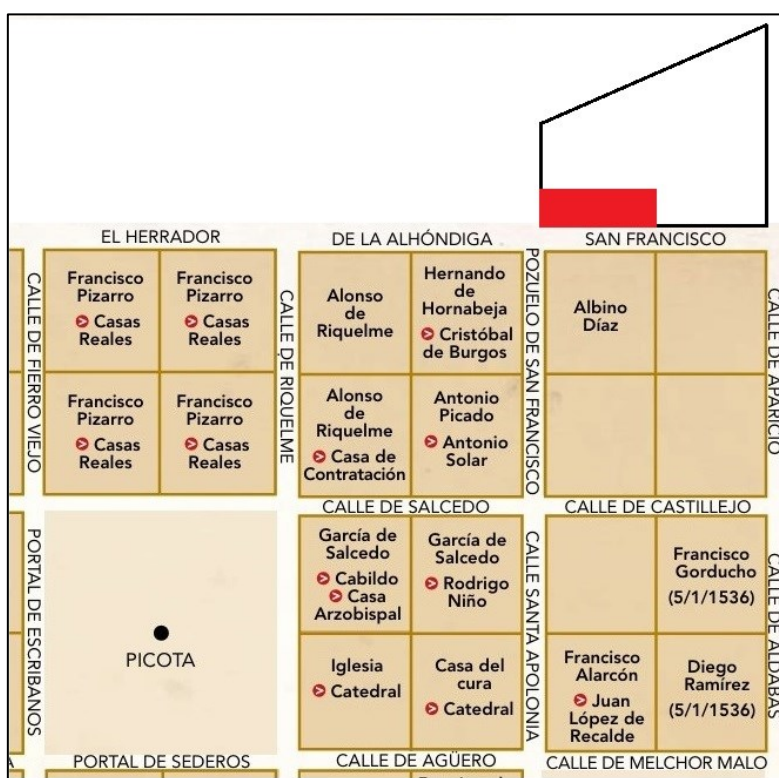


Figura 45. Solares franciscanos, la plazuela y su entorno



Figura 46. Edificios del lateral oeste de la plazuela (1660-1665)

Posteriormente, los edificios fueron renovados, quedando en la actualidad los que se muestran en la Figura 47²⁴⁶.

²⁴⁴ AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro ...* Págs. 32-33. Modificada.

²⁴⁵ PORRES, J.A. "Cofradías y hermandades ... Pág. 992. Modificada.

²⁴⁶ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Pág. 31. Modificada.

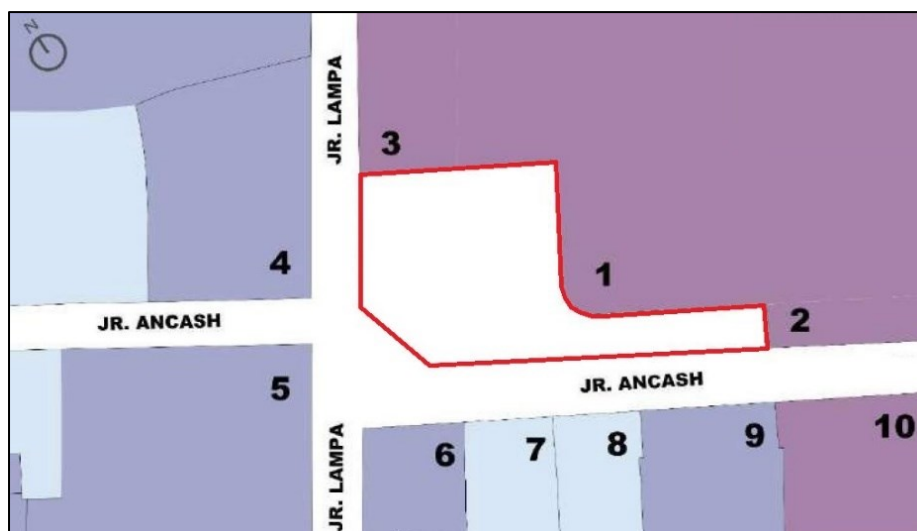


Figura 47. Situación de edificios civiles de la plazuela (nº 4-10)

Estos elementos se indican en la Tabla 2²⁴⁷. De ellos, solo uno (nº 10) es de época virreinal, mientras que cinco (nº 4, 5, 6, 7 y 9) son de edad republicana temprana y el restante (nº 8) es posterior a 1953. Su valor patrimonial se indica en la citada tabla.

Nº	INMUEBLE	TIPOLOGÍA ²⁴⁸
4	Casa de las Trece Puertas	Monumento
5	Jr. Lampa 200-206	Monumento
6	Jr. Lampa 201-217	Monumento
7	Jr. Ancash 312-330	Valor monumental
8	Jr. Ancash cuadra 3	Entorno
9	Jr. Ancash 350-376	Valor monumental
10	Casa de Pilatos	Monumento

Tabla 2. Edificios civiles de la plazuela y sus características principales

Seguidamente se describen brevemente estos inmuebles.

15.1. CASA DE PILATOS (nº 10)

Declarada monumento nacional en 1972, es una de las mansiones solariegas más antiguas de Lima (Figuras 48²⁴⁹, 49²⁵⁰). Está ubicada en la esquina de las antiguas c/Aparicio (Jr. Azángaro, cuadra 1) y San Francisco (Jr. Ancash, c.3). Su denominación se debe a su similitud con el inmueble homónimo de Sevilla (España).

²⁴⁷ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación* ... Tablas 3, 4, 5.

²⁴⁸ Monumento: La noción de monumento abarca la creación arquitectónica aislada, así como el sitio urbano o rural que expresa el testimonio de una civilización determinada, de una evolución significativa, o de un acontecimiento histórico. Tal noción comprende no solamente las grandes creaciones sino también las obras modestas, que, con el tiempo, han adquirido un significado cultural.

Inmuebles de valor monumental: Los que sin haber sido declarados monumentos revisten valor arquitectónico o histórico declarados expresamente por el Instituto Nacional de Cultura.

Inmuebles de valor de entorno: Los que carecen de valor monumental o son obra nueva.

²⁴⁹ WIKIPEDIA. *Casa de Pilatos (Lima)*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Pilatos_\(Lima\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Pilatos_(Lima)). Consultada el 14 de marzo de 2026.

²⁵⁰ ANÓNIMO. 2549. *Casa de Pilatos*. Arquitectura Virreinal de Lima. <https://arquitecturalimavirreinal.blogspot.com/2012/01/63.html>. Consultada el 14 de marzo de 2026.

Fue construida en 1590 por Luis Portillo, superior de la Compañía de Jesús. Posteriormente, a principios del siglo XVII, se levantó la portada. Afectada por los terremotos de 1687 y 1746, sufrió diversas reconstrucciones; en el siglo XIX fue adquiriendo el estilo arquitectónico republicano, siendo retocada en el XX en los años 1940, 1963 y 1985.

La superficie del solar es de 1.776 m², mientras que el área construida es de 1.540 m². La casa tiene dos plantas, con patio y traspatio separados por una escalera monumental. La fachada está adornada con dos balcones de cajón, contruidos con madera. La composición de este frente es notable por representar uno de los escasos ejemplos de arte clásico español en Perú; alcanza hasta la cornisa, constituyendo el modelo más típico y lujoso del siglo XVI. El patio también es excepcional pues se trata de un claustro de dos pisos, con anchas arquerías sobre columnas dóricas

En el siglo XVII fue propiedad del comerciante limeño Diego de Esquivel. Posteriormente la casa pasó por diversas manos hasta que, ya perteneciente al Estado, fue sede del Instituto Nacional de Cultura y, actualmente, del Tribunal Constitucional²⁵¹.

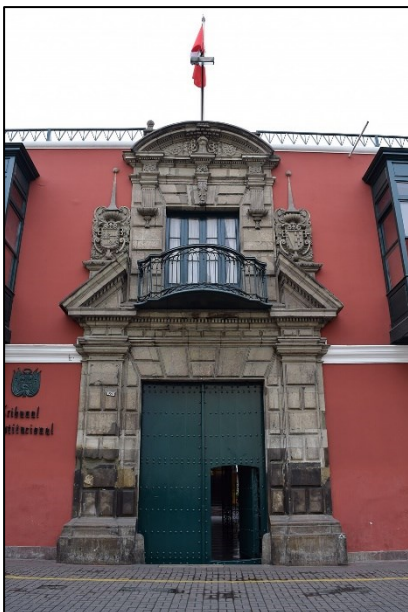


Figura 48. Casa de Pilatos



Figura 49. Casa de Pilatos. Conjunto

15.2. CASA DE LAS TRECE PUERTAS (nº 4)

Está ubicada en la c/ Soledad (hoy Jr. Lampa, c.1) esquina c/Rastro de San Francisco (Jr. Ancash, c.2). Clasificada como monumento, (Figura 50)²⁵² acompaña al conjunto arquitectónico más importante de la ciudad: plazuela, convento e iglesia de San Francisco.

El inmueble fue construido en el siglo XVII, según tasación hecha por fray Diego de Maroto el 6 de septiembre de 1690. Contaba con nueve puertas a la calle, ampliadas a trece dos siglos después, lo que dio origen a su nombre actual.

²⁵¹ MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Informe n° 013-2012-MML-PMRCHL/IH. Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima. Lima. 2012.

²⁵² WIKIPEDIA. *Archivo:2017 Lima - Casa de las Trece Puertas en la esquina de los jirones Ancash y Lampa.jpg*. https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:2017_Lima_-_Casa_de_las_Trece_Puertas_en_la_esquina_de_los_jirones_Ancash_y_Lampa.jpg. Consultada el 14 de marzo de 2026.

Corresponde a la tipología de casa solariega limeña, de un piso dotada de patio y traspatio, con las habitaciones alrededor del primero. En las tiendas con frente al Jr. Ancash estuvieron la carnicería, el depósito de granos y la panadería del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.



Figura 50. Casa de las Trece Puertas

El segundo piso fue construido entre 1864 y 1872, remodelando el primero para reforzar los muros y columnas estructurales. Interiormente, el espacio está estructurado alrededor de cuatro pequeños patios rectangulares, conservando buena parte de la distribución y la materialidad de todos los periodos históricos y constructivos por los que pasó. La fachada es republicana, de estilo neoclásico, y posee balcones de antepecho con balaustres. La renovación del edificio tomó por modelo la arquitectura veneciana de los siglos XVI y XVII, mientras que la ornamentación adoptó la francesa del siglo XVIII. En 1903 el inmueble tenía una extensión de 730 m².

Inicialmente, fue propiedad del tribunal de la Inquisición. A fines del siglo XVI pasó a manos del Cabildo hasta finales del siglo XVII; sacado a subasta, lo adquirió Jerónimo Martínez de la Jubera por 1.800 pesos, que lo traspasó a Juan de Peralta por segunda vida. Tras pasar por diversos propietarios, el Concejo Provincial de Lima lo expropió a Carlos Nicolini el 28 de septiembre de 1973 abonándole 2.220.480 soles²⁵³.

15.3. CASONA, Jr. LAMPA 200-206 (nº 5)

Es una casona que hace esquina entre los jirones Ancash y Lampa (Figura 51)²⁵⁴. El edificio conserva, en sus dos frentes de fachada, las características propias del periodo neoclásico o republicano limeño, sin alteraciones ni añadidos en sus alturas que desdibujen su correcta proporción. La carpintería, muy trabajada, se plasma especialmente en el segundo nivel, en el que se abre un balcón de esquina, y en las sobrias molduras y relieves neoclásicos. El inmueble ha sido objeto de diversas modificaciones a lo largo de los siglos, que no han alterado su altura ni le han incorporado

²⁵³ (1) MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Informe nº 013-2012-MML-PMRCHL/IH ... (2) DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación* ... Pág. 47.

²⁵⁴ Autores sobre base de Google Earth.

volúmenes ni elementos extraños. En el interior, el área libre del patio central ha sido cubierta, produciéndose algunas alteraciones del espacio interno, con fines utilitarios²⁵⁵.



Figura 51. Casona Jr. Lampa 200-206

15.4. CASONA, Jr. LAMPA 201-217 (nº 6)

Sobre esta casona declarada monumento apenas se ha encontrado información. Es un inmueble con dos niveles, que hace esquina entre los jirones Ancash y Lampa (Figura 52)²⁵⁶, situándose enfrente del anteriormente descrito. Su estructura es prácticamente la misma en ambas calles. En la planta superior dispone de sendos balcones más otro central corrido que rodea la esquina, todos ellos de barandilla baja con barrotes de madera torneada. Su construcción es posterior a la demolición del pretil en 1871 e implementación de un jardín en la plaza.



Figura 52. Casona Jr. Lampa 201-217

15.5. HOTEL EUROPA, Jr. ANCASH 350-376 (nº 9)

Está declarado edificio de valor monumental (Figura 53)²⁵⁷. Se trata de un inmueble de dos niveles reconstruido o modificado a inicios del siglo XX, con escasas decoraciones de yeso de estilo

²⁵⁵ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Pág. 48.

²⁵⁶ Autores sobre base de Google Earth.

²⁵⁷ Autores sobre base de Google Earth.

barroco y neoclásico. En la planta superior dispone de un balcón de antepecho; en el interior, los patios y áreas libres que tuvo originalmente han sido cerradas y ocupadas por construcciones utilitarias²⁵⁸.



Figura 53. Hotel Europa, Jr. Ancash 350-376



Figura 54. Casa Maggiolo

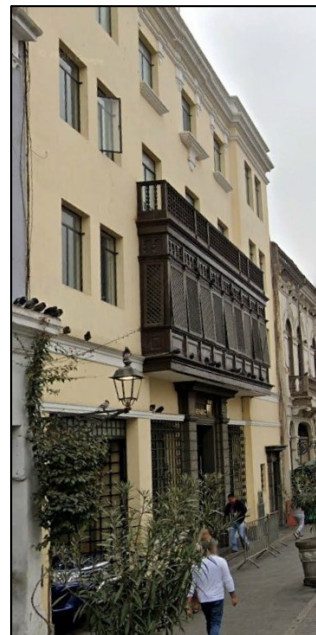


Figura 55. Casa Reniec

15.6. CASA MAGGIOLO, Jr. ANCASH 312-330 (nº 7)

Al igual que el anterior, se trata de un edificio declarado de valor monumental (Figura 54)²⁵⁹. Fue construido en 1912 por el arquitecto Antonio Santello y, en su momento, causó gran polémica debido a la falta de simetría que muestra su fachada. Debido a ello, la Municipalidad de Lima lo consideró impropio en oposición a sus constructores, llegando con el tiempo a convertirse en una de

²⁵⁸ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Pág. 48.

²⁵⁹ Autores sobre base de Google Earth.

las primeras manifestaciones contemporáneas de la arquitectura tradicional en el Centro Histórico de Lima. En el interior, sus ambientes han sido parcialmente modificados durante el siglo XX, llegando a perder incluso una parte de sus estructuras internas, aunque se han conservado sus líneas principales, sin introducir añadidos que modifiquen su perfil y aspecto general²⁶⁰.

15.7. CASONA RENIEC, Jr. ANCASH Cuadra 3 (nº 8)

Este edificio está clasificado como Entorno del Centro Histórico de Lima (Figura 55)²⁶¹. Tiene planta baja y tres pisos (cuatro niveles). Constituye la reconstrucción contemporánea de algunos elementos tradicionales de la arquitectura tradicional limeña, como son dos portadas de tipo neoclásico en símil piedra en el primer nivel, y un gran balcón central de madera en la parte central del segundo. La fachada está rematada por un voluminoso friso de molduras lineales corridas; La distribución y materialidad interiores son contemporáneas²⁶².

²⁶⁰ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación* ... Pág. 48.

²⁶¹ Autores sobre base de Google Earth.

²⁶² DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación* ... Pág. 49.

16. LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO

Pese a ser la primera plazuela fundada en Lima, poco se sabe de ella. Hay otras, como la de Santa Ana o la de la Inquisición, que han sido objeto de atención a lo largo de su historia, pero la de San Francisco, sólo en escasas ocasiones. Es interesante señalar que la clasificación cronológica que hizo Antonio San Cristóbal de las plazuelas conventuales está basada en los antiguos planos de Lima.

16.1. LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO EN LA CARTOGRAFÍA LIMEÑA

Con objeto de conocer cómo ha sido histórica y gráficamente representada la plazuela de San Francisco en los distintos planos de la capital limeña, se han consultado una serie de ellos, antiguos, que la integran con mejor o peor fiabilidad. Sin embargo, dado su reducido tamaño, suele figurar con contornos simplificados o, a veces, imaginarios, en donde la tradicional forma de L que adquirió definitivamente a comienzos del siglo XVII fue sustituida por un simple rectángulo, seguramente por falta material de espacio para dibujar el estrecho pasillo del Milagro. A veces, los planos contienen los edificios en 3D por lo que la plazuela aparece bordeada de sus casas, iglesias y convento.

Los planos antiguos de Lima no son demasiados y, además, con cierta frecuencia, unos autores copian los de otros sin introducir apenas variantes, aunque ambos estén separados 60 y 70 años. Por esta razón, muchas veces no son fiables para conocer el desarrollo urbano de la ciudad que, por otra parte, crecía continuamente. Las distintas representaciones adoptan modelos gráficos diversos: unas veces son simples e irreales mientras que otras son elaboradas composiciones que, no por ello, dejan de contener inexactitudes urbanísticas²⁶³.

Seguidamente se presenta una selección de estos mapas cuyas peculiaridades se comentan brevemente.

16.1.1. El primer plano de San Francisco (1611)

El primer plano conocido de Lima ya contiene una referencia a la plazuela. Aunque con mínimo detalle, representa una parte del damero original, el puente sobre el río Rímac y el arrabal de San Lázaro. Por tanto, proporciona una visión incompleta e irreal de la ciudad. Fue remitido a España por Juan de Belveder y está datado el 18 de octubre de 1611 (Figura 56)²⁶⁴. Varias cuadras se identifican con pequeñas letras en color rojo, algunas de las cuales se han reescrito destacándolas. Los solares de los franciscanos figuran como dos cuadras unidas, de forma alargada, que por el norte llegan al río y por el este se cortan por el límite del dibujo. Ese espacio viene rotulado como plaza de San Francisco, sin mención alguna al convento, la capilla de la Soledad y la iglesia franciscana. En primer plano y girada 90º se muestra en la Figura 57²⁶⁵.

²⁶³ DURÁN, M.A. *Lima en el siglo XVII ...* Pág. 57.

²⁶⁴ BELVEDER, J. *Plano del río y puente de Lima y de parte de la ciudad y su arrabal*. 18 de octubre de 1611. Archivo General de Indias. MP-PERU_CHILE, 6. Modificada.

²⁶⁵ BELVEDER, J. *Plano del río y puente de Lima ...*

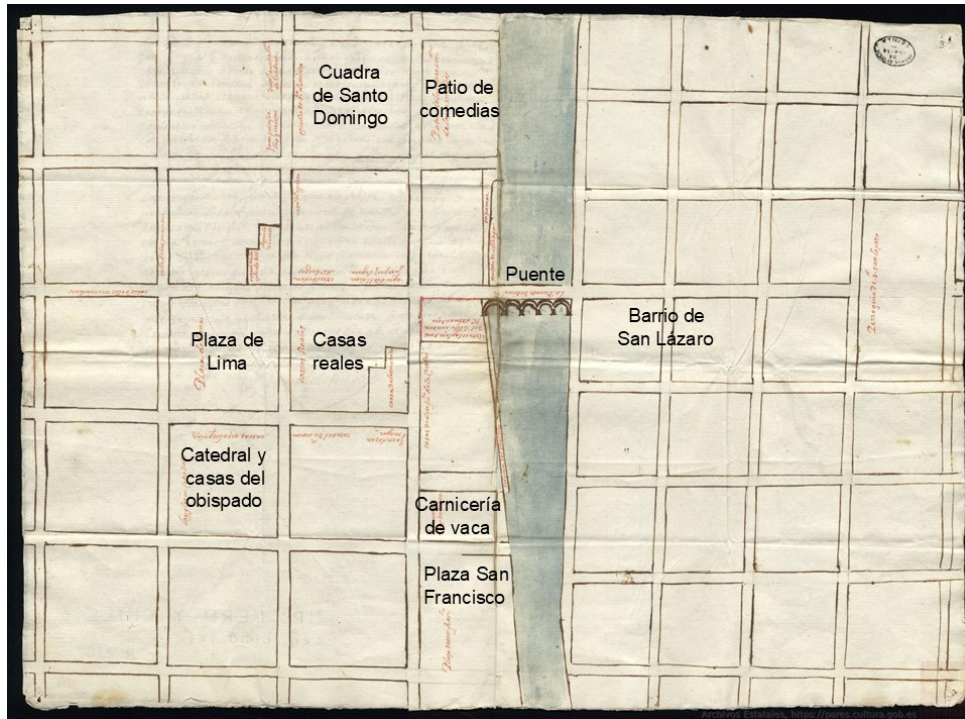


Figura 56. Primer plano de Lima (1611)

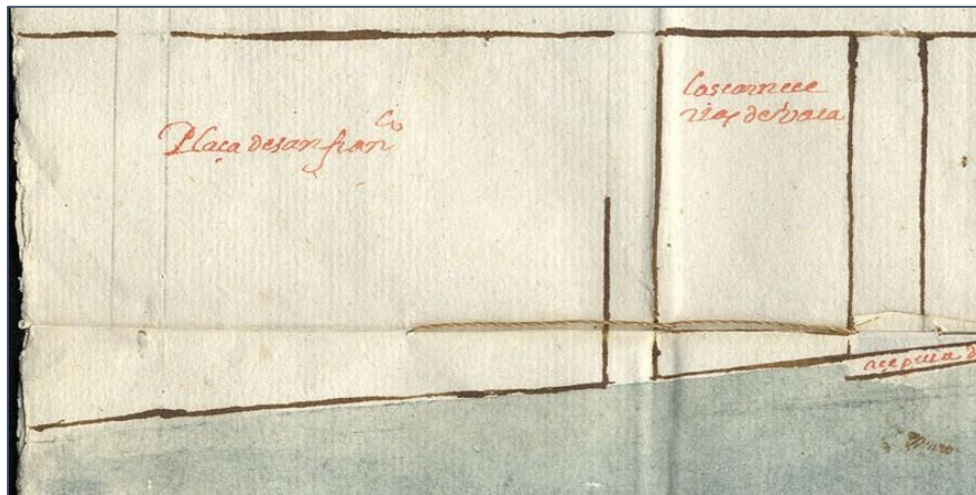


Figura 57. Detalle de la plaza de San Francisco (1611)

16.1.2. Primer plano de síntesis de Lima (1613)

Juan Bromley recopiló información acerca del estado de Lima en 1613, lo que le permitió elaborar en 1945 un plano de síntesis de la ciudad en esa fecha, basado principalmente en el Padrón de Indios levantado por el escribano Miguel de Contreras por encargo del virrey. Incluye claves para identificar el nombre de las cuadras así como la traza de la red de agua existente en ese mismo año. Según este mapa, la ciudad ocupaba una extensión cercana a 316 hectáreas²⁶⁶, en donde moraban unos 12.000 habitantes²⁶⁷.

²⁶⁶ (1) BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Pág. 66; (2) DOERING, J.G. *Planos de Lima, 1613-1983*. Municipalidad de Lima-Petróleos del Perú. Lima. 1983. Plano 1.

²⁶⁷ En 1600 se hizo el primer censo de Lima cuantificando 11.059 habitantes. DOERING, J.G.; LOHMANN, G. *Lima...* Pág. 314.

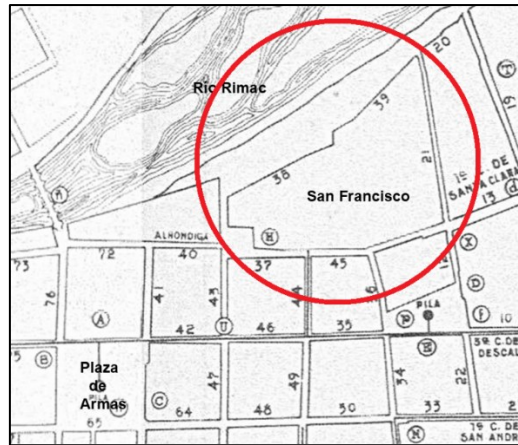


Figura 58. Plano sintético de Bromley (1613)

La Figura 58²⁶⁸ muestra la parte del plano en el entorno de San Francisco, que aparece con la forma definitiva que adquirió en 1558 tras la incorporación completa de la huerta de Pizarro.

16.1.3. Cañones en el convento. El plano de Cristóbal de Espinosa (1626)

En 1624 el pirata holandés Jacobo L'Hermite, al mando de una importante flota, atacó el Callao con la pretensión de invadirlo pero fue rechazado. Sin embargo, las tropas españolas no pudieron impedir que bloquearan el puerto, apresaran las embarcaciones que hallaron y desembarcaran en diversos puntos del entorno para arrasarlos. Como los holandeses vieron que no podían conseguir su propósito, el 9 de septiembre levantaron el cerco partiendo hacia el norte²⁶⁹.

Las autoridades españolas, con objeto de reprimir futuros ataques, estudiaron cómo fortalecer las defensas costeras y de Lima. En este contexto se enmarca la elaboración del mapa de la ciudad levantado por Cristóbal de Espinosa, fechado en Lima el 12 de mayo de 1626. Se trata de un plano esquemático que recuerda al de 1611; presenta inexactitudes que en nada afectan a su objetivo fundamental, que más que recoger con fidelidad los detalles urbanos, era plantear la defensa de Lima

²⁶⁸ BROMLEY, J. *Plano de la Ciudad de los Reyes o de Lima en el año 1615*. Casa de la Literatura Peruana. <https://repocaslit.minedu.gob.pe/handle/123456789/2599>. Consultada el 25 de febrero de 2026. Modificada.

²⁶⁹ A principios de 1623, Holanda tenía preparada una escuadra para atacar las costas hispanas del Pacífico. Bajo el mando de Jacobo L'Hermite, estaba formada por once naves armadas con 294 cañones, 1.039 tripulantes y 600 soldados. La flota partió de Goeree el 29 de abril de 1623. Tras diversos incidentes, llegó a Tierra del Fuego el 2 de febrero de 1624, en donde permaneció un mes. Puesto rumbo al norte, apenas avistada la costa de Chile, fueron a recalar a la isla de Juan Fernández el 4 de abril con objeto de reorganizarse y abastecerse para después dirigirse rápidamente a El Callao para atacarlo. Allí llegaron el 8 de mayo de 1624, iniciándose los asaltos que fueron rechazados uno tras otro ya que el virrey marqués de Guadalcázar, avisado a tiempo, pudo reforzar la guarnición incrementando el número de cañones y llevando todas las milicias disponibles. A los holandeses sólo les quedó la alternativa de bloquear el puerto, apresar todas las naves que hallaron en las inmediaciones y desembarcar en varios lugares vecinos para arrasarlos. Durante el cerco, el 2 de junio falleció L'Hermite, que fue sepultado en la isla de San Lorenzo, entonces en poder de los holandeses. El mando fue asumido por Hugo Shapenham, que mantuvo sin éxito el cerco durante tres meses. Convencido que la toma de El Callao era imposible, el 9 de septiembre mandó partir hacia Nueva España. Por el camino incendió la ciudad de Guayaquil y atacó Acapulco. Con apenas armas y numerosas bajas, la flota se dirigió a los establecimientos holandeses de Asia oriental para reabastecerse, sin haber conseguido ninguno de los grandes triunfos que había previsto alcanzar cuando partieron de Holanda. ORCHE, E.; AMARÉ, M.P. *Don Pedro Ozores de Ulloa, administrador virreinal en Potosí, Huancavelica y Chile (1554-1624): una vida al servicio de la Corona*. Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero. Vigo. 2022. Págs. 314-315.

ante agresiones externas. Sobre esa imagen idealizada, Espinosa estableció una serie de baterías de cañones en diversos puntos clave de la ciudad.

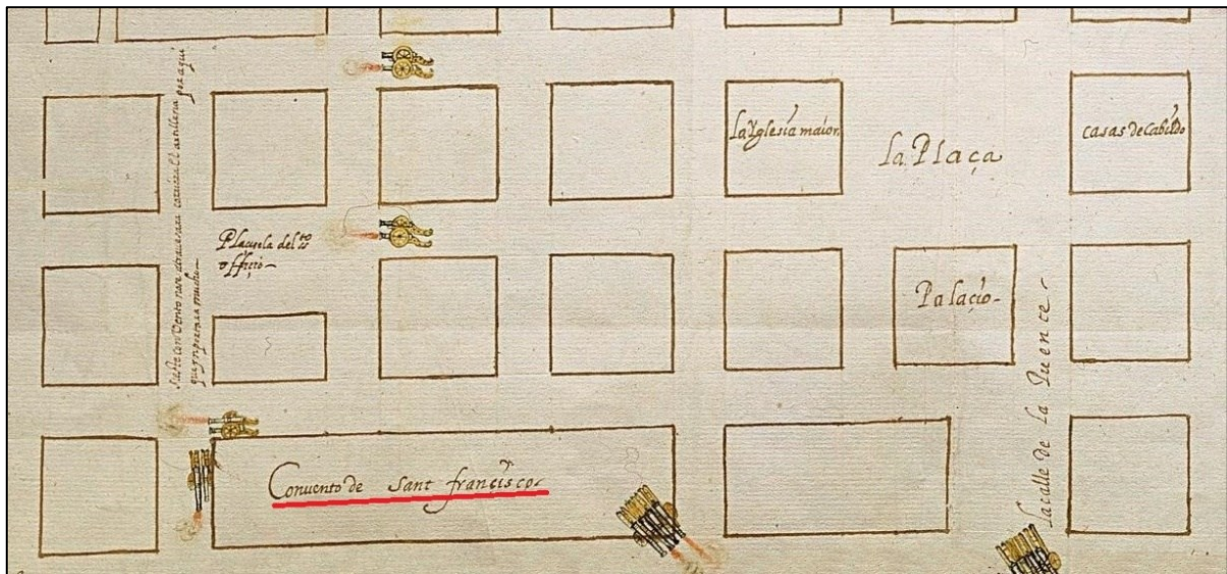


Figura 59. Plano de Lima de Cristóbal de Espinosa (1626)

La Figura 59²⁷⁰ muestra la parte que afecta al convento de San Francisco, cuyo solar está reducido a un simple rectángulo, con tres grupos de cañones colocados en dos de sus esquinas. Estas armas iban montadas sobre ruedas lo que permitía trasladarlas de un punto a otro (Figura 60)²⁷¹. En el mapa no se ha diferenciado la plazuela que, precisamente, era uno de los lugares no vallados donde podían situarse las baterías.

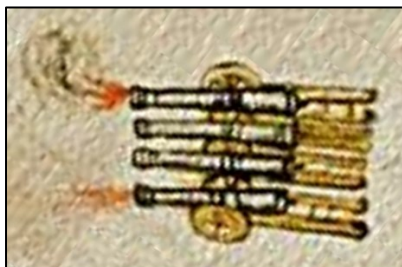


Figura 60. Cañones para la defensa de Lima propuestos colocar en el convento de San Francisco

En la parte inferior del plano, Espinosa escribió una explicación sobre cómo se podía defender y fortificar Lima ante los ataques de los piratas:

Su Majestad. Cristóbal de Espinosa dice que este es el río de esta Ciudad de los Reyes para más claridad de su intento y la artillería que sale del convento de San Francisco y del puente de esta parte muy bastante. La demás artillería de los dichos conventos, en cada esquina donde señala se ha de hacer una torre que tome alguna parte de la calle pues que es ancha para que pueda jugar la artillería y mosquetería con sus troneras, mandándose por ahí dentro de los dichos conventos, cerradas las bocas hasta lo alto de las dichas calles dejando una puerta pequeña en algunas calles que pueda salir un hombre a caballo, queda esta ciudad bien cercada y guarnecida la plaza y se puede defender de muy gran cantidad de enemigos muy bastante y ofenderles.

²⁷⁰ ESPINOSA, C. *Planta de la Ciudad de los Reyes para el Consejo de Estado de Guerra de Su Majestad*. 1626. Archivo General de Indias. MP-PERU_CHILE, 7. Modificada.

²⁷¹ ESPINOSA, C. *Planta de la Ciudad de los Reyes ...* Modificada.

16.1.4.El primer plano completo de Lima. Bernardo Clemente Príncipe (1674)

En 1674 Bernardo Clemente Príncipe elaboró un plano de Lima (Figura 61)²⁷², actualmente custodiado en la Biblioteca del Congreso de Estados Unidos²⁷³. Presenta la particularidad de que es el primero (no de síntesis) que abarca la ciudad al completo con todos sus detalles y descripciones. La parte del mismo que incluye la plazuela de San Francisco se muestra, aumentado e interpretado, en la Figura 62²⁷⁴.



Figura 61. Plano de Lima (1674)

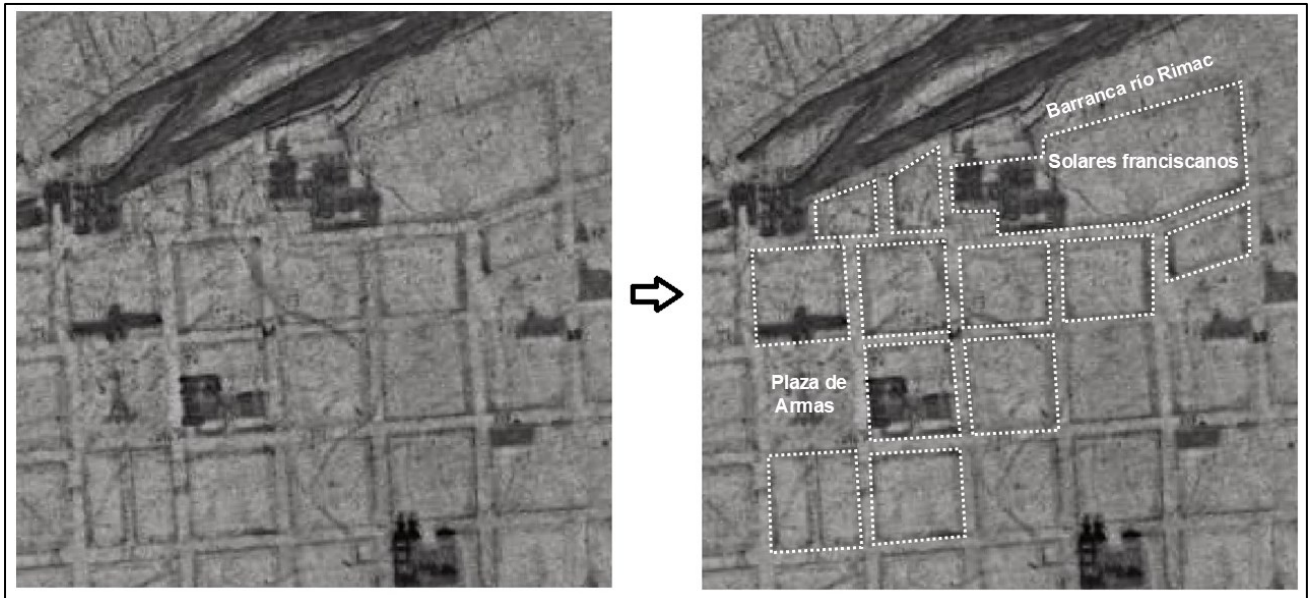


Figura 62. Plano de Lima (1674). Detalle de la plazuela de San Francisco

²⁷² PRÍNCIPE, B.C. "Planta de la muy yllustre Ciudad de los Reyes corte del reino del Perú". 1674. En SIFUENTES, I. *Plano de 1674 muestra a Lima como una ciudad verde y ordenada*. 2025. <https://italosifuentes.com/2025/03/plano-de-1674-muestra-a-lima-como-una-ciudad-verde-y-ordenada/>. Consultada el 20 de febrero de 2026.

²⁷³ DOERING, J.G. *Planos de Lima ...* Plano 2.

²⁷⁴ PRÍNCIPE, B.C. "Planta de la muy yllustre ...".

En dicho lugar se aprecian, muy borrosos unos edificios que, sin duda, corresponden a La Soledad y al convento e iglesia franciscanas. En estos momentos, la plazuela tenía la configuración que muestran los grabados de Nolasco y Benavides de 1673 (ver Figuras 32 y 33).

16.1.5. El primer plano de Lima amurallada. Pedro Nolasco (1685)

La amenaza de ataques piratas determinó que las autoridades decidieran fortificar la ciudad. El virrey duque de La Palata mandó iniciar la construcción de una muralla perimetral; las obras comenzaron en 1684 y se concluyeron en 1687. Tenía una longitud de 11.800 m y estaba formada por un muro de adobe de 5 a 6 m de altura y unos 5 m de ancho; la superficie protegida era de 5.029.600 m² y contaba con 34 baluartes y cinco puertas, a las que, posteriormente, se añadieron otras seis más. Costó 680.000 pesos²⁷⁵.

El primer plano de Lima fortificada fue dibujado por el mercedario Pedro Nolasco en 1685, antes de la conclusión de la muralla. Una versión posterior de 1688, incluida en el libro que escribió el licenciado Francisco de Echave, titulado *La Estrella de Lima convertida en Sol*, en homenaje a la beatificación de Toribio de Mogrovejo, fue decorada por el grabador holandés Joseph Mulder con las figuras de los santos limeños y animales²⁷⁶. Además, Nolasco realizó otra versión en 1687 que difiere escasamente de la primera, que Antonio de Ulloa y Jorge Juan incluyeron, prácticamente en su totalidad, en su *Relación histórica de un viaje por la América Meridional*, de 1748, sin considerar los cambios experimentados por la ciudad tras sufrir dos fuertes terremotos²⁷⁷.

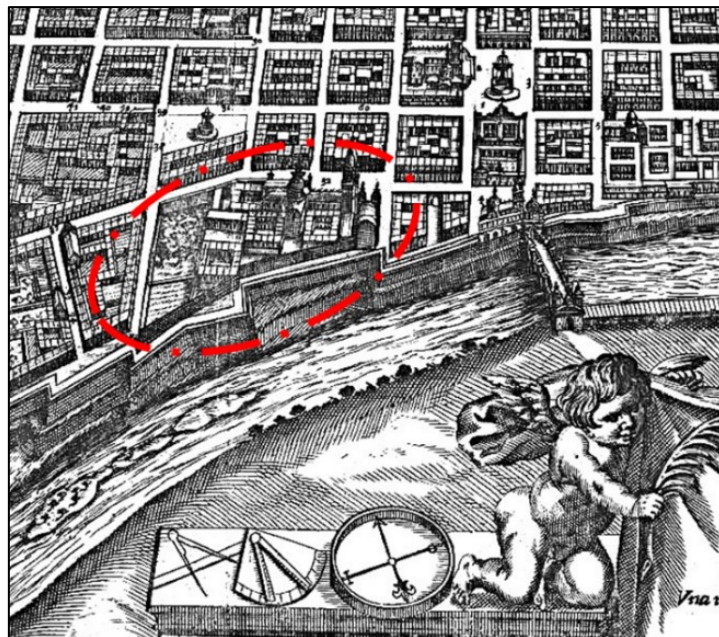


Figura 63. Plano de Pedro Nolasco (1685)

En la versión original de 1685, se encuentra un texto en la parte inferior que informa sobre el plano:

Contiene plano de Lima, Ciudad de los Reyes en Perú, ceñida y fortificada con muros y baluartes, conforme a la moderna arquitectura militar que tienen de circunvalación nueve millas. Por Melchor de Navarra Rocafull, [...] virrey y capitán general de Perú y Chile. Fue delineada y fortificada por

²⁷⁵ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Págs. 67-68.

²⁷⁶ DOERING, J.G. *Planos de Lima ...* Plano 4.

²⁷⁷ DURÁN, M.A. *Lima en el siglo XVII ...* Págs. 58, 245.

Juan Ramón, capellán real, doctor en Sagrada Teología, catedrático de matemáticas y fortificaciones en la Universidad de Lima y cosmográfico mayor del reino de Perú. La dibujó y grabó en perspectiva el padre fray Pedro Nolasco, de la orden de la Merced.

De este documento se ha tomado el fragmento que incluye el convento de San Francisco y su plazuela, que se muestra en la Figura 63²⁷⁸ dentro de un óvalo de color rojo.

Se trata de un plano dibujado en perspectiva cónica, en tres dimensiones, muy elaborado; representa las casas y edificios públicos con detalle suficiente para reconocerlos. Lamentablemente, el punto de vista elegido oculta buena parte de la plazuela, pero muestra La Soledad, el convento y la iglesia. Se aprecia cómo la antigua huerta de Pizarro ya estaba, en buena medida, ocupada por edificios con sus respectivos claustros. Igualmente se muestra el tajamar que protege el conjunto del río Rímac.

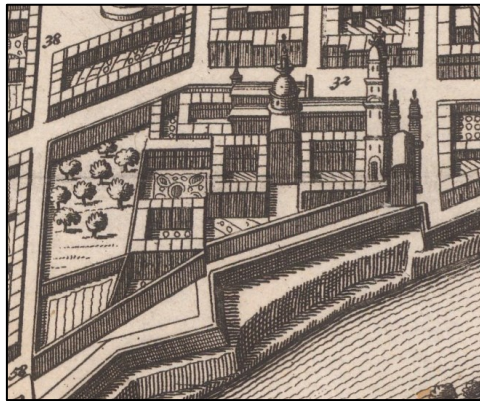


Figura 64. Plazuela de San Francisco (1688)

Del plano de 1688 se ha tomado el detalle de la plazuela de San Francisco en la que los autores han representado La Soledad, el convento e iglesia franciscanos y el Milagro. La perspectiva impide apreciar la forma de L de la plazuela (Figura 64)²⁷⁹.

16.1.6. El deficiente plano de Louis Feuillée (1710)

El científico y religioso francés Louis Feuillée, matemático y botánico de la Real Academia de París, realizó un largo viaje de cinco años (1707-1712) que incluyó una escala en el Perú. En Lima estuvo en 1709 y 1710, momento en que, además de tomar notas sobre la ciudad, levantó un plano de la misma fechado, muy posiblemente, en este último año. Sin embargo, su representación adolece de algunos errores de dibujo, siendo el más reseñable el de la falsa ubicación de la muralla en la parte oriental de Lima, dejando el Cercado completamente fuera de ella y mal orientado. Bromley y Barbagelata opinan que copió el mapa de Luis Venegas Osorio, que contiene el proyecto de las fortificaciones, modificándolo deficientemente²⁸⁰.

²⁷⁸ NOLASCO, P. *Lima Ciudad de los Reyes, Corte y Emporio del Imperio del Perú, ceñida y fortificada con muros y baluarte, conforme a la moderna arquitectura militar que tienen de circunvalación nueve millas*. 1685. Archivo Histórico Nacional. Madrid. INQUISICIÓN, MPD.44. Modificada.

²⁷⁹ ECHAVE, F.; MULDER, J. *La Estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas el B. Toribio Alfonso Mogrobexo*. 1688. David Rumsey Map Collection. https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~371683~90138972:La-Estrella-de-Lima-convertida-en-s?sort=Pub_Date%2CPub_List_No&mi=4&trs=113&qvq=q:lima;sort:Pub_Date%2CPub_List_No;lc:RUMSEY~8~1 Consultada el 28 de febrero de 2026. Modificada.

²⁸⁰ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Pág. 70.

La Figura 65²⁸¹ incluye San Francisco y su vecindad, no afectados por el error comentado. Sin embargo, resulta sorprendente la planta de la plazuela, donde el muro de La Soledad y el convento aparecen como una línea quebrada cuyo significado se ignora.

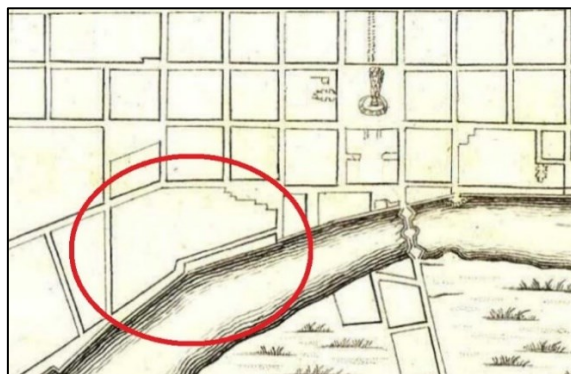


Figura 65. Plano de Louis Feuillée (1710)

El autor francés tampoco estuvo acertado dibujando la plazuela de San Francisco pues es el único que discrepa de su apariencia en forma de L.

16.1.7. Plano de Amadeo Frezier (1713)

Mucho más exacto que el anterior es el plano de Amadeo Frezier, de 1713. Presenta la plazuela con bastante fidelidad pues es el único que recoge su verdadera forma de L aunque incluye en ella la capilla del Milagro (Figura 66)²⁸². Al norte de La Soledad aparece un solar triangular justo en la orilla del río; está separado de la iglesia por un corto callejón perpendicular a la tradicional calle de acceso al río desde la plazuela de San Francisco.

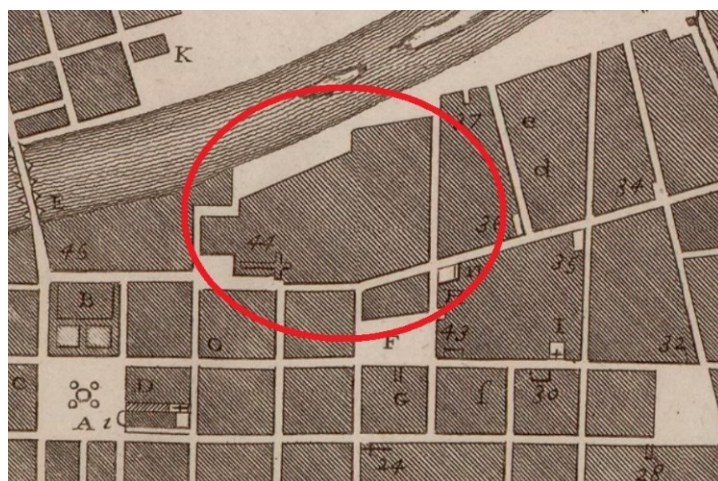


Figura 66. Plano de Amadeo Frezier (1713)

²⁸¹ FEUILLEE, L. *Journal des observations Physiques, Mathematiques et Botaniques faites par l'ordre du Roy sur les Cotes Orientales de l'Amerique Meridional & dans les Indes Occidentales depuis l'annee 1707 jusques en 1712*. Pierre Giffart, libraire. Paris. 1714. Tome Premier. Pág. 498 bis. <https://bibdigital.rjb.csic.es/viewer/9794/?offset=#page=1&viewer=picture&o=bookmark&n=0&q=>. Consultada el 26 de febrero de 2026.

²⁸² FREZIER, A. "Plan de la ville de Lima, capitale du Perou". En FREZIER, A. *Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chily et du Pérou fait pendant annees 1712, 1713 et 1714*. Paris. 1716. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8596544/f1.item.r=frezier,%20lima.zoom>. Consultada el 27 de febrero de 2026.

Es el plano más exacto de Lima de los publicados en el siglo XVIII. Posteriormente fue copiado en numerosas ocasiones, por ejemplo, en los libros de P. Lozano (1748), M. Hales (1752) o A. Leabreta (1797)²⁸³.

16.1.8. Plano de Jacques Nicolas Bellin (1764)

Jacques Nicolas Bellin, ingeniero de la Marina francesa, publicó su *Petit atlas maritime* en 1764. Dividido en cinco volúmenes, el segundo estaba dedicado a la América Meridional, esto es, Sudamérica, e incluía planos urbanos de algunas ciudades, como Lima. Doering opina que lo copió de Nolasco, conservando algunos de sus errores; se publicó con distintos nombres en numerosas tratados geográficos y relaciones de viajes a lo largo de la segunda mitad del siglo XVIII y las dos primeras décadas del XIX.



Figura 67. Plano de Jacques Nicolas Bellin (1764)

En lo que respecta a la plazuela de San Francisco (Figura 67)²⁸⁴, el plano muestra un trazado simple, sin apenas detalles. Sólo representa la iglesia franciscana e ignora la capilla del Milagro, cuya superficie atribuye a la plaza que, ciertamente, se ha dibujado con su forma de L, pero excesivamente alargada por lo dicho. No muestra detalle alguno del conjunto como hace Nolasco.



Figura 68. Plazuela con pretil (1796)

²⁸³ DOERING, J.G. *Planos de Lima ...* Plano 6.

²⁸⁴ BELLIN, J.N.; CROISEY, J.B. "Plan de la Ville de Lima où des Rois, Capitale au Pérou". En BELLIN, J.N. *Le Petit Atlas Maritime, Recueil de Cartes et Plans des Quatre Parties du Monde en Cinq Volumes*. Vol. 2. 1764. Nº 79. Modificada.

16.1.9. Plano de Manuel de Sobreviela (1796)

Se trata del *Plano de la ciudad de Lima, capital del reino del Perú*, que aparece inserto en la *Descripción histórico-geográfica, política, eclesiástica y militar de la América Meridional*, ordenada escribir por el franciscano fray Manuel de Sobreviela, misionero de Ocopa y editada en Lima en 1796.

En la Figura 68²⁸⁵ se muestra el sector que incluye la plazuela, la cual se ha dibujado con una morfología muy próxima a la real, indicándose, además, con una fina línea, la situación del pretil.

16.1.10. Plano sintético de José Barbagelata (1821)

Corresponde a la ciudad en la época de la independencia del Perú, de la que no existía un plano real que mostrara sus rasgos urbanos. Los dos realizados en las fechas más cercanas al año 1821 databan, uno de 1787 ordenado hacer por el visitador Jorge Escobedo; el otro, de 1858, levantado por Manuel Atanasio Fuentes bien entrada ya la era republicana. Había, pues, 34 y 37 años de distancia temporal entre aquellos mapas y 1821. El conocimiento de estos planos y el hallazgo de unos documentos inéditos en el Archivo Municipal, que se refieren a un padrón de contribuyentes verificado en mayo de 1821, permitieron reconstruir el aspecto urbano e identificar las calles con la nomenclatura de la época²⁸⁶.

La información contenida en todas estas fuentes ofrecían la oportunidad de elaborar un mapa de síntesis, que fue aprovechada por el ingeniero José Barbagelata para levantarlo en aquel año de 1821. La reconstrucción fue hecha basándose en el plano de Antonio María Dupard, que se comenta en el siguiente apartado, y teniendo en cuenta cuatro documentos que cita en la esquina superior izquierda de su plano, a saber:

- El plano de Jorge Escobedo de 1787, cuyo valor es más descriptivo que topográfico.
- El plano de Miguel Antonio de Learreta de 1797, con la trama urbana sin apenas diferencias con el de Frezier de 1713.
- La ordenanza de Escobedo de 17 de abril de 1785 sobre división de cuarteles y barrios.
- Los padrones generales de los contribuyentes limeños de mayo de 1821.

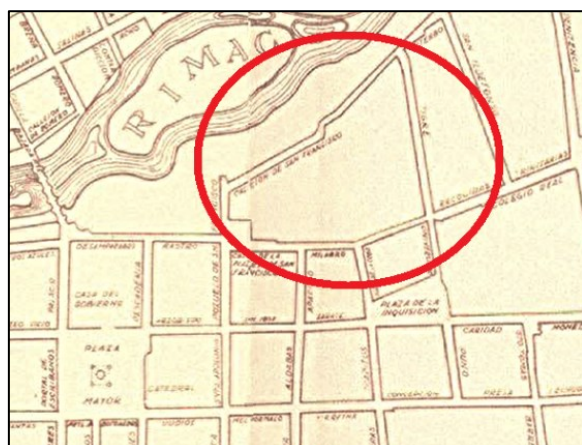


Figura 69. Plano sintético de José Barbagelata (1821)

²⁸⁵ RAMÓN, G. "Ilustrar la urbe: planos de la Lima borbónica". *Illapa Mana Tukukuq*, N° 7. Pág. 74. <https://doi.org/10.31381/illapa.v0i7.1045>. Modificada.

²⁸⁶ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana ...* Pág. 79.

Barbagelata incluyó su plano en el libro *La Municipalidad de Lima y la emancipación. 1821* escrita por Fernando Gamio en 1971, que refleja los acontecimientos del cabildo limeño en aquellos azarosos tiempos.

Yendo al detalle de la plazuela de San Francisco (Figura 69)²⁸⁷ se aprecia que no incluye ninguno de los edificios emblemáticos que la delimitan, ni tampoco el pretil que sí representa, como se verá en el siguiente apartado, el posterior plano de Dupard. Se intuye la presencia de la capilla del Milagro y la forma de L de la plaza.

16.1.11. Plano de Antonio María Dupard (1859)

El plano realizado en 1859 por Antonio María Dupard, ingeniero y arquitecto de Estado, fue publicado inicialmente formando parte del libro *Atlas Geográfico del Perú*, de Mariano Felipe Paz Soldán, editado en París en 1865²⁸⁸. En esta época todavía existía la muralla de la ciudad. No obstante, Dupard publicó en 1861 y 1862 nuevas ediciones del mismo impresas en París, variando exclusivamente detalles del título. Es muy preciso y está dibujado con gran calidad, por lo que Doering considera que es el mejor de todos elaborados en el siglo XIX²⁸⁹.

Pese a ello, la representación de la plazuela de San Francisco adolece de algunos errores (Figura 70)²⁹⁰, como es la eliminación de la fachada del convento, la disposición de la portada de la iglesia de San Francisco y el desmesurado tamaño del Milagro y de la anchura de La Soledad. Recoge la forma en L de la plazuela así como el pretil construido en ella, que se demolería poco después, en 1871.



Figura 70. Plano de Antonio María Dupard (1859)

²⁸⁷ GAMIO, F. *La Municipalidad de Lima y la emancipación. 1821*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1971.

²⁸⁸ PAZ SOLDÁN, M.F. *Atlas Geográfico ...* Lámina 20.

²⁸⁹ DOERING, J.G. *Planos de Lima ...* Plano 10.

²⁹⁰ DUPARD, A.M. *Plano de la ciudad de Lima capital de la República*. 1859. Biblioteca Nacional de Chile. Santiago. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/631/w3-article-631263.html>. Consultada el 28 de febrero de 2026. Modificada.

16.1.12. Los planos de P. V. Jouanny (1872, 1880)

El plano dibujado por P.V. Jouanny fue publicado en Hamburgo (Alemania), en 1872, con el añadido de una extensa leyenda con los antiguos nombres de las cuadras y calles y su correspondencia con los nuevos. Conserva la representación de la muralla, pese a que su demolición había sido aprobada en 1768 y ejecutada a lo largo de 1871, un año antes de que el mapa se publicara. Contiene, igualmente un listado de los 143 edificios e iglesias más representativos de la ciudad. Identifica con distintos colores las diferentes parroquias en las que se dividía Lima en aquel momento²⁹¹.



Figura 71. Plano de P. V. Jouanny (1872)

El detalle representado del entorno de San Francisco (Figura 71)²⁹² muestra la plazuela, con La Soledad, la iglesia de San Francisco (invadiendo parte del convento) y la capilla del Milagro. La parte de la plazuela situada delante de ésta la considera como edificada. En el centro de la plaza se ha añadido una fuente.



Figura 72. Plano de P. V. Jouanny (1880)

²⁹¹ JOUANNY, P. V. *Plano de Lima*. 1872. Mapas Milhaud. <https://mapasmilhaud.com/mapas-urbanos/plano-de-lima-por-p-v-jouanny-1872/>. Consultada el 28 de febrero de 2026.

²⁹² JOUANNY, P. V. *Plano de Lima*. 1872. David Rumsey Map Collection. <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~330204~90098872>. Consultada el 28 de febrero de 2026. Modificada.

Hubo una versión posterior, de 1880, publicada en París, monocolor, en la que se amplió la explicación de las calles y se eliminó la muralla, excepto algunos baluartes. En lo relativo a la plazuela (Figura 72)²⁹³, su representación mejora en algunos aspectos respecto del plano de 1872 pero empeora en otros; así, desplaza parte de la iglesia de San Francisco dentro del convento, y parte del Milagro dentro de la iglesia anterior. La plaza adquiere una irreal forma rectangular, destacando el pasillo del Milagro, y se elimina la fuentecilla que ocupaba el centro de la plazuela.

16.1.13. Plano de Santiago de Basurco (1904)

Sobre la base del plano realizado por Enrique Góngora en 1902, el ingeniero Santiago Basurco confeccionó e imprimió en 1904 un nuevo mapa de Lima añadiéndole los nuevos barrios y proyectos en vía de ejecución²⁹⁴.



Figura 73. Plano de Santiago Basurco (1904)

La plazuela y su entorno (Figura 73)²⁹⁵ aparecen mejor perfilados, como corresponde a estos tiempos en los que la tecnología había avanzado notablemente. Sin apenas detalles, se distinguen La Soledad y el conjunto iglesia de San Francisco y capilla del Milagro, ambos fuera de escala. La plaza se ha representado con su forma de L, aunque no respeta las proporciones reales.

-0-0-0-0-0-0-0-0-

Con este mapa se da por finalizado el breve repaso a la cartografía de Lima desde 1611 hasta 1904 y a la forma en la que los distintos autores han representado la plazuela de San Francisco. A través de los planos seleccionados se puede apreciar el escaso detalle de estos dibujos, en parte debido a su pequeño tamaño, al punto de vista de la perspectiva elegida y a la monumentalidad de

²⁹³ ANÓNIMO. *Plano de Lima del año 1880*, de P. V. Jouanny. Lima la Única.

<https://www.facebook.com/limalaunica/posts/plano-de-lima-del-a%C3%B1o-1880-de-p-v-jouanny-ya-se-ha-demolido-la-muralla-pero-a%C3%B1o-10160708226680403/>. Consultada el 28 de febrero de 2026.

Modificada.

²⁹⁴ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Pág. 79.

²⁹⁵ WIKIPEDIA. Plano antiguo de Lima 12.jpg.

https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Plano_antiguo_de_Lima_12.jpg. Consultada el 28 de febrero de 2026. Modificada.

los edificios religiosos que la circundan. Existen más representaciones pero no añaden nada nuevo a lo que se ha mostrado que, casi de forma general, presenta imágenes de la plazuela deformadas y carentes de realismo, cuando no con errores morfológicos, de escala y mal posicionamiento de los inmuebles religiosos de su entorno inmediato.

16.2. HECHOS Y SUCESOS EN LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO

16.2.1. La cuadra al oeste de la plazuela: tradicional punto de venta de carne, cereales y otros insumos

La cuadra situada inmediatamente al oeste de la plazuela de San Francisco tradicionalmente tuvo una significativa actividad económica ya que albergó numerosos puntos comerciales donde los limeños podían adquirir carne, granos y otros productos comestibles. La citada manzana lindaba al sur con la calle Rastro de San Francisco, al norte con el río Rímac, al este con la calle de La Soledad (plazuela de San Francisco) y al oeste con la prolongación hasta el río de la calle Pescadería. Esta manzana no pertenecía al damero original de Pizarro, aunque la cuadra situada inmediatamente al sur, cuya esquina SO asomaba a la Plaza Mayor, fue repartida a personajes importantes, como el ya conocido Cristóbal de Burgos (solar entre las actuales calles de Rastro de San Francisco y de Santo Toribio) y el tesorero Alonso Riquelme (terreno lindante con c/ Pescadería y Rastro de San Francisco). Entre estas dos calles vivieron en el siglo XVI el maestro de campo D. Antonio de Ribera y el oidor Hernando de Santillán.

Toda la manzana era propiedad de la ciudad. En 1633, Antonio Román de Herrera, que fue mayordomo del ayuntamiento decía de ella lo siguiente:

*Tiene la ciudad desde su fundación todo el sitio de la cuadra donde está edificada la carnicería mayor de esta ciudad y casa de alhóndiga, y dos tiendas de pulpería, y una casa y tienda, que son en la calle que llaman de la Pescadería y va al Convento de San Francisco y a la vuelta por la plazuela del dicho convento hasta el Corral del Concejo*²⁹⁶.

El autor hacía referencia a las calles que enmarcaban la manzana por el sur y por el este (calle de la Soledad), la segunda limitando la plazuela por lo que ahora es la Casa de las Trece Puertas, en la cuadra inicial del jr. Lampa.

En la calle orientada al sur de esa cuadra inmediata a la plazuela se estableció el primer matadero de ganado vacuno y el primer rastro o local de venta de carne, matadero que subsistió allí hasta el año 1568 (según la misma fuente, en otra página, hasta 1559)²⁹⁷ en que se trasladó, por razones de sanidad y ornato, al barrio de San Lázaro. También estuvo la llamada alhóndiga, local en que se almacenaban los cereales, como el trigo, el maíz y otros granos, para su venta al público, que después desapareció. Doblando hacia la antigua calle de La Soledad (ahora extremo norte del jr. Lampa) estaba el corral del Concejo o corral de Mesta, donde se recogían los ganados sin dueño (mostrencos).

Trasladado el matadero de reses de la calle sur de la cuadra, se estableció en ella un nuevo rastro, razón por la cual se denominó hasta fines del siglo XVIII calle del Rastro de Vaca, transformado finalmente en Rastro de San Francisco (Cuadra 3 del jr. Ancash)²⁹⁸.

²⁹⁶ BROMLEY, J. *Las viejas calles de Lima*. Municipalidad de Lima. Lima. 2019. Pág. 372.

²⁹⁷ BROMLEY, J. *Las viejas calles* ... Pág. 111.

²⁹⁸ BROMLEY, J. *Las viejas calles* ... Pág. 372.

Como es fácil de entender, la actividad diaria y la aglomeración de compradores en estos mercados populares supusieron la concentración de problemas sanitarios en las cercanías de la plazuela que, con frecuencia, fueron denunciados a las autoridades.

16.2.2. Paso de canalizaciones de agua para la ciudad

Es bien sabido que Lima se fundó ocupando el lugar de un poblado nativo del que se reutilizaron, entre otras cosas, las acequias de suministro de agua y los caminos. Una de las dos acometidas de agua principales era el canal Huadca, que tenía su origen en la captación fluvial del río Rímac situada 6 km aguas arriba, al este de la ciudad. Desde allí tomaba dirección E-O, separado aunque en paralelo con el río, avanzaba hacia las primeras cuadras del actual jirón Amazonas, donde propiamente entraba en la ciudad, girando en dirección N-S por el actual jirón Huánuco. El canal, poco a poco, viraba en dirección N-O y bajaba por el actual jr. Jauja desde la plazuela de Santa Clara. Desde ahí continuaba su recorrido hasta salir del Cercado por la plaza de Santa Catalina²⁹⁹. De esta acequia partían ramales secundarios que suministraban agua a distintas partes de la ciudad.

El agua, al principio tomada directamente del río Rímac, llegó a ser considerada perjudicial para la salud, por lo que, posteriormente, se captó de manantiales en Cacahuasi. En ocasiones, las acequias de distribución se cubrían y estaban dotadas de rejas para evitar que las aguas arrastrasen inmundicias³⁰⁰.

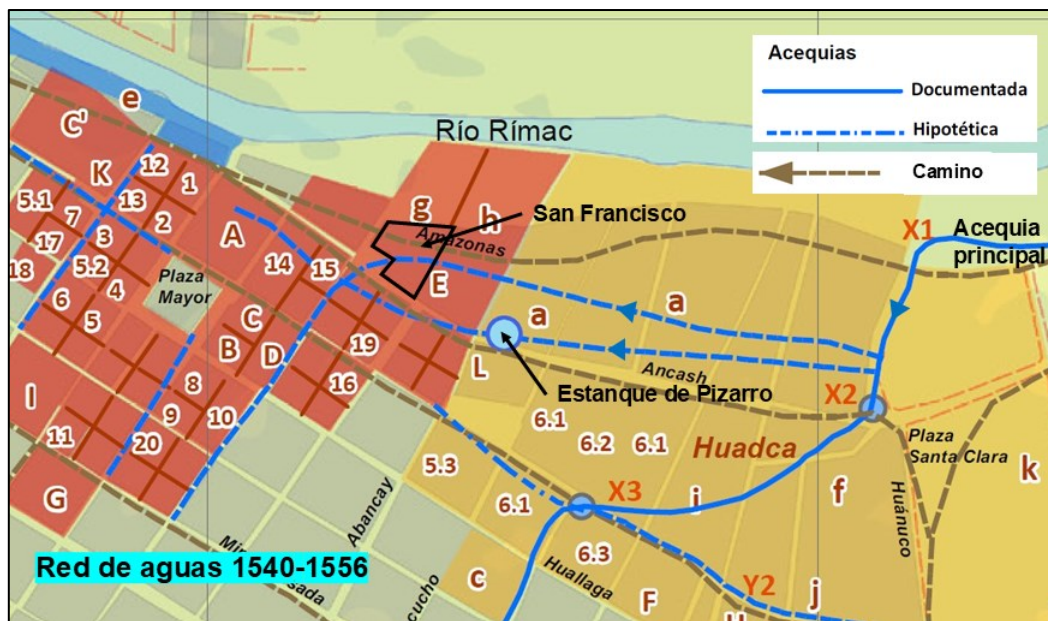


Figura 74. Red hidráulica de Lima (1540-1556)

En 1540-1556, una de estas canalizaciones, bien que supuesta, cruzaba la plazuela de San Francisco, como muestra el mapa interpretativo de la Figura 74³⁰¹. La toma Huadca entraba por la derecha desde el Rímac y, antes de la plaza de Santa Clara, tenía dos derivaciones casi paralelas que conducían el agua al centro de la ciudad. Una atravesaba el solar franciscano y la plazuela de San Francisco; la otra, al parecer, alimentaba el estanque de la huerta de Pizarro y continuaba hacia el oeste.

²⁹⁹ COGORNO, G. *Agua e hidráulica urbana ...* Pág. 27.

³⁰⁰ DURÁN, M. A. *Lima en el siglo XVII ...* Pág. 35.

³⁰¹ COGORNO, G. *Agua e hidráulica urbana ...* Pág. 88. Modificada.

Por su parte, la Figura 75³⁰² muestra la evolución en las décadas posteriores (1556-1596). La ciudad había crecido y, con ella, la red de canalizaciones. La acequia que atravesaba el solar franciscano se trasladó más al norte, por el jirón Amazonas, liberando el predio del convento, ya en su máxima extensión. Aun así, la conducción atravesaba la plazuela recuperando su traza en dirección al sur. Se mantenía el ramal que alimentaba el estanque del antiguo huerto de Pizarro y aparece una comunicación entre ambas acequias dentro del solar de San Francisco, que seguía la traza de la prolongación del jr. Abancay.

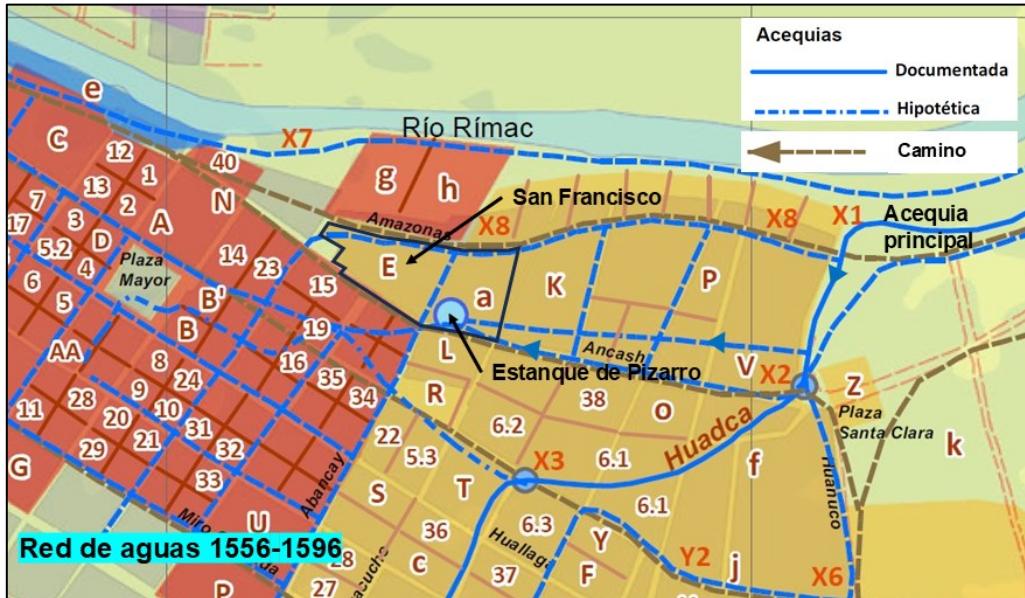


Figura 75. Red hidráulica de Lima (1556-1590)



Figura 76. Hipotética zona de inundación por la acequia de San Francisco

En este esquema y modelo hidráulico, la plazuela ocupó un lugar destacado como paso de una de las derivaciones principales de la acequia Huadca que suministraba agua a la ciudad, al menos durante el siglo XVI.

³⁰² COGORNO, G. *Agua e hidráulica urbana ...* Pág. 89. Modificada.

16.2.3. Salida de la acequia de San Francisco

Posiblemente, en 1565, la acequia que proporcionaba agua a San Francisco (ver Figura 75) salía del convento como indica el citado esquema, atravesaba la plazuela discurriendo paralelamente a la calle que la limitaba por el oeste (Figura 76)³⁰³. El canal no debía estar revestido y se desbordaba anegando dicha calle y el solar de la manzana vecina, ocupada por el corral municipal (antes por la alhóndiga), lo que, sin duda, afectaba negativamente a las inmediaciones de la plazuela. Por ello, el Cabildo, en su reunión de 23 de septiembre de ese mismo 1565, trató el asunto decidiendo que la acequia se forrase de ladrillo y se dotase con una pila; a tal efecto, ordenaron que se entregaran 2.500 ladrillos y cal al juez de aguas para hacer la obra, que sería ejecutada por obreros indígenas³⁰⁴.

16.2.4. Los muladares de San Francisco

La limpieza de la ciudad fue un asunto que siempre preocupó al Cabildo. Uno de los problemas era el vertido indiscriminado de basura en ciertos solares y calles poco transitadas que originaban vertederos incontrolados, los muladares. Estas acumulaciones de residuos no sólo eran un foco de problemas higiénicos y sanitarios sino que, a veces, se depositaban junto a muros y paredes que, en ocasiones, se venían abajo por la presión de los desechos³⁰⁵. San Francisco, al disponer de fachadas a la plazuela y a la barranca del río Rímac, era uno de los lugares que padecían este problema. El 2 de agosto de 1596 el Cabildo trató de un muladar depositado junto al convento de la Concepción, porque *el estiércol era tanto que faltaba muy poco para llegar a lo alto*, se entiende que de la valla del cenobio, por lo que la municipalidad ordenó limpiarlo junto con otro que estaba contiguo al convento de San Francisco, por cuenta del Cabildo³⁰⁶. El 24 de abril de 1600, el consistorio, viendo que Lima estaba tan sucia, decidió nombrar un responsable para que montase y gestionase un servicio de limpieza³⁰⁷. Ese mismo año, el virrey Luis de Velasco intervino ordenando que se limpiasen seis muladares de la ciudad, entre ellos el que había junto a San Francisco; por su parte, el Cabildo se hizo cargo de la limpieza liberando 250 pesos para ello en su junta del 26 de septiembre³⁰⁸.

Tres años después, aparentemente en la zona que había inundado la acequia de San Francisco en 1565, entre el convento y el corral municipal, se había acumulado un muladar (ver Figura 76). En la junta del 23 de mayo de 1603, el Cabildo libró 400 pesos de 9 reales para pagar a unos jornaleros que sacasen la basura³⁰⁹.

En 1610 el convento de San Francisco seguía padeciendo el mismo problema de los muladares, y la montaña de basura debía ser de altura respetable, hasta el punto de que el 26 de noviembre los frailes presentaron una protesta en el Cabildo del siguiente tenor:

Fray Miguel Roca, procurador general de estas provincias del Perú, de la Orden de San Francisco, dice que hará ocho meses que pidió y suplicó a Vuestra Señoría diese orden y mandase quitar un muladar que han hecho arrimado al convento del cual se sigue gran agravio y muchos inconvenientes para la salud de los religiosos y del convento y para la decencia religiosa, porque está tan alto y suben tanto las basuras que desde él se ve lo interior del convento, además de que ya echan las basuras y tapan la puerta del convento, a Vuestra Señoría pide y suplica mande

³⁰³ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Lámina 3. Modificada.

³⁰⁴ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Sexto. Parte segunda (Años 1562-1568)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935. Pág. 363.

³⁰⁵ DURÁN, M.A. *Lima en el siglo XVII* ... Pág. 79.

³⁰⁶ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Duodécimo (Años 1593-1597)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1943. Pág. 522.

³⁰⁷ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero* ... Pág. 451.

³⁰⁸ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero* ... Pág. 536.

³⁰⁹ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimocuarto* ... Pág. 437.

favorecer esta causa y que vean el perjuicio y agravio que recibe el convento e informen a Vuestra Señoría para que dé orden al remedio y reparo de tan gran daño como se hace al dicho convento, que en ello recibirá merced y limosna con Justicia que pide, etc. Fray Miguel Roca.

La respuesta del Cabildo no se hizo esperar, ordenando que se arrendase la limpieza del sitio de por vida:

Que atento que está mandado por este Cabildo el sitio y lugar en que esté el muladar que refiere esta petición, se de en arrendamiento de por vidas y que, para que tenga efecto lo que se pide, se manda que se prosiga en los pregones que en razón de esto están dados y de nuevo se den nueve, y al cabo de ellos se remate el dicho sitio en arrendamiento de por vidas a quien más por él diere, con calidad que se obligue a limpiar y quitar el dicho muladar, y haciéndose por esta orden, estará siempre limpio³¹⁰.

El asunto no debió solucionarse, ni mucho menos, pues, dos años después, una queja de los franciscanos al virrey marqués de Montesclaros motivó que emitiera una provisión, fechada el 7 de febrero de 1612, con objeto de que los encargados de la limpieza del muladar cumplieran con su trabajo, autorizando un original sistema para evacuar la basura. Fue tramitada en la junta celebrada el 2 de marzo:

En este Cabildo, Francisco de Mansilla Marroqui y Diego Núñez Campoverde, comisarios nombrados para la limpieza de esta ciudad, presentaron la provisión del tenor siguiente: Don Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros [...]. Por cuanto ante mí se presentó el memorial siguiente: Excelentísimo señor: fray Pedro Clavijo, procurador general de la Orden de mi padre San Francisco, digo que el padre guardián de mi casa suplicó a Vuestra Excelencia se sirviese mandar a los alcaldes ordinarios ver el daño que recibe mi convento con la inmundicia que se hecha detrás de la calle de él, que está tan alto que los que se suben en él señorean los religiosos del convento, y está tapada la puerta falsa y la de la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, y para que se remedie, a Vuestra Excelencia pido y suplico mande cometer a uno de los alcaldes ordinarios que acudan al remedio de esto para que con brevedad se remedie el dicho daño que en ello recibirá bien y merced mi convento. Fray Pedro Clavijo. Y por mí, visto lo suso dicho, teniendo consideración a las causas referidas, acorde de dar y di la presente, por la cual cometo a los comisarios de la limpieza de esta Ciudad de los Reyes lo contenido en el memorial suso incorporado, y para que se pueda conseguir el efecto de él, doy licencia a los dueños de carretas del puerto del Callao para que puedan entrar y entren con ellas cargadas en esta ciudad, con que habiéndolas descargado, las saquen ocupadas con la basura de los muladares de ella, y los dichos comisarios les señalarán lugar fuera de esta ciudad donde la han de echar sin perjuicio de nadie, y les ordenarán por escrito a los dichos carreteros lo que han de hacer sin llevarles por ello derechos algunos, y tendrán particular cuidado de lo que así ordenaren, lo cumplan los dichos carreteros, y mando a todas las Justicias de Su Majestad de esta ciudad cumplan esta mi provisión sin ir ni venir contra ella en manera alguna, so pena de cada 500 pesos de oro para la Cámara de Su Majestad. Hecha en Los Reyes, a 7 de febrero de 1612 años. El marqués. Por mandado del virrey. Alonso Fernández de Córdoba.

Y habiéndose visto la dicha provisión que de suso va incorporada y tratado y conferido sobre lo contenido en ella, se mandó guardar y cumplir y ejecutar como en ella se contiene, y los comisarios nombrados para la dicha limpieza hagan ejecutar lo que por la dicha provisión se manda, y para que tenga efecto y se ponga por obra, puedan librar y libren hasta en cantidad de 200 pesos corrientes de a nueve reales en los propios y rentas de esta ciudad y en su mayordomo que para ello y lo a ello anexo y concerniente, se les daba y dio cumplida comisión y poder cuán bastante de derecho en tal caso se requiere³¹¹.

Los textos de las quejas de 1610 y 1612 informan de que el muladar tapaba las puertas del convento y de La Soledad (posiblemente unas puertas laterales a la calle de La Soledad), estaba adosado a la tapia del cenobio y era tan alto que permitía ver dentro de él. Probablemente se trataba

³¹⁰ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimosexto ...* Págs. 260-261.

³¹¹ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoséptimo (Años 1612-1615).* Concejo Provincial de Lima. Lima. 1950. Págs. 50-51.

de una acumulación de basura como indica el esquema de la Figura 77³¹². Téngase presente que La Soledad estaba orientada con la puerta principal abierta a la plazuela y la nave en paralelo a la misma, lo que permitía que, con esta disposición, el convento tuviera una tapia a la calle vecina que comenzaba en el muro trasero de La Soledad (ver Figura 29).



Figura 77. Posible situación del muladar de San Francisco

La orden y propuesta del virrey debió tener un corto recorrido pues el 20 de julio de 1618, los franciscanos volvieron a recurrir al Cabildo solicitando ayuda para resolver el problema del muladar:

En este Cabildo se leyó la petición del tenor siguiente: Fray Lope de Navia, de la Orden de mi padre San Francisco de esta ciudad, digo que enfrente de la portería del dicho convento estaba un muladar muy grande que ocupaba el paso de la calle, el cual el dicho convento ha hecho quitar a su costa, en que ha gastado más de 300 patacones³¹³, y por que como a Vuestra Señoría consta, el dicho convento está muy pobre, atento a lo cual, a Vuestra Señoría suplico se sirva que, de limosna, se dé al dicho convento lo que Vuestra Señoría fuese servido para ayuda a la paga de la dicha limpieza, y que se eche una pared para que la basura no caiga en la calle, que en ello se hará limosna al dicho convento, y pido Justicia, etc. Fray Lope de Navia.

Que se les de 100 pesos de a 8 reales para hacer la pared de lo aplicado a obras públicas, y para ello se despache libramiento en forma³¹⁴.

Es decir, que la basura se seguía vertiendo en la calle de La Soledad, junto a la plazuela, y el Cabildo decidió cortarla con un muro para evitarlo.

Con esta noticia se concluye la información recopilada al respecto. Posiblemente el problema se solucionó pues no se han encontrado nuevas referencias al tema en los Libros de Cabildo.

16.2.5. Propuesta para instalar un nuevo corral de comedias en la plazuela

En la junta de Cabildo de 26 de mayo de 1630³¹⁵ el alcalde ordinario, Pedro de Vedoya, trató del estado de los pleitos habidos con María del Castillo y el Hospital de San Andrés, dueños del corral de comedias, por el precio cobrado por los palcos y asientos. El consistorio acordó que, mientras se

³¹² PINO, D. *Historia y presente de la plazuela* ...Modificada.

³¹³ Patacón: Peso de 8 reales.

³¹⁴ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoctavo (Años 1616-1620)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1955. Págs. 496-497.

³¹⁵ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Vigésimoprimer (Años 1628-1630)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1963. Págs. 253-254.

resolvía el asunto, el procurador general de la ciudad ofreciera hacer otro corral alternativo en la plazuela de San Francisco. Al respecto el acta decía:

Convendrá que respondiendo a ello y a la justificación de lo proveído por este Cabildo, se ordene al dicho procurador general que ofrezca en nombre de él, hacer en esta ciudad a costa de sus propios para mayor aumento de ellos, un corral nuevo en el sitio que tiene en la plazuela de San Francisco, que es lo mejor de esta ciudad, para la representación de las dichas comedias y dar los aposentos de él cada tarde que se representase a patacón, y cada escaño de dos personas a real, conque no solo se vendrá a hacer al común de esta república uno de los bienes mayores que pueden ser sino a los propios de esta ciudad, que tan necesitados y empenados³¹⁶ están respecto de acudir continuamente con ellos a su bien común, y que así se vea y confiera lo susodicho y si convendrá o no alegarse y pedir a Su Excelencia (el virrey) el dicho permiso, y habiéndose tratado y conferido sobre ello todos los dichos capitulares unánimes y conformes acordaron y resolvieron que se haga y pida lo susodicho por el dicho procurador general en la forma y según ha propuesto el dicho alcalde don Pedro de Vedoya y Guevara.

16.2.6. El reloj campanero que pudo tener la plazuela

El primer reloj instalado en el Cabildo de Lima bien pudo acabar en el convento de San Francisco. Su compra fue autorizada por el Consistorio el 1 de octubre de 1549 con muy buenos propósitos:

En este Cabildo se platicó que, por cuanto para ornato y policía de esta ciudad sería bien tener ella un reloj, y porque en esta ciudad al presente hay un reloj que dicen ser bueno y grande, y que siendo esta ciudad tan populosa e insigne y donde reside la Real Audiencia de Su Majestad, que no es justo dejarlo sacar fuera para otra parte, por tanto que acordaban y acordaron que se compre el dicho reloj para esta ciudad y que se pague de propios de ella³¹⁷.

El 22 de diciembre de 1550 el Cabildo ordenó pagar 800 pesos a Pedro Pinto, dueño del reloj, que debía preparar una *escritura de mostrar una persona o negro que lo sepa gobernar y concertar*. La operación se haría a través del corregidor, que recibiría la documentación de la compraventa y el reloj y haría el pago correspondiente³¹⁸. El precio total fue de 2.200 pesos, costeados por el Cabildo y los vecinos³¹⁹.

Desde el primer instante, el instrumento funcionó defectuosamente pese a los esfuerzos y recursos que infructuosamente se emplearon en repararlo. Ya el 19 de octubre de 1551, menos de un año después de haberlo adquirido, el Consistorio se planteó arreglarlo o venderlo. Al parecer decidieron lo primero pues los sucesivos Libros de Cabildos proporcionan numerosas noticias puntuales sobre los problemas que originaba continuamente y el hartazgo que la situación ocasionaba al Consistorio. Por fin, el 27 de junio de 1578, se tomó la decisión de trasladarlo al convento de La Merced o a la Catedral. El 4 de julio el reloj se desmontó y abandonó el Cabildo aunque poco después, el 30 de octubre de 1579, hubo voces que quisieron devolverlo a su emplazamiento y que se hiciera funcionar. A partir de esta fecha, las noticias sobre el reloj escasean. El 26 de octubre de 1587 se nombró una comisión para que decidiera qué hacer con él, optando, al parecer, por dejar las cosas como estaban. Trascurridos ocho años, en 19 de mayo de 1595, el Cabildo propuso que se vendieran unas ruedas del reloj que se estaban estropeando. En estos diez lustros

³¹⁶ Con pena.

³¹⁷ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto ...* Pág. 183.

³¹⁸ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto ...* Pág. 320.

³¹⁹ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto ...* Pág. 462.

(1549-1598), las noticias sobre el reloj aparecen repetidamente en los Libros de Cabildos, remitiéndose a ellos para mayor detalle.

En 1598 la situación estuvo a punto de dar un giro. En la junta de la corporación municipal celebrada el 13 de noviembre de ese año, se abordó de nuevo el tema de qué hacer con el viejo reloj. El aparato llevaba mucho tiempo estropeado, deteriorándose, pese a lo cual hubo interesados en comprarlo. En tales circunstancias se aprobó venderlo, para lo cual se nombró una comisión formada por el alcalde Lope de Mendoza y el doctor Francisco de León³²⁰.

Se ignora lo que sucedió inmediatamente después. De lo que hay constancia es de que, pasado casi año y medio, en la reunión del Consistorio del 3 de marzo de 1600, se leyó una petición de fray Francisco de Otalora, guardián del convento de San Francisco, en la que manifestaba el deseo de los frailes de instalar el antiguo reloj del Cabildo en el cenobio. A tal fin, solicitaba que le fuera donado a la Orden franciscana ofreciendo colocarlo en un lugar público dotándole de una campana de seis quintales (276 kg) a costa del convento³²¹. Tras examinar el caso, los ediles acordaron que se cediera el reloj a los frailes para que lo usaran en nombre de la ciudad en la parte que proponía el padre Otalora, con el compromiso de que lo devolvieran al Cabildo cuando se lo requirieran, sin solicitar compensación alguna ya que el reloj seguiría perteneciendo a la ciudad³²².

Fuera por el historial de averías del reloj y la dificultad de repararlo, o por la cicatera postura del Cabildo que no les quiso regalar un instrumento que sólo le había ocasionado gastos y problemas durante 50 años, el caso es que los franciscanos renunciaron a instalar el reloj. De haberlo conseguido, es de suponer que se hubiera colocado sobre la portada del convento, orientado hacia la plazuela, bajo la nueva campana. Al parecer ni éste ni otro se instalaron allí, como demuestran las representaciones gráficas temporalmente más cercanas de ese lugar, que son los conocidos grabados de Nolasco y Benavides, que datan de 1673; en ellos nada hace pensar que hubiera un reloj y su campana sobre la puerta del convento, salvo que la fachada se hubiera renovado de tal forma que desaparecieron los restos de ambos y sus hornacinas.

En cuanto al reloj, 28 de julio de 1606, el Cabildo aprobó de nuevo venderlo, consciente de su deterioro y del elevado gasto que supondría repararlo. A tal fin, nombró una comisión para que buscara comprador obteniendo el mejor precio posible³²³. La iniciativa no fue exitosa ya que el 29 diciembre de ese mismo año, el Consistorio acordó y mandó que el reloj se vendiera en subasta pública con asistencia de uno de los alcaldes ordinarios³²⁴.

También falló este método para librarse del reloj del que, en 1610, apenas quedaba la estructura y poco más. Aun así, el 1 de marzo de ese año se realizó la última intentona para reconstruirlo a fin de instalarlo, no en el Cabildo, sino en las Casas Reales. Así, el fiscal de la Audiencia de Lima solicitó la donación de los restos del reloj con objeto de que los reparase Francisco de San Pedro. El Cabildo aprobó la donación y el instrumento se entregó al relojero que, al ver su lamentable estado, el 6 de mayo lo catalogó de *viejo y muy falto de piezas y ruedas* por lo cual aprovecharía lo

³²⁰ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero* ... Pág. 187.

³²¹ La relación aproximada entre el diámetro de una campana y su peso es: peso (kg) = 579 x diámetro³ (m). Por otra parte, en los diseños tradicionales, la altura de la campana estaba comprendida entre 1 y 5/6 (0,83) del diámetro de la boca. En el caso que se comenta, el diámetro resultante para un peso de 260 kg sería de 0,78 m, y la altura estaría comprendida entre 0,65 y 0,78 m; se trata de una campana cuyo peso la sitúa en el rango de tamaño medio, que suele considerarse entre 200 y 500 kg.

³²² BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero* ... Pág. 418.

³²³ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoquinto (Años 1606-1609)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1947. Pág. 183.

³²⁴ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoquinto* ... Pág. 303.

poco que pudiera ser utilizable³²⁵. Así acabo la historia del reloj campanero que pudo estar en la plazuela de San Francisco y que raramente funcionó.

16.2.7. El solar municipal que no lo era

El 9 de diciembre de 1630 ocurrió un curioso suceso en la junta municipal. En ella se propuso que se vendiese unos solares pertenecientes al Cabildo que había en la plazuela de San Francisco, detrás de lo que solía ser alhóndiga. Se trataba de darles alguna utilidad y se acordó que se visitaran y se analizara si convenía edificarlos o darlos a censo de por vida. Estos solares, por la descripción, debían estar ubicados en la acera de la calle de La Soledad enfrente de la plaza, aunque a su altura. A tal efecto nombraron dos comisarios pero Juan de los Ríos, que estaba presente, se opuso a la propuesta alegando que eran suyos por estar vinculados a su mayorazgo y que los poseía desde tiempo inmemorial, como constaba en varios autos a los que se remitía. Discutido el asunto, se aprobó notificarlo al procurador general para que, con letrados y abogados, investigara la situación legal de los terrenos.

La pesquisa debió realizarse, comprobándose que, efectivamente, eran propiedad de Juan de los Ríos; dieron origen a una pequeña propiedad urbana que, al decir del genealogista Guillermo Swayne y Mendoza, perteneció a una misma familia, sin interrupción, desde el año 1593 hasta, al menos, 1963. Según la fuente, ese pequeño inmueble estaba ubicado en la calle de la Soledad.

16.2.8. Una escuela en la plazuela de San Francisco

La plazuela de San Francisco albergó una escuela en 1633, medida no exenta de polémica, que fue recogida en el Libro de Cabildos de este año³²⁶.

El 18 de noviembre de 1633, Alonso de Paredes, comisario para el reparto de escuelas en la ciudad, presentó su propuesta al consistorio. Se basaba en un decreto del virrey conde de Chinchón, emitido el 7 de abril de 1633, tras haber recibido un memorial preparado por el procurador mayor de Lima, el licenciado Gutierre Velázquez de Ovando. En dicho documento señalaba que en la ciudad había doce maestros de escuela y que todos se habían agrupado en el centro, dejando desatendida la enseñanza en los barrios remotos, como San Marcelo, San Sebastian y otros similares: los vecinos de estas barriadas se habían quejado de que era imposible que sus hijos pudieran trasladarse tan lejos para asistir a la escuela:

por ser tiernos y el lugar muy enfermo y achacoso de calenturas, en particular los veranos por los grandes soles y calores, y así, o no los envían a aprender o, si los envían es con riesgo, porque peligran por las razones referidas.

Por ello, solicitaba al virrey que ordenara que, por lo menos en cada parroquia de Lima y su contorno, hubiera un maestro de escuela para que toda la población, por igual, pudiera disfrutar de este servicio.

Un decreto del conde de Chinchón de 7 de abril de 1633, requirió al Cabildo para que le informase si había ordenanzas sobre el tema, y, si así era, lo que disponían, además de todo lo que fuera de interés para resolver el asunto. Asimismo agradeció al procurador el envío del memorial.

³²⁵ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimosexto ...* Pág. 55

³²⁶ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Vigésimosegundo (Años 1631-1633)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1963. Págs. 369-371.

El Cabildo le contestó el 15 de julio con un informe en el que reconocía que la propuesta de Velázquez era útil a la población y necesaria para el buen gobierno y orden de la ciudad, pues:

dividiéndose las escuelas en los sitios que parecieren ser más a propósito para que los hijos de los vecinos de esta ciudad, sin tanta incomodidad como en el verano padecen, acudan a su enseñanza con más cercanía y alivio de su salud y menos riesgo, se consigue a todo el comun utilidad y a los maestros ningún perjuicio, porque así gozarán todos del interés de su enseñanza sin competencia en los sitios con aumento de precio, y así considerado el número de las escuelas y mayor necesidad de los barrios y parroquias y distancia de ellos, podrá Vuestra Excelencia ser servido de señalar los barrios y sitios de ellos en la forma que más convenga, en que recibirá esta república favor y merced.

El mismo día 15 de julio, el virrey ordenó que el alcalde ordinario y dos regidores nombrados por el Cabildo vieran los lugares más a propósito para instalar las escuelas y asignar los maestros que las habían de ocupar. Decidido esto, lo debía aprobar el consistorio y no se podría modificar sin orden expresa del gobierno.

Pocos días después, en la junta del 21 de julio, el Cabildo fue informado de esta orden nombrándose el trio de comisarios que la llevarían a cabo, que fueron el alcalde Gabriel de Acuña y los regidores Alonso de Paredes y Juan de Salinas.

Los comisarios comenzaron inmediatamente la inspección y el reparto de las escuelas y sus respectivos maestros. Finalmente, el 16 de noviembre presentaron sus propuestas al Cabildo; en total se decantaron por 14 sitios y personas, entre las cuales, la número 13 correspondía a la plazuela de San Francisco con Bernardo de Figueroa como maestro. El documento que presentaron añadía que:

En la forma referida quedan bien compartidas las dichas escuelas para que se consiga el intento del procurador general de esta ciudad y para que tenga efecto podría servirse Vuestra Señoría de mandarlo confirmar y mandar se notifique a los dichos maestros que ocupen los dichos puestos y no los desamparen debajo de alguna pena, por ser los que con toda vigilancia se han escogido y nos parecen los mejores.

Por su parte, el Consistorio, habiendo examinado toda la documentación, aprobó el reparto escolar y ordenó que se notificase a los maestros seleccionados que ocupasen los puestos asignados en los 15 días siguientes a la notificación, y no los abandonasen sin permiso expreso del gobierno:

con apercibimiento que se procederá contra los que no lo cumplieren como hubiere lugar de derecho, y se advierte que solo han de ocupar los dichos puestos y tener escuela las personas que para ello tuvieren licencia, examen y aprobación y no de otra manera, para lo cual la muestren a los dichos comisarios.

16.2.9. Los eventos festivos en la plazuela franciscana

Hacia 1620, el portugués Pedro de León Portocarrero decía que Lima era una ciudad eminentemente festiva:

Siempre tienen en Lima muchas fiestas, grandes procesiones con muchas danzas y mucho estruendo de instrumentos, y con tantas invenciones, que en España no hay ciudad donde hagan tantas cosas como en Lima, ni donde cuelguen las calles con más riquezas; toros y cañas se juegan todos los meses, comedias y músicas son ordinarias, durante la entrada de virreyes se hunde la ciudad con fiestas y todos se empeñan por echar entonces galas³²⁷.

En esta época, las fiestas comprendían un amplio y complejo modelo de celebraciones que tuvieron su máximo apogeo en el siglo XVII, aunque tuvieron continuidad en los siglos siguientes. Se las ha denominado genéricamente fiestas barrocas porque tanto su esencia (panteísmo y

³²⁷ LEÓN PORTOCARRERO, P. *Descripción del virreinato del Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2009. Pág. 43.

dinamismo), como su morfología (multipolaridad y continuidad) coinciden totalmente con la fiesta barroca real en su estructura, en los fines buscados, en el modo de plasmarlos, en el sistema de integrarlos y en la forma de interpretarlos³²⁸.

Las fiestas tenían una causa civil o religiosa; podían ser musicales y dramáticas, natales, fúnebres, nupciales y conmemorativas. En todas ellas se repetía un mismo modelo de celebración festiva, con pequeñas variantes diferenciadoras, más propias del lugar, de las posibilidades materiales y de la sensibilidad de los artífices, que del esquema que tenían que reproducir. A veces se organizaban con motivo de algún suceso inesperado o esporádico, como el nacimiento de miembros de la familia real, las canonizaciones, la inauguración de algo notable, la conmemoración de un hecho importante, una victoria militar, la firma de un tratado de paz, el descubrimiento de una mina singular, el recibimiento de una autoridad señalada (el virrey, el obispo, el gobernador) o un evento atribuido a una intervención milagrosa de la Virgen o de algún santo. Las formas de divertimento de la población, además de las más serias, como las procesiones, las celebraciones en honor de determinados santos, sermones, oficios litúrgicos u otros actos religiosos, eran la música, los bailes, los pasacalles, las corridas de toros, los fuegos artificiales, el engalanamiento de la ciudad, edificios y calles, el pregón solemne, la construcción de arcos, carros triunfales, catafalcos y altares, la iluminación de edificios, mascaradas, los juegos de cañas y parejas, los combates, las representaciones teatrales y los concursos literarios y poéticos, todo ello con la masiva participación popular como actores y espectadores³²⁹.

Un importante elemento a considerar en estos festejos era el espíritu imperante y el anhelo de la población participante: estas celebraciones barrocas eran, fundamentalmente, una fiesta de y para los sentidos, que eran los destinatarios primeros de esa acumulación de sensaciones producida por tantas y tan complejas imágenes montadas para satisfacerles. Sin embargo, la fiesta solo alcanzaba su plenitud cuando la mente percibía el sentido último de que los actos y divertimentos eran en conmemoración de un suceso concreto o para honrar a un personaje determinado. En las celebraciones religiosas ese objetivo pasaba por el intento de formar la conciencia religiosa y por el deseo de moralizar la vida pública y privada³³⁰.

Los grandes eventos tenían lugar en la Plaza de Armas, debido a la importancia de los edificios oficiales situados en ella y de las autoridades que los ocupaban, pero también a causa de su amplitud, que permitía desarrollar divertimentos complejos y multitudinarios. A menor escala y simplificadas, determinadas fiestas se celebraban en las plazuelas limeñas, como la de San Francisco, siguiendo los mismos patrones que en las mayores. Por tanto, la descripción de los acontecimientos principales proporciona una idea de lo que, a reducido tamaño, se celebraba en los espacios más pequeños. Entre los festejos que tenían lugar en la plazuela se destacan dos, los fuegos artificiales y los toros.

a. Los fuegos artificiales

Uno de los divertimentos omnipresentes en las fiestas eran los fuegos artificiales. La primera vez que aparecen documentados en Lima fue en la celebración de la llegada del virrey García Hurtado de Mendoza el 5 de enero de 1590³³¹. Básicamente, eran de dos tipos: la quema nocturna de

³²⁸ CAMPOS, F.J. *Fiestas barrocas en el mundo hispánico: Toledo y Lima*. Estudios Superiores del Escorial. San Lorenzo de El Escorial (Madrid). 2012. Pág. 11.

³²⁹ CAMPOS, F.J. *Fiestas barrocas* ... Págs. 18, 20-21.

³³⁰ CAMPOS, F.J. *Fiestas barrocas* ... Págs. 19-20.

³³¹ GUIBOVICH, P.M. "“Singulares invenciones”: fuegos artificiales y fiestas religiosas en Lima colonial, siglos XVII y XVIII". *Revista de Indias*. Vol. 82. Nº 286. 2022. Pág. 622.

estructuras que imitaban o imaginaban determinados monumentos históricos, algo parecido a las actuales fallas de Valencia (España) pero representando elementos de índole diferente: eran las denominadas máquinas de fuego. El segundo tipo eran los cohetes y las ruedas pirotécnicas.

Francisco Antonio Ruiz, en sus *Júbilos de Lima*³³² escrito en 1755, relataba las celebraciones organizadas en la inauguración de la catedral reconstruida tras el terremoto de 1746. Entre ellas describía las máquinas de fuego montadas en la Plaza de Armas limeña cuya combustión duró hasta las luces del amanecer. Al respecto decía:

*Daban, también, nueva, y no leve hermosura a la plaza, cinco elevadas máquinas de fuego que, por mucho tiempo no tuvieron otro uso que hacer arder los ojos en curiosidad de registrar los primores de su invención y de su adorno. Figuráronse en ellas la célebre Torre de Faro de Alejandría, el Coloso de Rodas, la Estatua de Júpiter Olímpico, una de las pirámides de Egipto y, últimamente, el más famoso Templo de Diana [...]. Estas máquinas se habían preparado a ser en toda copia suya. Las luces, que brillaban en imponderable número de hachas, faroles y hogueras, nos substituyeron esta vez por el Sol. [...]. Innumerables girándulas o cohetes llenaron inmediatamente el aire de luz y de estallido. Continuaron la diversión muchas ruedas de fuego. [...]*³³³.

Se prendió fuego primero la Torre del Faro de Alejandría y, entonces:

*Una alta llama y violenta llama fue, de improviso, coronación y remate de esta máquina. [...] La misma suerte corrieron las otras tres piezas, precediendo siempre la alternada repetición de los voladores y las ruedas. Dejose ver, finalmente, el incendio amenazando la más grandes de las máquinas, que representaba al Templo de Éfeso [...] Apenas se sabrá idear objeto de más deleite que el que el fuego administró aquí a la villa, y el que el mismo destruyó después de largo rato, reduciendo a cenizas el incendiado Templo*³³⁴.

Otras máquinas completamente diferentes se levantaron para celebrar en el mismo lugar la boda de Don Luis Fernando, príncipe de Asturias, con Doña María Ana Victoria, infanta de España. Fueron descritas por Pedro de Peralta en sus *Júbilos de Lima y Fiestas Reales* editada en 1723³³⁵, así como también los cohetes y ruedas de fuego que se emplearon. Al respecto señalaba:

Vieronse en ella (en la plaza) desde la mañana puestas cuatro máquinas de fuegos prevenidas para suplir el día al ausentarse. La primera representaba una fortaleza de cuatro lados, con un torreón que, en medio de ella, se elevaba, teniendo en las cortinas gran número de fingidos fusiles, que como por troneras se asomaban; y en los ángulos, cuatro centinelas que habían de ser cuatro vesubios. La segunda, una alta torre. La tercera, una excelsa columna que, sobre el plinto de su capitel sostenía una corona y cuyo cuerpo ceñía una artificiosa escalera o caracol hecho como para facilitar la subida a su eminencia. La cuarta, un castillo de campaña. Llegó la noche y se volvió a partir dejando solo el tiempo y no las sombras, porque, encendida toda la plaza, quedó la luz en su lugar. Adornadas de varios órdenes de iluminaciones, la nueva hermosa torre y la fachada de la iglesia catedral, y brillando con infinitas hachas las balaustradas de las galerías y balcones. Ilustrados de linternas los tablados, y el suelo de hogueras, viéndose como globos de esplendor las que eran pirámides de fuego; [...] Comenzó desde luego una continuada tempestad de girándulas o cohetes que parecían rayos con que fulminaba la Tierra las tinieblas de la Esfera o exhalaciones, que subían llamas para bajar lluvias de luz. Dieron señal para el incendio de las piezas varias ruedas de fuego que, cruzándose a ángulos rectos en el aire, se impelían y se retiraban por las cuerdas que atravesadas, les servían de senda al movimiento. Encendiéronse luego aquellas ordenada y sucesivamente, repitiéndose en sus intervalos el impetuoso juego de las ruedas. Verlas brillantes al principio lisonjear con el agrado de la luz, y después terribles con fundir con el ruido de las cargas, parecer iluminadas torres y hacerse horribles baterías, de donde en mil torcidos giros salían mil áspides de fuego que amenazaban y se encogían en el aire era un

³³² RUIZ, F.A. *Júbilos de Lima en la dedicación de su santa iglesia catedral*. Lima. 1755.

³³³ RUIZ, F.A. *Júbilos de Lima* ... F. 115r-116r.

³³⁴ RUIZ, F.A. *Júbilos de Lima* ... F. 116r-117r.

³³⁵ PERALTA, P. *Júbilos de Lima y Fiestas Reales*. Imprenta de la Calle de Palacio. Lima. 1723.

*divertimento en que la vista hacía solo el lance al riesgo y gozaba la imaginación de la alegría. Debiose esta demostración al cuidado del primer gremio y de sus comisarios*³³⁶.

Sin duda alguna, espectáculos similares tuvieron lugar en la plazuela de San Francisco aunque, lógicamente, a su escala. Por ejemplo, la víspera de la fiesta de San Francisco se celebraban notables fuegos, que fueran seguidos por muchos limeños. Valgan como ejemplos los siguientes textos:

*3 de octubre de 1630. Este mismo día, a la noche, hubo mucha cantidad de invenciones de fuego en la plazuela de San Francisco, a que acudió mucha gente por ser víspera deste Santo Patriarca. El día 4, los señores arzobispo, virrey y Real Audiencia asistieron en la iglesia de San Francisco a la fiesta que se celebró de este glorioso santo con muy grande y extraordinario aparato y majestad, y predicó el padre guardián del dicho convento*³³⁷.

*3 de octubre de 1631. Este día, en la noche, hubo muy grandes fuegos y luminarias en la plazuela de San Francisco por ser vísperas de este glorioso patriarca. El 4, se celebró la fiesta del dicho santo en su iglesia con la majestad y solemnidad que esta seráfica orden acostumbra, y asistieron a la misa y sermón los dichos señores virrey y de la Real Audiencia*³³⁸.

*4 de octubre de 1632. El 4, día de San Francisco, se celebró su fiesta en la iglesia de su seráfica orden, habiendo la noche antes precedido muchas luminarias e invenciones de fuego en su plazuela*³³⁹.

b. Las corridas de toros

Los toros representaron un acontecimiento singular muy arraigado entre la población limeña. La primera corrida celebrada en Lima fue el 29 de marzo de 1540, segundo día de Pascua de Resurrección, para celebrar la consagración de óleos hecha por el obispo fray Vicente Valverde. La lidia se efectuaba en la Plaza de Armas, en las plazuelas de los conventos, después en el campo de Otero y, finalmente, a partir de 1766, en el coso de Acho. En 1559, el Cabildo dispuso que hubiera cuatro corridas al año, en la Epifanía o Pascua de Reyes, y los días de San Juan, Santiago y la Asunción. Sin embargo, con el tiempo, se celebraron muchas más en las fiestas conmemorativas de determinados y múltiples eventos, tanto en la Plaza Mayor como en las plazuelas de menor tamaño³⁴⁰.



Figura 78. Capeador en toreo a caballo (1855)

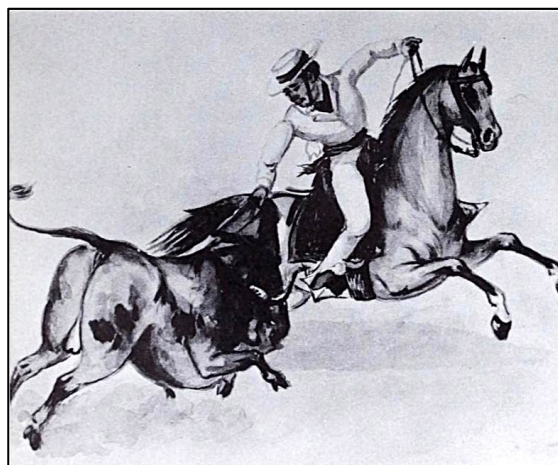


Figura 79. Capeador a caballo

³³⁶ PERALTA, P. *Júbilos de Lima y Fiestas Reales ...* s/f.

³³⁷ SUARDO, J.A. *Diario de Lima ...* Pág. 84.

³³⁸ SUARDO, J.A. *Diario de Lima ...* Pág. 152.

³³⁹ SUARDO, J.A. *Diario de Lima ...* Pág. 198.

³⁴⁰ MENDIBURU, M. *Apuntes históricos*. Imprenta del Estado. Lima. 1902. Págs. 83-85.

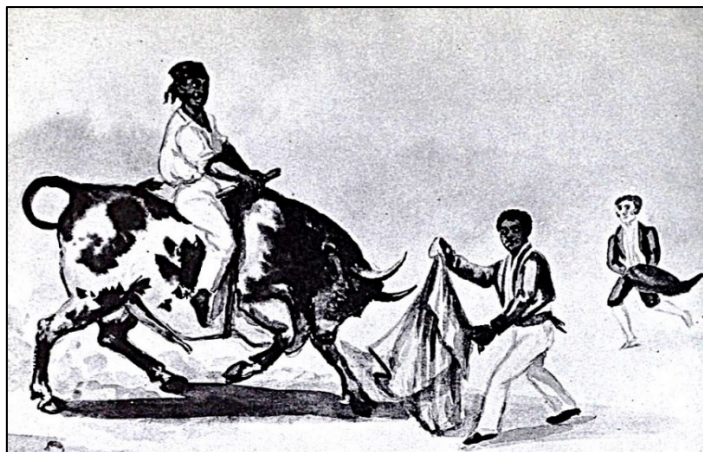


Figura 80. Toro ensillado

En esta época, las corridas de toros no se parecían en nada a los festejos actuales. Hasta finales del siglo XVI y principios del XVII, la tauromaquia giraba alrededor de dos versiones: la caballeresca y la popular. La primera, organizada por la élite social y amparada por el poder, estribaba en una corrida con alanceadores montados a caballo; era un espectáculo orientado a festividades solemnes, en el que un jinete noble hacía gala de su arrojo en el enfrentamiento con el toro, para después matarlo mediante suertes con lanza o rejón (Figuras 78³⁴¹, 79³⁴²). Por el contrario, la popular consistía en que grupos de mozos esquivaban al animal con suertes improvisadas y, después, lo mataban de la manera que pudiesen, para sus diversiones y regocijos (Figura 80)³⁴³. En el siglo XVII, se produjo la gran transformación de la fiesta taurina, cuando apareció el primer hombre matador de toros a pie que, armado con una espada y un trozo de tela, liquidaba a la res después de haberle realizado una corta lidia. A partir de entonces decayó el toreo caballeresco que fue perdiendo notablemente el interés para el espectador. Iniciado el siglo XVIII, los lacayos que auxiliaban a los caballistas alanceadores y a los lidiadores de a pie adquirieron importancia dando entrada a las modernas corridas en las que un matador de origen plebeyo, se erigió en principal protagonista del nuevo espectáculo, percibiendo una elevada cantidad de dinero por responsabilizarse de lidiar y matar al toro. Varilargueros (picadores) y auxiliares (banderilleros), quedaron adscritos como cuadrilla al servicio del matador, asumiendo éste la responsabilidad máxima de aniquilar la fiera, colofón de la solemnidad dramática del rito ceremonioso de la lidia³⁴⁴.

El desarrollo de las corridas de toros es conocido por diversos testimonios de la época. Peralta (1723), relata un evento en la Plaza Mayor de Lima:

Entraron luego en la plaza doce elegidos toreadores que, graciosamente vestidos, eran unos arlequines de capa y espada que, haciendo risa el riesgo, burlaban la fiera con el donaire y con el lance. La admirable destreza de los que estos y otros ejecutaron, el furor con que acosaron varios lebreles de oreja algunos toros, el venatorio divertimento de numerosos animales de caza que, ocultos en el seno de un gran estafermo³⁴⁵, salieron impelidos al bote de la fiera que le imaginó

³⁴¹ BERCKEMEYER, F. *El arte y los toros*. Museo Taurino de Arte de Lima. México D.F. 1966. Pág. 47. Modificada.

³⁴² BERCKEMEYER, F. *El arte ...* Pág. 48.

³⁴³ BERCKEMEYER, F. *El arte ...* Pág. 48.

³⁴⁴ GUTIÉRREZ, M. *En el siglo XVII surge el toreo a pie*. 2025. El Diario de Madrid. <https://www.eldiariodemadrid.es/articulo/opinion/siglo-xvii-toreo-pie/20250616094932103009.html>. Consultada el 6 de marzo de 2026.

³⁴⁵ Estafermo: Persona que está parada y como embobada y sin acción. En este caso debe de tratarse de un muñeco de gran tamaño.

viviente (aborto correspondiente a tal preñez) fueron alegres circunstancias que hicieron la tarde bastante festiva y deliciosa.

(En la siguiente corrida) un torero natural del Tucumán vencía el más robusto de estos terribles animales [...], pues como si atase una rendida red o llevase en la cuerda que usaba algún encanto, siguiendo a caballo cualquier violento toro, lo prendía en la carrera con el lazo sin que jamás fallase el tiro. Enlazarle, ceñirle, desjarretarle el pie, punzarle el cuello y caer la fiera era toda una acción [...] añadiéndoles nueva extrañeza la de ser el instrumento de todo este triunfo el leve acero de un corto cuchillo³⁴⁶.

Entre las suertes practicadas a pie estaba la mahorra, que consistía en que cuatro o seis indígenas, por lo regular muy ebrios, armados de rejonos cortos apoyados en el suelo, y sentados o echados, llamaban o provocaban al toro con unas pequeñas capas encarnadas; cuando acudía, le herían en diferentes partes hasta dominarlo, para luego desjarretarlo. En su defensa, el toro pasaba sobre los hombres y levantaba en el aire a los que podía, por lo que algunos morían en su empeño de acosar repetidamente al animal³⁴⁷.

Pese a la general aceptación social, hubo alguna esporádica oposición a la fiesta, como sucedió con el virrey conde de Chinchón (1629-1639) que la prohibió. El Cabildo protestó al rey que, el 10 de mayo de 1640, emitió una cédula a su sucesor, el marqués de Mancera (1639-1648), diciéndole que, había sido informado del fervor popular en la celebración de las fiestas votivas con toros, particularmente las de patronos, la Limpia Concepción, la de Santa Isabel y otras por voto particular, y el desaliento causado en los habitantes de la ciudad por la prohibición. A tal efecto y porque *conviene tenerlos con gusto para que acudan con él a mi servicio, como siempre lo han hecho*, ordenaba al virrey que dejase celebrar las fiestas votivas sin poner impedimentos, y si hubiere algún inconveniente, que le consultase para ponerle remedio³⁴⁸.

Sin embargo, años después, el virrey duque de Palata (1681-1689), el 14 de julio de 1682 prohibió celebrar corridas de toros en las cercas y plazuelas de los conventos de religiosas (no de religiosos) para que *por el concurso de la gente que lleva tras sí este regocijo se falte a la decencia y modestia que se debe tener con las religiosas*. Y así encargaba taxativamente al Cabildo que prohibiera los toros en los recintos citados³⁴⁹.

Hacia 1750, hubo una corriente de opinión en Lima que censuró las corridas de toros con motivo de fiestas u otros elementos religiosos y de piedad. Tomado partido a favor de los toros, Pedro José Bravo de Lagunas incluyó en su *Discurso historico-juridico*³⁵⁰ sobre el hospital de San Lázaro de Lima una serie de argumentos favorables a la lidia de toros, contradiciendo las opiniones de los teólogos Suarez y Concino, del historiador Mariana y del cardenal Jiménez de Cisneros, exponiendo no pocas resoluciones de los santos pontífices permitiendo ese regocijo y dándolo por lícito y sano, o derogando censuras y disposiciones restrictivas a instancias de los monarcas españoles³⁵¹. En cualquier caso, la fiesta taurina se mantuvo con el mismo fervor popular, evolucionando hacia formas y modos menos agresivos.

³⁴⁶ PERALTA, P. *Júbilos de Lima y Fiestas Reales ... s/f*.

³⁴⁷ (1) BERCKEMEYER, F. *El arte ...* Pág. 43-44; (2) MENDIBURU, M. *Apuntes históricos ...* Pág. 90.

³⁴⁸ BRAVO DE LAGUNAS, P.J. *Discurso historico-juridico del origen, fundación, reedificación, derechos, y exenciones del Hospital de San Lázaro de Lima*. Oficina de los Huérfanos. Lima. 1761. Págs. 183.184.

³⁴⁹ Libro 30 de los Cabildos de esta Ciudad de los Reyes que comienza el año de 1676. F. 355r. <https://repositoriodigital.bnp.gob.pe/bnp/recursos/15/html/libro-30-de-los-cavildos-de-esta-ciudad-de-los-reyes-qve-comienza-el-ano-de-1676-1683/6/>. Consultada el 4 de marzo de 2026.

³⁵⁰ BRAVO DE LAGUNAS, P.J. *Discurso historico-juridico ...*

³⁵¹ MENDIBURU, M. *Apuntes históricos ...* Págs. 92-93.

Lamentablemente, los testimonios concretos sobre esta actividad lúdica en la plazuela de San Francisco no son demasiados. Pizarro (2021) señala genéricamente que en ella *se celebraron actividades populares o profanas como fiestas, juegos de cañas y corridas de toros, así como también ritos institucionales religiosos*³⁵².

Más concretos fueron Mugaburu y Mugaburu (1917), que informan que:

*El martes 30 de enero de 1663, corrieron toros en la plazuela de San Francisco, y miércoles 31 del dicho y jueves primero de febrero, hubo comedias en los dos días a la puerta de Nuestra Señora de la Soledad. Y sábado tres del mismo, día de señor San Blas, hubo también toros en la dicha plazuela; y el señor virrey y la señora virreina los vieron entre ambos días en unos balcones de la dicha plazuela*³⁵³.

Hubo, por tanto, corridas de toros en la plazuela en las que, sin duda, se practicaron los lances taurinos comentados, y a ellas asistieron las principales autoridades del virreinato.

c. Las procesiones y otros actos religiosos

Con seguridad, fueron numerosos los eventos religiosos que se celebraron en la plazuela de San Francisco, bien como escenario principal, bien de paso a otros lugares.

De entrada, todos los años salía de ella la procesión del Viernes Santo que partía y regresaba a La Soledad tras pasar por la Plaza Mayor. Fue un evento sostenido que ha llegado a nuestros días.

Otras procesiones que, por motivos varios, partían de la iglesia de San Francisco, igualmente discurrían por la plazuela; tal fue el caso de la siguiente:

*El 22 de junio de 1631, por la mañana, hicieron sus procesiones del Corpus los religiosos de San Francisco y Santo Domingo, cada uno en sus iglesias y Su Excelencia (el virrey) con parte de los señores oidores (de la Real Audiencia) asistieron a la de San Francisco y los demás a la de Santo Domingo por haberse hecho ambas casi a un mismo tiempo*³⁵⁴.

Algunas fiestas, como por ejemplo, las canonizaciones de santos, sin duda ampliaban su lugar de celebración a la plazuela, centro de paso a la iglesia. Valga como testimonio el siguiente texto:

*24 de junio de 1629. Los Padres de San Francisco previnieron grandiosas y costosas fiestas para celebrar la canonización de algunos santos de su Religión que padecieron el martirio en el Japón por nuestra santa fe católica, que dicen han de llegar a más de 10.000 pesos de costa*³⁵⁵.

16.2.10. Funeral y entierro del conde de Salvatierra, virrey que fue del Perú (1659)

El 25 de junio de 1659, murió en Lima el que hasta 1655 fuera virrey, García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra. El día 27 tuvieron lugar los oficios. A tal fin, a las 4 de la tarde salió de palacio el virrey entonces vigente, el conde de Alba de Liste, con toda la Audiencia, y las dos compañías de su guardia, lanzas y arcabuces. Con todo ese acompañamiento fue a donde estaba preservado el cuerpo yacente; les acompañó el arzobispo Pedro de Villagómez con todos sus canónigos y la clerecía; fueron también tres cruces altas, la de la iglesia Mayor, San Sebastián y Santa Ana. Ya en la Plaza Mayor se celebraron diversos actos protocolarios con participación de las

³⁵² PIZARRO, H. "Arqueología histórica ...". Pág. 420.

³⁵³ MUGABURU, J.; MUGABURU, F. *Diario de Lima (1640-1694)*. Imprenta y Librería Sanmartín y Cía. Lima. 1917. Pág. 91.

³⁵⁴ SUARDO, J.A. *Diario de Lima ...* Pág. 136.

³⁵⁵ SUARDO, J.A. *Diario de Lima ...* Pág. 9.

autoridades, guardia, arcabuceros, caballería y salvas de artillería. Seguidamente, el entierro fue hacia el puente y por la calle Pescadería al convento de San Francisco. Detrás del cuerpo del finado iba un caballo cargado con un manto muy largo que le arrastraba más de doce varas y la familia del difunto, el Cabildo secular y eclesiástico, toda la Audiencia con el virrey y sus hijos y, finalmente, la guardia de palacio donde falleció el conde de Salvatierra.

Toda la comitiva se juntó en la plazuela de San Francisco, donde se incorporó un pequeño escuadrón. Allí estuvieron hasta las ocho de la noche, cuando finalizaron los oficios, acompañados de multitud de personas que se congregaron para acompañar al difunto y su familia. Al día siguiente, el virrey, los miembros de la Real Audiencia y la familia oyeron la misa de cuerpo presente; al otro día, se hicieron las honras, a las que asistió el virrey y los Cabildos secular y eclesiástico. Dijo la misa Juan de Cabrera, deán de la iglesia y predicó el franciscano padre Aráoz, su confesor. El conde de Salvatierra fue enterrado en la propia basílica³⁵⁶.

16.2.11. Cuando la plazuela estuvo a punto de convertirse en un mercado estable (1799)

Tradicionalmente, la Plaza Mayor de Lima fue el principal mercado de la ciudad, en donde era posible encontrar la mayor parte de los alimentos que necesitaba la población. La oferta era abundante y los puestos (cajones), múltiples. Al estar los puntos de venta concentrados, la compra diaria podía hacerse sin problema. Esta era la situación el 27 de marzo de 1799, día en que el Cabildo hizo pública una carta del virrey Ambrosio O'Higgins, fechada el 20 del mismo mes, en la que comunicaba a los alcaldes ordinarios su determinación para que, en lo sucesivo, la Plaza Mayor se destinara exclusivamente:

para la parada, distribución de la tropa a sus respectivos puestos, revistas generales del comisario, ejercicios doctrinales del tiempo de asambleas de milicias y, generalmente, cuando sea y concierna al servicio militar lo prevengo a Vuestras Señorías para que, por su parte, cuiden de que ninguna clase de vivanderos o vivanderas³⁵⁷ tome asiento y lugar en ella y sus portales, esquinas y calles que conduzcan a aquel destino, para que el público de esa extendida capital se beneficie al mismo tiempo y, por efecto de esa misma disposición, logre toda la comodidad que le deseo y procuro³⁵⁸.

El virrey decidió, además, que los vivanderos se trasladasen a las plazuelas de Santa Ana, Universidad, San Francisco, San Agustín, San Marcelo y San Juan de Dios, en las que el Cabildo debía organizar los respectivos mercados de manera que en ellas se encontrase de todo. De esta forma se evitaría que los criados que se mandasen a hacer las compras se entretuvieran y no demoraran el regreso a sus casas. Por otra parte, encargaba al Consistorio que semanalmente nombrara unos capitulares para que vigilaran que, en los puestos de los nuevos mercados, los artículos estuvieran ordenados en filas, y que barrieran y limpiaran diariamente las plazuelas. Finalmente pedía al Cabildo que le informase cuando todo estuviera realizado.

Con esta decisión, la plazuela de San Francisco se convertiría en un pequeño pero completo mercado de Lima, contribuyendo a descentralizar la venta de alimentos.

³⁵⁶ MUGABURU, J.; MUGABURU, F. *Diario de Lima (1640-1694)* ... Págs. 47-49.

³⁵⁷ Vivandero: Persona que vende en el mercado de comestibles.

³⁵⁸ Libro 39 de Cabildo de la Ciudad de los Reyes (años 1793-1801). Fuentes Históricas del Perú. F. 146v-147r. <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2022/01/18/libros-de-cabildos-de-la-ciudad-de-lima-1534-1835/>. Consultada el 16 de marzo de 2026.

Una medida de este calado fue, lógicamente, discutida detalladamente por el Cabildo, que analizó sus ventajas e inconvenientes de manera que ese mismo 27 de marzo de 1799 remitió una carta al virrey explicándole el punto de vista municipal sobre el asunto, que era de clara oposición. De hecho, los ediles municipales consideraban que:

Las circunstancias locales u otros invencibles embarazos hacen inverificable la colocación en todas las plazuelas de todo lo preciso para el abasto del vecindario³⁵⁹.

Las razones esgrimidas por las autoridades municipales eran varias:

1. ¿Qué hacer con los vendedores no censados que llegaban de la sierra o de la costa con productos como las papas, las carnes saladas, los quesos, las frutas, miniestras³⁶⁰, sal y pescado? ¿Cómo organizarlos para repartirlos uniformemente por las distintas plazuelas? Y en caso de que pudiesen censarse, ¿cómo sustituir a los que no acudieran por estar enfermos, haber fallecido o a los que no llevaban los géneros que habitualmente suministraban?
2. Si los nuevos mercados no gustaban a los vendedores o perjudicaban sus ventas, ¿buscarían otra ocupación y desabastecerían a la ciudad? ¿Tendrían que pagar mayores tasas por vender en las plazuelas?
3. Si en cada plazuela no se podían suministrar todos los productos, la población protestaría con razón, ya que los criados tendrían que visitarlas una a una hasta encontrar lo que estaban buscando, y esto supondría que perdieran toda la mañana. Si los sirvientes hacían esto, nunca se sabría si era por una razón verdadera o, simplemente, porque aprovechaban la situación para estar de paseo toda la mañana, desatendiendo las cocinas de las casas y la preparación de la comida hasta muy tarde.
4. La distribución de los mercados por toda la ciudad llenaría las calles con el trajín de las gentes a pie y a caballo y mucho más con los carruajes.
5. Estos atascos viales impedirían llegar a las puertas de las iglesias que estaban en el centro de las plazuelas, como San Francisco; a esto habría que añadir el gran número de iglesias existentes, no habiendo plazuelas suficientes para dejar los carruajes.
6. La aglomeración de gentes perturbaría los servicios religiosos con el ruido, gritos y quizás obscenidades verbales, ocasionando un desorden que la religión católica detestaba, que no se daría en la Plaza Mayor debido a la distancia a la puerta de la iglesia.
7. A la vista de este problema, los conventos habían comprado las casas y espacios que habían sido convertidos en plazuelas donde lograban el desahogo de las gentes en la asistencia a las fiestas de sus iglesias, y tener libres sus accesos, siendo la última adquirida la de San Juan de Dios. Por tanto, los conventos eran los dueños de las plazuelas y no la ciudad. En caso de desocupar la Plaza Mayor, el Cabildo sólo podría dar facilidades y agradecer las molestias que sufrirían y el hecho de que permitieran a los asentadores cobrar lo que debería pagarse a ellos.
8. La reubicación de los mercados en las plazuelas supondría que el Cabildo perdería sus ingresos por el alquiler de los toldos y asientos en la Plaza Mayor, subastados en 5.700 pesos. En este lugar se había celebrado conjuntamente el mercado durante 200 años mientras que los ejercicios militares siempre se habían realizado en la plazuela de la Inquisición y el desfile del regimiento en los cuarteles, sin usar plazuelas ni, mucho menos, la Plaza Mayor.
9. La larga tradición del mercado de la Plaza Mayor y la afluencia de gente había revalorizado las casas inmediatas, las bodegas y pulperías, las cuales estaban sometidas al pago del impuesto de la alcabala;

³⁵⁹ Libro 39 de Cabildo de la Ciudad de los Reyes ... F. 147v.

³⁶⁰ Miniestras: Granos o semillas comestibles de diferentes plantas leguminosas.

además, los pagos al Cabildo de las tiendas de mercaderes y de los quioscos ribereños suponían otro ingreso importante.

Hasta aquí los argumentos del Cabildo, que demostraban los cambios tan radicales que la aprobación de la propuesta del virrey iba a introducir.

La respuesta de O'Higgins no se hizo esperar. El 5 de abril contestó aceptando las tesis del Cabildo, ordenando el regreso a la Plaza Mayor de los vivanderos y la reubicación de carniceros y pescaderos en otro lugar cercano a la misma³⁶¹:

En este Cabildo se leyó un oficio del Exmo Sr. Virrey en que comunica haber resuelto la restitución de las vivanderas y vivanderos a la Plaza Mayor. Se mandó que se procediese a su ejecución comisionándose para ello a los señores alcaldes ordinarios que dispusieron el orden de su colocación; y por lo que respecta a que para los carniceros y pescaderas, se propone otro lugar en las inmediaciones a la plaza, como se previene en dicho oficio; se deliberó que se citase a cabildo pleno³⁶².

De esta forma, en 1799, la plazuela de San Francisco estuvo a punto de convertirse en un mercado y perder el ambiente calmo y sosegado que ha conservado hasta nuestros días.

16.2.12. El microcosmos tras la plazuela

El convento de San Francisco constituyó, en sí mismo, un microcosmos que se asomaba a la ciudad a través de la plazuela. El cenobio albergó, a veces, cientos de personas entre religiosos, hermanos de la tercera orden y otras dedicadas al servicio del mismo, constituyendo una verdadera institución económica y social dentro de la ciudad.

Dentro del mismo residían artesanos, carpinteros, herreros, albañiles y pintores destinados al mantenimiento de los edificios, esclavos que colaboraban en diversos servicios y oficios, tales como zapateros, cereros o los encargados de los telares donde se fabricaban tejidos, sayales y mortajas que se comercializaban, y otras tantas profesiones que indican la complejidad de la actividad conventual.

Junto a ellas, la botica y la enfermería suplían las carencias internas y externas de la población de la misma manera que la tarea de los huertos y quintas localizados dentro del convento contribuían a abastecer el mantenimiento de la comunidad franciscana.

Las funciones religiosas y su proyección social y cultural ocupaban el centro de la vida del convento y se trasladaban a todo el ámbito urbano, sobre todo con oportunidad de las fiestas patronales de San Francisco y de San Buenaventura, bajo cuya advocación estaba el colegio que formaba a los novicios³⁶³.

16.2.13. Las calles del entorno de la plazuela de San Francisco en 1613

Al comenzar el siglo XVII, la Ciudad de los Reyes había alcanzado un notable desarrollo y plenitud. Constituía, en cuanto a su organización, un área urbana que, con pequeñas variantes y escasos signos de expansión, es la misma que se aprecia en los planos de mediados del siglo XIX.

³⁶¹ Libro 39 de Cabildo de la Ciudad de los Reyes ... F. 146v-149v, 160v-161r.

³⁶² Libro 39 de Cabildo de la Ciudad de los Reyes ... F. 160v-161r.

³⁶³ GUTIÉRREZ, R.; AUTENBOER, M.I. *San Francisco de Lima. Rescate de un patrimonio*. UNESCO. Lima. 1987. Págs. 17-18.

El gobierno local de la ciudad estaba organizado mediante un vasto cuerpo de ordenanzas que reglamenta toda la vida civil.

Los gremios de artesanos habían comenzado a organizarse y algunas industrias, como las textilerías, ya habían alcanzado verdadera fama artística. La prosperidad de su comercio, característica de todo el siglo XVII, hacía de Lima, junto con México, las ciudades de más activo intercambio con el resto de la América hispana.

Ese manuscrito fue utilizado por Juan Bromley para levantar el plano sintético de Lima de dicha fecha, la relación de calles (en realidad manzanas) y su historia. En su descripción, Bromley complementó su información con los datos provenientes de los Libros de Cabildos de Lima y otros documentos del archivo municipal y de las genealogías escritas por José de la Riva-Agüero . En lo que respecta a la toponimia de la ciudad, se han considerado referencias posteriores al año estudiado (1613) para complementarlas³⁶⁴.



115

Aunque Bromley recopila el callejero completo de la capital, en la relación que sigue sólo se reproducen las descripciones de las calles (o manzanas) identificadas con un número del entorno de la plazuela de San Francisco, cuya situación se muestra en rojo en la Figura 81³⁶⁵. Al respecto, decía lo siguiente:

21. Cuadra que va de las casas y barrancas del río y sale por espalda del Convento de San Francisco, en el derecho de la que de ella se va a la Universidad (Calle del Tigre)

Tenía su morada en esta calle el general Lorenzo Pacheco, que había actuado en las guerras de Arauco. Vecinos eran también doña Juana Vacán, viuda de Francisco Fernández; Bernardino de Montoya; doña Quiteria de Huerta y Reluz y Gonzalo Moreno.

36. Cuadra que vuelve a mano derecha para el Colegio Real (Calle de Juan de la Coba)

Vivía en esta calle Bartolomé Calafe, rico comerciante de la ciudad, casado con doña Bernarda Morales Negrete, quien formó con su peculio la iglesia de los Desamparados. También residían en esta calle doña Francisca de Cárdenas y doña Juana Cedeño, viuda de Francisco de Simancas. Juan de la Coba, que dió nombre a la calle, fue un popular funámbulo que vivió en Lima en años correspondientes al siglo XVII. Es un error, pues, afirmar que la denominación provino del célebre comerciante quebrado Juan de la Cueva, que residió en la calle del Correo.

37. Calle de San Francisco (Calle de San Francisco)

Casas de Sancho de Avila. Sabido es que sobre el área que ocupó el convento de San Francisco tuvo una huerta Francisco Pizarro, denominada la Huerta del Marqués, y que hacia la altura de la calle del Tigre estaba la placeta llamada del Estanque.

38. Casas que están detrás de San Francisco y sobre el río (Callejón de San Francisco)

Estaban las casas de doña Isabel de Toledo, doña Maria Maldonado, don Luis de Chaves y don Juan de Barrios. Esta calle quedó formada cuando, a principios del siglo XVII, el célebre arquitecto Bernardino de Tejeda hizo el tajamar de San Francisco. El terreno del tajamar fué cedido por el virrey don Luis de Velasco al Ayuntamiento limeño, el que lo vendió, por solares y a censo.

39. Casas sobre el río, detrás de San Francisco (Calle de la Barranquita)

Estaba la casa de Isabel Cano. Adquirió el nombre de Barranquita por estar sobre el río.

40. Cuadra de la Pescadería (Calle del Rastro de San Francisco)

Sobre esta calle, al lado sur, tuvo su solar Cristóbal de Burgos, en los primeros años de Lima. En la esquina hacia la actual calle de la Pescadería, sobre solar que fué del tesorero Riquelme, vivió el oidor Santillán y luego el capitán Don Antonio de Ribera. En la parte frontera de la calle que nos ocupa, sobre el río, se formó el primer matadero de reses de la ciudad, la carnicería y la alhóndiga o depósito de granos. También estuvo el corral del Concejo, donde se guardaban los ganados mostrencos. Igualmente, en los orígenes de la ciudad, estuvo la Casa de Moneda. El virrey don Luis de Velasco hizo establecer en este lugar el local de la pescadería, para evitar la venta incontrolada del pescado. Trasladado el matadero, se estableció un rastro o venta de carne.

41. Cuadra que va de la Pescadería a la Plaza por espaldas de Palacio (Calle de la Pescadería)

En el primer reparto de solares hecho en la ciudad, en 1535, el lado oriental de esta calle correspondía a los solares otorgados al tesorero Pedro de Riquelme. El correspondiente a la esquina de la Plaza Mayor fué tomado para casa de fundición de monedas, y el otro, hacia el río, pasó como se ha dicho, a propiedad del oidor Santillán. Durante fines del siglo XVI, residió en esta calle el doctor Iñigo de Hormero, protomédico de la ciudad. Adquirió el nombre de Pescadería porque a ella se trasladó el local de venta del pescado. También se llamó en cierta época de la Prefectura, por estar la sede de la respectiva autoridad política.

³⁶⁵ BROMLEY, J. *Plano de la Ciudad de los Reyes* ... Modificada.

43. Cuadra que va del Colegio Seminario para la plazuela de San Francisco (Calle de Santo Toribio)

En esta calle tuvieron sus solares los conquistadores Hernán González y Cristóbal de Burgos. Por 1613 residían allí: Diego de Vargas; Bernardina de Valenzuela; Tomé Ruiz, escribano de provincia; y el Secretario Baltasar de Soria. En 1591, el arzobispo de Lima, Toribio Alfonso de Mogrovejo fundó, en el crucero de esta calle y la del Arzobispo, el Colegio Seminario. Santo Toribio se llamó esta calle en memoria del indicado arzobispo, canonizado. Esta calle se llamó también de Pozuelo de San Francisco y de Manzanilla.

44. Cuadra del general Fructuoso de Ulloa y de don Fernando Niño, que va desde San Francisco y acaba en la esquina del Correo Mayor (Calle de Aparicio)

Tenía su casa en esta calle el general Fructuoso de Ulloa, que fué corregidor de Jauja en 1607. El actual nombre de Aparicio parece que proviene del hecho de que residía en ella por el año de 1849 el general de División Juan Martínez de Aparicio.

45. Cuadra que comienza en casas del licenciado Boán, oidor de la Real Audiencia (Calle del Milagro)

El licenciado Juan Fernández Boán, oidor, presidió la Gobernación del Perú al fallecimiento, en 1606, del virrey conde de Monterrey. Entregó el gobierno en 1607 al marqués de Montesclaros. Hombre de grandes conocimientos y méritos, llegó después a ocupar un asiento en el Real Consejo de Indias.

El día 27 de noviembre de 1630, a las once y media de la mañana, hubo en Lima un fuerte temblor. Suardo, en su Diario de Lima, cuenta el siguiente episodio: "En la Iglesia de San Francisco ocurrió un caso muy milagroso, y fué que una imagen de bulto de Nuestra Señora de la Limpia Concepción, que estaba encima de la portada de la capilla de la cofradía de la misma advocación que cae al cementerio de la iglesia y estaba con la cara vuelta al dicho cementerio, cuando empezó a temblar se volvió con la cara hacia la capilla mayor de la dicha iglesia de San Francisco, de que siendo advertidos los religiosos que estaban en ella, se fueron allá con otras muchas personas y se pusieron de rodillas delante de la dicha imagen, y empezando a cantar los dichos religiosos la antifona ordinaria *Tota pulcra est*, que esta sagrada religión acostumbra a cantar en honra de la Limpia Concepción de la Virgen Santísima, a vista de todos la dicha imagen poco a poco se fue volviendo a su lugar, y habiéndose divulgado el caso por toda la ciudad, todo el día hasta las diez de la noche había número infinito de gente de todos estados a ver la santa imagen" ... "A 3 de diciembre, el virrey conde de Chinchón visitó la imagen, la que ha hecho tres o cuatro milagros en dar salud de repente a los enfermos, por lo que concurre mucha gente a venerarla y se han recogido ya más de mil pesos para su adorno". "Este suceso -dice el padre Rubén Vargas Ugarte- comprobado por otros testimonios, dió origen a la iglesia del Milagro, que aún subsiste en el mismo lugar. El incendio que en 1835 destruyó el antiguo edificio, respetó la imagen, una de las más veneradas por los limeños de otro tiempo".

72. Cuadra que cae a las espaldas de las Casas Reales (Calle de los Desamparados)

El lado norte de esta calle, hacia el río, fué otorgado a Pedro Balaguer de Salcedo, prominente vecino de Lima en el siglo XVI, que fué el primitivo Correo Mayor del Perú y que desempeñó el corregimiento del Cercado. Su hija, doña Mariana Balaguer, casó con otro vecino connotado de la ciudad, el capitán don Francisco de la Cueva, alcalde de Lima en 1601. Este ofreció compra del terreno situado en lo que era la placeta de los Desamparados, que se pretendió otorgar por favor al general don Rodrigo de Mendoza, sobrino del virrey marqués de Montesclaros. Del matrimonio de don Francisco de la Cueva y doña Mariana Balaguer nació el que fué maestro de campo don Cristóbal de la Cueva. En el siglo XVII estuvo en esta calle, hacia lo que es hoy la Estación de Desamparados del Ferrocarril Central, el llamado tambo de los Caballeros de Balaguer³⁶⁶.

³⁶⁶ BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Págs. 16-17, 22.

16.2.14. La plazuela en 1884-1887, según Pedro Manuel Benvenuto

Pedro Manuel Benvenuto (1913-1978) escribió una semblanza de las plazuelas y otros espacios de Lima entre 1884 y 1887³⁶⁷. La publicó, inicialmente, en 1932, siendo muy joven, con apenas 19 años. Para ello, desde niño recopiló información sobre su ciudad natal, principalmente hablando con los ancianos que habían vivido entre esos años, logrando reconstruir un tiempo pasado a partir de testimonios populares de primera mano. Esta primera edición no incluyó la plazuela de San Francisco, pero sí la segunda, ampliada, que se editó en 1983. En la tercera (2003), se complementó la información sobre estos espacios; de ella se ha sacado un extracto relativo a la plazuela franciscana que refleja su día a día, la actividad de las gentes que por ella circulaban, las referencias a personas de la época que marcaron su vitalidad... Hacía tiempo que Perú era una república y estaba lejos la época virreinal, pero el ambiente retratado por Benvenuto parece retrotraer a aquellos tiempos.

Comenzaba Benvenuto su descripción lamentando cómo se había degradado la plazuela en los años anteriores a la publicación de la segunda edición de su obra, a finales de la década de 1970. Su comentario apareció en un artículo del periódico limeño *La Prensa*. Al respecto hacía patente:

una levantada protesta contra los estropeos que, inconcebiblemente, permite la Municipalidad en tan castizo rincón limeño, que es de lo poco bueno que nos va dejando la novelería de modernizar y ahuacharlo³⁶⁸ todo. ¿Cómo es posible que ya lleguen a tres los quiosquitos de infame traza que se alzan insolentes, afrentando la plazuela, sin que la autoridad ordene derribarlos?



Figura 82. Plazuela e iglesia de San Francisco

Dios quiera que la evocación a San Francisco, tal como era por los años de 1884 a 1887, cuando conservaba todavía mayor dignidad y más pronunciado carácter típico, sirva en algo de acicate a

³⁶⁷ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas, una alameda y un callejón: Lima en los años de 1884 a 1887: fragmentos de una reconstrucción basada en la tradición oral*. Universidad del Pacífico. Lima. 2003. Págs. 265-280.

³⁶⁸ Ahuachafar: Vulgarizar.

una obra inaplazable: la limpieza y restauración inteligentes de la franciscana plazuela, de sus templos y convento³⁶⁹.

Una foto de la plazuela de estos años se muestra en la Figura 82³⁷⁰.

Antes de comenzar a describir la plazuela, Benvenuto retrataba las calles vecinas que la enmarcaban, comentando sus edificios, sus tiendas y los tipos urbanos que las poblaban. La Figura 83³⁷¹ muestra el mapa del entorno de estas céntricas calles, en realidad laterales de las cuerdas, cada una de las cuales tenía su propia denominación; la nomenclatura de las vías urbanas, tal como hoy se conoce, integrando varias manzanas, llegó años después.

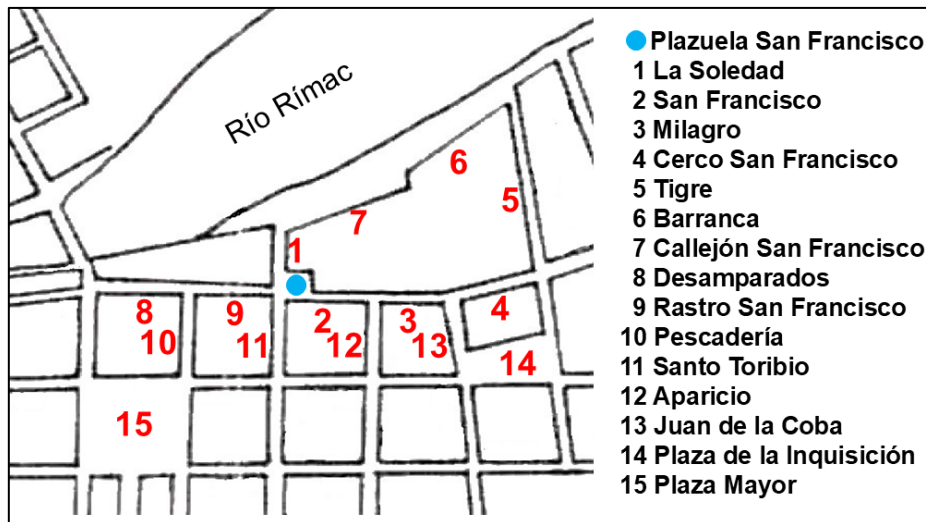


Figura 83. Calles del entorno de la plazuela de San Francisco

Sobre la calle Rastro de San Francisco, muy próxima a la plazuela, decía lo siguiente:

Peregrina calle en verdad ésta que llaman del rastro de San Francisco, arcaico nombre que si bien nos recuerda lo que tuvo a su vera en otros tiempos, nada nos dice de sus actuales y pintorescos menesteres. En justicia, los limeños podríamos decirle de los Zapateros de San Francisco, ya que en ella han encontrado lugar y abrigo casi todos los del gremio de Crispín que antes anduvieron dispersos por la ciudad. [...] La calle ha adquirido ahora una animación muy de rastro. El concurso de gentes apenas si decrece a la hora del almuerzo. De tienda en tienda [...] averiguan precios y rebuscan todo las elegantes presumidas y parlanchinas (limeñas) [...]. Entre tanto y tanto prosaico almacén, casi siempre hecho en una ventana cuya reja antigua de admirable forja ha sido sustituida por una vulgar puerta de pino Oregón, tiene la calle su casa de historia. [...] Es la Caballeriza del Recreo que levantó un diplomático ecuatoriano, don José Félix Luque, hace un cuarto de siglo sobre los terrenos [...] de la archilimeña calle de las Mazamorreras y su plazuela, que a la ribera del Rímac daban³⁷².

Avanzando por el Rastro de San Francisco hacia la plazuela, Benvenuto continuaba:

Después de la mentada Caballeriza está la casa, con voladizo balcón limeño, de doña Emilia Echevarría de Bueno y ya formando esquina con la calle de la Soledad -que antaño llevó el nombre de la Nievería- la finca de don Carlos Mackehenie. En la cabecita de la soledad, al fondo, se encuentra, subterráneo y oscuro, el Palacio de Cristal, mitad hotel y mitad callejón, con vista al río (Figura 84)³⁷³.

Tras describir la acera norte del Rastro, el escritor continuaba con la acera sur:

³⁶⁹ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 265.

³⁷⁰ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 266 bis.

³⁷¹ Autores sobre base de BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana* ... Lámina 3.

³⁷² BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 266-267.

³⁷³ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 270.

*En la otra acera del rastro hay una casa grande que hace esquina con la calle de Santo Toribio. En sus altos viven los Perret y en los bajos está instalada la célebre Chocolatería que todos llaman de San Francisco*³⁷⁴.

Este solar es el que, sin duda, fue propiedad de Cristóbal de Burgos cuando se fundó Lima. Seguidamente, Benvenuto, continuaba la descripción urbana reseñando edificios notables cerca de la plazuela:

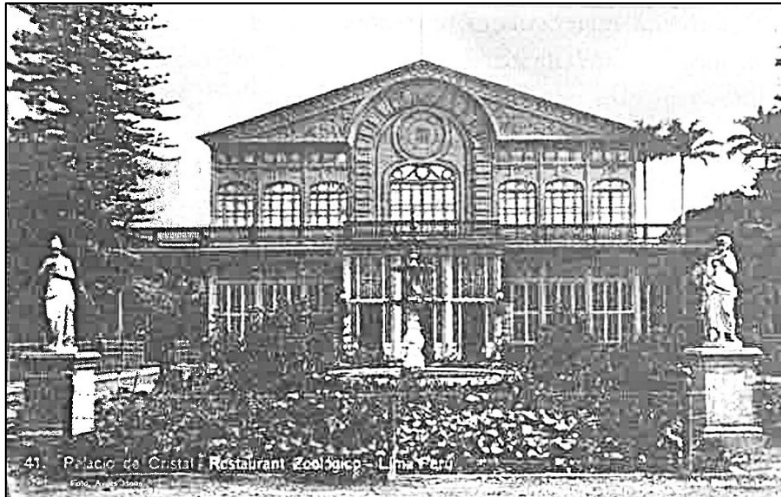


Figura 84. Palacio de Cristal

Fronteriza a la calle del Milagro y haciendo esquina con la de Aparicio, alza su mole sombría, llena de especial nobleza, con su portada de piedra, sus escudos y su patio de columnas, la Casa de Pilatos. San Francisco considera esta casona -casi un palacio- como una hija predilecta suya, desde que fuera construida siglos atrás, con los materiales que sobraron de su propia fábrica. Para acentuar más el parentesco, la Casa de Pilatos posee su sótano que hace pareja con la iglesia soterrada, forjadora de leyendas y consejos...

*Otro edificio vecino de la plazuela es el Seminario Conciliar de Santo Toribio, que colinda con la capilla del Milagro. Después de unas casas de patio anchuroso queda situado el cuasi monjil Hospicio de Ruiz Dávila. Bien vale la pena conocerlo y entrar a su recinto por la tarde, turbando con las pisadas en el enladrillado de su claustro [...] el rumor cantarino de su pilita*³⁷⁵.

En cuanto a la plazuela en sí, destacaba la calidad de sus edificios religiosos:

*La plazuela de San Francisco tiene un señero florón que le permite mirar poco más o menos por encima a las demás plazuelas de nuestra religiosa ciudad. Mientras que la Plaza Mayor ostenta dos iglesias, la catedral y el Sagrario; la plazuela de Santa Ana luce otro par, las Descalzas y la parroquia, y la de Santo Domingo conserva asimismo dos, el templo grande del Rosario y el pequeño de Veracruz; la de San Francisco ofrece a nuestros habitantes y a los gringos viajeros [...] tres dignas iglesias, tan hermosas por el trazo de su arquitectura cuanto por la fama de su memorable historial: San Francisco, la Soledad y el Milagro. No en vano hasta hace pocos años, lo mismo que al antiquísimo convento grande de Jesús, las resguardaban celosamente muros coronados de trecho en trecho por veinticuatro cruces de madera verde. Sólo cuatro portillos daban acceso a la devota gente que acudía a sus interiores. Es el conjunto arquitectónico del cenobio de frailes menores y sus tres iglesias de lo mejor y más típico que nos ha legado el arte colonial. [...] Además, guarda para el vulgo, que siempre sueña con infinitos sótanos de misterio que atraviesan barrios y comunican casonas y conventos, una atracción singular. Se cree que debajo del templo grande hay otro subterráneo, lóbrego y soledoso, pero tan vasto como el que se alza a flor de tierra y con altares idénticos en el porte y los retablos ...*³⁷⁶.

Benvenuto informaba también de los frailes y de determinados actos religiosos:

³⁷⁴ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 269.

³⁷⁵ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Pág. 269.

³⁷⁶ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Págs. 270-271.

Moran hoy en San Francisco escasos frailes. A pesar de todo mantienen perenne el culto con el esplendor que permite la actual economía, y algunos de ellos se dedican con apostólico fruto a la predicación popular.[...].

Entre las procesiones interesantes que salen de San Francisco están la de la Pascua Florida, a las cinco de la madrugada, y la pintoresca del encontrón. Quede para más principal plaza la narración de sus ceremonias, en todas las cuales aparece la imagen del patriarca de Asís llevando en la diestra mano el tradicional rosario de peritos claveteados de clavos de olor que es una alhaja³⁷⁷.

Seguidamente dedicó su atención a los tipos populares que podían encontrarse en la plazuela y al ambiente en la misma.

La vida de la plazuela es animada y alegre. Temprano la despiertan el toque monacal de los maitines y los militares sonos de la diana cuartelera. Más tarde, después del matinal saludo a la bandera, van llegando las carretas que tienen aquí sentada su estación. Las enormes de plataforma y las modestas de cartucho se sitúan bordeando las veredas, en espera de los vecinos a quienes les cae la desgracia de una mudanza en la ciudad o una ida al campo. Aquí fórmanse grupos dicharacheros de hombres en mangas de camisa, amarrados los pantalones a la cintura con una larguísima faja blanca con puntadas de hilo rojo que dibujan triángulos y cocadas, el restallante látigo en la mano y el comentario maligno y picaresco en los labios. Casi ningún hombre escapa a su observación picante, ninguna moza a su requiebro...

A eso de las nueve, desfila por aquí el cortejo de los presos de las comisarias de los barrios altos, que van a la diaria calificación del Intendente. Ante las miradas de las devotas que salen de misa y de los carreteros que aguardan marchantes, pasan los presos entre dos filas de celadores. [...]

Asiduas concurrentes de la plazuela son también muchas viudas que acuden a la casa de préstamo de García en la calle Milagro. Infaltable es la cotidiana presencia de una tal misia Panchita, que vive entre la Plaza de Armas y la Peña, donde quien no cae, resbala. Es la señora mujer ingeniosa, de muchos decires, versos e historietas y cuentan las malas lenguas que es gancho del prestamista y le consigue, gracias a su amistad con viudas e indefinidos, la compra de boletas de montepío: ¡cinco pensiones por seis! Misia panchita siempre alborota los corrillos de las pensionistas con su sal y su chismografía.[...]

Tres o cuatro veces al día atraviesa la plazuela el señor Luque, bajo de cuerpo, gordito, de leva negra y chaleco blanco que adorna pesada cadena de oro. Don José Félix, cristiano viejo, conservador [...] se quita, reverente, el jipijapa alón³⁷⁸ delante de cada iglesia. No menos asiduo por acá es el menudo Henry Wall [...] el gringo simpático, rubio y alegre. Va a Desamparados. [...] Es también familiar en el barrio la criolla figura del hacendado don Ángel Ríos, dueño del espacioso caserón de la plazuela fronterizo a la entrada del convento. Viene a menudo a su chacra don Ángel, jinete en su caballo de paso, el rico poncho de hilo blanco contrastando con el oscuro pellón sampedrano, el finísimo sombrero de paja del país y el sedero pañuelo anudado al cuello y algo inflado por el aire.

Entre los vecinos jóvenes a quienes más se ve por la plazuela debemos contar, sin duda, al flamante pero ya competentísimo abogado Lisardo Velasco [...], que vive con los suyos en la calle de Aparicio.

Como en el Milagro hay casas de compra y venta de muebles, siempre trafican la plazuela Pancho Zegarra, [...] Subauste, el gran pianista a quien apodan Incendio a causa de su rojiza tez, Rivera, Azáldegui y tantos otros corredores. Ellos son, cada uno la romana del Diablo. Saben dónde se encuentra un bargueño, un sillón de vaqueta, una cómoda enconchada, un chinero Boulle, una porcelana del Buen Retiro o un lienzo de tal o cual santo, y saben mejor aún quién los desea adquirir [...].

Por cierto que a toda hora pasan militares del cercano cuartel del callejón de San Francisco (Figura 85)³⁷⁹, frailes del convento, clérigos del Seminario y señoras asiladas del Hospicio [...].

³⁷⁷ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas ...* Pág. 271.

³⁷⁸ Sombrero de paja de alas anchas, tipo panamá.

³⁷⁹ Autores sobre base de Google Earth.

Pasadas las cinco, empieza el desfile de las carretas a sus corrales. [...] Con el crepúsculo, llega la calma. Idas las carretas, cerradas las tiendas de muebles, concluidas las novenas u otras distribuciones, cuando las hay, la plazuela entra en una completa paz. El postrer reducto del movimiento y de la bulla es la pulpería de los esposos Crovetto, cuyo saloncito se llena de alegres parroquianos.

A las nueve, salido el último tren al Callao, se retira a pasos graves el comisario de la línea, señor Fernández. En Aparicio, que es calle de su ruta, cruza saludos con sus conocidos. [...] Una que otra muchacha asoma a la ventana de reja, si está a oscuras, o deja vislumbrar su silueta si está iluminada, a través de la rejilla³⁸⁰.



Figura 85. Antiguo callejón de San Francisco (actual jr. Amazonas)

Benvenuto incluso hacía referencia a las reuniones de masones que tenían su sede en el vecino callejón de San Francisco:

En ciertas noches, contempla la plazuela curiosas escenas que pasan inadvertidas a sus habituales frequentadores y aun a sus mismos vecinos. Nos referimos a la concurrencia de gente en las noches que los hermanos de los tres puntos y el compás celebran sus tenidas³⁸¹, blancas o no, en la casa que les sirve de Templo en el tenebroso y torcido callejón de San Francisco, donde bajo el cuidado de los hermanos G.T.I. y G.T.E.³⁸² y de los diáconos reciben a los “pobres candidatos en estado de tinieblas”. [...] En la Logia de San Francisco no sólo se han celebrado tenidas inofensivas. Rodrigo Herrera [...] nos relataba la otra noche en casa del cura de los Huérfanos, doctor Rivas, cómo sirvió de centro y base de operaciones dicha casa para las asechanzas liberales contra don Ramón Castilla. Pero a qué remontarnos tan lejos, si a fines del 86 hemos contemplado todos los ajetreos, idas y venidas de los hermanos para pedir la expulsión de la Compañía de Jesús de este hospitalario país. De diez de la noche a dos de la mañana, pausadamente, en talle, los jóvenes, abrigados los viejos con paletó³⁸³ y cachiné³⁸⁴, los hemos encontrado al retirarnos por (la calle) Juan de la Cuba, en veces yendo, regresando otras³⁸⁵.

Concluía Benvenuto su reseña de la plazuela con el siguiente texto:

Curiosos contraste, en verdad, éste de las personas que pasan por San Francisco. De día clérigos de hopalanda³⁸⁶, frailes de cogulla³⁸⁷, beatas de hábito; de noche, extranjeros comerciantes,

³⁸⁰ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas ...* Págs. 274, 276-278.

³⁸¹ Sesión de una logia masónica.

³⁸² Guarda Templo Interior, Guarda Templo Exterior.

³⁸³ Gabán de paño grueso, largo y entallado, pero sin faldas como el levitón.

³⁸⁴ Prenda de abrigo o adorno consistente en una tira larga de tela, generalmente fina, que rodea el cuello y en ocasiones cubre la boca.

³⁸⁵ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas ...* Págs. 278-279.

³⁸⁶ Prenda exterior larga, con amplias mangas.

³⁸⁷ Hábito exterior que visten los frailes.

políticos liberales y masones enemigos de la Iglesia. ¡Y el aspecto cuánto varía! Temprano, las puertas abiertas de las iglesias dejan salir el perfume del incienso; el argentino repicar de las campanas alegre y recuerda el deber de la oración, el murmullo de los rezos se extiende sobre la plazuela, y la vista descansa en el florecido jardincillo que rodea a la pila. De noche, la quietud y el silencio, bajo la luz parpadeante de los faroles de gas y ante las miradas recelosas del cholo³⁸⁸ celador y de alguna vecinita curiosa que atisba detrás de la rejilla de su ventana de reja, los masones que se retiran, camino obligado del centro por las veredas resbalosas de garúa³⁸⁹...³⁹⁰

Así finaliza la reseña de Benvenuto de una plazuela que retrata una Lima que se fue, que ni él mismo conoció, cuyos tipos populares describió con propiedad y realismo, representativos de los distintos estamentos de la sociedad limeña de entonces que tuvieron en San Francisco su centro de actividad.

16.3. VALORES PATRIMONIALES Y CULTURALES DE LA PLAZUELA

El Decreto Ley N° 19033, de 16 de noviembre de 1971, en su Art. 3º, dispuso que fueran declarados Monumentos por Declaración Suprema los inmuebles de las épocas virreinal y republicana que por su arquitectura, valor artístico o vinculación con hechos históricos, debían ser conservados y restaurados. En 1972, la Resolución Suprema N° 2900, de 28 de diciembre, declaró Ambiente Urbano Monumental a la plazuela de San Francisco, quedando sujeta a lo dispuesto por el citado Decreto Ley. Por tanto, dicho espacio ubicado dentro de la Zona Monumental de Lima es Patrimonio Cultural de la Nación.



Figura 86. Plano del Centro Histórico de Lima y área declarada Patrimonio Mundial

Debido a su innegable riqueza cultural, las autoridades peruanas solicitaron el reconocimiento de una parte del Centro Histórico de Lima, del que forma parte destacada el complejo franciscano, incluida la plazuela, como Patrimonio Mundial de la UNESCO. La postulación fue sancionada

³⁸⁸ Mestizo de sangre europea e indígena. También, indígena que adopta los usos de los europeos.

³⁸⁹ Llovizna.

³⁹⁰ BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas* ... Págs. 280.

favorablemente el 12 de diciembre de 1991, como extensión de la inscripción previa del convento de San Francisco, en el año 1988. La UNESCO reconocía, de esta forma, que Lima era un excelente testigo del desarrollo arquitectónico y urbano de una ciudad virreinal hispanoamericana de gran importancia política, económica y cultural³⁹¹ (Figura 86)³⁹². En su conjunto, el Centro Histórico de Lima contiene un patrimonio inmueble formado por 649 elementos declarados *monumentos*, otros 1.278 de *valor monumental* y 62 espacios públicos declarados *ambientes urbano-monumentales*.

Con posterioridad a la declaración de la UNESCO, en el *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima (Valles de Chillón, Rímac y Lurín)*, de fecha julio de 1993, realizado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte (FAUA) de la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima, la ficha que caracteriza la plazuela de San Francisco³⁹³ contiene, entre otros que no vienen al caso, los siguientes datos:

- Código monumento: 2672.
- Tipo genérico: Ambiente urbano.
- Descripción: Ambiente urbano con planta en forma de L, conformado por atrios, plazuela y calles que la circundan. Delimitado por edificaciones en su mayoría de dos pisos, destacando la Casa Pilatos y el conjunto monumental de San Francisco, constituido por el convento, la Iglesia de San Francisco y las Capillas del Milagro y La Soledad (Figura 87)³⁹⁴.

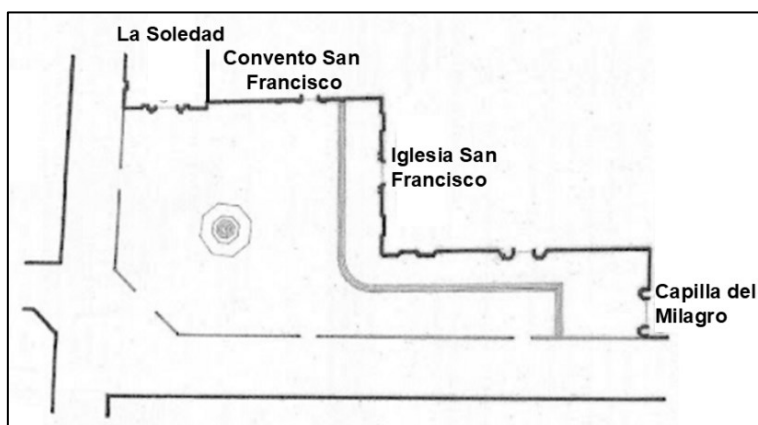


Figura 87. Monumento 2672. Ambiente Urbano Plazuela de San Francisco

- Observaciones:
 - Etapas de construcción: Desde mediados del siglo XVI, en que los franciscanos ocuparon sus terrenos definitivos, se conformó este espacio.
 - Tipos de intervenciones y años: En 1871 se demolió el antiguo cerco del atrio que ostentaba 27 cruces de piedra de Berenguela, alguna de las cuales se hallaron en el interior del convento. En este año (1871) se modificó el tratamiento, introduciendo áreas verdes, que se conservaron

³⁹¹ LEBRÚN, A.M.; GEOVANNINI, H. "El valor cultural del patrimonio inmueble en el Perú para la renovación del turismo cultural. El caso del Centro Histórico de Lima". *Intervención*. Año 14. N° 27. 2023. Págs. 55-78.

³⁹² LEBRÚN, A.M.; GEOVANNINI, H. "El valor cultural ...". Pág. 56. Modificada.

³⁹³ FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTE (FAUA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima (Valles de Chillón, Rímac y Lurín)*. Julio de 1993. <https://arquitecturalimavirreinal.blogspot.com/2012/01/185.html>. Consultada el 27 de febrero de 2026.

³⁹⁴ FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTE (FAUA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. *Inventario del Patrimonio Monumental ...* Modificada.

hasta mediados de la década del 40. Desde 1987 se viene construyendo un nuevo cerco que encierra la plazuela.

- Propietario: La Iglesia.

Este último punto es relevante ya que es la primera vez que se ha encontrado una referencia que indica tal circunstancia. Sin embargo, en 2022, el blog *Lima la única* accedió al Catastro limeño encontrando que la plazuela pertenecía a la Municipalidad de Lima, siendo administrada por el servicio de parques, con el código catastral 42543248³⁹⁵.

De acuerdo con Deza, El Sous y Parra (2022), la plazuela de San Francisco constituye uno de los espacios públicos limeños más excepcionales ya que posee una estratificación de valores y atributos que abarcan la totalidad del período virreinal. Esta característica ha sido reconocida en múltiples ocasiones por los investigadores en distintas épocas y en sus varias fases históricas. Como bien inmueble, en él se manifiestan las condiciones de autenticidad del Centro Histórico de Lima como Sitio del Patrimonio Mundial, de cuya estructura es parte importante, entre otras razones, por estar rodeada de monumentos de primer orden en el contexto de la ciudad. Estos inmuebles y la propia plazuela, en sí misma, presentan innegables condiciones de autenticidad e integridad.

La plazuela es uno de los espacios más antiguos de la Lima; de hecho fue erigida la primera de todas sin que se conozca bien cómo se definió y estableció. Después, fue tomando forma, destacando por su geometría irregular en forma de L, que le dio un carácter singular frente al resto de espacios circundantes, más homogéneos. De esta etapa se han recuperado importantes restos arqueológicos que tienen un valor testimonial extraordinario, y que, como tales, deberían ser respetados y puestos en valor.

La época más temprana de la ciudad se puede identificar claramente en el conjunto de San Francisco, por medio de la subsistencia de los ejes aproximados de su trazado fundacional, y la permanencia de las instituciones del convento y de la iglesia franciscanos. Sin embargo, una de las principales causas de la excepcionalidad de la plazuela de San Francisco frente al resto de conjuntos arquitectónicos limeños, es que su apariencia final ha sido el fruto de una única campaña constructiva que siguió un programa iconográfico específico y que mantuvo su integridad hasta la demolición del pretil. Realmente hubo fases previas pero los elementos constructivos desaparecieron por diversas causas. La última, a la que debe su aspecto actual, se inició en 1657 con la colocación de la primera piedra de la nueva iglesia de San Francisco, pero tomó impulso en 1669 con la llegada de fray Luis de Cervela, que la finalizó en 1673, momento en que fue consagrada por el obispo Mollinedo. En estos 16 años se levantaron la iglesia de la Soledad (1669-1674), la nueva portería del convento con su portada (1670) y el pretil del cementerio y sus cruces de alabastro de Berenguela (1669); a ellos hay que añadir la capilla del Milagro (c. 1632), siendo el resultado final la consecuencia de reajustes arquitectónicos entre todos los elementos citados. La plazuela fue pavimentada con canto rodado, teniendo un uso intensivo debido a su integración en el céntrico entorno urbano.

La primera alteración importante de la plazuela fue la demolición del pretil en 1871, debido a los valores, tanto utilitarios como simbólicos, que representaba (Figura 88)³⁹⁶. En ella se implantó un nuevo jardín que, si bien modificó las características conceptuales arquitectónicas y religiosas del conjunto, generó un nuevo y amplio ambiente. Hubo, por tanto, un cambio abrupto, no sólo en el paisaje urbano, sino también en el uso del espacio público, al habilitar jardines donde antes había un

³⁹⁵ PINO, D. *Historia y presente de la plazuela*

³⁹⁶ PAZ SOLDÁN, M.F. *Atlas Geográfico ...* Lámina 27.

pavimento empedrado; de esta forma, se permitió el desarrollo de algunas actividades, aunque eliminado otras, con la finalidad de convertir la plazuela en un lugar de paseo.



Figura 88. La plazuela con el pretil (1865)



Figura 89. La plazuela en 1874



Figura 90. La plazuela a principios del siglo XX



Figura 91 La plazuela en 1908



Figura 92. Plazuela de San Francisco (c. 1920)



Figura 93. Plazuela de San Francisco



Figura 94. La plazuela en 1944



Figura 95. La plazuela a finales de la década de 1960



Figura 96. La plazuela en la década de 1970



Figura 97. La plazuela en 2008



Figura 98. La plazuela en 2018

Las Figuras 89³⁹⁷, 90³⁹⁸, 91³⁹⁹, 92⁴⁰⁰ y 93⁴⁰¹ muestran diversas imágenes de esta época temprana, apreciándose las variaciones experimentadas por el jardín. La Figura 94⁴⁰² recoge una imagen aérea de la plazuela tomada en 1944, con un parterre circular.

³⁹⁷ ANÓNIMO. *Iglesia y Plazuela de San Francisco, Lima*. 1874. Archivo Histórico y Biblioteca Central de Marina. Lima. Código 00662-04.
https://archivohistoricodemarina.mil.pe/colecciones/coleccionfotografica/detalle_fotografias_miscelaneos.php?id=168&origen=fotografias_miscelaneos. Consultada el 22 de febrero de 2026.

³⁹⁸ WIKIPEDIA. *Basilica of San Francisco in the early-20th century (Lima, Peru)*.
https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Basilica_of_San_Francisco_in_the_early-20th_century_%28Lima,_Peru%29.jpg. Consultada el 22 de febrero de 2026.

³⁹⁹ <https://www.facebook.com/limalaunica/posts/vista-de-la-plazuela-de-san-francisco-con-el-santuario-de-nuestra-se%C3%B1ora-de-la-s/10161295339585403/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

⁴⁰⁰ BECERRA, G. *Plazuela de San Francisco de Asís. Centro de Lima. Año 1920 aprox.*
<https://mx.pinterest.com/pin/1099230221549123671/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

⁴⁰¹ SOTO, C.O. *Imágenes e Historias del Perú y del Mundo*. 2025.

<https://www.facebook.com/groups/637273870184486/posts/1940562419855618/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

⁴⁰² EL SOUS, J.P. *Arquitectura virreinal ...* Pág. 191.Modificada.

En 1953 el jardín fue reemplazado por una explanada pavimentada con lajas de piedra (Figuras 95⁴⁰³, 96⁴⁰⁴), que se ha mantenido hasta hoy día. Además, en su centro se colocó una fuente de hierro fundido, proveniente del Hospicio Manrique de la plaza de Francia, que constituye actualmente una referencia del espacio público frente a la iglesia de San Francisco⁴⁰⁵.

El año 1987, en respuesta a una necesidad de protección frente al terrorismo que amenazaba Lima por entonces, y para atender la petición de la UNESCO de preservar el sitio para poder incluir el conjunto de San Francisco en la Lista de Patrimonio Mundial, se cercó la plazuela con un muro perimetral dotado de una verja que se cerraba por seguridad solo durante las noches para protegerla del vandalismo (Figura 97)⁴⁰⁶. En este estado, en 1988, la UNESCO declaró Patrimonio Mundial el conjunto monumental de San Francisco, incluida la propia plazuela, considerándose Valor Universal Excepcional (VUE). La colocación del muro, de alguna forma, tuvo también un impacto negativo, pues rompió la relación histórica de la plazuela con su entorno, limitando las actividades que se podían realizar en ella (Figura 98)⁴⁰⁷. La superficie encerrada por el muro era de 3.018,34 m².



Figura 99. La plazuela en 2025

Finalmente, en 2022, la Municipalidad demolió el muro y su verja (Figura 99)⁴⁰⁸ como parte de un proyecto de renovación urbana, que buscaba transformar la plazuela en un espacio más accesible para residentes, visitantes y fieles mediante una intervención en beneficio del conjunto

⁴⁰³ <https://www.facebook.com/limadesiempre/posts/vista-general-de-la-iglesia-y-convento-de-san-francisco-finales-de-la-d%C3%A9cada-de-/1265783632262720/>. Consultada el 26 de febrero de 2026.

⁴⁰⁴ GAMERO, C.A. *Lima: la reja de San Francisco "El Grande" y el muro pretil (vistas de época y diferencias)*. <https://www.flickr.com/photos/leondeurgel/albums/72177720318640075/>. Consultada el 23 de marzo de 2026. Modificada.

⁴⁰⁵ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Págs. 22-40.

⁴⁰⁶ BONILLA, E. (Dir.) *Lima y el Callao: ...* Págs. 152-153.

⁴⁰⁷ WIKIPEDIA. *Basilica and Convent of San Francisco, Lima*.

https://en.wikipedia.org/wiki/Basilica_and_Convent_of_San_Francisco,_Lima. Consultada el 25 de febrero de 2026.

⁴⁰⁸ DIARIO CORREO. *TC declara infundada demanda de franciscanos contra MML por muro en plazuela de San Francisco*. 2025. <https://diariocorreo.pe/edicion/lima/tc-declara-infundada-demanda-de-franciscanos-contramml-por-muro-en-plazuela-de-san-francisco-noticia/>. Consultada el 26 de febrero de 2026.

monumental y del paisaje histórico y urbano que conforma. La Orden franciscana recurrió judicialmente el derribo cuya causa llegó al Tribunal Constitucional que, el 28 de abril de 2025, lo declaró legal, dando vía libre a la modificación de la plazuela. Las obras se reiniciaron en febrero de 2026.

Desde 2022, la mayor parte de la plazuela ha permanecido cerrada al público quedando solo abierto un pasillo para acceder a La Soledad, al convento y a la iglesia⁴⁰⁹.

El valor de los inmuebles de su contorno no se restringe a los edificios religiosos descritos; la plazuela está conformada, además, en los otros dos lados, por un conjunto de construcciones civiles de diferentes épocas que la circundan, cuyas fachadas le confieren una serie de características formales y tipológicas particulares. Estos elementos se muestran en la Tabla 3⁴¹⁰.

Nº	INMUEBLE	TIPOLOGÍA	PROPIETARIO	RELEVANCIA	ETAPA
4	Casa de las Trece puertas	Monumento	Municipalidad	Alta	1871-1953 (III)
5	Jr. Lampa 200-206	Monumento	Particular	Alta	1871-1953 (III)
6	Jr. Lampa 201-217	Monumento	Particular	Alta	1871-1953 (III)
7	Jr. Ancash 312-330	Valor monumental	Particular	Alta	1871-1953 (III)
8	Jr. Ancash cuadra 3	Entorno	Particular	Alta	1953-1987 (IV)
9	Jr. Ancash 350-376	Valor monumental	Particular	Alta	1871-1953 (III)
10	Casa de Pilatos	Monumento	S.B.N.	Media	1546-1674 (I)

S.B.N.: Superintendencia de Bienes Nacionales

Tabla 3. Edificios civiles de la plazuela y sus características principales

Los edificios mencionados están identificados en la tabla por un número (4 a 10), siendo los números 1 a 3 reservados al complejo religioso. Atendiendo a su tipología, se distribuyen según muestra la Figura 100⁴¹¹.

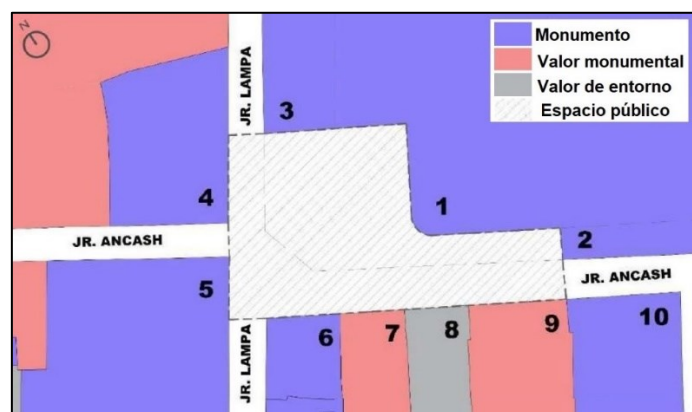


Figura 100. Tipología de los edificios civiles de la plazuela San Francisco

⁴⁰⁹ (1) ANGULO, J. *Obras en la plazuela San Francisco se reanudan tras fallo del TC y prometen devolver el uso público del espacio histórico*. 2026. <https://www.infobae.com/peru/2026/01/07/obras-en-la-plazuela-san-francisco-se-reanudan-tras-fallo-del-tc-y-prometen-devolver-el-uso-publico-del-espacio-historico/>. Consultada el 24 de febrero de 2026; (2) CASTRO, P. *Defensa de la Plazuela San Francisco de Lima*. Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú. 2025. <https://franciscanos.pe/defensa-de-la-plazuela-san-francisco-de-lima/>. Consultada el 24 de febrero de 2026; (3) DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Págs. 39-40; (4) TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Pleno. Sentencia 118/2025. Exp. Nº 00100-2025-PA/TC. Lima. Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú. Lima. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-peruana-de-ciencias-aplicadas/derecho-legislativo/sentencia-del-tribunal-constitucional-exp-no-lima-provincia-franciscana-de/152508418>. Consultada el 24 de febrero de 2026.

⁴¹⁰ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Tablas 3, 4, 5.

⁴¹¹ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Imagen 4. Modificada.

En cuanto a la etapa en que fueron construidos, la mayoría de los inmuebles corresponden a la etapa (III), posterior a la demolición del pretil en 1871 e implementación de un jardín. Todos ellos fueron construidos con tecnologías tradicionales (adobe y/o ladrillo y/o quincha), menos el nº 8, que lo fue con cemento. Todos ellos presentan un estado de conservación regular, salvo el nº 10, que es bueno.

Los bienes muebles arquitectónicos que ha tenido la plazuela hasta su desmontaje por las obras actuales, databan, en buena parte, del siglo XX y su valor histórico y artístico, con excepciones como una cruz de alabastro relicto del pretil, es relativo. Mucho más significativo es el patrimonio inmaterial relacionado con las fiestas religiosas y civiles tradicionales, como son las dedicadas a San Judas Tadeo o la procesión del Viernes Santo del Santo Entierro y de Nuestra Señora de la Soledad, o los toros, algunas de las cuales todavía perduran con gran solemnidad.

Los recientes hallazgos arqueológicos hallados en la plazuela, pertenecientes al siglo XVII, han supuesto un incremento sustancial del valor histórico del sitio ya que, sin duda, tienen una importancia testimonial extraordinaria, y como tal deben ser respetados y sus cualidades resaltadas.

Finalmente, en lo relativo a los usos previstos a futuro de este conjunto, el *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con visión al 2035* estableció los siguientes:

- Iglesia y el convento de San Francisco, iglesia de la Soledad y capilla del Milagro: Otros Usos (OU).
- Inmuebles ubicados en el entorno de la plazuela: Zona de Tratamiento Especial 1 (ZTE-1).
- Plazuela propiamente dicha: Zona de Recreación Pública (ZRP)⁴¹².

16.4. LA PROPIEDAD DE LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO

16.4.1. La posesión de los solares

De acuerdo con García (1937) cuando los españoles comenzaron la conquista del Perú, en la Península finalizaba el proceso de consolidación de la monarquía absoluta. De ahí que, según la concepción romana clásica entonces imperante, al verificarse el descubrimiento y la conquista de nuevos territorios, el dominio de la tierra quedaba vinculado a la Corona de Castilla. En tales condiciones, considerando que la propiedad de la tierra en los nuevos territorios americanos era una regalía, el título jurídico para adquirir la propiedad particular de la misma sólo podía deberse a una gracia o merced real. En efecto, esa fue la primera fuente de la propiedad privada de la tierra en el Perú; sin embargo, no fue la única ya que, posteriormente, la Corona trocó el sistema por otro que le rindió mayor utilidad: el de la venta y composición de tierras, pero eso sucedió después del periodo que se comenta.

Como es bien sabido, el descubrimiento y la conquista de América no fue estrictamente una empresa de la Corona española, llevados a cabo con recursos y elementos oficiales tales como el ejército regular, los funcionarios del Estado y el dinero aportado por la Real Hacienda sino, más bien, la obra de particulares asociados a la Corona, con los que se pactaba un contrato (capitulación), en el que se estipulaban, entre otras cosas, los beneficios que la empresa había de reportar a cada una de las partes contratantes, si culminaba con éxito⁴¹³.

⁴¹² DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación* ... Págs. 40-53.

⁴¹³ GARCÍA, A. "El origen de la gran propiedad de la tierra en el periodo colonial". *Letras*. Vol. 3. Nº 8. 1937. Págs. 457-458.

En la etapa inicial de la conquista, a la vista de los abusos cometidos por los conquistadores contra los nativos, Carlos I emitió el 17 de noviembre de 1526 la denominada real provisión de Granada⁴¹⁴, que regulaba el favorable tratamiento que, en lo sucesivo, se les debía otorgar. Este proceder condicionaba la validez de las capitulaciones que la Corona acordase con los conquistadores que fueran a descubrir nuevas tierras y, lógicamente, fundar ciudades en ellas. Al respecto, el emperador señalaba:

Y guardando y cumpliendo los dichos capitanes y oficiales y otras gentes que ahora o de aquí adelante hubieren de ir o fueren con nuestra licencia a las dichas poblaciones, rescates y descubrimientos, hayan de llevar y gozar y gocen y lleven los salarios y quitaciones, provechos y gracias mercedes que por nos y en nuestro nombre fuere con ellos asentado y capitulado, lo cual, por esta nuestra carta, prometemos de lo asegurar y cumplir si ellos guardaren y cumplieren lo que por nos en esta nuestra carta les fuere encomendado.

Entre los privilegios que los reyes, mediante las capitulaciones, concedían a los descubridores y conquistadores, estaba la facultad de tomar para sí y repartir entre los que lo acompañaban, tierras y solares en los nuevos territorios ocupados. Posteriormente, instaurados los cabildos y estructurado el orden institucional bajo el mando de gobernadores y virreyes, los soberanos concedieron a estas autoridades la facultad de hacer mercedes de tierras no sólo a los vecinos, sino a otras cualesquiera personas con la condición de pacificar a los naturales y atraerlos a la religión cristiana.

Para regularizar el sistema, el 13 de julio de 1573 emitió sus *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias*, en las que se establecían las condiciones para fundar las ciudades, que incluía la entrega de terrenos, urbanos y rurales, al fundador que, no obstante, tendría que devolver a la Corona si no cumplía los compromisos adquiridos, entre ellos entregar una parte perfectamente definida a los pobladores. Este fue el sistema mediante el cual se establecieron las primeras propiedades territoriales en el Perú. El sistema adoleció de muchos vicios, no tanto por el espíritu y texto de las *Ordenanzas* como por su aplicación, debido a la codicia de los aventureros que llegaron a América que, casi siempre, sobrepasaron lo que legítimamente les otorgaba la ley, muchas veces hasta con la venia de las propias autoridades, que actuaban en ocasiones de forma tan interesada que dieron lugar a violentas luchas, como las sostenidas entre pizarristas y almagristas⁴¹⁵.

Aunque cuando se emitieron esta *Ordenanzas*, hacía tiempo que se habían concedido los solares a los franciscanos y creado la plazuela de San Francisco, merece la pena recordar dos disposiciones que les atañen directamente: la formación de plazuelas en las que edificar templos, y que los solares destinados a albergarlos, fueran completos e íntegros para ellos:

ORDENANZA 118. A trechos de la población se vayan formando plazas menores en buena proporción adonde se han de edificar los templos de la iglesia mayor, parroquias y monasterios, de manera que todo se reparta en buena proporción por la doctrina.

ORDENANZA 119. Para el templo de la iglesia mayor, parroquia o monasterio se señalen solares, los primeros después de las plazas y calles, y sean en isla entera de manera que ningún otro edificio se les arrime sino el perteneciente a su comodidad y ornato⁴¹⁶.

⁴¹⁴ CARMONA, D. *Real Provisión dada por D. Carlos, que dispone y trata la orden que antiguamente se tenía en los descubrimientos y poblaciones que se hacían en Indias, y en el buen tratamiento de sus naturales*. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1526-RP-CV-DPI-TN.html>. Consultada el 18 de marzo de 2026.

⁴¹⁵ GARCÍA, A. "El origen de la gran propiedad ...". Págs. 458-460.

⁴¹⁶ IBÁÑEZ, J. (Ed.). *Transcripción de las Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación de las Indias, dadas por Felipe II el 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia, según el original que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla*. Ministerio de la Vivienda. Madrid. 1973. Pág. 90.

En lo que respecta específicamente a Lima, al poco de fundarse el Cabildo, el 30 de julio de 1535, Francisco Pizarro presentó ante él una cédula del rey de 21 de mayo de 1534 que le autorizaba a repartir los terrenos:

Capitan Francisco Pizarro, nuestro gobernador de la provincia del Perú. Sebastián Rodríguez, en nombre de los conquistadores y pobladores de esa provincia, me suplicó os mandase dar licencia para que, en los lugares que poblásedes, pudiésedes repartir entre los vecinos y pobladores de esa provincia solares en que edificasen casas y huertas, caballerías y peonías⁴¹⁷ de tierras o como la mi merced fuese; Y yo, acatando lo susodicho, húbelo por bien y por la presente os doy licencia y facultad para que, así a las personas que se han hallado en la conquista y población de esa dicha provincia como a los que de aquí adelante fueren a se avecindar en ella, les podáis repartir solares en que edifiquen casas y huertas, y las caballerías y peonías de tierras en que puedan labrar y granjear, guardando en ello el orden y moderación que tenemos mandado guardar en los semejantes repartimientos, y residiendo los vecinos en quien así los repartiéredes los cinco años que son obligados, les hacemos merced de ellos y mandamos que los puedan gozar según y como y en aquellas cosas que los vezinos de las nuestras Indias gozan [...]⁴¹⁸.

Pizarro valoró mucho esta prerrogativa que el rey le había concedido y, cuando no tuvo más remedio, la cedió al Cabildo de Lima con la condición de que tanto él como sus delegados estarían presentes en la concesión de terrenos. Por su parte, las autoridades municipales lo aceptaron:

[...] y en cuanto a lo que Su Señoría manda, dijeron que ellos están prestos de lo así hacer, como Su Señoría lo manda, para que la semana primera venidera se irá a hacer el dicho repartimiento⁴¹⁹.

Por tanto, el 30 de julio de 1535, el Cabildo de Lima tenía cedida la potestad de repartir solares, bien que bajo supervisión, y estaba preparado para ponerla en práctica en el plazo de una semana. Los solares se repartieron, pero Pizarro mantuvo la facultad para concederlos a discreción, como prueba el hecho de que el 4 de febrero de 1536, ordenara al Cabildo entregar tierras a diversos vecinos:

Presentó en este día en el Cabildo, Juan de Quincoces, regidor, una provision de Su Señoría (Pizarro) en que le manda a él y a Juan Tello que repartan las tierras a los vecinos de esta ciudad; Sus Mercedes la obedecieron y mandaron que se ponga en el libro del Cabildo⁴²⁰.

Sin embargo, los repartimientos no se debieron hacer como Pizarro deseaba ya que, el 8 de abril de 1538, revocó el poder otorgado a la Municipalidad para distribuir solares y tierras, reservándose el derecho de hacerlo solo él⁴²¹. Tras su muerte el 26 de junio de 1541, el Cabildo limeño recuperó esta potestad en fecha que se desconoce pero que debió ser inmediata, a fin de evitar un vacío legislativo en asunto tan importante.

Por tanto, como ya se ha comentado, el primer y segundo solares de los franciscanos les fueron concedidos por Francisco Pizarro, mientras que todos los trámites relativos a la ocupación de este último (¿1545?-1546) fueron llevados a cabo por el Cabildo, en esa fecha responsable único tras el fallecimiento del conquistador.

16.4.2. La creación de la plazuela

Recordando lo que se ha indicado en el capítulo dedicado a las plazuelas, las iglesias limeñas, excepto la primera de las conventuales (San Francisco), inicialmente se edificaron sin estas placitas que, posteriormente, por iniciativa del Cabildo o de los propios conventos, aparecieron con un doble

⁴¹⁷ Unidades de superficie.

⁴¹⁸ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero ...* Pág. 26.

⁴¹⁹ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero ...* Pág. 45.

⁴²⁰ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero ...* Pág. 88.

⁴²¹ TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ...* Parte segunda. Apéndices. Pág. 413.

propósito: por una parte, liberar un espacio para que pudiera apreciarse la grandeza de las iglesias y sus portadas y, por otra, constituir lugares dedicados al servicio de la población. La apertura de estas pequeñas plazas no afectó la traza del damero pues fueron recortadas de los solares correspondientes. La plazuela de San Francisco fue la primera de estas características en Lima y, sin duda, pasó a la titularidad del Cabildo desde el primer momento, hecho que no se ha podido documentar, pero que debió ser así a tenor de lo que se conoce de ella en épocas posteriores.

Es sabido que el 28 de agosto de 1545, estando en Quito, fray Francisco de Santa Ana recibió la orden de viajar a Lima para fundar un convento; se ignora cuando llegó pero, el 14 de marzo de 1546, ya estaba en la Ciudad de los Reyes. Al encontrar el fraile ocupado el solar franciscano, inició un juicio para reclamarlo. Durante el mismo, la declaración de Ana Suárez, una de las implicadas, de 27 de marzo de 1546, revela la existencia de la plazuela, a la que excluye de los solares al individualizar su descripción separada de la de estos. Por la forma en que habla de ella, da la impresión de que ese espacio tenía entidad propia desde hacía tiempo. ¿Desde cuándo? Analizado el contexto, las opciones temporales para la fecha de creación de este ámbito parecen limitarse a dos, esto es, que fuera fundada:

1. Por el Cabildo, sin intervención de los franciscanos, en el lapso de tiempo comprendido entre la concesión de los solares por Pizarro en ¿1536-1539? y la llegada de fray Francisco de Santa Ana desde Quito en ¿finales de 1545⁴²²?-1546; es decir, entre 1536 y 1546.
2. Durante los primeros días de estancia del fraile en Lima (¿finales de 1545?, 1546), por acuerdo con el Cabildo, cuando el franciscano ya había decidido, sobre el terreno, la ubicación de la iglesia y del convento. En este supuesto, el fraile eligió dejar libre el espacio necesario para la correcta visualización frontal y lateral del templo y frontal del cenobio, es decir, la futura plazuela.

Entre otras cosas, los Libros de Cabildos consignan las modificaciones de los terrenos municipales. Si la recién creada plazuela de San Francisco pasó a ser propiedad pública segregada de los solares originales, como parece por el documento de 1602 ya comentado, esa incorporación debería estar reseñada en el Libro de Cabildos correspondiente, pero no lo está ni en el Primero (1535-1539) ni en el Tercero (1544-1546), y el Segundo (1540-1543) está perdido. Las hipotéticas opciones temporales mencionadas coincidirían con el periodo de tiempo considerado en el Libro Primero, Segundo y Tercero (la nº 1) y en el Libro Tercero (la nº 2), por lo que, a priori, y con todas las reservas, dudas y precauciones, la opción nº 1 parece la más probable, supuesto que la referencia estuviera en el desaparecido Libro Segundo. No obstante, este hecho, de alguna forma, debería estar documentado en el Archivo de la Orden. De todas formas, teniendo en cuenta que la plazuela de San Francisco fue la primera construida en Lima, no había precedente de procedimiento alguno sobre la creación de este espacio.

Acotado aproximadamente el periodo en que la plazuela pudo crearse, cabe señalar que el documento que recoge la petición de los franciscanos de 1602 para ampliar su cementerio muestra fehacientemente que la plazuela era entonces propiedad municipal y lo llevaba siendo muchos años, habiéndose celebrado en ella numerosos eventos de todo tipo. Según consta en ese documento, la plaza fue hecha a costa de la hacienda del padre y del abuelo del capitán Juan de Vargas.

Que los particulares promovieran la creación de plazuelas o financiaran mejoras en ellas hoy puede sorprender, pero no fue un hecho raro en los siglos XVI y XVII y se encuentran varios casos en los Libros de Cabildos. Así, el 26 de febrero de 1550 se entregó un solar a Juan Cortés, que debía dejar una plaza orientada a la iglesia, en la forma en que dispusieran dos inspectores del Cabildo:

⁴²² ANÓNIMO. *Cronología de Lima virreinal* ...

En este cabildo se hizo merced al dicho Juan Cortés, regidor, de un pedazo de solar delante de los solares que la ciudad le hizo merced cabe la plaza de Santa Ana, dejando plaza a la iglesia de ella como les pareciere a los señores Sebastián Sánchez de Merlo, alcalde, y Francisco de Ampuero, regidor, a quien antes fue cometido lo viese y se les tornó a cometer y señale el dicho pedazo al dicho Juan Cortés, dejando a Santa Ana delante la iglesia, donde está la cruz, una plaza en cuadra, como les pareciere y para que le den la posesión de él y de ello le mandaron dar el título⁴²³.

En esta ocasión, los miembros del Consistorio fueron los que decidieron la forma de la nueva plazuela. Otro suceso de esta misma época y, en el mismo lugar, ocurrió el 23 de septiembre de 1558; Juan de Padilla, escribano, solicitó costear alargar la plazuela y ensanchar sus soportales a 15 pies de anchura, para que siempre fuera un espacio abierto sin que se pudiera edificar en él. El Cabildo aprobó tan generosa oferta:

En este cabildo apareció Juan de Padilla, escribano público de esta ciudad, y dijo que tiene unas casas y cuadra y solares en el barrio de Santa Ana, frontero de los hospitales de los españoles y naturales y frontero del hospital de Santa Ana. Está hecha una plazuela que es pequeña y él, movido con buen celo de ser útil a esta ciudad y hacer bien a los dichos hospitales, y por ayuda que el dicho hospital le hace de ayudarle para la cerrar, quiere y es su voluntad alargar la dicha plazuela otro tanto a lo largo, como al presente está, que va al hilo y derecho de las tapias y cercado que al presente tiene hacia el hospital de los españoles, a salir a la otra calle que va enfrente de otras casas suyas, que solían ser de Pedro de Ayala, con que le quede facultad de en cualquier tiempo que quisiere y fuere su voluntad, pueda hacer en lo que así al presente ensancha la dicha plaza portales de quince pies de hueco, y lo mismo pueda hacer en lo que al presente hay plaza en derecho de lo que ensancha e hiziere los dichos portales, y con que el dicho sitio de plaza quede y sea perpetuamente plaza y no se pueda dar cosa alguna de edificio de ella, y firmólo Juan de Padilla, escribano público.

Y luego in continente los dichos señores Justicia y Regimiento, habiendo visto la donación hecha por el dicho Juan de Padilla, dijeron que lo aceptaban y recibían conforme a su donación y que pueda hacer en lo que al presente ensancha los dichos portales de quince pies de hueco y no más, y en lo demás que al presente es plaza, los pueda asimismo hacer, conque no sea en perjuicio de tercero y así lo dijeron y aceptaron, y lo firmaron de sus nombres en fin de este cabildo⁴²⁴.

Un tercer caso, presentado al Cabildo el 31 de diciembre de 1612, muestra la problemática acerca de quitar una fuente que había en la plazuela de San Marcelo⁴²⁵. Por una parte, los vecinos habían pedido que se arreglase la pila y su desagüe, obra que fue valorada en 500 pesos por los alarifes de la ciudad, sacada a concurso y adjudicada por 440 pesos. Por otra, Alonso de Carrión, escribano municipal, había solicitado el 31 de agosto de ese mismo año eliminar:

la fuente y su almacén de donde al presente está, por ser de muy gran perjuicio y estorbo para la plazuela que, de mi voluntad y de mi sitio y solar, he dejado para el ornato de la iglesia y mis casas en medio de ella, y ponerla a un lado donde no estorbe tanto como lo hace.

Es decir, que Carrión cedió espacio de su propio solar para abrir la plazuela con objeto de embellecer la iglesia (Figura 101)⁴²⁶.

Para retirar la fuente a un lado, el escribano se ofrecía a pagar de su bolsillo el exceso que pasara de los 440 pesos, pues esta obra sería mucho más cara, concertándose con el mismo albañil que ganó la oferta. El 17 de septiembre, dos comisionados del Cabildo visitaron el lugar, donde Carrión tenía su residencia habitual, comprobando que la fuente estaba:

⁴²³ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto (Años 1548-1553)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935. Pág. 286.

⁴²⁴ LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Sexto. Parte Primera (Años 1557-1561)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935. Pág. 99.

⁴²⁵ BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoséptimo ...* Págs. 239-241.

⁴²⁶ Autores sobre base de Google Earth.



Figura 101. Plazuela e iglesia de San Marcelo

muy desacomodada por ser pilar pegado al almacén y quita el adorno y buena proporción de la dicha plazuela por estar casi en medio de ella, y la obra que en ella esta acordada se haga, no quedara de todo perfecta ni bien acabada, como lo quedara mudándose de adonde ahora está a la parte que dice esta petición. Y por ser de mucha utilidad y provecho, policía y adorno de la dicha plazuela, y para que quede perfecta y bien acabada la obra que está mandada hacer del desagadero, se le da licencia al dicho Alonso de Carrión para que pueda quitar y quite y mude el dicho almacén y fuente de la parte de adonde ahora está y la mande hacer en la parte que se les ha señalado, que es pegado a un nuevo edificio que va haciendo el dicho Alonso de Carrión delante de unas casas que tiene de por vidas Francisco González de la Rocha.

El escribano debería abonar el exceso, lo que suponía más de 1.000 pesos, además de los 440 pesos presupuestados que pagaría el Cabildo. Además, se mantendrían las tasas impuestas por el uso de la fuente. La obra era considerada conveniente y muy necesaria y los comisionados pidieron que se hiciera con brevedad. Por tanto, firmaron la autorización con carácter definitivo.

Los casos descritos implican que debió haber un precedente que estableciera un protocolo para la interacción entre el Cabildo y los vecinos, que resultó en la facultad que tenían éstos para introducir elementos urbanos (construir plazuelas) y modificarlos (ampliar los soportales, cambiar la fuente de sitio, etc.). Dicho precedente, con pocas dudas, debió ser la iniciativa del abuelo del capitán Juan de Vargas, de costear la plaza de San Francisco, y de su padre, de cuidarla. Hay que tener presente que esta plazuela fue la primera construida en Lima y, por tanto, lo que se hizo en ella señaló el camino de lo que, más tarde, se haría en otras.

Por estas razones, tampoco debe sorprender la petición de fray Benito de Huertas de solicitar parte de un espacio público para uso exclusivo de la Orden como cementerio. Lo que también es cierto, es que, hecha la concesión territorial por el Cabildo, el espacio pasaba a ser propiedad del solicitante. Por tanto, concedida la ampliación del cementerio franciscano en 1602, la plazuela mantendría la forma de L y unas dimensiones que pueden estimarse a partir de los edificios y urbanismo actuales, pues calles e iglesia eran, prácticamente, las mismas, salvo lo que ocuparía, además, la actual capilla del Milagro

Retornando al capitán Juan de Vargas, cabe preguntarse quién fue este personaje. Con casi absoluta certeza, el documento de 1602 se refiere a Juan Antonio de Vargas Monzón, hijo de Juan de Vargas y Venegas, corregidor de Ica y Canta, llegado al Perú en 1582; estaba casado con Elvira de Ribera Dávalos y Alconchel, nieta del primer alcalde de Lima, Nicolás de Ribera, El Viejo⁴²⁷. El árbol

⁴²⁷ (1) RIVA-AGÜERO, J. "Nicolás de Ribera ... Págs. 1-24; (2) TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ... Parte segunda. Apéndices. Págs. 14-16.*

genealógico que recoge estos parentescos se muestra en la Figura 102. Cuando Juan Antonio Vargas cita a su padre, está claro a quién se refiere. En cuanto a su abuelo, no se tiene noticia de que el padre de Juan de Vargas y Venegas, su abuelo paterno, viajara a Perú. ¿A quién se refiere entonces? Pues la única alternativa es que aluda a su abuelo político, Nicolás de Ribera.



Figura 102. Árbol genealógico de los padres y abuelos de Juan Antonio Vargas y Elvira de Ribera

Nicolás de Ribera, El Viejo, llegó al Perú con Francisco Pizarro. Como ya se ha indicado al tratar de la fundación de Lima, elaboró con Diego de Agüero el plano de la ciudad previo a su fundación en el que señalaron los solares repartidos a los nuevos vecinos. El 21 de enero de 1535 fue nombrado primer alcalde con Juan Tello. Repitió en el cargo en 1544, 1546, 1549 y 1554, falleciendo en 1563⁴²⁸. Ribera, por lo indicado, fue un personaje muy relevante en Lima, desde su fundación hasta su muerte, por lo que pudo, perfectamente, ser ese abuelo (político) que hizo las tareas señaladas por Juan Antonio Vargas en el solar destinado a los franciscanos, es decir, costear la creación de la plazuela antes de que aquellos ocuparan los solares y mantenerla cuidada después de que tomaran posesión, hasta su muerte. Esta labor sería continuada por el padre de Juan Antonio, cuando llegó al Perú en 1582. La hipótesis que se acaba de formular no está amparada por documentos de la época pero, a tenor de los escasos datos existentes, explica con verosimilitud lo que pudo suceder. No obstante, sigue quedando indefinida la fecha de creación de la plazuela que, en principio, se ha supuesto en el espacio de tiempo cubierto por el desaparecido Libro Segundo de Cabildos (1540-1543). Hay que recordar que esta fue una época en la que Ribera tenía un gran poder ya que fue elegido alcalde de Lima en varias ocasiones, la segunda en 1544.

En conclusión, es altamente probable que la plazuela de San Francisco fuera creada por Nicolás de Ribera, El Viejo, en una fecha aún indeterminada que, hipotética y orientativamente, podría ser entre 1540 y 1543.

16.4.3. La propiedad de la plazuela

Queda por dilucidar cómo se repartía la plazuela entre los franciscanos y el Cabildo. De acuerdo con los testimonios de 1602, en sus inicios la plaza era pública aunque los frailes vallaron una parte para dedicarla a cementerio, pero el muro fue derribado; posteriormente, se les permitió ocupar el final del pasillo lateral de la iglesia, junto a su cabecera. En 1602 pidieron ampliar esa zona, hasta la altura del crucero del templo, lo que les fue concedido. En conclusión, en ese año, los franciscanos poseían la parte de la plazuela señalada en rojo en la Figura 103.

⁴²⁸ (1) ANÓNIMO. *Nicolás de Ribera*. Real Academia de la Historia. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38440-nicolas-de-ribera>. Consultada el 21 de marzo de 2026; (2) RIVA-AGÜERO, J. "Nicolás de Ribera ...". Págs. 1-10.

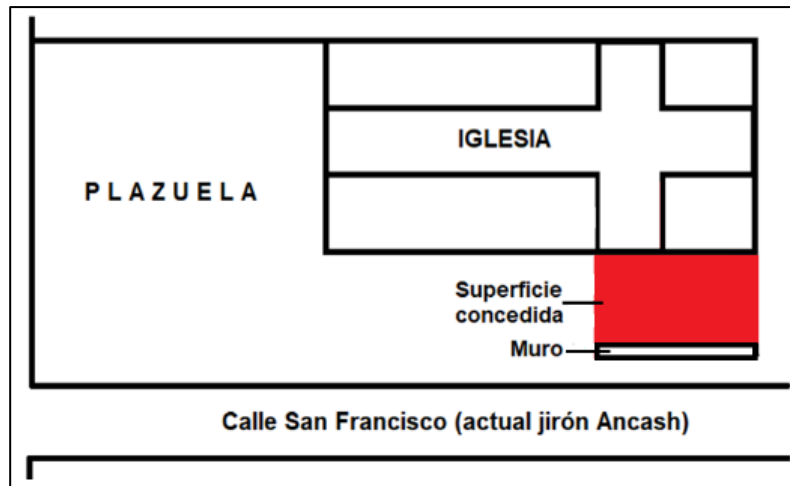


Figura 103. Parte de la plazuela ocupada por los franciscanos (1602)

En 1673 aparecieron los dos grabados de la plazuela elaborados por Pedro Nolasco y Juan de Benavides (ver Figuras 32 y 33). Entonces estaba dividida en dos partes por un pretil que llegaba de La Soledad al Milagro. Descrita la plaza por fray Miguel Suárez de Figueroa en 1675, la parte más próxima a los edificios estaba ocupada por el cementerio, *alto, ancho, terraplenado*. No se ha encontrado ninguna referencia a este murete en los Libros de Cabildos, lo que no deja de sorprender dada la magnitud del añadido y la superficie que representa el camposanto detraído a la plazuela. a zona dentro del pretil orientada hacia las fachadas de las respectivas iglesias y del convento, podrían ser los espacios reservados para atrios de dichos edificios eclesiales. A este respecto cabe señalar la opinión de Bernaldes (1972) para quien las plazuelas estaban abiertas en los atrios de los templos, y citaba tal hecho en los de San Francisco, San Sebastián, San Marcelo, Santa Catalina, San Diego, San Pedro, etc.⁴²⁹. Por tanto, cabe la posibilidad de que el pretil encerrase dos elementos distintos, el cementerio y los tres atrios, tal como muestra el esquema de la Figura 104.

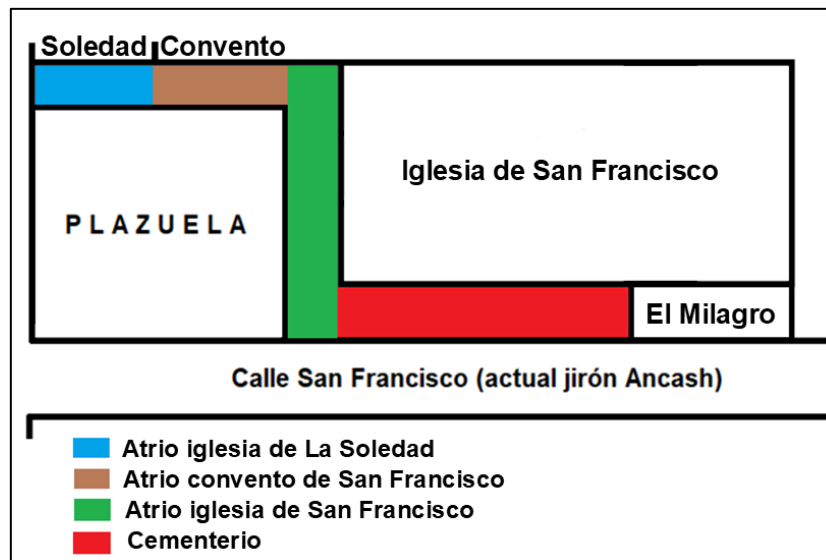


Figura 104. Posible uso de la superficie encerrada por el pretil

Recuérdese que, de acuerdo con la definición oficial, atrio es un *andén que hay delante de algunos templos y palacios, por lo regular enlosado y más alto que el piso de la calle*, condiciones que cumple el área encerrada por el pretil.

⁴²⁹ BERNALDES, J. Lima, la ciudad y sus monumentos ... Págs. 125-126.

Si bien la referencia en los Libros de Cabildos al pretil es inexistente, tampoco se han encontrado noticias de una petición de los franciscanos ni para extender el cementerio hasta la torre, ni para ocupar el área rodeada por el pretil frente a las fachadas de los templos y del convento. En el primer caso, teniendo en cuenta el precedente de 1602, el permiso debió existir aunque no se ha encontrado; en esta circunstancia, los franciscanos serían poseedores de ese pasillo (el cementerio) y el Cabildo, del resto, atrios incluidos. Sin embargo, un hecho parece trastocar esta interpretación: cuando en 1871 se derribó el pretil, toda la superficie de la plazuela, incluido el cementerio, entró a formar parte del nuevo jardín público que se construyó para disfrute de los limeños, lo que parece indicar que todo el terreno era propiedad del Cabildo o bien que los frailes cedieron el antiguo cementerio para uso de la población. Esta disyuntiva finalizará si se descubren los documentos que, posiblemente, reseñen hechos tan significativos para la ciudad y para la Orden franciscana.

Sea como fuere, el caso es que, en el momento actual, administrativamente, la iglesia y convento de San Francisco y la capilla de la Virgen del Milagro forman parte de una sola propiedad de la que es titular la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles, cuyos límites están definidos en el asiento N°1 de la partida registral N°07076234 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, fechada el 11 de julio de 1969⁴³⁰; en ella, en las páginas 598 y 599, se manifiesta expresamente la independencia de este predio de la plazuela de San Francisco, en su configuración actual, a la que se refiere como limitante del mismo en dos ocasiones. En cuanto a la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad, es una propiedad independiente, de la que es titular la Cofradía homónima⁴³¹.

⁴³⁰ SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS. *Informe de Tomos-Predios. Partida N° 07076234. Inmueble situado en esta capital con frente a la avenida Abancay denominado Parcela Uno*. 23 de enero de 2017.

⁴³¹ DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación ...* Pág. 29.

17. RESUMEN Y CONCLUSIONES

17.1. GENERALIDADES SOBRE LAS FUNCIONES DE LOS CABILDOS Y LAS PLAZUELAS

Los gobiernos municipales, técnicamente *Cabildo, Justicia y Regimiento*, y asiduamente denominados simplemente cabildos, fueron instituciones fundamentales para la organización de las ciudades. Ostentaban, entre otras muchas, competencias sobre asuntos cruciales relacionados con los espacios urbanos, tales como la potestad de otorgar, modificar o requisar solares, ordenar la traza citadina y organizar el comercio y las fiestas. Todas estas atribuciones fueron vitales tanto para la plazuela de San Francisco como para las demás de la Ciudad de los Reyes.

La estructura inicial de la capital limeña fue un damero de manzanas cuadradas con un único espacio abierto: la Plaza Mayor, centro neurálgico de la urbe. Sin embargo, en poco tiempo se abrieron pequeñas áreas, las plazuelas, que constituyeron una modificación urbana característica de la ciudad y rompieron la rígida estructura lineal del damero. Normalmente ubicadas frente a iglesias y conventos, pueden considerarse una de las señas del barroco urbano limeño. Fueron creadas para la convivencia ciudadana secular los domingos y fiestas de guardar. Su apertura no afectó la traza original de Francisco Pizarro, ya que se segregaron de la parte del solar que daba frente a la iglesia, transformándose en espacios libres y públicos.

Con carácter general, una plazuela puede definirse como un espacio libre que ocupa parte del área de una manzana y que está rodeado por calles solo en una fracción de su perímetro. Posee un área peatonal de circulación y, en la mayoría de los casos, también una zona de estar. Habitualmente, se ubica frente a una iglesia, de la cual suele tomar el nombre.

Con frecuencia, una parte de la plazuela, la más próxima al templo, se aislaba como atrio mediante un pretil. Tradicionalmente, este espacio menor cumplía diversas funciones: lugar de encuentro laico para las reuniones de los concejos, sitio para actos litúrgicos, zona de esparcimiento donde los vecinos charlaban e intercambiaban opiniones antes o después de los oficios religiosos y, finalmente, camposanto, posiblemente su uso más importante.

Las razones para abrir una plazuela fueron variadas: sacralizar un área mayor extendiendo el carácter del atrio, celebrar festejos cuando este resultaba pequeño, mejorar la visibilidad de la iglesia realzando su portada principal o acoger a los fieles tras los actos de culto.

La plazuela de San Francisco fue la primera en crearse y, tal vez por su carácter pionero, su génesis y evolución temprana presentan diferencias notables respecto a las plazoletas abiertas posteriormente. El proceso de apertura de estos espacios abarcó desde mediados del siglo XVI hasta la segunda mitad del siglo XVIII, cubriendo prácticamente todo el periodo virreinal en el Perú.

17.2. LA CONCESIÓN DE LOS SOLARES

Cuando Francisco Pizarro fundó Lima oficialmente el lunes 18 de enero de 1535, realizó también el primer reparto de solares a los futuros vecinos. A petición del padre fray Francisco de la Cruz, la Orden Franciscana recibió dos parcelas ubicadas a una cuadra de distancia de la Plaza Mayor para que edificara un convento, lindando con los terrenos otorgados a los religiosos de Santo

Domingo. Allí, fray Francisco levantó una pequeña capilla o *ramada* (llamada así por tener el techo construido con ramas) en la que celebraba misa y predicaba al pueblo. Eran tiempos violentos y, posiblemente huyendo de los disturbios, el fraile abandonó Lima sin que quedara ningún otro franciscano en la ciudad.

Según el cronista franciscano Diego de Córdova, en 1536, Pizarro, considerando que no era conveniente que los dos conventos estuviesen tan próximos, asignó los solares franciscanos a la Orden de Santo Domingo. A los primeros les entregó nuevos terrenos ubicados fuera del damero original, junto al río Rímac. Este hecho no está recogido en el reparto de tierras registrado en el Libro Primero de Cabildos, que documenta las entregas realizadas entre el 18 de enero de 1535 y el 27 de octubre de 1539. Por otra parte, Pizarro adjudicó por error estos mismos solares a Antonio Picado el 23 de septiembre de 1539, al no recordar su concesión previa a los franciscanos. Si el gobernador lo había olvidado, resulta lógico pensar que había transcurrido un tiempo considerable desde la primera asignación.

Ante la duda de si el hecho ocurrió en 1536 o en una fecha posterior, cabe señalar que el 8 de abril de 1538 Pizarro revocó el poder del Cabildo para repartir tierras, reservando para sí dicho derecho. Es muy probable que esta decisión influyera en la concesión de los nuevos solares: al asumir el gobernador el control total de los repartos, se generó un vacío o una duplicidad de registros respecto a lo ya anotado por el Cabildo. Si la segunda entrega a los franciscanos ocurrió tras esta revocación y no en 1536, se explicaría por qué no figura en las actas oficiales y, asimismo, justificaría el yerro a favor de Antonio Picado, pues la gestión personal de Pizarro, carente del control administrativo del Cabildo, aumentó la probabilidad de errores por falta de un registro formal.

Según el padre Bernabé Cobo, los nuevos terrenos que Pizarro señaló para los frailes de San Francisco lindaban por el norte con la Barranca del río Rímac; por el sur, con las casas de Albino Díaz, *la calle en medio*; por el este, con la cuadra en la que, en esos momentos, se ubicaba la carnicería, *también la calle en medio*, y, finalmente, por el oeste, con la huerta del marqués Pizarro, *así mismo la calle en medio*. En tiempos de Cobo, en este sitio ya se alzaba la iglesia del convento junto con todas las viviendas y oficina. Fray Francisco de Santa Ana, recién llegado de Quito con la orden de fundar un cenobio en Lima, tomó posesión de este sitio, fue su primer guardián y dio principio a la edificación del monasterio en el año 1546.

El 28 de agosto de 1545, en Quito, fray Jodoco Ricke de Marselaer, responsable de la *Custodia de San Francisco de las Indias en el Perú*, nombró a fray Francisco de Santa Ana guardián del que sería el convento de Jesús de Lima, ordenándole que, cuanto antes, partiera al Perú, a su nuevo destino, concediéndole la facultad de fundar nuevos conventos, residencias y monasterios, y mandando a todos los franciscanos que le prestaran obediencia.

Fray Francisco de Santa Ana emprendió de inmediato viaje a Lima, llegando en una fecha desconocida. A su arribo, presentó sus credenciales a la autoridad eclesiástica, el obispo fray Jerónimo de Loayza, a quien informó de su misión. Allí se enteró de que los terrenos asignados por Pizarro y el Cabildo para levantar el convento estaban ocupados por terceros. Decidido a recuperarlos, el 14 de marzo de 1546, nombró a Diego de Illescas como síndico representante de la Orden para que reclamara los dos solares a sus ocupantes de aquel momento: Sebastián Sánchez de Merlo, su mujer Ana Suárez, por una parte, y Cristóbal de Burgos, por otra. Así pues, hubo dos pleitos.

17.3. JUICIO CONTRA SEBASTIÁN SÁNCHEZ DE MERLO Y ANA SUÁREZ POR EL PRIMER SOLAR JUNTO AL RÍO RÍMAC

El primer juicio tuvo lugar en 1546 contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, su esposa. Actuó como juez fray Tomás de San Martín, provincial de la Orden de Santo Domingo, que fue propuesto por los franciscanos en virtud de las bulas y privilegios otorgados a su favor en 1484 por el papa Sixto IV. El 23 de marzo, tras aceptar el cargo, el juez recibió la denuncia, la cual fue notificada a los demandados al día siguiente, ordenándoles que respondiesen al día siguiente, con apercibimiento de que, pasado ese tiempo, proveería lo que considerare justo. Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, a través de su procurador Juan Gutiérrez, protestaron por la brevedad del plazo, que imposibilitaba verificar los poderes y organizar la defensa. No obstante, el 26 de marzo, mediante un segundo apercibimiento, el juez ordenó responder a la demanda al día siguiente, bajo pena de dictar sentencia.

Presionada por fray Tomás, Ana Suárez presentó su alegato el día requerido, el 27 de marzo, a través de Juan Gutiérrez. Adujo, en primer lugar, que consideraba inapropiado tanto el nombramiento del juez como los plazos impuestos; asimismo, tras negar los hechos presentados por Diego de Illescas, esgrimió los argumentos de los demandados solicitando ser exonerados. La situación descrita en el alegato era compleja y dio un nuevo matiz al asunto por lo que, el 30 de marzo, el juez abrió un plazo de seis días para presentar testigos por ambas partes, que debían responder a los cuestionarios elaborados por los respectivos procuradores. Sintetizando estas declaraciones, a menudo repetitivas, los hechos fueron los siguientes:

Cuando Francisco Pizarro viajó a Cuzco poco después de fundar Lima, su secretario Antonio Picado y Francisco de Godoy, le pidieron que les concediese unos solares cerca del río. El gobernador se los otorgó, olvidando que, tiempo atrás, los había adjudicado a la Orden de San Francisco. El solar de Picado le fue dado mediante cedula de 19 de junio de 1539; la entrega a Godoy se ignora cuando y de qué forma se produjo, pero debió ser similar. Ya en Lima, al conocer estas donaciones, el Cabildo advirtió del error a Pizarro, quien recomendó a Picado y a Godoy que no edificasen más porque esos terrenos habían sido inicialmente concedidos a los franciscanos. Por su parte, Picado y Godoy permutaron sus solares con la condición de que, si los frailes de San Francisco volvían a Lima, Godoy les entregaría el terreno. Cuando Picado falleció, su solar fue vendido a Pedro López quien, a su vez, lo revendió al matrimonio Sánchez/Suárez por 600 pesos. Por su parte, el 4 de junio de 1543, Godoy vendió el solar permutado con Picado a Cristóbal de Burgos.

Para mayor complicación, el 27 de marzo, el procurador de los demandados argumentó que los solares en litigio no eran los suyos, sino los colindantes que pertenecían a Cristóbal de Burgos. Además, denunció que el juez había cometido irregularidades y que su comportamiento carecía de la imparcialidad que era esperable. Sus reclamaciones no fueron atendidas y el 14 de abril de 1546, fray Tomás, tras apenas tres semanas de juicio, emitió un fallo enteramente a favor de la Orden de San Francisco. En el mismo acto de notificación de la sentencia, Sánchez de Merlo dijo que no reconocía la autoridad del juez y que no tenía atribuciones para juzgar el caso, por lo que apelaba la sentencia ante el papa. La respuesta de fray Tomás de San Martín fue inmediata y contundente: sostuvo que la sentencia era justa, conforme a derecho y no causaba agravio, por lo que no procedía apelación alguna.

Tres días después, el 17 de abril, como el matrimonio no había entregado el terreno tras tres requerimientos, el síndico Diego de Illescas solicitó al juez la ejecución de la sentencia imponiéndoles las penas previstas. Ese mismo día, fray Tomás emitió un auto ordenando lo requerido por Illescas y amenazando con la excomunión mayor inmediata. Ante este ultimátum, el matrimonio cedió y

entregó el solar; no obstante, se negó a dar las cercas, las plantas y lo edificado. Ante esta resistencia, el mismo día 17 de abril, el juez les requirió para que entregasen lo sentenciado bajo apercibimiento de excomunión. La notificación les fue comunicada sobre las 10 de la mañana, a lo que ambos respondieron que apelaban ante el papa. Dos horas más tarde, sobre mediodía, el síndico Illescas se presentó ante el juez denunciando la rebeldía del matrimonio y exigiendo la aplicación de la sentencia. Acto seguido, fray Tomás comunicó a la iglesia catedral la excomunión de Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez para que se procediera en consecuencia. Aunque el documento del proceso finaliza aquí, es de suponer que el matrimonio pidió la absolución en breve plazo, haciendo entrega formal de todos los elementos solicitados, concluyendo el rescate de esta parte de los solares conventuales. Así puede interpretarse de una noticia del 21 de mayo de 1546 según la cual el matrimonio había cumplido íntegramente la sentencia.

17.4. JUICIOS CONTRA CRISTÓBAL DE BURGOS POR EL SEGUNDO SOLAR JUNTO AL RÍO RÍMAC

Concluido el pleito por el solar del matrimonio Sánchez/Suárez, los esfuerzos de fray Tomás de San Martín se centraron en captar los terrenos colindantes que ocupaba Cristóbal de Burgos. Este proceso se había iniciado simultáneamente con el anterior, avanzando en paralelo y duplicando muchas de las gestiones, aunque cada una dirigida al respectivo demandado.

Así, el 14 de marzo de 1546, el síndico Illescas inició el trámite solicitando la entrega del solar en cuestión. A tal fin, aducía que tanto el guardián de la Orden franciscana como él habían requerido a Burgos en reiteradas ocasiones para que entregase los terrenos donde se construiría la iglesia, pero siempre se había negado. Por ello, pidió a fray Tomás que condenara a Burgos a entregar el solar bajo pena de excomunión en caso de incumplimiento. Ese mismo día, el juez informó al encausado pidiéndole que alegara en su defensa al día siguiente, pasado el cual, dictaría sentencia. El demandado recibió el auto el 27 de marzo, pero no respondió, de manera que Illescas, el día 31, le acusó de rebeldía solicitando su condena. No obstante, fray Tomás hizo un segundo apercibimiento a Burgos concediéndole otro día para contestar, dando el pleito por concluido y emitiendo sentencia en caso de que no lo hiciese.

Burgos recibió el ultimátum el 2 de abril, presentando ese mismo día su alegato ante el juez. En un tono duro, asumía la propiedad de los terrenos, que afirmaba haber comprado legalmente, e indicaba que el juez carecía de competencia para llevar la causa. Además, negaba el contenido de la demanda y se reservaba el derecho de alegar lo que considerase oportuno. Fray Tomás contestó con igual contundencia que era el legítimo juez de la causa por las facultades y privilegios contenidos en el *maremágnum* (bula concedida a los franciscanos). Como única concesión, alargó el plazo a ocho días, todo ello en presencia de Cristóbal de Burgos. Entre unos trámites y otros transcurrió mes y medio. El 14 de mayo, el síndico Illescas pidió al juez que tomara declaración a los testigos, y que, tras ello, procediera contra el demandado mediante censuras eclesiásticas para que restituyera el solar. El día 16, el juez, a la vista de lo solicitado por los franciscanos y los antecedentes del caso Sánchez/Suárez, ordenó a Illescas comenzar la fase testifical informando previamente a Cristóbal de Burgos para que conociera a los testigos y el interrogatorio. Acto seguido se atendió una petición del ya conocido fray Francisco de Santa Ana para que fray Tomás de San Martín actuara de nuevo como juez conservador, lo que fue aprobado. En cuanto a la declaración de los testigos, se dieron por buenas las preguntas y respuestas del proceso contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, aunque considerando solo una parte de ellos, todos de la parte franciscana, ignorando los declarantes aportados en su día por el matrimonio demandado. Finalizado este trámite, el 21 de mayo de 1546,

el juez mandó emitir una carta monitoria contra Cristóbal de Burgos. En ella se le ordenaba que en tres días, por censuras, entregase la posesión de los terrenos al guardián de San Francisco. El 26 de mayo, el demandado se presentó al notario y, ante testigos, hizo entrega de sus tierras y todo lo contenido en ellas *por quitarse de pleitos y por servicio de Dios*; asimismo, se comprometió a no reclamar en el futuro a los frailes, obligando para ello su persona y bienes. Ese mismo día, en presencia del juez, notario, testigos y Burgos, fray Francisco de Santa Ana tomó posesión del solar y de lo edificado en él, se echó a unos indios que se encontraban allí y se cerró la puerta de cañas de la valla que limitaba la propiedad.

Sin embargo, el conflicto no terminó ahí. Pese al compromiso plasmado en el documento de cesión, cuatro años después, en 1550, Burgos seguía considerando que el solar era suyo. Aducía que había pactado su distribución con los frailes, entregándoles dos tercios y reservándose el tercio restante, teniendo cada zona su propio acceso. El problema surgió por las molestias que los indios y negros al servicio de Burgos ocasionaban a los religiosos, de modo que, en enero de 1550, éstos le rogaron que cerrara su puerta y que, en lo sucesivo, utilizaran la que usaban ellos, que daba a una calle que permitía llegar a su parcela. Así lo hizo pero, al poco tiempo, los frailes cerraron la calle impidiendo el paso a los servidores de Burgos. En consecuencia, éste reabrió su antigua puerta, acto que los franciscanos denunciaron por considerarlo ofensivo y grave. Así, el 5 de febrero de 1550, fray Francisco de Aragón, custodio de los monasterios franciscanos de Perú, se presentó en nombre del convento de San Francisco de Lima ante Juan Toscano, primer deán de la catedral, provisor y juez oficial y vicario general del arzobispado, solicitando que actuara como juez conservador del pleito en virtud de una bula del papa Sixto IV, recogida en el *maremágnum* de privilegios de la Orden. Tras comprobar la validez de la bula, Toscano aceptó el cargo.

El 8 de febrero, Diego de Illescas, hasta entonces síndico de la Orden, cedió su puesto a Martín Barriga. Dos días más tarde, el 10 de febrero, el nuevo síndico se presentó ante el juez Toscano solicitando la apertura del proceso, petición que fue aceptada. En un escrito de esa misma fecha, Barriga detalló su denuncia contra Cristóbal de Burgos por la apertura de la puerta: por ella entraban sus trabajadores que *cometían muchas deshonestidades y borracheras*, y alborotaban con cánticos y tambores; esto causaba a los frailes *grande agravio y desasosiego, así para el estudio de la santa oración como lección, y para el reposo de sus personas*. Ante esta situación, como ya se ha indicado, los religiosos cerraron la puerta de entrada y Burgos reabrió la suya, lo cual, según Barriga, quebrantó la inmunidad eclesiástica del convento, incurriendo en excomunión papal *ipso facto*. Por estas razones, solicitaba que el demandado fuese excomulgado y no recibiera la absolución hasta que desagraviase a los frailes. Tras recibir la denuncia, Toscano mandó que se notificara a Burgos para que respondiera lo que considerase oportuno. Asimismo, emplazó a Barriga para que, en un plazo de tres días, aportara las pruebas pertinentes; éste, entre otros documentos, entregó cinco preguntas para que fueran contestadas por Cristóbal de Burgos.

Por su parte, el 11 de febrero, el demandado presentó un poder a favor de Pedro de Valladolid nombrándolo su representante. Al día siguiente, 12 de febrero, Barriga volvió a solicitar la excomunión de Burgos apoyándose en una bula papal que aplicaba tal pena a quienes molestasen a los franciscanos en sus iglesias y dependencias. Ese mismo día, Valladolid mostró al juez la carta de compra del solar a Francisco de Godoy, de la que se informó a Barriga. Ante este hecho, Toscano citó a ambos representantes para la jornada siguiente, con el fin de realizar una inspección ocular del cercado y de la puerta abierta por Burgos. De inmediato, el síndico de los franciscanos examinó la carta de venta del solar compareciendo ante el juez ese mismo 12 de febrero afirmando que no era válida ya que fechaba la venta el 4 de junio de 1543, año en el que el solar ya había sido entregado a los frailes por Pizarro.

Tal como estaba previsto, el 13 de febrero, el juez y las partes visitaron el cercado para comprobar su estado. Durante la diligencia, Toscano interrogó a Burgos que reafirmó que los terrenos siempre habían sido suyos, que la petición de los frailes debía desestimarse, que sus criados habían tenido acceso a la parcela en todo tiempo y que no recordaba el pleito de 1546, y que si lo hubo, correspondía a los frailes demostrarlo.

A la vista de las declaraciones, el juez dio posesión del cercado a la Orden de San Francisco, con todos los elementos que contenía. De acuerdo con las bulas, el delito de Burgos implicaba la excomunión, por lo que Toscano mandó emitir la carta declaratoria y denunciatoria en su contra; además, ordenó a Burgos que, en un plazo de tres días, cerrara la puerta y dejara libre el terreno a los frailes o que, de lo contrario, se presentara ante él para aportar sus razones. El condenado fue notificado ese mismo día, 13 de febrero, manifestando que apelaría. Toscano, inmediatamente, le aplicó la excomunión, que se hizo pública en la catedral al día siguiente. En esa misma fecha, el procurador de Burgos compareció ante el juez para protestar por la sentencia y apelar ante el obispo Jerónimo de Loaysa, suplicando su amparo; sin embargo, Toscano le aclaró que, según las bulas, no procedía apelación alguna.

Informado Burgos, el 15 de febrero expuso sus argumentos al juez a través de Pedro de Valladolid, que concedió tres días a las partes para que presentaran sus alegatos. No obstante, dos días más tarde, el 17 de febrero, posiblemente al considerar que el juez no cambiaría de opinión, Burgos se presentó ante él declarando su deseo de acatar los mandamientos de la Iglesia. Afirmó que no quería pleitos con la Orden y solicitó ser absuelto de la excomunión, por lo que abandonaba voluntariamente el solar con sus trabajadores. Asimismo, prometía no reclamar a los religiosos en el futuro asumiendo, si lo hiciese, la pena correspondientes a los quebrantadores de los bienes de los frailes, más mil pesos para el convento. Oída la declaración, Toscano le ordenó que, antes de ocho días, abandonase el cercado, so pena de incurrir en excomunión; Burgos lo aceptó y recibió la absolución.

Cuando todo parecía resuelto, el 27 de febrero compareció el síndico Barriga ante el juez pidiéndole que volviera a excomulgar a Burgos porque, trascurrido el plazo, la puerta seguía abierta. Toscano emitió una nueva notificación ordenándole cerrarla ese mismo día bajo amenaza de excomunión. Aunque se desconoce el desenlace en detalle, los frailes terminaron ocupando el terreno de Cristóbal de Burgos, logrando así la posesión de los dos solares que Francisco Pizarro había otorgado erróneamente a otros.

17.5. AMPLIACION DE LOS SOLARES

Los terrenos obtenidos por los franciscanos tras los pleitos descritos aumentaron rápidamente al incorporar, en 1558, una parte de la huerta de Pizarro. Por esa misma época, Gonzalo de Torres y Juan Báez adquirieron el resto de la vega del marqués, con la intención, finalmente frustrada, de edificar un hospital y retiro para mestizas huérfanas ya que perdieron un litigio frente a la Orden, que se oponía a tal iniciativa. Tras apelar y mientras esperaban el fallo desde España, Torres y Báez llegaron a un arreglo con el convento por el cual le cedían todo el cercado y la huerta a cambio de 3.000 pesos de oro. La comunidad franciscana aceptó el trato, formalizándose la escritura pública el 6 de marzo de 1559. Ese mismo día, el virrey marqués de Cañete aprobó el concierto y se hizo efectiva la venta, siendo el propio mandatario el que abonó la cantidad pactada a Torres y Báez, por lo que el terreno salió gratis a los frailes. Los vendedores recibieron, además del dinero, la banda de tierra situada entre el cercado de la huerta y el río.

En 1558, antes de que Torres y Báez compraran el resto de la vega, existía un callejón que la separaba del convento pero los frailes solicitaron al Cabildo permiso para cerrarlo a fin de unificar y disponer de todo ese terreno; tras diversas vicisitudes, finalmente, el 16 de diciembre de ese año, el virrey dispuso que ninguna calle atravesara el solar franciscano, convirtiéndolo en una propiedad sin viales públicos que la atravesaran. Al concluir esta ampliación, el predio conventual alcanzó una superficie aproximada de 57.800 m², casi 6 ha, lo que equivalía a 14 solares convencionales del damero inicial (3,6 cuadras).

Cinco décadas después, el 4 de noviembre de 1609, la Orden recibió en donación los terrenos de Bernardino de Tejeda situados en la barranca del río Rímac, detrás del convento. Esta merced tuvo su origen cuando Tejeda levantó en demasía los tejados de las casas que tenía en la barranca, superando la altura del convento y afectando la privacidad de los frailes. Fray Pedro Clavijo, procurador general del convento, elevó una queja al virrey suplicándole que se impidiera a Tejeda seguir construyendo corredores, ventanas y balcones. Aunque el pleito se inició formalmente, el demandado decidió no continuarlo por ser devoto y benefactor de los franciscanos, de manera que, si bien en un principio acordó con el padre guardián y síndico del convento Juan López de Altopica, no elevar más la altura de sus casas, finalmente las cedió generosamente a la Orden.

Años después, el 25 de octubre de 1652, fray Alonso Gómez solicitó al Cabildo que diera licencia al convento para derribar la pared que estaba en la parte trasera de la iglesia de La Soledad a fin de desplazar los cimientos vara y media hacia la calle, con objeto de ampliar la celda que construyó el padre comisario fray Francisco de Borja; tras discutirse el asunto, autorizaron la petición.

De esta manera, durante el virreinato, el convento de San Francisco de Lima llegó a ser uno de los mayores de América del Sur. En los siglos XVII y XVIII se adquirieron algunas parcelas adicionales, pero fueron muy pequeñas. En el siglo XIX cedió gran parte de su solar histórico al Seminario Arquidiocesano de Santo Toribio, y al cuartel de Guardias de Asalto. Posteriormente, la modernización de Lima impuso la prolongación del jirón Abancay, que entonces finalizaba al llegar al convento franciscano; entre 1951 y 1955 se procedió a la demolición, entre otros, de la porción correspondiente al mismo, hasta el jirón Amazonas. De esta forma se destruyó parte de la arquitectura virreinal y republicana heredada, primando el afán modernizador sobre el la conservación del patrimonio. No obstante, el conjunto de San Francisco conserva aún hoy un vasto recinto en el centro de la capital que alberga uno de los legados históricos más valiosos del periodo o virreinal.

17.6. CREACIÓN DE LA PLAZUELA DE SAN FRANCISCO

La primera plazuela abierta en Lima fue la de San Francisco; su origen difiere del de las demás. Según las fuentes consultadas, se ubicó en un solar destinado a los franciscanos, antes de que los frailes tomaran posesión oficial de él, en momentos en que la Orden estaba ausente de Lima. Fue, por tanto, anterior a la construcción del convento y su iglesia. Aunque se desconoce el año de su apertura, en 1546 ya existía como espacio consolidado; así consta en el juicio en el que los franciscanos reclamaban los solares, en el cual se menciona la plazuela como un área independiente y excluida de éstos. Sin embargo, su creación no aparece registrada en los Libros de Cabildos, ni en el Primero (1535-1539) ni en el Tercero (1544-1546), mientras que el Segundo (1540-1543) se ha perdido. Por tanto, es posible que las referencias estuvieran en este último. La reclamación de los franciscanos de 1602 para ampliar el camposanto en detrimento de la plazuela, añade algunas precisiones. En esa fecha, dicho espacio era propiedad municipal desde hacía mucho tiempo y servía de escenario para numerosos eventos públicos. Según consta en el expediente de la petición, la plaza fue costeadada por el padre y el abuelo del capitán Juan de Vargas. El análisis genealógico sugiere que

el mencionado abuelo fue Nicolás de Ribera, El Viejo, primer alcalde de Lima y abuelo político del capitán. Desde la fundación de Lima, Ribera fue un personaje muy relevante; nombrado primer alcalde de la ciudad en 1535, repitió mandato en 1544, 1546, 1549 y 1554. Su posición de poder lo señala como el candidato más probable para costear la creación de la plazuela antes de que los frailes ocuparan los solares y mantenerla cuidada después de que tomaran posesión, hasta su muerte ocurrida en 1563. Esta labor sería continuada por el padre del capitán, Juan de Vargas y Venegas, corregidor de Ica y Canta, que llegó al Perú en 1582. Aunque esta hipótesis carece de aval documental directo, ofrece una explicación verosímil basada en los datos existentes.

No obstante, sigue quedando indefinida la fecha de creación de la plazuela que, en principio, se ha supuesto en el espacio de tiempo cubierto por el desaparecido Libro Segundo de Cabildos (1540-1543). Hay que recordar que esta fue una época en la que Ribera tenía un gran poder ya que fue elegido alcalde de Lima, por segunda vez, en 1544. En conclusión, es altamente probable que la plazuela de San Francisco fuera creada por él en una fecha aún indeterminada que, hipotética y orientativamente, podría ser en el intervalo mencionado. Por ello, cuando se la cita en el juicio de Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez, aparece como un lugar consolidado que albergaba numerosos eventos públicos.

17.7. PROPIEDAD DE LA PLAZUELA

Es sabido que, inicialmente, la plazuela era pública. En una fecha indeterminada, los frailes vallaron una parte situada en la cabecera de la iglesia para dedicarla a cementerio, pero el muro fue derribado por el Cabildo; posteriormente, se les permitió ocupar el final del pasillo lateral del templo, en su cabecera. En 1602 solicitaron ampliar esa zona hasta la traza del crucero, petición que fue atendida.

Trascurridos 70 años, en 1673, aparecieron dos grabados de la plazuela elaborados por Pedro Nolasco y Juan de Benavides. En ellos se aprecia que este espacio estaba dividido en dos partes por un pretil que iba desde la iglesia de La Soledad hasta la capilla del Milagro: la parte interior más próxima a los edificios, según la descripción de fray Miguel Suárez de Figueroa (1675), estaba ocupada por el cementerio; el resto era la plaza. En los Libros de Cabildo no hay constancia de esta partición ni de la titularidad del cementerio, cuya extensión era ya notablemente superior a la de 1602. A este respecto, tampoco se han encontrado noticias de una petición franciscana para extender el cementerio hasta la torre, ni para ocupar el área enmarcada por el pretil frente a las fachadas. No obstante, cuando en 1871 se derribó el murete, toda la superficie de la plazuela, incluido el cementerio, se transformó en un nuevo jardín público para disfrute de los limeños; esto sugiere que, o bien el terreno pertenecía íntegramente al Cabildo o que los frailes cedieron el antiguo camposanto para uso público. Esta disyuntiva se resolverá si aparecen los documentos que reseñen hechos tan relevantes para la ciudad y para la Orden franciscana.

Sea como fuere, en el momento actual, administrativamente, la iglesia y el convento de San Francisco y la capilla de la Virgen del Milagro forman una sola propiedad de la que es titular la Provincia Franciscana de los XII Apóstoles. Sus límites están definidos en el asiento N°1 de la partida registral N°07076234 de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, fechada el 11 de julio de 1969; en ella, en las páginas 598 y 599, se manifiesta expresamente la independencia de este predio respecto de la plazuela de San Francisco, a la que se refiere como colindante en dos ocasiones. Por su parte, la iglesia de Nuestra Señora de la Soledad, es una propiedad independiente perteneciente a la Cofradía homónima.

17.8. EVOLUCIÓN DEL PERÍMETRO DE LA PLAZUELA

Se desconoce la forma original de la plazuela. Es probable que ocupara dos rectángulos en la parte sur de los solares iniciales entregados a los franciscanos, colindando con la antigua calle San Francisco (actual jr. Ancash, cuadra 4). Tras la toma de posesión de los terrenos y la delimitación de la planta del convento y su iglesia, aparentemente, su traza se modificó de la siguiente forma:

- Se mantuvo el área ubicada en el solar occidental, el limitante con la calle La Soledad (actual jr. Lampa, cuadra 1), que constituyó el cuerpo principal de la plaza.
- El sector de la plaza formado por el solar occidental (lindante con la huerta del Pizarro) fue ocupado parcialmente por el templo del convento, ubicado paralelo al actual jr. Ancash (cuadra 4), dejando un estrecho pasillo donde posteriormente se construiría la capilla del Milagro.

Con esta disposición, la plazuela quedó conformada por dos ambientes: uno principal, de planta casi cuadrada, y un segundo espacio estrecho y alargado, a modo de pasillo por el lateral de la iglesia. De ese modo, poco después de 1546, con el esbozo del primer templo franciscano, el conjunto adquirió su característica forma de L.

La construcción de la capilla de La Soledad (1604) alteró ligeramente la estructura, posiblemente lineal, del flanco norte de la plaza; sin embargo, tras retranquear su fachada en la nueva iglesia edificada entre 1669 y 1674, alineándola con la del convento, este sector adquirió su fisonomía lineal definitiva. Este proceso también consolidó el perímetro occidental, delimitado por la calle de La Soledad (actual jr. Lampa, cuadra 1). Por el este, el cementerio franciscano ocupó parte de la plazuela, ocupación que se consolidó con la construcción de la capilla del Milagro en 1632; por su parte, las sucesivas tres fachadas de la iglesia del convento alteraron ligeramente la traza de la plaza; no obstante, la última, finalizada en 1673, terminó de consolidar su perímetro. Por el sur, el límite se mantuvo inalterado desde su origen, delimitado por la calle San Francisco (actual jr. Ancash, cuadra 4). En consecuencia, a partir de 1674, la plazuela ha conservado su forma y dimensiones, constituyendo un enclave urbano único en Lima.

La plazuela de San Francisco ha sido representada en numerosas ocasiones en la planimetría de la ciudad, pero su pequeño tamaño comparado con el área urbana ha impedido plasmarla con suficiente detalle. En el capítulo 16.1 se muestra una selección de estos planos en los que se constata la indefinición e inexactitud de los dibujos antiguos.

17.9. LOS USOS DE LA PLAZUELA

Ya en 1602 existe constancia de que la plazuela de San Francisco se dedicaba a usos múltiples. Además, la cuadra situada al oeste fue un tradicional punto de venta de carne, cereales y otros insumos durante las primeras décadas de la ciudad, lo que, sin duda, dinamizó el trasiego diario por ella.

La plaza funcionó como un importante paso de agua potable hacia dicha cuadra y la urbe en general. No obstante, su ubicación ligeramente marginal y la proximidad al río Rimac propiciaron que los ciudadanos vertieran basuras sin control, un hecho denunciado en numerosas ocasiones por los frailes.

Pese a ello, este pequeño y céntrico lugar fue objeto de proyectos a veces nunca realizados, como la instalación de un nuevo corral de comedias y, posiblemente, de un reloj campanero en la fachada del convento. Lo que sí se instaló en ella fue una escuela infantil.

Por otro lado, albergó variados eventos similares a los de la Plaza Mayor, aunque a menor escala. En ella tuvieron lugar fuegos artificiales, corridas de toros, procesiones y otros actos religiosos, tanto de los franciscanos como de La Soledad y el Milagro, así como el funeral y entierro del conde de Salvatierra, virrey que fue del Perú.

Aunque estuvo a punto de convertirse en un mercado estable, nunca llegó a serlo formalmente; sin embargo, mantuvo una intensa actividad económica y social que perduró en la etapa republicana.

17.10. VALOR PATRIMONIAL Y CULTURAL

En 1972, la Resolución Suprema Nº 2900, declaró la plazuela de San Francisco como Ambiente Urbano Monumental, integrándola en el Patrimonio Cultural de la Nación. Posteriormente, en 1991, incorporada al Centro Histórico de Lima, fue declarada Patrimonio Mundial de la UNESCO, que reconocía su importancia como testigo del desarrollo arquitectónico y urbano de una ciudad virreinal hispanoamericana de gran importancia política, económica y cultural. Dos años después, en 1993, el *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima (Valles de Chillón, Rímac y Lurín)*, realizado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte (FAUA) de la Universidad Nacional de Ingeniería de Lima, la incluía como tal.

La plazuela de San Francisco es uno de los espacios públicos limeños más excepcionales ya que posee una estratificación de valores y atributos que abarcan todo el período virreinal. Como bien inmueble, manifiesta las condiciones de autenticidad del Centro Histórico de Lima como Sitio del Patrimonio Mundial, al estar rodeada de monumentos de primer orden que consolidan su valor excepcional.

Este magnífico espacio abierto es uno de los más antiguos de la Lima; de hecho fue la primera de todas las plazuelas creadas sin que se conozca bien cómo se definió y estableció. Después, fue tomando forma, destacando por su geometría irregular en forma de L, que le dio un carácter singular frente al resto de espacios del entorno, más homogéneos.

Históricamente, su apariencia final fue fruto de una única campaña constructiva iniciada en 1657, que cobró impulso en 1669 bajo la dirección de fray Luis de Cervela. En apenas 16 años se consolidó el conjunto: la iglesia de San Francisco (1673), la de la Soledad (1672), la portería del convento (1670) y el pretil del cementerio con sus cruces de alabastro (1669), a los que se añade la capilla del Milagro (c. 1632). La plazuela fue pavimentada con canto rodado, teniendo un uso intensivo debido a su integración en el céntrico entorno urbano.

La primera alteración significativa de este espacio fue la demolición del pretil en 1871, y la posterior implantación de un nuevo jardín que transformó el carácter religioso y arquitectónico del conjunto en un lugar de reposo y paseo. Este diseño se mantuvo hasta 1953, cuando el jardín dio paso a la actual explanada pavimentada con lajas de piedra y se instaló la fuente de hierro fundido que actualmente es una referencia de este espacio público ubicado frente a la iglesia de San Francisco.

El año 1987, para proteger la plazuela y sus edificios religiosos del vandalismo y del terrorismo, y para atender la petición de la UNESCO de preservar el sitio y poder incluir el conjunto de San Francisco en la Lista de Patrimonio Mundial, la plazuela se cercó con un muro perimetral dotado de una verja que se cerraba solamente durante las noches. Sin embargo, en 2022, la Municipalidad lo demolió como parte de un proyecto de renovación urbana. La Orden franciscana

recurrió judicialmente el derribo cuya causa llegó al Tribunal Constitucional que, el 28 de abril de 2025, lo declaró legal, dando vía libre a la modificación de la plazuela. Las obras se reiniciaron en febrero de 2026.

El valor patrimonial de los inmuebles de este singular espacio abierto no se limita a los edificios religiosos; la plazuela está conformada, además, por los otros dos lados, por siete construcciones civiles de diferente época y valor que la circundan, cuyas fachadas le confieren una serie de características formales y tipológicas particulares. A esto se suman los recientes hallazgos arqueológicos del siglo XVII, cuyo valor testimonial extraordinario refuerza la necesidad de respetar y resaltar las cualidades históricas del lugar.

18. BIBLIOGRAFÍA

ALARCÓN, M.G. “Gobernar un mundo en guerra: el rol de los cabildos en el primer orden colonial peruano (1529-1548)”. *Histórica*. Vol. XLIII. Nº 1. 2019. Págs. 7-57.

ALARCÓN, M.G. *El papel de los Cabildos en el primer orden colonial peruano, 1529-1548*. Tesis doctoral. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 2017.

AMORÓS, S. “El espacio público creado delante de las iglesias de la Lima virreinal”. *NEGRO, S. (Comp.). Reflexiones en torno al patrimonio cultural del Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2015. Págs. 182-194.

ANGULO, J. *Obras en la plazuela San Francisco se reanudan tras fallo del TC y prometen devolver el uso público del espacio histórico*. 2026. <https://www.infobae.com/peru/2026/01/07/obras-en-la-plazuela-san-francisco-se-reanudan-tras-fallo-del-tc-y-prometen-devolver-el-uso-publico-del-espacio-historico/>. Consultada el 24 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. 2549. *Casa de Pilatos*. Arquitectura Virreinal de Lima. <https://arquitecturalimavirreinal.blogspot.com/2012/01/63.html>. Consultada el 14 de marzo de 2026.

ANÓNIMO. *Cronología de Lima virreinal*. Perú. 2023. Family Search. https://www.familysearch.org/es/wiki/Cronolog%C3%ADa_de_Lima_Virreinal_-_Per%C3%BA. Consultada el 12 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. *Entrevista con el Hermano Rafael Andrade, custodio de la Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad*. https://issuu.com/prensaprolima/docs/pregonero_nov/s/11336807. Consultada el 7 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. *Iglesia y Plazuela de San Francisco, Lima*. 1874. Archivo Histórico y Biblioteca Central de Marina. Lima. Código 00662-04. https://archivohistoricodemarina.mil.pe/colecciones/coleccionfotografica/detalle_fotografias_miscelaneos.php?id=168&origen=fotografias_miscelaneos. Consultada el 22 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. *La plazuela de San Francisco en 1837*. <https://museoconventosanfranciscoycatacumbas.com.pe/historia/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. *Lima en el Arte*. 2024. <https://www.facebook.com/100063900706372/posts/vista-de-lima-desde-la-alameda-de-acho-al-fondo-la-iglesia-de-san-francisco-acua/1004740818332599/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

ANÓNIMO. *Nicolás de Ribera*. Real Academia de la Historia. <https://historia-hispanica.rah.es/biografias/38440-nicolas-de-ribera>. Consultada el 21 de marzo de 2026.

ANÓNIMO. *Plano de Lima del año 1880, de P. V. Jouanny*. Lima la Única. <https://www.facebook.com/limalaunica/posts/plano-de-lima-del-a%C3%B1o-1880-de-p-v-jouanny-ya-se-ha-demolido-la-muralla-pero-a%C3%BAn-/10160708226680403/>. Consultada el 28 de febrero de 2026.

- AUGUSTIN, R. *El damero de Pizarro. El trazo y la forja de Lima*. R.A. Burneo/Municipalidad Metropolitana de Lima. Lima. 2017.
- BANGO, I.G. "Atrio y pórtico en el Románico español: concepto y finalidad cívico-litúrgica". *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*. Tomo 40-41. 1975. Págs. 175-188.
- BARRERA, H. "La avenida Abancay: entre el "progreso urbano" y la conservación de inmuebles históricos". *Devenir*. Vol. 12. Nº 23. 2025. Págs. 11-32.
- BECERRA, G: *Plazuela de San Francisco de Asís. Centro de Lima. Año 1920 aprox.*
<https://mx.pinterest.com/pin/1099230221549123671/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.
- BEINGOLEA, J.; DÍAZ, C. "Lima, 1535-1866: Cultura material e ideología urbana". *Tiempos de América*. Nº 5-6. 2000. Págs. 97-120.
- BELLIN, J.N.; CROISEY, J.B. "Plan de la Ville de Lima où des Rois, Capitale au Perú". En *BELLIN, J.N. Le Petit Atlas Maritime, Recueil de Cartes et Plans des Quatre Parties du Monde en Cinq Volumes*. Vol. 2. 1764. Nº 79.
- BELVEDER, J. *Plano del río y puente de Lima y de parte de la ciudad y su arrabal*. 18 de octubre de 1611. Archivo General de Indias. MP-PERU_CHILE, 6.
- BENAVIDES, J. "Visita y declaración que hizo el P. Pred. Fr. Juan de Benavides". 31 de diciembre de 1674. En *SUÁREZ DE FIGUEROA, M. Templo de N. Grande Patriarca San Francisco de la provincia de los doze Apóstoles de el Peru en la Ciudad de los Reyes arruinado, restaurado y engrandecido de la providencia Divina*. Lima. 1675.
- BENVENUTTO, P.M. *Quince plazuelas, una alameda y un callejón: Lima en los años de 1884 a 1887: fragmentos de una reconstrucción basada en la tradición oral*. Universidad del Pacífico. Lima. 2003.
- BERCKEMEYER, F. *El arte y los toros*. Museo Taurino de Arte de Lima. México D.F. 1966.
- BERNALES, J. *Lima, la ciudad y sus monumentos*. Escuela de Estudios Hispano-americanos de Sevilla. Sevilla. 1972.
- BONILLA, E. (Dir.) *Lima y el Callao: guía de arquitectura y paisaje*. Junta de Andalucía-Universidad Ricardo Palma. Lima-Sevilla. 2009.
- BRAVO DE LAGUNAS, P.J. *Discurso historico-juridico del origen, fundación, reedificación, derechos, y exenciones del Hospital de San Lazaro de Lima*. Oficina de los Huérfanos. Lima. 1761.
- BROMLEY, J. *Las viejas calles de Lima*. Municipalidad de Lima. Lima. 2019.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Sexto. Parte segunda (Años 1562-1568)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Duodécimo (Años 1593-1597)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1943.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimotercero (Años 1598-1601)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1944.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimocuarto (Años 1602-1605)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1945.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoquinto (Años 1606-1609)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1947.

- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimosexto (Años 1610-1611)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1948.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoséptimo (Años 1612-1615)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1950.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Decimoctavo (Años 1616-1620)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1955.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Vigésimoprimer (Años 1628-1630)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1963.
- BROMLEY, J. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Vigésimosegundo (Años 1631-1633)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1963.
- BROMLEY, J. *Plano de la Ciudad de los Reyes o de Lima en el año 1615*. Casa de la Literatura Peruana. <https://repocaslit.minedu.gob.pe/handle/123456789/2599>. Consultada el 25 de febrero de 2026.
- BROMLEY, J.; BARBAGELATA, J. *Evolución urbana de la ciudad de Lima*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1945.
- CAMPOS, F.J. *Fiestas barrocas en el mundo hispánico: Toledo y Lima*. Estudios Superiores del Escorial. San Lorenzo de El Escorial (Madrid). 2012.
- CÁRDENAS, L., JIMÉNEZ, N. *La Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y su iglesia: historia y restauración*. <https://www.youtube.com/watch?v=7SnIN4dNpj0>. Consultada el 10 de febrero de 2026.
- CARLIN, E. *Remodelación de plazuela de San Francisco generará cientos de trabajos*. El Peruano, 23 de septiembre de 2020. <https://elperuano.pe/noticia/104202-remodelacion-de-plazuela-de-san-francisco-generara-cientos-de-trabajos>. Consultada el 12 de febrero de 2026.
- CARMONA, D. *Real Provisión dada por D. Carlos, que dispone y trata la orden que antiguamente se tenía en los descubrimientos y poblaciones que se hacían en Indias, y en el buen tratamiento de sus naturales*. Memoria Política de México. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1526-RP-CV-DPI-TN.html>. Consultada el 18 de marzo de 2026.
- CASTRO, P. *Defensa de la Plazuela San Francisco de Lima*. Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú. 2025. <https://franciscanos.pe/defensa-de-la-plazuela-san-francisco-de-lima/>. Consultada el 24 de febrero de 2026.
- Certificación del Cabildo de Lima sobre el libro de repartición de solares de la ciudad. Lima, 5 de mayo de 1649. En TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos ...* Parte tercera. Documentos.
- COBO, B. "Historia de la fundación de Lima". En GONZÁLEZ DE LA ROSA, M. *Colección de historiadores del Peru*. Tomo I. Lima. 1882.
- COGORNO, G. *Agua e hidráulica urbana de Lima. Espacio y gobierno, 1535-1596*. Instituto Riva-Agüero. Lima. 2015.
- CÓRDOVA, D. *Crónica Franciscana de las provincias del Perú (1651)*. Academy of American Franciscan History. Washington, D.C. México. 1957.
- COURRET HERMANOS. *Vista del convento de San Francisco*. Biblioteca Nacional del Perú Digital. Lima. c. 1910. <https://bibliotecadigital.bnp.gob.pe/items/2870b1e8-cb10-4c3c-9f8c-618c89af4e4f>. Consultada el 23 de marzo de 2026.

- CRESPO, M.D. *Arquitectura doméstica de la Ciudad de los Reyes (1535-1750)*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla. Sevilla. 2006.
- DEZA, N.T.; EL SOUS, J.P.; PARRA, J.M. *Mejoramiento y remodelación del servicio de recreación pasiva en la plazuela de San Francisco. Estudio de impacto patrimonial*. PROLIMA. Lima. 2022.
- DIARIO CORREO. *TC declara infundada demanda de franciscanos contra MML por muro en plazuela de San Francisco*. 2025. <https://diariocorreope.com/edicion/lima/tc-declara-infundada-demanda-de-franciscanos-contra-mml-por-muro-en-plazuela-de-san-francisco-noticia/>. Consultada el 26 de febrero de 2026.
- DIOSES, I.C. *Basílica San Francisco*. 2021. https://issuu.com/ivonne.c/docs/ivonne_dioses-san_francisco. Consultada el 16 de febrero de 2026.
- DOERING, J.G. *Planos de Lima, 1613-1983*. Municipalidad de Lima-Petróleos del Perú. Lima. 1983.
- DOERING, J.G.; LOHMANN, G. *Lima*. Editorial Mapfre. Madrid. 1992.
- DUPARD, A.M. *Plano de la ciudad de Lima capital de la República*. 1859. Biblioteca Nacional de Chile. Santiago. <https://www.bibliotecanacionaldigital.gob.cl/bnd/631/w3-article-631263.html>. Consultada el 28 de febrero de 2026.
- DURÁN, M.A. *Lima en el siglo XVII. Arquitectura, urbanismo y vida cotidiana*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla. 1994.
- ECHAVE, F.; MULDER, J. *La Estrella de Lima convertida en sol sobre sus tres coronas el B. Toribio Alfonso Mogrobexo*. 1688. David Rumsey Map Collection. https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~371683~90138972:La-Estrella-de-Lima-convertida-en-s?sort=Pub_Date%2CPub_List_No&mi=4&trs=113&qvq=q:lima;sort=Pub_Date%2CPub_List_No;lc:RUMSEY~8~1 Consultada el 28 de febrero de 2026.
- EL SOUS, J.P. *Arquitectura virreinal de Lima*. Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con visión al 2035. Lima. 2019.
- ESPINOSA, C. *Planta de la Ciudad de los Reyes para el Consejo de Estado de Guerra de Su Majestad*. 1626. Archivo General de Indias. MP-PERU_CHILE, 7.
- FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y ARTE (FAUA) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA. *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima (Valles de Chillón, Rímac y Lurín)*. Julio de 1993. <https://arquitecturalimavirreinal.blogspot.com/2012/01/185.html>. Consultada el 27 de febrero de 2026.
- FEUILLEE, L. *Journal des observations Physiques, Mathematiques et Botaniques faites par l'ordre du Roy sur les Cotes Orientales de l'Amerique Meridional & dans les Indes Occidentales depuis l'annee 1707 jusques en 1712*. Pierre Giffart, libraire. Paris. 1714. Tome Premier. <https://bibdigital.rjb.csic.es/viewer/9794/?offset=#page=1&viewer=picture&o=bookmark&n=0&q=>. Consultada el 26 de febrero de 2026.
- FREZIER, A. "Plan de la ville de Lima, capitale du Perou". En FREZIER, A. *Relation du voyage de la mer du Sud aux côtes du Chily et du Pérou fait pendant anneés 1712, 1713 et 1714*. Paris. 1716. <https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/btv1b8596544j/f1.item.r=frezier,%20lima.zoom>. Consultada el 27 de febrero de 2026.

- FUENTES, M.C. "Ambientes urbano monumentales y patrimonio conmemorativo en el centro histórico de Lima". NEGRO, S.; AMORÓS, S.; FUENTES, M.C. (Eds.) *El patrimonio arquitectónico como expresión del imaginario cultural en el Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2019. Págs. 295-313.
- GAMERO, C.A. *Lima: la reja de San Francisco "El Grande" y el muro pretil (vistas de época y diferencias)*. <https://www.flickr.com/photos/leondeurgel/albums/72177720318640075/>. Consultada el 23 de marzo de 2026.
- GAMIO, F. *La Municipalidad de Lima y la emancipación. 1821*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1971.
- GARCÍA, A. "El origen de la gran propiedad de la tierra en el periodo colonial". *Letras*. Vol. 3. Nº 8. 1937. Págs. 457-465.
- GARDNER, A. *Rays of sunlight from South America*. Philp & Solomons. Washington, D.C. 1865. The New York Public Library Digital Collections. <https://digitalcollections.nypl.org/collections/aaf88970-c61a-012f-a5ce-58d385a7bc34>. Consultada el 23 de marzo de 2026.
- GENTO, B. *San Francisco de Lima. Estudio Histórico y Artístico de la Iglesia y Convento de San Francisco de Lima*. Dirección General de Fomento y Obras Públicas/Consejo Nacional de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos/Consejo Superior de Bellas Artes. Lima. 1945.
- GUAMAN POMA DE AYALA, F. *Nueva crónica y buen gobierno*. Historia 16. Madrid. 1987.
- GUIBOVICH, P.M. "'Singulares invenciones': fuegos artificiales y fiestas religiosas en Lima colonial, siglos XVII y XVIII". *Revista de Indias*. Vol. 82. Nº 286. 2022. Págs. 615-644.
- GUTIÉRREZ, M. *En el siglo XVII surge el toreo a pie*. 2025. El Diario de Madrid. <https://www.eldiariodemadrid.es/articulo/opinion/siglo-xvii-toreo-pie/20250616094932103009.html>. Consultada el 6 de marzo de 2026.
- GUTIÉRREZ, R.; AUTENBOER, M.I. *San Francisco de Lima. Rescate de un patrimonio*. UNESCO. Lima. 1987.
- GUTIÉRREZ, R.; HARDOY, J.E. "La ciudad hispanoamericana en el siglo XVI". ANÓNIMO. *La ciudad iberoamericana. Actas del Seminario Buenos Aires 1985*. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Madrid. 1987. Págs. 93-119.
- <https://www.facebook.com/limadesiempre/posts/vista-general-de-la-iglesia-y-convento-de-san-francisco-finales-de-la-d%C3%A9cada-de-/1265783632262720/>. Consultada el 26 de febrero de 2026.
- <https://www.facebook.com/limalaunica/posts/vista-de-la-plazuela-de-san-francisco-con-el-santuario-de-nuestra-se%C3%B1ora-de-la-s/10161295339585403/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.
- HUERTA, S. "Viollet-le-Duc and the élasticité of Gothic structures". En MASCARENHAS, M.; PIRES, P. (Ed.) *History of Construction Cultures*. 2021. Págs. 433-439.
- IBAÑEZ, J. (Ed.). *Transcripción de las Ordenanzas de Descubrimiento, Nueva Población y Pacificación de las Indias, dadas por Felipe II el 13 de julio de 1573, en el Bosque de Segovia, según el original que se conserva en el Archivo General de Indias de Sevilla*. Ministerio de la Vivienda. Madrid. 1973.
- JOUANNY, P. V. *Plano de Lima*. 1872. David Rumsey Map Collection. <https://www.davidrumsey.com/luna/servlet/detail/RUMSEY~8~1~330204~90098872>. Consultada el 28 de febrero de 2026.

- JOUANNY, P. V. *Plano de Lima*. 1872. Mapas Milhaud. <https://mapasmilhaud.com/mapas-urbanos/plano-de-lima-por-p-v-jouanny-1872/>. Consultada el 28 de febrero de 2026.
- LEBRÚN, A.M.; GEOVANNINI, H. “El valor cultural del patrimonio inmueble en el Perú para la renovación del turismo cultural. El caso del Centro Histórico de Lima”. *Intervención*. Año 14. Nº 27. 2023. Págs. 55-78.
- LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Primero (Años 1534-1539)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935.
- LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Cuarto (Años 1548-1553)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935.
- LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Quinto (Años 1553-1557)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1955.
- LEE, B.T. *Libros de Cabildos de Lima. Libro Sexto. Parte Primera (Años 1557-1561)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935.
- LEÓN PORTOCARRERO, P. *Descripción del virreinato del Perú*. Universidad Ricardo Palma. Lima. 2009.
- Libro 13 de los Cabildos de esta Ciudad de los Reyes que comienza el año de 1602. <https://repositoriodigital.bnp.gob.pe/bnp/recursos/15/html/libro-13-de-los-cavildos-de-esta-ciudad-de-los-reyes-qve-comienza-el-ano-de-1602/>. Consultada el 1 de enero de 2026.
- Libro 30 de los Cabildos de esta Ciudad de los Reyes que comienza el año de 1676. <https://repositoriodigital.bnp.gob.pe/bnp/recursos/15/html/libro-30-de-los-cavildos-de-esta-ciudad-de-los-reyes-qve-comienza-el-ano-de-1676-1683/6/>. Consultada el 4 de marzo de 2026.
- Libro 39 de Cabildo de la Ciudad de los Reyes (años 1793-1801). Fuentes Históricas del Perú. <https://fuenteshistoricasdelperu.com/2022/01/18/libros-de-cabildos-de-la-ciudad-de-lima-1534-1835/>. Consultada el 16 de marzo de 2026.
- LIZARRAGA, R. *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*. Historia 16. Madrid. 1987.
- LOHMANN, G. *Francisco Pizarro. Testimonio, documentos oficiales, cartas y escritos varios*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Centro de Estudios Históricos-Departamento de Historia de América “Fernández de Oviedo”. Madrid. 1986.
- MENDIBURU, M. *Apuntes históricos*. Imprenta del Estado. Lima. 1902.
- MONTOYA, K. “Una procesión de Viernes Santo en Lima del siglo XVII”. En LÉVANO, D.; MONTOYA, K. (Comps.). *Corporaciones religiosas y evangelización en Iberoamérica (siglos XVI- XVIII)*. Museo de Arqueología y Antropología de San Marcos-Centro Cultural de San Marcos-Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima. 2010. Págs. 143-160.
- MORGADO, P.E. *Un palimpsesto urbano: Del asiento indígena de Lima a la ciudad española de Los Reyes*. Tesis doctoral. Universidad de Sevilla. Sevilla. 2007.
- MUGABURU, J.; MUGABURU, F. *Diario de Lima (1640-1694)*. Imprenta y Librería Sanmartí y Cía. Lima. 1917.
- MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA. Informe nº 013-2012-MML-PMRCHL/IH. Programa Municipal para la Recuperación del Centro Histórico de Lima. Lima. 2012.
- NOEL, S.M. *Contribución a la historia de la arquitectura hispano-americana*. Jacobo Peuser, Ltda. Buenos Aires. 1921.

NOLASCO, P. *Lima Ciudad de los Reyes, Corte y Emporio del Imperio del Perú, ceñida y fortificada con muros y baluarte, conforme a la moderna arquitectura militar que tienen de circunvalación nueve millas*. 1685. Archivo Histórico Nacional. Madrid. INQUISICIÓN, MPD.44.

ORCHE, E.; AMARÉ, M.P. *Don Pedro Ozores de Ulloa, administrador virreinal en Potosí, Huancavelica y Chile (1554-1624): una vida al servicio de la Corona*. Sociedad Española para la Defensa del Patrimonio Geológico y Minero. Vigo. 2022.

PAZ SOLDÁN, M.F. *Atlas Geográfico del Perú*. Librería de Augusto Durand. París. 1865.

PERALTA, P. *Júbilos de Lima y Fiestas Reales*. Imprenta de la Calle de Palacio. Lima. 1723.

PEREYRA, G. *Los secretos de una Lima subterránea y su relación con el hallazgo en la plazuela San Francisco*. El Comercio, 27 de septiembre de 2020. <https://elcomercio.pe/lima/patrimonio/los-secretos-de-una-lima-subterranea-y-su-relacion-con-el-hallazgo-en-la-plazuela-san-francisco-prolima-municipalidad-de-lima-noticia/>. Consultada el 24 de febrero de 2026.

PÉREZ-MALLAINA, P.E. *Retrato de una ciudad en crisis. La sociedad limeña ante el movimiento sísmico de 1746*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Pontificia Universidad Católica del Perú. Sevilla. 2001.

PINO, D. *Historia y presente de la plazuela de San Francisco*. Lima la única. <https://limalaunica.blogspot.com/2022/02/historia-y-presente-de-la-plazuela-de.html>. Consultada el 22 de febrero de 2026.

PIZARRO, H. "Arqueología histórica en la plazuela de San Francisco y el hallazgo de la primera Iglesia de Nuestra Señora de la Soledad". *Arqueología y Sociedad*. Nº 34. 2021. Págs. 417-453.

Pleito de la Orden Franciscana contra Cristóbal de Burgos por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1546. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026.

Pleito de la Orden Franciscana contra Gonzalo de Torres y Juan Báez por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1548-1549. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026.

Pleito de la Orden Franciscana contra Sebastián Sánchez de Merlo y Ana Suárez por el solar del convento de San Francisco de Lima. 1546. Registro XXX del Archivo de esta Santa Provincia de los Santos Doce Apóstoles de Lima. Archivo de San Francisco. Lima. <https://eap.bl.uk/archive-file/EAP1487-1-2-28#?open=true&xywh=-3321%2C0%2C9851%2C4709&cv=>. Consultado el 6 de enero de 2026.

PORRES, J.A. "Cofradías y hermandades penitenciales en la Lima colonial de los siglos XVII y XVIII". En *ANÓNIMO. Identidades y redes culturales. Actas del V Congreso Internacional de Barroco Iberoamericano*. Universidad de Granada. Granada. 2021. Págs. 987-995.

PRÍNCIPE, B.C. "Planta de la muy yllustre Ciudad de los Reyes corte del reino del Perú". 1674. En *SIFUENTES, I. Plano de 1674 muestra a Lima como una ciudad verde y ordenada*. 2025. <https://italosifuentes.com/2025/03/plano-de-1674-muestra-a-lima-como-una-ciudad-verde-y-ordenada/>. Consultada el 20 de febrero de 2026.

PROLIMA. *Plan Maestro del Centro Histórico de Lima al 2029 con visión al 2035. Resumen Ejecutivo*. Municipalidad de Lima. 2019.

- RAMÓN, G. "Bourbon manoeuvres in the plaza: shifting urban models in late colonial Lima". *Urban History*. Vol. 44. 2016. doi:10.1017/S0963926816000535.
- RAMÓN, G. "Ilustrar la urbe: planos de la Lima borbónica". *Illapa Mana Tukukuq*, N° 7. 2017. <https://doi.org/10.31381/illapa.v0i7.1045>. Págs. 63-80.
- RAMOS, F. *El federalismo argentino*. Félix Lajouane, Editor. Buenos Aires. 1889. [https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.\\$b22288&seq=17&q1=aislamiento](https://babel.hathitrust.org/cgi/pt?id=uc1.$b22288&seq=17&q1=aislamiento). Consultada el 12 de marzo de 2026.
- RIOS, M.E. "Urbanismo barroco en Lima virreinal: hacia la recuperación de la calle de la Amargura". *Devenir*. Vol. 1. N°2. 2014. Págs. 40- 58.
- RIVA-AGÜERO, J. "Nicolás de Ribera el Viejo y su descendencia". *Revista de Historia y de Genealogía Española*. Tomo V. 1931. Págs. 1-47.
- RIVASPLATA, P.E. "Las transgresiones a la traza tipo damero y a la percepción del paisaje en Lima colonial". *Laboratorio de Arte*. N° 36. 2024. Págs. 111-139.
- RIVASPLATA, P.E. "Salud Pública impulsada por el Cabildo de Lima durante la colonia". *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*. Vol. 41. N°1. 2014. Págs. 239-273.
- RODRÍGUEZ TENA, F. "Origen de la Santa Provincia de los Doce Apóstoles del Perú". 1773. Libro II, Cap. IV, Pág. 36. Manuscrito de la Biblioteca Nacional de Lima. En *GENTO, B. San Francisco de Lima ...* Págs. 96-97.
- ROJAS, M. *Conflicto por la remodelación de la plazuela San Francisco enfrenta a franciscanos con la MML sin solución a la vista*. 2024. <https://www.infobae.com/peru/2024/07/09/conflicto-por-la-remodelacion-de-la-plazuela-san-francisco-enfrenta-a-franciscanos-con-la-mml-sin-solucion-a-la-vista/>. Consultada el 14 de febrero de 2026.
- RUBIO, J.L. "Las unidades de medida españolas en los siglos XVI y XVII". *Revista de historia naval*. Año 6. N° 20. 1988. Págs. 77-94.
- RUIZ, F.A. *Júbilos de Lima en la dedicación de su santa iglesia catedral*. Lima. 1755.
- SAN CRISTÓBAL, A. "La construcción de la iglesia de La Soledad". *Historia y Cultura*. N° 22. 1993. Págs. 205-241.
- SAN CRISTÓBAL, A. *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*. Universidad Católica Sedes Sapientiae. Lima. 2011.
- SAN CRISTÓBAL, A. *Nueva visión de San Francisco de Lima*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Banco Central de Reserva del Perú. Lima. 2006.
- SÁNCHEZ, F.J. "El convento de San Francisco en Lima". *Revista de Indias*. Año IV. N° 13. 1943. Págs. 527-551.
- SOTO, C.O. *Imágenes e Historias del Perú y del Mundo*. 2025. <https://www.facebook.com/groups/637273870184486/posts/1940562419855618/>. Consultada el 22 de febrero de 2026.
- SUARDO, J.A. *Diario de Lima (1629-1634)*. Concejo Provincial de Lima. Lima. 1935.
- SUÁREZ DE FIGUEROA, M. *Templo de N. Grande Patriarca San Francisco de la provincia de los doze Apóstoles de el Peru en la Ciudad de los Reyes arruinado, restaurado y engrandecido de la Providencia Divina*. Lima. 1675.

SUÁREZ, J.A. *Matar candelas y velar cruces de negro: maldiciones y excomuniones en la Iglesia*. 2004. <https://marchenasecreta.com/matar-candelas-y-velar-cruces-de-negro-maldiciones-y-excomuniones-en-la-iglesia/>. Consultada el 4 de febrero de 2026.

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS. *Informe de Tomos-Predios. Partida Nº 07076234. Inmueble situado en esta capital con frente a la avenida Abancay denominado Parcela Uno*. 23 de enero de 2017.

TARRÍO, I. “Los arbotantes en el sistema de contrarresto de construcciones medievales: teorías sobre su comportamiento estructural”. *Actas del Noveno Congreso Nacional y Primer Congreso Internacional Hispanoamericano de Historia de la Construcción*: Segovia, 13 a 17 de octubre de 2015. Vol. 3. 2015. Págs. 1675-1685

TAVERA, F. (Ed.) “Geología y mineralización de las regiones de Berenguela y Laurani, Bolivia”. En *SERVICIO GEOLÓGICO DE BOLIVIA-SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA (CHILE)-INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO (PERÚ)-U.S GEOLOGICAL SURVEY Investigaciones de metales preciosos en el complejo volcánico Neógeno-Cuaternario de los Andes Centrales*. Servicio Geológico de Bolivia. La Paz. 1993. Págs. 57-130.

TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos de Lima*. Imprimerie Paul Dupont. Paris. 1888.

TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos de Lima*. Imprimerie Paul Dupont. Parte segunda. Apéndices. Paris. 1888.

TORRES, E. (Ed.). *Libro Primero de Cabildos de Lima*. Imprimerie Paul Dupont. Parte tercera. Documentos. Paris. 1888.

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. Pleno. Sentencia 118/2025. Exp. Nº 00100-2025-PA/TC. Lima. Provincia Franciscana de los XII Apóstoles del Perú. Lima. <https://www.studocu.com/pe/document/universidad-peruana-de-ciencias-aplicadas/derecho-legislativo/sentencia-del-tribunal-constitucional-exp-no-lima-provincia-franciscana-de/152508418>. Consultada el 24 de febrero de 2026.

VARGAS, R. *Historia del culto de Maria en Iberoamérica y de sus imágenes y santuarios más celebrados*. Editorial Huarpes, S.A. Buenos Aires. 1947.

WALKER, C. *Colonialismo en Ruinas. Lima frente al terremoto y tsunami de 1746*. Instituto Francés de Estudios Andinos-Instituto de Estudios Peruanos. Lima. 2012.

WIKIPEDIA. *Archivo:2017 Lima - Casa de las Trece Puertas en la esquina de los jirones Ancash y LAmpa.jpg*. https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:2017_Lima_-_Casa_de_las_Trece_Puertas_en_la_esquina_de_los_jirones_Ancash_y_LAmpa.jpg. Consultada el 14 de marzo de 2026.

WIKIPEDIA. *Basilica and Convent of San Francisco, Lima*. https://en.wikipedia.org/wiki/Basilica_and_Convent_of_San_Francisco,_Lima. Consultada el 25 de febrero de 2026.

WIKIPEDIA. *Basilica of San Francisco in the early-20th century (Lima, Peru)*. https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Basilica_of_San_Francisco_in_the_early-20th_century_%28Lima,_Peru%29.jpg. Consultada el 22 de febrero de 2026.

WIKIPEDIA. *Casa de Pilatos (Lima)*. [https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Pilatos_\(Lima\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Casa_de_Pilatos_(Lima)). Consultada el 14 de marzo de 2026.

WIKIPEDIA. Plano antiguo de Lima 12.jpg.

https://es.wikipedia.org/wiki/Archivo:Plano_antiguo_de_Lima_12.jpg. Consultada el 28 de febrero de 2026.



Figura 105. La Ciudad de los Reyes según Felipe Guaman Poma de Ayala (c.1615)⁴³²

⁴³² GUAMAN POMA DE AYALA, F. *Nueva crónica y buen gobierno*. Historia 16. Madrid. 1987. Pág. 1115. Modificada.

